

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**TESIS DOCTORAL**

**Psicología del testimonio: características de los casos de  
abuso sexual en víctimas especialmente vulnerables**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA

PRESENTADA POR

**Alba Vara Cilla**

DIRECTORES

**Antonio Lucas Manzanero Puebla**  
**Sergio Escorial Martín**

Madrid

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**TESIS DOCTORAL**

Psicología del testimonio: Características de los casos de abuso sexual en víctimas especialmente vulnerables

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Alba Vara Cilla

DIRECTOR

Dr. Antonio Lucas Manzanero Puebla  
Dr. Sergio Escorial Martín

*Psicología del testimonio:  
Características de los casos de  
abuso sexual en víctimas  
especialmente vulnerables*

**Alba Vara Cilla**

**Tesis Doctoral**

**Facultad de Psicología**

**Universidad Complutense de Madrid**

**2020**

Directores: Dr. Antonio Lucas Manzanero Puebla

Dr. Sergio Escorial Martín





## *Agradecimientos*



Comencé mi andadura en la Psicología motivada por la perfilación criminal de los sospechosos y he terminado conquistada por las víctimas. Mi primer contacto con la Psicología Forense vino de la mano de Antonio L. Manzanero, quien reforzó mi elección académica y profesional. Por ello, si a alguien debo agradecer este paseo extraordinario por el intrigante mundo de la Psicología del Testimonio es a ti Antonio, gracias por compartir conmigo tu inagotable conocimiento, por enseñarme desde la vocación más altruista, por expandir mis miras, por impulsarme hacia nuevos proyectos y por no hacer que me sienta pequeña en tierra de gigantes. Gracias de todo corazón, este trabajo te lo debo a ti.

Otro pilar fundamental en los cimientos de esta Tesis ha sido Sergio Escorial, un reciente descubrimiento que espero que me permita seguir contando con su inalcanzable conocimiento estadístico y su calidez en la docencia. A él estaré eternamente agradecida por atender con amabilidad y profesionalidad mis dudas, por hacer fácil lo difícil y por ensuciarte las manos de tiza para hacerme sentir de nuevo la juventud universitaria.

Gracias a las unidades técnicas de la Policía Judicial de la Guardia Civil, la Sección de Análisis de Comportamiento Delictivo y el Equipo de Mujer y Menor, por confiar y colaborar desinteresadamente en la consecución de este objetivo. En especial a José Luis González, Andrés Sotoca y José Manuel Quintana. Gracias por brindarme la oportunidad de disponer de su apoyo y medios sin los cuales no habría sido posible este trabajo.

A mi familia, mi eterno ejemplo a seguir, Mamá, Papá, Rebeca, gracias por enseñarme el valor de la constancia y la dedicación. A mi novel marido y veterano compañero de vida Álvaro, aunque extrañe aún el término se merece mención como tal por regalarme un precioso día en tiempos de doctorado, por brindarme apoyo y motivación constante, por entender y aliviar mi frustración aun en tiempos de confinamiento, mil gracias. También deseo expresar mi gratitud a usted y todo aquel que este dedicando unos minutos de su tiempo a un esfuerzo

de años. Espero con ello haber colaborado en la aportación de nuevos conocimientos que enriquezcan la práctica profesional en memoria de testigos.

Me gustaría finalizar con unas palabras dedicadas por Pérez-Reverte a su hija que rescaté de una carta de despedida escrita cuando decidí adentrarme en la enseñanza universitaria por mi por aquel entonces tutora:

*(...)”Preguntas cosas para las que no tengo respuesta. Entre otras razones, porque nunca hay respuesta para todo (...). Yo sólo puedo escribirte que no hay varitas mágicas, ni ábrete sésamos. Esos son cuentos chinos. De lo que sí estoy seguro es de que no hay mejor vacuna que el conocimiento. Me refiero a la cultura, en el sentido más amplio y generoso del término: no soluciona casi nada, pero ayuda a comprender, a asumir, sin caer en el embrutecimiento o en la resignación.”*

Esta búsqueda de comprensión ante preguntas aún sin respuesta me ha llevado a estar hoy realizando el presente trabajo. Por ello, no puedo concluir, sin agradecer y dedicar estas líneas a las víctimas que han dado vida a la presente investigación en representación de una muestra exponencialmente mayor e invisible, aquellas quienes sin obtener respuestas a todas sus preguntas enriquecen nuestro conocimiento y nos aleccionan contribuyendo a nuestro desarrollo profesional y personal.

## ***ÍNDICE***



<i>Resumen</i> .....	19
<i>Abstract</i> .....	21
<i>Prólogo</i> .....	23
<b>FUNDAMENTOS TEÓRICOS GENERALES</b> .....	37
<i>Capítulo I: El Abuso Sexual en Víctimas Especialmente Vulnerables</i> .....	39
<b>1. Incidencia y Características del Abuso Sexual</b> .....	39
<b>2. Legislación de los Delitos Contra la Libertad y la Indemnidad Sexual</b> .....	49
<b>3. El Problema de la Prueba en los Casos de Abuso Sexual</b> .....	53
<i>Capítulo II: Introducción a la Psicología del Testimonio</i> .....	57
<b>1. Definición y Marco Teórico de la Psicología del Testimonio</b> .....	57
<b>2. El Rol del Psicólogo Forense en la Credibilidad del Testimonio</b> .....	58
<b>3. La Evaluación de la Credibilidad de los Testimonios</b> .....	64
<b>4. Efectos de la Intervención del Psicólogo Forense</b> .....	71
<i>Capítulo III: Exactitud de las Declaraciones de Víctimas de Abuso Sexual</i> .....	75
<b>1. Memoria de Testigos: Funcionamiento y Alteraciones</b> .....	75
<b>2. Falsas Memorias</b> .....	89
<b>3. Factores de Influencia en la Exactitud de la Memoria de los Testigos</b> .....	104
<i>Capítulo IV. Práctica Procedimental en el Proceso de Toma de Declaración</i> .....	131
<b>1. Bases Legales del Procedimiento de Actuación con Víctimas Especialmente Vulnerables</b> .....	131
<b>2. Práctica Procedimental en la Obtención del Testimonio</b> .....	134
<b>3. Toma de Declaración a Personas Vulnerables</b> .....	147

<b>4. La Entrevista de Investigación Policial</b> .....	157
<i>Capítulo V. La Evaluación de la Credibilidad de las Declaraciones</i> .....	171
<b>1. Procedimientos para la Evaluación de la Prueba Testifical</b> .....	171
<b>2. Limitaciones en la Obtención y Evaluación de la Prueba Testifical</b> .....	191
<b>3. Valoración Policial y Judicial de la Prueba Pericial Psicológica</b> .....	203
<b>METODOLOGÍA Y ESTUDIOS</b> .....	211
<b>PLANTEAMIENTO GENERAL Y OBJETIVOS</b> .....	213
<b>1. Justificación de la Relevancia del Proyecto</b> .....	213
<b>2. Objetivos de la Tesis Doctoral</b> .....	214
<i>Estudio I. Características de los Casos Probados de Abuso Sexual en Víctimas con Discapacidad</i> <i>Intelectual y Menores con Desarrollo Típico</i> .....	217
<b>1. Objetivos e Hipótesis</b> .....	217
<b>2. Método</b> .....	218
<b>3. Resultados</b> .....	223
<b>4. Conclusiones</b> .....	228
<i>Estudio II. Características del Relato en Casos Probados de Abuso Sexual en Víctimas con</i> <i>Discapacidad Intelectual y Menores con Desarrollo Típico</i> .....	233
<b>1. Objetivos e Hipótesis</b> .....	233
<b>2. Método</b> .....	234
<b>3. Resultados</b> .....	237
<b>4. Conclusiones</b> .....	245
<b>CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS</b> .....	251
<b>1. Discusión General</b> .....	253

**2. Implicaciones Prácticas y Perspectivas Futuras ..... 268**

***REFERENCIAS..... 277***



## *Abreviaturas y siglas*



ARJS – Aberdeen Report Judgment Scales

AS – Abuso sexual

ASI – Abuso sexual infantil

CAPALIST – Lista de Capacidades

CBCA – Criteria-Based Content Analysis

CDPD – Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CP – Código Penal

DI – Discapacidad Intelectual

EC – Entrevista Cognitiva

ECOSOC – Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas

ECR – Entrevista Cognitiva Revisada

EMUME – Equipo de Mujer y Menor de Guardia Civil

FCSE – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

GC – Guardia Civil

HELPT – Modelo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical

LEC – Ley de Enjuiciamiento Civil

LECrím – Ley de Enjuiciamiento Criminal

LO – Ley Orgánica

MCP – Memoria a corto plazo

MLP – Memoria a largo plazo

MT – Memoria de trabajo

NICHHD – National Institute of Child Health and Human Development

RD – Real Decreto

RM – Reality Monitoring

SACD – Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo

SCAN – Scientific Content Analysis

SEG – Sistema de Evaluación Global

SVA – Statement Validity Assesment

TEPT – Trastorno de Estrés Postraumático

UAVDI – Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual

UTPJ – Unidad Técnica de Policía Judicial

## ***Resumen***

### **Introducción**

En los delitos contra la libertad e indemnidad sexual las características especiales de los menores de edad con desarrollo típico y las personas con discapacidad intelectual (DI) les convierten en víctimas potencialmente vulnerables, para las cuales generalmente la única prueba de cargo es el testimonio del afectado. Por consiguiente, en la valoración de la credibilidad del testimonio se deben considerar todos los factores de influencia inmiscuidos en el caso concreto así como el contenido de las declaraciones.

### **Objetivos**

El objetivo del presente trabajo consistió en analizar las características de los casos de abuso sexual (AS) en menores con desarrollo típico y en personas con DI referentes a la víctima, al suceso, a la declaración y a las características del contenido de las declaraciones en las cuales se ha de basar el ulterior juicio de credibilidad emitido por la autoridad judicial.

### **Método**

Para ello se analizaron 53 casos reales, investigados por grupos especializados de la Policía Judicial de Guardia Civil (España) y que habían sido confirmados y clasificados como verosímiles. El análisis se practicó mediante el estudio de las diligencias policiales y judiciales, y del visionado de las entrevistas practicadas a las víctimas para el registro de la presencia de los criterios de contenido de la técnica de análisis CBCA (*Criteria-Based Content Analysis*, Steller y Köhnken, 1989).

## **Resultados**

Los resultados permitieron establecer que el perfil típico de víctima es mujer, de nacionalidad española, con un entorno familiar disfuncional (en víctimas sin discapacidad) y con una edad media de 8 años en víctimas menores y de 20 años en víctimas DI. El agresor en los casos analizados actúa solo, es conocido por la víctima y tiene una edad media de 42 años. El delito sexual más común es el AS, con penetración, practicado en reiteradas ocasiones, en lugares conocidos y del entorno cotidiano de las víctimas, valiéndose para ello de estrategias como el uso de fuerza o autoridad, la recompensa y el secreto. También se encontró una mayor espontaneidad en la primera revelación, relato libre, evidencias policiales y reconocimiento de la autoría en víctimas menores sin DI. Por último, la muestra de menores se manifiesta más homogénea y sus relatos contienen 11 criterios de media, uno más respecto a las víctimas con DI, y se caracterizan por presentar *Detalles superfluos* y por la ausencia de *Asociaciones Externas*, mientras el colectivo de víctimas con DI además de los anteriores presenta *Producción desestructurada*, *Reproducción de conversación* y no así *Complicaciones inesperadas*.

## **Conclusiones**

Los resultados confirman la vulnerabilidad de estos colectivos ante los abusos sexuales, y a su vez, la elevada frecuencia de la demora, recuperación múltiple, información postsuceso e interrogatorios con respuestas cortas en la práctica profesional. En consecuencia, conocer el perfil de las víctimas, los agresores, las circunstancias en que se producen los abusos, la intervención policial y judicial y del contenido del relato supone una gran contribución para la cualificación y formación de los profesionales, la planificación de programas de detección y prevención del AS, y para la obtención y evaluación de la credibilidad.

**Palabras clave:** testimonio, víctimas, abuso sexual, menores, discapacidad intelectual.

## *Abstract*

### **Introduction**

In crimes against sexual freedom and compensation, the special characteristics of the victims are typically developing minors and persons with intellectual disabilities (ID) which make them potentially vulnerable victims, for whom the only evidence of the charge is usually the testimony of the affected person. Therefore, the assessment of the credibility of the testimony must consider all the influencing factors involved in the specific case as well as the content of the statements.

### **Objectives**

The objective of this work was to analyze the characteristics of cases of sexual abuse (SA) in typically developing minors and in persons with ID referring to the victim, the event, the statement and the characteristics of the content of the statements on which the subsequent credibility judgment issued by the judicial authority is to be based.

### **Method**

To this aim, 53 real and proven cases investigated by specialized groups of the Judicial Police of the Guardia Civil (Spain) and which had been confirmed and classified as credible were analyzed. The analysis was carried out through the study of police and judicial proceedings, and the viewing of the interviews carried out to record the presence of the content criteria of the CBCA analysis technique (*Criteria-Based Content Analysis*, Steller and Köhnken, 1989).

## Results

The results allowed us to establish that the typical profile of the victim is being a female, of Spanish nationality, with a dysfunctional family environment (in victims without disabilities) and with an average age of 8 years old in victims who are minors and 20 years old in ID victims. The aggressor in the analyzed cases acts alone, is known by the victim and is an average age of 42 years. The most common sexual crime is SA, with penetration, practiced repeatedly, in known places and in the daily environment of the victims, using strategies such as the use of force or authority, reward and secrecy. Greater spontaneity was also found in the first disclosure, free narrative, police evidence and acknowledgement of responsibility in minor victims without ID. Finally, the sample of minors is more homogeneous and their stories contain 11 criteria on average, one more than the victims with ID, and are characterized by *superfluous details* and the absence of *external associations*, while the group of victims with ID in addition to the above presents *unstructured production*, *reproduction of conversation* and not *unexpected complications*.

## Conclusions

The results confirm the vulnerability of these groups to sexual abuse, and in turn, the high frequency of delay, multiple recovery, post-incident reporting and short-answer interrogations in professional practice. Consequently, knowing the profile of the victims, the aggressors, the circumstances in which the abuses occur, the police and judicial intervention and the content of the story is a great contribution to the qualification and training of the professionals, the planning of detection and prevention programs of the SA, and the obtaining and evaluation of credibility.

**Keywords:** testimony, victims, sexual abuse, children, intellectual disability.

## ***Prólogo***



En el ámbito policial y judicial, el testimonio aportado por la víctima compone una prueba de peso en el esclarecimiento de la verdad sobre unos hechos acaecidos, especialmente cuando se trata de delitos contra las personas, y dentro de estos, de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, en los cuales el relato de la víctima se convierte en la principal fuente de información ante la ausencia de información o indicios objetivos (Quintana y Silva, 2014).

Sin embargo, los estereotipos y creencias acerca de la capacidad de las víctimas para declarar han puesto en el punto de mira a aquellas con particularidades o necesidades especiales que les hacen potencialmente vulnerables a los delitos de índole sexual, como son los dos colectivos en los que se centra la presente investigación, los menores de edad con desarrollo típico y las personas con discapacidad intelectual. Ante la responsabilidad y obligatoriedad legislativa de actuar de manera inmediata en defensa de sus derechos y garantía de su protección, los profesionales en el contexto policial y en el forense tienen el reto de adaptar y objetivar la obtención y evaluación del testimonio a las capacidades y limitaciones cognitivas de la fuente.

En esta valoración de la precisión del testimonio aportado se han de considerar todos los factores de influencia inmiscuidos en el caso concreto. Es decir, las variables a estimar sobre el testigo y el suceso y las variables del sistema bajo control directo del sistema policial y judicial (González y Manzanero, 2018). Y a su vez, deben ser tenidas en cuenta las características del contenido de las declaraciones, ante la inexistencia de otros indicadores físicos o psicológicos objetivos en los que basar el ulterior juicio de credibilidad.

A partir de esa valoración se tomarán una serie de decisiones a nivel policial y judicial de gran trascendencia. Por ello, cabe señalar la necesidad de considerar ciertos requisitos técnicos en la realización del informe psicológico forense tales como la cualificación y experiencia profesional y académica en materia de memoria de testigos, y la identificación de

las actuaciones realizadas y pruebas psicológicas empleadas basadas en evidencias empíricas. Principalmente, en aquellos casos de delitos sexuales infligidos sobre víctimas especialmente vulnerables en los cuales la única prueba de cargo sea el testimonio del afectado, con el objetivo de contribuir a la emisión del juicio de credibilidad por la autoridad judicial.

Para ello es esencial conocer los factores clave de influencia en los casos de abusos a víctimas vulnerables y contar con procedimientos que faciliten la obtención y evaluación de la credibilidad del testimonio. Esta necesidad ha marcado las investigaciones en materia de Psicología del Testimonio de las últimas décadas, desarrollando y adaptando diversas técnicas y procedimientos que se detallarán a lo largo del presente trabajo.

De acuerdo con lo expuesto y con el propósito de optimizar las técnicas y procedimientos en materia de prevención, valoración de la verosimilitud y minimización de la revictimización es necesario conocer ¿Qué características reúnen las víctimas de delitos sexuales que presentan discapacidad intelectual y las que son menores de edad?, ¿Qué perfil tienen los agresores que cometen los abusos y de qué estrategias se valen para cometerlos?, ¿Cómo se produce la divulgación de los abusos y la posterior toma de declaración a estas víctimas?, ¿Qué evidencias constituyen el proceso judicial de estos casos? y por último ¿Los menores con desarrollo típico y las personas con discapacidad intelectual son capaces de recordar y relatar unos hechos vividos de abuso sexual?, de ser así ¿qué indicadores conforman los relatos emitidos por estas víctimas?.

La necesidad de dar respuesta a esta serie de preguntas ha forjado la línea argumental de la tesis doctoral que nos ocupa, mediante dos estudios: un primer estudio acerca de las características de los casos probados de abuso sexual hacia estos colectivos de víctimas especialmente vulnerables, que daría respuesta a las cuatro primeras preguntas, y un segundo

estudio que esclarece las características del relato de estas víctimas, ofreciendo explicación a la última pregunta planteada.

En resumen, el principal objetivo planteado en esta Tesis es aunar los hallazgos empíricos a la realidad de las investigaciones policiales y judiciales, identificando los factores o indicadores que perfilan los casos de delitos sexuales a víctimas con discapacidad intelectual y menores de edad con desarrollo típico desde el marco de los protocolos existentes, en referencia a las variables a estimar y las variables del sistema, así como los factores o indicadores que caracterizan las declaraciones de estas víctimas, y que pueden afectar a la exactitud del testimonio y posterior juicio de verosimilitud.

Siguiendo la línea argumental, este trabajo se estructura en tres grandes bloques. El primero de ellos presenta la fundamentación teórica y contextual desgranada en cinco capítulos. En ellos se realiza una revisión teórica centrada en: a) la prevalencia y legislación de los delitos sexuales en víctimas especialmente vulnerables (Capítulo I); b) la Psicología del Testimonio y el papel de los profesionales expertos en evaluación de la credibilidad de las declaraciones (Capítulo II); c) las falsas memorias, el funcionamiento y la exactitud de la memoria (Capítulo III); d) los procedimientos legales y policiales en la obtención del testimonio (Capítulo IV); y e) la valoración y limitaciones de la credibilidad de la prueba testifical (Capítulo V).

El segundo bloque, tras un planteamiento general sobre la justificación y objetivos de la investigación, analiza en dos estudios los indicadores relacionados con el juicio de verosimilitud que influyen en la exactitud de las declaraciones, tanto las características de los casos de AS a víctimas especialmente vulnerables (Estudio I), como las características de las declaraciones aportadas por éstas (Estudio II). Para cada uno de los estudios se exponen los objetivos específicos, las hipótesis planteadas y las variables definidas, además del método desarrollado, los resultados obtenidos y las conclusiones inferidas.

Finalmente, el último y tercer bloque contiene la discusión general recabada de las investigaciones previas y los hallazgos obtenidos en los estudios, además de las limitaciones encontradas, las implicaciones prácticas y las perspectivas futuras en el ámbito forense, policial y judicial.

## *Índice de Figuras*



<b>Figura 1:</b> <i>Entrevista de investigación policial: fases y elementos (González y Manzanero, 2018)</i> .....	157.
<b>Figura 2:</b> <i>Frecuencia de edades de las víctimas para la muestra con DI (a) y sin DI (b)</i> .....	218.
<b>Figura 3:</b> <i>Histogramas de frecuencia de criterios reunidos en los relatos de las víctimas para la muestra con DI (a) y menores (b)</i> .....	242.
<b>Figura 4:</b> <i>Diagrama de caja de los criterios reunidos en los relatos de las víctimas para la muestra de personas con DI y menores</i> .....	243.



## *Índice de Tablas*



<b>Tabla 1:</b> <i>Delitos contra la libertad e indemnidad sexual recogidos en el TÍTULO VIII del CP</i> .....	50.
<b>Tabla 2:</b> <i>Prácticas incorrectas en las entrevistas a menores víctimas de AS (Bruck y Ceci, 1995)</i> .....	92.
<b>Tabla 3:</b> <i>Clasificación de preguntas de menor a mayor efecto de sugestión propuesta por Stern (1906)</i> .....	103.
<b>Tabla 4:</b> <i>Principales variables que pueden afectar a la exactitud de los testigos</i> .....	105.
<b>Tabla 5:</b> <i>Características y capacidades por nivel evolutivo (Caso, Arch, Jarne y Molina, 2011)</i> .....	140-141.
<b>Tabla 6:</b> <i>Clasificación de los tipos de preguntas y sus utilidades (Bull, 1995, 2010)</i> .....	151.
<b>Tabla 7:</b> <i>Claves para la detección del AS en personas con DI (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013)</i> .....	153.
<b>Tabla 8:</b> <i>Procedimiento HELPT para el análisis de los testimonios (Manzanero y González, 2015)</i> .....	185.
<b>Tabla 9:</b> <i>Características de la víctima</i> .....	224.
<b>Tabla 10:</b> <i>Características de los agresores</i> .....	224.
<b>Tabla 11:</b> <i>Características del suceso</i> .....	225.
<b>Tabla 12:</b> <i>Variables del sistema: la declaración</i> .....	226.
<b>Tabla 13:</b> <i>Variables del sistema: las pruebas</i> .....	227.

<b>Tabla 14:</b> <i>Porcentajes de cumplimiento de los criterios del CBCA y prueba binomial para un valor de <math>\pi = 0.5</math>, e índice de discriminación (<math>r_{ix}</math>)</i> .....	238.
<b>Tabla 15:</b> <i>Estadísticos descriptivos sobre la variable global de criterios</i> .....	241.
<b>Tabla 16:</b> <i>Comparación de promedios en los criterios, en la puntuación global y estimación del tamaño del efecto</i> .....	244.

## ***FUNDAMENTOS TEÓRICOS GENERALES***



# *Capítulo I: El Abuso Sexual en Víctimas Especialmente*

## *Vulnerables*

### **1. Incidencia y Características del Abuso Sexual**

El Código Penal (CP) contempla los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (desarrollados en el apartado 5) como aquellos en los cuales debe darse un ataque contra la libertad e indemnidad sexual en ausencia de consentimiento (menores de edad o personas de cuyo trastorno mental se abuse), con objeto de acceder corporalmente a las víctimas y con ánimo libidinoso.

Durante los últimos años se han incrementado las denuncias de casos de abuso sexual (AS) contra menores y personas con DI. Se trata de dos colectivos considerados altamente vulnerables debido a la necesidad de una especial protección. Sin embargo, la variabilidad del perfil que presentan las víctimas, los agresores y el suceso en sí mismo (Chen, Han, Lian y Dunne, 2010; Choudhry et al., 2018; Cortés, Cantón y Cortés-Cantón, 2011; Finkelhor, 1994; López, Carpintero, Hernández, Martín y Fuertes, 1995; Pereda y Forns, 2007) dificultan la protección de estos ante los delitos sexuales y sus futuras consecuencias. Por ende, sería necesario conocer más sobre las características de este tipo de casos y las diferencias en función del tipo de víctima para poder diseñar adecuados programas de prevención, detección y evaluación de la credibilidad de los casos reales.

### *Prevalencia del Abuso Sexual en Colectivos Vulnerables*

En algunos casos el AS no es denunciado, lo que unido a la limitada validez de los métodos de investigación imposibilita estimar su verdadera frecuencia. En referencia a las tasas de prevalencia de AS en población general, se han encontrado variaciones significativas entre diferentes países y culturas. No obstante, la ocurrencia de este tipo de delito sexual es común a todas las sociedades. En Argentina, Bringiotti y Raffo (2010) determinaron que el 19% de los estudiantes universitarios de Buenos Aires habrían sufrido AS antes de los 19 años. En un estudio transversal realizado a estudiantes de 6 universidades chinas (Chen, et al., 2010) el 24,8% de mujeres y el 17.6% de hombres reportaron uno o más tipos de AS antes de los 16 años. En India, Choudhry et al. (2018) analizando 51 trabajos encontraron una prevalencia de 3 a 39% en mujeres antes de los 18 años y de 4 a 57 % en hombres.

En un metanálisis practicado por Finkelhor (1994) se analizaron 19 investigaciones llevadas a cabo en Estados Unidos, Canadá e Inglaterra encontrando una prevalencia del 20% en mujeres y el 10% en varones. Barth, Bermetz, Heim, Trelle y Tonia (2013) analizaron la prevalencia de AS en menores mediante el análisis de 55 trabajos en 24 países y encontraron tasas de 8 a 31 % en niñas y de 3 a 17 % en niños. Cifras similares arrojaría un metanálisis realizado por Pereda, Guilera, Forns y Gómez-Benito (2009a) que incluyó 65 estudios con información sobre el AS en 22 países, resultando que el 19,7% de las mujeres (19,2% sin valores extremos) y el 7,9% de los hombres (7,4% sin valores extremos) habría padecido antes de los 18 años algún tipo de AS.

Las investigaciones realizadas en España ponen de manifiesto que entre un 7% y un 33% de las mujeres, y entre un 3% y un 15% de los hombres habrían padecido AS en su infancia (López et al., 1995), con una prevalencia media alrededor del 20% en las mujeres e inferior al 10% en los hombres (Cantón-Cortés, 2014; Pereda, 2016; Pereda, Guilera, Forns y Gómez-

Benito, 2009b). Pereda y Forns (2007) evaluaron la prevalencia de AS en una muestra de estudiantes universitarios de Barcelona, encontrando que un 17,9% del total de los estudiantes manifestó haber sufrido AS con contacto físico antes de los 18 años (19% en mujeres y 15,5% en hombres), de ellos, un 14,9% declaró haber vivido esta experiencia antes de los 13 años y otro 3% entre los 13 y los 18 años. Una prevalencia inferior se encontró en una investigación posterior con una muestra de estudiantes universitarios de Granada (Cantón-Cortés y Justicia, 2008) de los cuales el 9,46% de los participantes fueron víctimas de AS (un 9,96% de las mujeres y un 6,5% de los hombres), aunque esta diferencia podría ser debida en parte a que se tomó de referencia haber sido víctima de AS antes de los 13 años. Dos años más tarde, ampliando el límite de edad hasta los 18 años (Cortés et al., 2011), se observó un aumento en la prevalencia con 269 (12,5%) estudiantes universitarios de Granada víctimas de AS (el 13,2% de las mujeres y el 8,4% de los hombres).

En cualquier caso, estas investigaciones sobre prevalencia realizadas a nivel nacional e internacional ponen de manifiesto el gran número de víctimas de ASI, incluso en las tasas más bajas y, por lo tanto, debe considerarse un problema generalizado en muchos países (Chiu et al., 2013; Pereda et al., 2009b). Pese a las altas tasas de prevalencia en ambos géneros, los resultados de los estudios sobre la ocurrencia de AS en la infancia muestran una frecuencia mayor en mujeres que en hombres, siendo en niñas el riesgo de agresión de dos a tres veces mayor que en niños (Cortés et al., 2011; Pereda et al., 2009a). Sin embargo, se han encontrado algunas excepciones internacionales: el metanálisis de India citado anteriormente (Choudhry et al., 2018); la investigación con estudiantes sudafricanos de Madu y Peltzer (2001), con una prevalencia del 60% para hombres y 53.2% para mujeres; el estudio de Figueiredo et al. (2004), con una décima de diferencia entre la prevalencia de hombres y mujeres a favor de estas últimas (2,7% en mujeres, 2,6% en hombres); y el metanálisis de 36 artículos con un total de 125 muestras independientes de población China (Ma, 2018), resultado una prevalencia de abuso

sexual infantil (ASI) en mujeres del 8,9% y del 9,1% en hombres. Una posible explicación a esta escasa diferencia e incluso inversión de tasas es el gran valor otorgado a la castidad de las mujeres en la cultura china, y con ello, una mayor supervisión y salvaguarda de las niñas y/o una mayor propensión a ocultar los casos de AS en niñas. Que algunas investigaciones no evidencien diferencias significativas de género, incluso que la prevalencia de AS en hombres sea mayor que en mujeres, puede deberse a las definiciones generales de abuso y agresión sexual utilizadas, y a las diferencias sociales, culturales y económicas de las muestras empleadas.

En relación con las víctimas de delitos sexuales que presentan discapacidad intelectual (DI), las tasas de prevalencia reflejan un mayor riesgo de AS para las personas con discapacidad en comparación con población general (Byrne, 2018), aunque al igual que en los sujetos con desarrollo típico la mayoría de las víctimas son de género femenino (Furey, 1994; Martorell y Alemany, 2017). La prevalencia nacional del AS en este colectivo se refleja en el estudio de González, Cendra y Manzanero (2013), en el cual de las 2.099 personas con discapacidad involucradas en actuaciones de la Guardia Civil entre los años 2008 y 2010, el 46,64% presentaban DI, siendo víctimas el 59,55%, y de agresiones sexuales el 11% de estas víctimas con DI, es decir, del total de personas con discapacidad atendidas aproximadamente el 3% eran víctimas de delitos sexuales con DI. En una reciente investigación llevada a cabo por Manzanero (2020) tras el análisis de casos de AS en la práctica privada se encontró un incidencia del 10,2% en personas con DI sobre la muestra total de posibles víctimas de delitos sexuales. En cualquier caso, en la actualidad no existen datos a nivel nacional sobre qué porcentaje del total de personas con DI podrían haber sufrido AS.

A nivel internacional, Balogh y col. (2001) advirtieron de una tasa de ocurrencia del 14%, siendo la prevalencia del AS autoinformado del 6,1% y del 28,6 cuando es informado

por profesionales (Gil-Llario, Morell-Mengual, Díaz-Rodríguez y Ballester-Arnal, 2019). En un estudio realizado con muestra oriental se encontró una prevalencia del 5,4% (Pan, 2007), resultando mayor tasa de AS hacia este colectivo que hacia la población general, y correspondiendo la mayor proporción de las denuncias motivadas por los abusos de entre la población con discapacidad a víctimas con DI (Lin, Yen, Kuo, Wu y Lin, 2009). Por otro lado, teniendo en cuenta las diferencias en prevalencia según el género, las tasas de AS cometido a mujeres con DI triplica a la de los hombres con DI. Gil-Llario y col. (2019) encontraron una comisión de 9,4% en mujeres y 2,8% en hombres. Un estudio transversal en Sri Lanka con víctimas de AS con DI moderada o leve concluyó que el 90,2% fueron mujeres (Vadysinghe et al., 2017). Al margen de las implicaciones culturales, estos estudios revelan la falta de educación, asistencia y apoyo adecuado para la creación de estrategias destinadas a la prevención y abordaje del AS teniendo en cuenta la vulnerabilidad y las necesidades especiales de este colectivo.

En materia de menores con DI, los niños con una DI leve son más propensos a sufrir ASI que aquellos niños con desarrollo típico (Euser, Alink, Tharner, van IJzendoorn y Bakermans-Kranenburg, 2016). Concretamente, se cuadruplica el riesgo de sufrir AS en los menores cuando presentan DI (Jones et al., 2012; Paquette et al., 2017; Sullivan y Knutson, 2000), mostrando una prevalencia media de 15% (Jones et al., 2012). En suma, la probabilidad de sufrir AS aumenta con el grado de discapacidad, multiplicándose el riesgo por ocho entre los niños con DI moderada o severa (Spencer et al., 2005). En cuestión de género, las probabilidad de padecer AS en niñas se duplica o triplica, resultando una media del 18% de las víctimas de AS son niñas y del 8% son niños (Stoltenborgh, Van Ijzendoorn, Euser y Bakermans-Kranenburg, 2011). No obstante, pese a la heterogeneidad mostrada por las cifras y la falta de precisión sobre la prevalencia de niños con DI, se puede concluir que los sujetos bajo ambas circunstancias (ser menor de edad y presentar DI) son especialmente vulnerables

debido al perfil dependiente, ingenuo y carente de conocimientos sobre la sexualidad en estas víctimas (Wissink, van Vugt, Moonen, Stams y Hendriks, 2015).

### ***Características de los Casos de Abuso Sexual***

#### **Víctimas Menores de Edad.**

Además de esta mayor incidencia reflejada del AS en víctimas de género femenino, especialmente en contextos intrafamiliares, al examinar el resto de las características encontramos que en España la edad media de la primera agresión estaría entre los 8 y los 13 años (Cortés et al., 2011; Franco y Ramírez, 2016; López et al., 1995; Pereda y Forns, 2007). La mayoría de los abusos consistirían en tocamientos (sin penetración). Las cifras se reparten con equidad entre las víctimas que afirman haber sufrido abusos en una ocasión y aquellas que informan de más de una ocasión o abuso continuado (López et al., 1995; Cortés et al., 2011). Por otro lado, una reciente investigación sobre ASI encontró menor edad de las víctimas, mayor frecuencia de repetición en los abusos (en el 90% de los casos) y un mayor retraso en la revelación (Loinaz, Bigas y de Sousa, 2019). Ello se debería a que a menor edad más tiempo permanece la víctima en su vivienda bajo supervisión de un adulto, que se valdría de las circunstancias de cuidado para cometer los abusos (Cortés et al., 2011). En cuanto al retraso en la revelación de los hechos, es común un rechazo a su divulgación entre las víctimas menores de delitos sexuales, llegando incluso a no revelarlo nunca cuando el abusador es un familiar. Así, un 71% de las víctimas padecería los abusos durante más de un año hasta su divulgación, un 24% más de cinco años e incluso más de nueve años en un 10% de los casos (Loinaz et al., 2019).

En relación con los agresores, en la gran mayoría de los casos serían varones (Cortés et al., 2011; López et al., 1995), de entre 30 y 39 años (Loinaz et al., 2019). Las investigaciones realizadas a nivel internacional reflejan que en el 50% de los casos denunciados se trata de un familiar cercano o conocido de la familia (Franco y Ramírez, 2016). Es decir, que los autores eran personas tanto conocidas como desconocidas por la víctima en igual medida (López et al., 1995), aunque investigaciones actuales plasman una inclinación mayor hacia los autores conocidos (Loinaz et al., 2019). Esta variabilidad puede explicarse por la edad de la víctima (Pereda y Forns, 2007), siendo la mayoría de las agresiones antes de los 13 años practicados por conocidos mientras que de 13 a 18 años habría un mayor número de autores desconocidos. En relación con el registro de antecedentes sexuales, alrededor del 85% no presenta condenas previas (Loinaz et al., 2019), dificultándose así la evaluación del riesgo. Entre las estrategias empleadas para cometer la agresión, las más comunes serían el engaño, el juego y el afecto (Cortés et al., 2011; López et al., 1995). Las amenazas y la petición de secreto se emplean con más frecuencia para garantizar el silencio de la víctima (Cortés et al., 2011) o en víctimas mayores de 13 años (Pereda y Forns, 2007).

En esta ocasión, las diferencias de resultados entre estudios pueden deberse a la variabilidad de la ocurrencia de nuevos casos entre distintos periodos temporales, la delimitación del término AS, la actitud hacia la denuncia de cada país, la muestra seleccionada y las múltiples metodologías de investigación empleadas. De este modo, los resultados obtenidos no siempre serán comparables ni generalizables de unos países a otros (Stoltenborgh et al., 2011). Por otro lado, muchos estudios se centran en estudios realizados con muestras de universitarios, mediante el uso de encuestas donde no se distingue entre diferentes tipos de AS, lo que podría dar lugar a un sesgo en los resultados. Los datos obtenidos mediante encuestas a población universitaria contrastan con los encontrados a partir del análisis de casos judicializados.

En un estudio reciente sobre las características de los casos de delito sexual contra personas especialmente vulnerables peritados desde la práctica privada en España y Chile (Manzanero, 2020) en general se encontraron escasas diferencias de género, ya que de las 265 personas evaluadas entre 1990 a 2019 un 51.3% fueron hombres y un 48.7% mujeres; cuando se analizaron los casos en función del país se observó un 61% de mujeres y un 39% de hombres en España, mientras que en Chile los porcentajes se invirtieron, 44% mujeres y 56 hombres. La media de edad de los menores fue de 4.91 años (DT = 2.48) en un rango de 2 a 15 años. En un 0.8% de los casos los hechos consistieron en malos tratos, en un 12.7% violaciones, y en un 85.2% tocamientos. En el 93.6% de los casos los hechos se habrían repetido a lo largo del tiempo, en un 81.4% no había relación de parentesco entre víctima y agresor, y el delito se habría producido con engaño en el 89.8% de los casos por un 8.5% en los que hubo violencia. Se tardó en tener conocimiento de los hechos unos 5 meses de media (M = 0.44 años, DT = 1.16), en un rango de 0 hasta 10 años de demora.

### **Víctimas con Discapacidad Intelectual.**

En referencia a las víctimas con DI, aún no se ha podido establecer conclusiones confiables sobre las características de la víctima, los abusos y el agresor con las cuales esbozar un perfil, lo cual demuestra la heterogeneidad de este colectivo. Pese a ello, se recogen a continuación las principales particularidades. Con relación al perfil de la víctima, una investigación llevada a cabo por Martorell y Alemany (2017) en la que se revisaron los casos atendidos por la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI) en los últimos siete años mostró que el 71% de estos son relativos a delitos contra la libertad o indemnidad sexual, de los cuales el 75% eran mujeres, el 19% menores, el 23% adolescentes y el 58% adultos.

La edad en la que la víctima con DI es abusada no está tan supeditada a su desarrollo evolutivo como en el caso de los sujetos con desarrollo típico debido a que la merma de sus capacidades es estable, pudiendo acaecer los abusos a cualquier edad (Sullivan y Knutson, 2000) con una edad media de 30 años en adultos (Furey, 1994) y entre 11 y 20 años en jóvenes (Vadysinghe et al., 2017), aunque el riesgo es particularmente alto entre los menores de 13 a 18 años (Balogh et al., 2001).

Los abusos cometidos a víctimas adultas con DI se caracterizan por ser un episodio único, con penetración vaginal, perpetrado en el domicilio de la víctima y revelado por la propia víctima, siendo destacable mencionar que resultaron embarazadas el 23% de las víctimas abusadas (Vadysinghe et al., 2017). Los estudios con muestras de menores con DI ponen de manifiesto la comisión de abusos con una mayor frecuencia de penetración, cuadruplicando la tasa encontrada en menores sin DI (Akbas et al., 2009), sucedidos en el entorno social próximo a la víctima (domicilio, vecindario, centro escolar o laboral,...), perpetrados con mayor frecuencia de repetición y consistiendo en prácticas sexuales más graves (Reiter, Bryen y Shachar, 2007).

En lo que al autor del delito se refiere, en la investigación de Martorell y Alemany (2017) el 58% de los casos los autores eran desconocidos (27%), iguales (21%) o profesionales (10%), es decir, por personas externas a su círculo familiar. Mientras que en el 42% de los casos los autores pertenecían al ámbito familiar de la víctima (padre, madre, hermano, hermana, abuelo...). De igual modo, las investigaciones recientes sobre ASI intra y extrafamiliar informan de un predominio de las víctimas con DI en abusos perpetrados dentro del núcleo familiar directo por personas con las cuales generalmente estas comparten domicilio (Akbas et al., 2009; Balogh et al., 2001), e incluso en los casos de ASI extrafamiliar los autores en su mayoría son conocidos de las víctimas (Loinaz et al., 2019; Vadysinghe et al., 2017). En

definitiva, es común que resulten implicadas personas próximas a la víctima y que gocen de su confianza (Akbas et al., 2009), como familiares, cuidadores, conductores de servicios especiales, maestros, entrenadores, vecinos o amigos de la familia (Reiter et al., 2007), siendo probable que el autor también tenga diagnosticada alguna discapacidad (Balogh et al., 2001; Furey, 1994), como en el caso de los abusos perpetrados por iguales en centros de atención especial.

En el estudio de Manzanero (2020) se analizaron 27 casos de AS en los que estuvieron implicadas personas con DI, encontrándose que la edad media de las personas con DI evaluadas fue de 17.5 años con un rango de 3 a 35 años. El 33.3 % fueron hombres y el 66.7% mujeres. Los hechos analizados consistieron en agresiones sexuales (14.8%), tocamientos (25.9%) y delitos de violación (59.2%). En el 74.1% de los casos las agresiones se habrían repetido a lo largo del tiempo, mientras que en el 25.9% fue de ocurrencia única. Aproximadamente en la mitad de los casos existía algún grado de parentesco entre la víctima y el agresor (48.1%). En las mayoría de los casos (70.4%) hubo violencia, solo en el 25.9% la agresión se habría producido mediante engaño. Las posibles víctimas habrían sido entrevistadas múltiples veces en el 51.9% de las ocasiones y hubo intervenciones psicoterapéuticas previas a la evaluación en el 77.8% de los casos. El tiempo medio transcurrido desde la ocurrencia de los hechos hasta que se conocieron fue de menos de un año en un rango de 0 a 7 años.

Parece pues necesario realizar un estudio de las características del AS a menores y personas con DI a partir de datos objetivables donde se consideren los casos de AS que han sido probados. Es probable que las características encontradas en estas muestras sean diferentes a las que arrojan los estudios realizados a partir de estudiantes universitarios o muestras de casos en actuaciones periciales.

## 2. Legislación de los Delitos Contra la Libertad y la Indemnidad Sexual.

Para concluir este capítulo, creemos necesario conocer las características e implicaciones principales de los delitos analizados en el presente trabajo y recogidos en el Título VIII del CP como “*Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales*”.

Siempre que el sujeto pasivo sea un menor o una persona con trastorno mental (TM) necesitada de especial protección el bien jurídico protegido es la indemnidad sexual, siendo la libertad sexual en el caso de los mayores de edad. La indemnidad sexual es entendida como el derecho a no verse involucrado en un contexto sexual sin un consentimiento válidamente prestado y además proteger la formación y desarrollo de la personalidad y sexualidad de la víctima.

A su vez, el artículo 25 establece los límites del término discapacidad en aquellas personas con deficiencias<sup>1</sup> físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de carácter permanente que necesiten de especial protección y requiera asistencia o apoyo jurídico a causa de sus deficiencias, independientemente de si tiene modificada su capacidad de obrar. Como elemento objetivo del tipo hay que señalar que el sujeto activo puede ser cualquiera que haya alcanzado la mayoría de edad.

Principalmente, los delitos más cometidos a los colectivos estudiados son la agresión y el AS. Ante la comisión de estos delitos sexuales, el CP aplica los artículos comprendidos en el Capítulo II Bis<sup>2</sup> para menores de 16 años, mientras para mayores de 16 y personas con DI

---

<sup>1</sup> La denominación actual más inclusiva recomendada es *diversidad funcional* (Romañach y Lobato, 2005), aunque la más utilizada es la de *personas con discapacidad* (Organización Mundial de la Salud). El término *deficiente*, aunque permanece en la legislación, debería haber sido sustituido por las Instituciones a partir de que se promulgó la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad* (ONU, 2006).

<sup>2</sup> Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. TÍTULO VIII Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. CAPÍTULO II bis De los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años.

se aplicarían los comprendidos en los Capítulos I y II<sup>3</sup>. Respecto a las penas aplicadas, no se observa distinción en los delitos de agresión sexual (de 5 a 10 años) aunque si en los delitos de AS (de 1 a 3 años siendo duplicada la pena en el caso de menores de 16 años), (véase Tabla 1).

**Tabla 1**

*Delitos contra la libertad e indemnidad sexual recogidos en el TÍTULO VIII del CP*

<b>CAPÍTULO I De las agresiones sexuales</b>		
<b>Art. 178</b>	Agresión sexual (con violencia e intimidación)	Prisión de 1-5 a.
<b>Art. 179</b>	Violación (con penetración)	Prisión de 6-12 a.
<b>Art. 180</b>	Agravantes comunes a la agresión y violación (180.1.3ª por edad (16-18 años) o discapacidad)	Prisión de 5-10 a. Prisión de 12-15 a.
<b>CAPÍTULO II De los abusos sexuales</b>		
<b>Art. 181</b>	Abuso sexual (sin consentimiento)	Prisión de 1-3 a.
<b>Art. 181.4</b>	Abuso sexual agravado por acceso carnal	Prisión de 4-10 a.
<b>Art. 181.5</b>	Abuso sexual agravado por víctima vulnerable	Mitad superior
<b>Art. 182</b>	Abuso sexual (a víctimas de 16-18 años)	Prisión de 1-3 a.
<b>Art. 182.2</b>	Abuso sexual agravado por acceso carnal	Prisión de 2-6 a.
<b>CAPÍTULO II Bis De los abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años</b>		
<b>Art. 183.1</b>	Abuso sexual (a menores de 16 años)	Prisión de 2-6 a.
<b>Art. 183.2</b>	Agresión sexual (a menores de 16 años)	Prisión de 5-10 a.
<b>Art. 183.3</b>	Abuso o agresión sexual con acceso carnal (a menores de 16 años)	Prisión de 8-12 a. Prisión de 12-15 a.
<b>Art. 183. bis</b>	Determinar a participar o a presenciar actos sexuales	Prisión de 6 m.-3 a.
<b>Art. 183 ter 1</b>	<i>Childgrooming</i> (proponer un encuentro, demandar o mostrar imágenes pornográficas a través de nuevas tecnologías)	Prisión de 1-3 a.
<b>CAPÍTULO III Del acoso sexual</b>		
<b>Art. 184</b>	Acoso sexual	Prisión de 3-5 m.
<b>Art. 184.3</b>	Acoso sexual (a menores y personas con TM)	Prisión de 5 m.-1 a.
<b>CAPÍTULO IV De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual</b>		
<b>Art. 185</b>	Exhibicionismo	Prisión de 6 m.-1 a.
<b>Art. 186</b>	Pornografía	Prisión de 6 m.-1 a.
<b>CAPÍTULO V De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores.</b>		
<b>Art. 188.1</b>	Prostitución (a menores o discapacitados)	Prisión de 2-10 a.
<b>Art. 188.4</b>	Solicitar prostitución (de menores o discapacitados)	Prisión de 1-6 a.
<b>Art. 189.1</b>	Captar o utilizar a menores para espectáculos o elaborar material, y difundir pornografía infantil	Prisión de 1-9 a.

<sup>3</sup> Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. TÍTULO VIII Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. CAPÍTULO I De las agresiones sexuales y CAPÍTULO II De los abusos sexuales.

Es reseñable que el legislador en el Art. 183 no haya incluido como sujeto pasivo a la persona discapacitada de especial protección, siendo el único elemento diferenciador respecto a otros delitos sexuales la edad del sujeto pasivo, que establece el límite en 16 años. Sin embargo, no se observa en otros delitos que sí protegen igualmente a menores y a personas discapacitadas necesitadas de especial protección como sucede en los delitos del Art. 185 y ss. (exhibicionismo a menores).

Así, el AS dependiendo del sujeto pasivo de que se trate está recogido en los artículos 181.5 (víctimas con DI), 182 (víctimas entre 16 y 18 años) y 183.1 (víctimas menores de 16 años) del CP para todo aquel que realice actos de carácter sexual que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento. Mientras la agresión sexual se contempla en los artículos 178 y 179 (con agravante 180.1.3ª para discapacitados y menores entre 16 y 18 años) y 183.2 (menores de 16 años) del CP cuando el autor se valga de violencia o intimidación para cometer los actos de carácter sexual. El responsable será castigado con penas superiores cuando el ataque, ya sea con o sin violencia e intimidación, consista en un acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías. Es decir, en el hipotético caso de que un sujeto para satisfacer su propio ánimo libidinoso obligase a un menor, y le introduzca un dedo u objeto con forma de falo en su boca, no constituiría un delito del Art. 183.3, sino que podría entrar en el tipo de las agresiones o abusos sexuales no agravado por el acceso carnal (Art. 183.1 y 2). Por otro lado, es importante aclarar que el Acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala 2ª del TS de 25 de mayo de 2005 asentó que es equivalente acceder carnalmente a hacerse acceder.

Hay que tener en cuenta que el consentimiento para mantener relaciones sexuales de un menor de 16 años resulta del todo irrelevante para la aplicación del tipo, ya que todo acto sexual

con estas víctimas será siempre considerado sin consentimiento, incluso aunque hubiera sido el menor el que provocase la situación, aplicándose el principio “iuris et de iure” o presunción absoluta que no admite prueba en contrario. Si bien, existe una excepción de aquellos casos en los cuales el autor es una persona próxima al menor por edad y grado de desarrollo o madurez, excluyéndosele de responsabilidad penal (art. 183 quater, modificación del año 2015). Cabe señalar que el límite de edad actual de consentimiento establecido en 16 años fue modificado en la LO 1/2015, de 30 de marzo, ya que anteriormente se establecía en 13 años. En consecuencia, aquellos hechos cometidos con anterioridad a esta modificación serán juzgados y penados en virtud del anterior CP, y no siguiendo el criterio actual.

Es de grandísima importancia destacar el elemento subjetivo que ha de apreciarse en sede judicial en estos delitos sexuales ya que sin este no existirá delito, y que no es otro que el ánimo libidinoso o anhelo de satisfacer el deseo sexual del sujeto activo. Sírvese como ejemplo el médico que en el ejercicio de sus funciones ausculta las partes erógenas a un paciente menor para buscar alguna patología o enfermedad. En este caso no existiría ese ánimo libidinoso y por tanto no podría aplicarse este precepto legal. El elemento subjetivo lleva implícito necesariamente que estos delitos no puedan ser cometidos por imprudencia en ningún caso, y solo cabe su aplicación como delito doloso, debiendo ser clara la voluntad de querer hacerlo y el conocimiento de que lo que se está realizando constituye delito. Tampoco se castigan los actos preparatorios, sin embargo si hablamos de delito consumado o en grado de tentativa cuando, aunque no se hubiese llegado a producir el delito por causas ajenas a la voluntad del sujeto, este si hubiera iniciado todos o parte de las acciones para llevarlo a cabo; si bien es cierto que sería muy difícil demostrar el ánimo libidinoso.

Son delitos que admiten la participación por omisión si se está en posición de garante o incluso podría haber la autoría mediata. Pensemos en el primer caso el ejemplo de una madre

que sabe que su marido de manera repetida agrede sexualmente a sus hijos menores y no hace nada para evitarlo, esta sería autora en comisión por omisión. Un ejemplo de autoría mediata sería aquel que ordena a otro a agredir sexualmente a un menor para satisfacer su propio deseo sexual.

Para finalizar, es interesante destacar la importancia que le otorga el CP en el Art 36.2 a estos delitos, ya que los equipara a delitos graves (con penas de prisión superiores a 5 años) incluso aún en los supuestos que no llegan tener una pena como tal, considerando únicamente otras cuatro excepciones delictivas graves, como por ejemplo el terrorismo, lo cual evidencia la importancia de esta tipología delictiva. Así, el artículo 191 establece que el Ministerio Fiscal actuará de oficio en aquellos casos que impliquen víctimas vulnerables necesitadas de especial protección, no teniendo validez el perdón del ofendido.

### **3. El Problema de la Prueba en los Casos de Abuso Sexual**

El AS es un delito que por sus características en muchas ocasiones resulta difícil de probar. Debido a la carencia de evidencias físicas en los AS (los tocamientos no dejan rastro físico) el testimonio es la única prueba disponible en la mayoría de casos. No obstante, las características de las víctimas y del tipo de delito hacen extremadamente difícil su obtención y valoración. Prevalciendo en Derecho la presunción de inocencia, es un delito que por su gravedad no puede quedar impune. Por esta razón, desde hace décadas la psicología jurídica (forense y policial) ha dedicado ingentes esfuerzos a tratar de establecer procedimientos que ayuden a la toma de decisiones judiciales, minimizando los posibles errores que pueden cometerse al evaluar este tipo de casos.

Dos son los objetivos: a) desarrollar los procedimientos de obtención de la prueba testifical, para conseguir que la víctima relate de forma exacta y detallada qué ha sucedido; y b) definir procedimientos válidos de valoración de la credibilidad de la información aportada, para distinguir los testimonios de un hecho real de AS de un hecho falso.

Los protocolos de entrevista forense y policial para víctimas de AS tratan de cumplir con el primer objetivo. Para ello es fundamental tener en cuenta la capacidad de la víctima y el tipo de suceso a describir. Las víctimas de corta edad o con problemas de desarrollo puede que no cuenten con las habilidades suficientes para cumplir con las demandas requeridas en los procesos policiales y judiciales. Y los hechos demasiado complejos que van más allá de la comprensión de la víctima podrían ser muy difíciles de relatar; mientras los sucesos excesivamente simples serían fáciles de imaginar. Conviene señalar que la mayoría de las acciones que tienen lugar en un AS pueden ser similares a las que cotidianamente suceden en contextos de higiene y cuidados, salvo por el significado distinto y la intencionalidad de la persona que las lleva a cabo. En general, las manifestaciones de las víctimas de AS suelen ser muy genéricas y poco detalladas. Estas declaraciones tendrán que ser adecuadamente valoradas por los agentes policiales y los tribunales encargados de establecer los hechos probados que puedan derivar en una sentencia.

El segundo de los objetivos ha llevado a proponer una enorme cantidad de indicadores de mentira basados en comunicación no verbal, respuestas psicofísicas, presencia de daño (físico y psíquico) y en el análisis del contenido de las declaraciones. Pero la valoración del testimonio no es fácil, habiéndose probado que la intuición no es adecuada para llegar a conclusiones válidas y fiables, y por su parte, la ciencia hasta el momento no ha sido capaz de encontrar detectores de mentira los suficientemente válidos (Aamodt y Custer, 2006; Bond y DePaulo, 2006; Mann, Vrij y Bull, 2004; Manzanero, Quintana y Contreras, 2015; Masip,

2005). Por ello, desde tiempos inmemoriales la justicia en los sistemas adversariales ha tratado de encontrar las estrategias que permitan determinar cuál de las partes tiene razón (dice verdad), la acusación o el acusado. Sin embargo, como en nuestro Derecho el acusado no está obligado a decir la verdad, mientras que el testigo sí, los agentes de policía y jueces centran sus esfuerzos en analizar las acusaciones.

Como una falsa declaración puede deberse al error en lugar de a la mentira deliberada, además habría que ser capaz de detectar los relatos erróneos no deliberados. Ya hace décadas que se demostró que la comunicación no verbal no es útil para este propósito y tampoco se han encontrado indicadores psicofisiológicos específicos que correlacionen con mentira (o error). En consecuencia, sólo nos queda centrarnos en el análisis del contenido de la declaración, esto es, tener en cuenta quién lo dice, qué dice y cómo lo dice. El área de la psicología que se ha encargado de esta labor, aportando conocimientos y herramientas a policías y jueces para una mejor obtención y valoración de los testimonios, es la Psicología del Testimonio.



## *Capítulo II: Introducción a la Psicología del Testimonio*

### **1. Definición y Marco Teórico de la Psicología del Testimonio**

La Psicología del Testimonio se define como la aplicación de los conocimientos sobre los procesos cognitivos (atención, memoria, percepción...) a la obtención y valoración de la prueba testifical. Igualmente, es conocida como *Memoria de los Testigos*, debido a la implicación de la memoria y procesos cognitivos en el testimonio aportado sobre los hechos previamente presenciados (Manzanero, 2010a). Se trata de una especialidad de la psicología jurídica que se remonta a los inicios de la psicología científica.

Determinar qué factores atencionales, perceptivos y de memoria están influyendo en las declaraciones e identificaciones de los testigos, así como, discriminar el origen de la información declarada, son las dos grandes tareas que abarca la Psicología del Testimonio en su ejercicio, es decir, establecer el grado de exactitud (capacidad del sujeto para recordar o reconocer) y credibilidad (capacidad de distinguir entre el recuerdo de una experiencia vivenciada y el de una no vivenciada) de lo declarado por el testigo.

Son numerosos los casos en los cuales, dadas las características del delito (p. ej., en los delitos sexuales), no existe mayor evidencia que la memoria de la víctima testigo (Howe y Knott, 2015). Y en suma a ello, es usual la aparición de detalles inverosímiles (errores o falsos recuerdos) considerados erróneamente por el oyente como indicadores de veracidad siguiendo las creencias populares (Wells, Morrison y Conway, 2014). Ejemplo de ello son los afamados casos en la década de los ochenta de *McMartin Preschool* y de *Wee Care Nursery* (Howe y Knott, 2015). En el caso *McMartin* tras casi diez años de investigación se absolvió a los siete miembros del personal educativo del centro de los cargos de ASI con rituales satánicos, bajo

la única evidencia del testimonio infantil de varios menores escolarizados en el centro. De igual modo que en el caso Wee Care se acusó a una profesora de violar y abusar de veinte menores tras la intuición de un pediatra durante la exploración a uno de los menores implicados (asociando una agresión sexual a una frase neutra emitida por el menor) y la mala praxis que se sucedió posteriormente por parte de profesionales de la investigación (empleando técnicas de entrevista sugestivas). Pese a que el resto de los menores negaron los hechos finalmente fueron examinados por sus progenitores en busca de posibles signos de abuso, derivando todo ello en una ardua investigación que duró seis años y concluyó con la revocación de la sentencia y la retirada de todos los cargos.

Como se puede extraer de los casos expuestos, los falsos recuerdos generados y la seguridad de los testigos en su memoria están estrechamente ligados al mal ejercicio de los profesionales, interfiriéndose mutuamente en la mayoría de los casos. Por lo tanto, es de suma dificultad derivar el cien por cien de la responsabilidad a una variable u otra. A lo largo del trabajo que nos ocupa se incluye información relevante para evitar futuros casos de inverosimilitud en víctimas reales o de falsos culpables derivados de una mala praxis del psicólogo forense.

## **2. El Rol del Psicólogo Forense en la Credibilidad del Testimonio**

El especialista en Psicología del Testimonio es un psicólogo formado desde la experimentación y el estudio avanzado de los diferentes procesos cognitivos básicos (atención, percepción, memoria, aprendizaje, lenguaje y pensamiento). Esta diferencia establecida por la especialidad de su formación delimita las áreas de actuación como psicólogo forense, que abarcan desde la evaluación de la credibilidad y valoración de los procedimientos seguidos en la toma de declaración y reconocimiento de identidad, hasta la realización y defensa de

aportaciones fundamentadas sobre el funcionamiento de los procesos cognitivos (Diges, 2016). Todo ello está estrechamente unido al terreno del derecho y la justicia, debiendo adquirir en su preparación conocimientos sobre el lenguaje y lógica de las actuaciones legales, sobre el caso en el que ha de intervenir y las demandas solicitadas en su actuación.

### ***Derechos y Deberes en la Práctica de la Psicología Forense: Código Deontológico y Marco Legal.***

El término “forense” tiene su origen en el término del latín “forensis”, haciendo referencia a la plaza donde se celebraban juicios y se trataban negocios públicos, al fórum de las ciudades romanas, es decir, el lugar donde se administra justicia. Esta aplicación de la psicología surge de las necesidades de los jueces de completar sus conocimientos con otros ajenos a los de su especialidad, mejorando y facilitando el ejercicio del Derecho.

La psicología forense aplica a los problemas legales acontecidos en los diferentes ámbitos del derecho (penal, civil y de familia) los conocimientos científicos y clínicos de la psicología. Esta actuación tiene una dimensión pública, debiendo actuar conforme a las normas y principios éticos establecidos por el Colegio Oficial de Psicólogos en el Código Deontológico para la práctica psicológica, y conforme al marco legal delimitado por el CP y las Leyes de Enjuiciamiento Civil (LEC) y Criminal (LECrím).

La posición del psicólogo forense es particularmente vulnerable, ya que es común que los intereses de diversas personas se enfrenten en un proceso judicial. Al tratarse de un conflicto entre partes, el resultado de la intervención del psicólogo acaba perjudicando los intereses del denunciante, del denunciado y en algunos casos los de ambos, debiendo tener en cuenta que su actuación podrá ser cuestionada y objeto de reclamaciones en numerosas ocasiones. Tomar

conciencia de que actuará en el ámbito judicial, provee al psicólogo forense de herramientas necesarias para actuar conforme al Derecho.

Como argumenta Chacón (2011), del total de las denuncias interpuestas hacia los psicólogos forenses en el Colegio Oficial de Madrid en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009, el 58% concluyen con la apertura de expediente deontológico por apreciarse supuestos indicios de una posible vulneración del Código Deontológico. Las presuntas irregularidades argumentadas con mayor frecuencia en estas denuncias hacen alusión a: el respeto, responsabilidad, honestidad y objetividad para/con la persona objeto de intervención (art. 6), la imparcialidad del profesional (art. 15), el ofrecimiento de la información de la intervención a padres o tutores cuando se trata de menores (art. 25) y/o del contenido del informe al propio sujeto o a un tercero que solicitó la intervención (art. 42), y por último las relacionadas con la claridad, precisión, rigor y legibilidad del informe emitido (art. 48).

Lo relacionado con la fuente de información se acopia en el art. 331<sup>4</sup> de la LECrim, especificando que las declaraciones de los testigos podrán ser tomadas como prueba de la ejecución del delito y de las circunstancias en las que acontecieron los hechos. Mientras que, el art. 368<sup>5</sup> expone la necesidad de identificar a la persona sobre la que recaerá la autoría de los hechos mediante un reconocimiento judicial para que se inicie un procedimiento judicial por esos hechos.

---

<sup>4</sup> Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II, Del sumario; Título V, De la comprobación del delito y averiguación del delincuente; Capítulo I, De la inspección ocular; arts. 326 a 333, Ministerio de Justicia 2003.

<sup>5</sup> Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II, Del sumario; Título V, De la comprobación del delito y averiguación del delincuente; Capítulo III. De la identidad del delincuente y de sus circunstancias personales; arts. 368 a 384 bis, Ministerio de Justicia 2003.

El procedimiento legal sobre ejercicio del psicólogo forense en nuestro país viene recogido del artículo 456 al 485 de la LECrim<sup>6</sup>. Tomando como muestra algunos de estos, se expone que: el informe pericial se solicitará cuando sea necesario para aclarar algún hecho importante del sumario (art.456); el juez se valdrá preferentemente de peritos titulares (art. 458); el reconocimiento pericial ha de realizarse entre dos peritos (art.459); salvo impedimento legítimo, el perito tiene la obligación de acudir a la citación judicial (art. 462); los peritos podrán ser recusados por parentesco, interés en la causa y amistad o enemistad manifiesta (art. 468); el informe pericial debe contener la descripción del testigo, los procedimientos practicados, y los resultados y conclusiones de estos (art. 478); y el juez debe facilitar los medios materiales necesarios para la actuación del perito (art. 485). También regula la intervención del psicólogo forense en los artículos 335 (posibilidad de aportar dictamen pericial y actuar bajo juramento con objetividad) y 348 (valoración del dictamen pericial) de la LEC<sup>7</sup>.

### ***El Papel del Psicólogo Especialista en Testimonio: Formación, Funciones y Áreas de Actuación en Materia de Valoración de la Credibilidad.***

Las funciones a desempeñar por el psicólogo experto en testimonio dependerán de la especialización y los conocimientos del profesional. A su vez, estas funciones vendrán determinadas por el área jurídica que reclame su colaboración y el tipo de requerimiento que reciba; así, deberá valorar la responsabilidad, competencias, secuelas, credibilidad, etc., (Derecho Penal); asesorar en procesos de tutela, incapacitación, internamientos, valoración del daño y secuelas (Derecho civil); colaborar en temas de adopción, custodias y separaciones

---

<sup>6</sup> Ley de Enjuiciamiento Criminal. Libro II, Del sumario; Título V, De la comprobación del delito y averiguación del delincuente; Capítulo VII, Del informe pericial; arts. 456 a 485, Ministerio de justicia 2003.

<sup>7</sup> Ley de Enjuiciamiento Civil. Reforma de 2000 – vigente desde enero de 2001 – en el Libro II. Título I. Capítulo VI. Sección 5ª; arts. 335 a 352.

(Derecho de familia); y valorar daños, incapacitaciones y secuelas de accidentes y situaciones de trabajo (Derecho laboral).

Así pues, en materia jurídica el psicólogo especialista en testimonio puede ser reclamado como testigo experto o como perito forense. Cuando la actuación del psicólogo forense se realiza bajo el rol de testigo experto, entre las funciones del psicólogo se encuentra asesorar al juez o jurado sobre el funcionamiento normal o patológico de la memoria, la influencia de los factores en el proceso cognitivo y las circunstancias más adecuadas para alcanzar los objetivos pretendidos. Es decir, ha de exponer las variables que afectan negativa y positivamente sobre la calidad del recuerdo y ayudar así a que los magistrados evalúen con mayor eficacia los factores psicológicos implicados para una mejor valoración de las pruebas.

En este abordaje se presupone que el testigo actúa con total honestidad y el experto ha de informar desde un punto de vista general sobre la influencia conocida de los factores que puedan haber intervenido en el caso concreto, y señalar también el sesgo de respuesta (que responda con aparente seguridad) y el acuerdo intra e intersujeto que pueden ser interpretados erróneamente como índices de exactitud. Ya en la sala, el psicólogo forense, como testigo experto, está obligado a exponer objetivamente los datos que conoce y a contestar a cualquier pregunta generada por los allí presentes sobre el tema de su especialidad. Por último, otra de las particularidades del experto en memoria de testigos es que, normalmente, es solicitado su ejercicio con el fin de cuestionar la validez de los procedimientos practicados durante las pruebas de recuerdo e identificación, es decir, actúa a petición de la defensa (aunque también es habitual que un tribunal lo requiera).

El desempeño del psicólogo forense como perito en los procesos legales, concede al experto un papel activo en el desarrollo de sus funciones y no de mero espectador, con la finalidad de emitir un dictamen sobre cuán creíble es su testimonio en particular (evaluando

declaraciones y pruebas de identificación). En la evaluación de la credibilidad del testimonio, el psicólogo forense parte de una honestidad cuestionable del testigo y ha de aportar información específica e individual sobre las capacidades y limitaciones del testigo que proporcionó el relato. A diferencia del rol definido en el párrafo anterior, la intervención pericial suele ser demandada tanto por la parte de la defensa (quien cuestionaría la credibilidad del testimonio de la víctima) como por la parte de la acusación (quien defendería la veracidad de la declaración).

Esta práctica pericial psicológica se desarrolla en tres etapas: la primera abarca el proceso de recogida de información, con la realización de la entrevista y exploración del caso (sirviendo de guía para rastrear en la memoria del testigo y registrar la información aportada por este); una segunda etapa en la cual plasma en un informe su opinión experta dando respuesta a la demanda solicitada en particular (lo explorado, la metodología, los resultados y conclusiones); y una tercera fase, que consiste en la reproducción y ratificación ante el Tribunal o jurado de las conclusiones de su informe y aclarar los puntos que se precisen sobre el caso que les atañe a los profesionales de la justicia y a las partes en litigio presentes en la sala.

Cabe señalar que la pericial psicológica y el testimonio experto son tomados como un medio de prueba dentro del proceso judicial, es decir, estas pruebas serán valoradas y ponderadas en última instancia por los magistrados. No obstante, a pesar de recaer la responsabilidad última sobre el tribunal, el psicólogo forense no queda exonerado de responsabilidad, puesto que en su desempeño se le exigen unos estándares éticos y unos conocimientos científicos y legales actualizados, dentro de su área de competencia.

Por otro lado, en materia de investigación, Manzanero (2008a) establece cuatro paradigmas en la Psicología del Testimonio: a) los factores de influencia en la exactitud de los testimonios (relacionando la imprecisión con ciertos factores del proceso de codificación,

almacenamiento y recuperación del recuerdo); b) los procedimientos de obtención de declaraciones (aquellos que permitan obtener la mayor cantidad posible de información exacta); c) la evaluación de la credibilidad del testimonio (con relación a la elaboración de métodos de detección de testimonios falsos); y d) las pruebas de identificación realizadas por testigos y la evaluación de su exactitud (evitando o minimizando los errores que puedan haber cometido los testigos y valorando adecuadamente su actuación). Trataremos cada uno de ellos a lo largo de la investigación que nos ocupa.

### **3. La Evaluación de la Credibilidad de los Testimonios**

Uno de los propósitos de la Psicología del Testimonio es analizar la credibilidad en el ámbito legal. Este propósito parte de la inquietud de la justicia desde sus inicios por saber identificar cuando alguien miente o dice la verdad. La creencia común de que la “verdad” existe es rebatida desde una perspectiva científica, la cual defiende que se trataría de una construcción individual y social, es decir, existiendo una única realidad pueden darse tantas verdades como testigos (Manzanero, 2010a). Mientras que por el término “mentira” entendemos toda aquella información proporcionada que diste conscientemente de la realidad, es decir, una actuación deliberadamente errónea del testigo.

No obstante, en los testimonios se aporta falsa información o se enmascara la realidad de forma involuntaria con mayor frecuencia de la que se miente deliberadamente. Es decir, es común que interfieran errores de la memoria que nos alejan de la realidad generando ilusiones en numerosas ocasiones y dificultando la tarea de aproximarnos a la realidad de los hechos, en cuyo caso hablaríamos de inexactitud de las declaraciones.

Por consiguiente, la credibilidad comprendería desde la mentira hasta la inexactitud o errores de la memoria, diferenciando así dos ejes perpendiculares que se cruzan en algún punto: un primer eje o “eje del error” que representa el continuo exactitud-inexactitud y determina si la declaración es errónea o no (capacidad de un sujeto para recordar lo que sucedió, mediando las creencias comunes y factores de exactitud), y un segundo eje o “eje de la mentira” para el continuo verdad-mentira, el cual determina la capacidad del sujeto para construir una mentira (procesos de control de la realidad, análisis objetivo de la realidad de las declaraciones y otros procedimientos). Si bien, habitualmente estos ejes son confundidos, la ciencia demuestra que son conceptos distintos, dado que normalmente los testigos que cometen errores de memoria están convencidos de la realidad de lo que relatan, aunque no lo sea.

En el debate generado para desligar verdad de credibilidad, Manzanero (2010a) define la “credibilidad” como “*la valoración subjetiva de la exactitud estimada de las declaraciones de un testigo*”. Al tratarse de una inferencia, siempre es subjetiva, puesto que para la valoración se tienen en cuenta las circunstancias y características del testigo y del delito, nuestros propios conocimientos y creencias y la congruencia entre el testimonio y otros elementos probatorios. A su vez, se puede establecer una distinción entre cuestionar la intención del testigo (credibilidad del testigo) y cuestionar la información aportada por el testigo (credibilidad de la declaración), en función de si se atribuye o no al testigo una intención deliberada de engaño.

Como se explicará en capítulos posteriores, hoy en día hay numerosas investigaciones científicas que han determinado los principales factores que influyen en la exactitud de los testimonios, en los cuales se deben basar los procedimientos y protocolos de actuación de la obtención y evaluación de la declaración para facilitar la investigación criminal y la toma de decisiones judiciales.

## *Detección de la Mentira*

Como se expuso en el apartado anterior, se entiende por mentira la falsedad deliberada, intencional y consciente. Comúnmente, se ha ligado la mentira con el concepto de “testigo deshonesto”, llegando a la conclusión de que el testigo miente cuando los hechos narrados no concuerdan con el resto de las pruebas; aunque gracias a los avances de la Psicología del Testimonio en las últimas décadas se ha comprobado que el mayor porcentaje de inexactitud de las declaraciones se debe a errores no deliberados (falsas memorias), es decir, a la equivocación y no a la mentira. Pero ¿es posible detectar la mentira? Su detección comenzó a trabajarse desde la existencia de la justicia mediante procedimientos basados en la religión (ordalías o pruebas de Dios, Juicio de Salomón...), fe y superstición, y en menor medida mediante la observación de las respuestas no verbales y fisiológicas de los sospechosos.

En el estudio de cambios fisiológicos, el detector de mentiras con mayor popularidad es el polígrafo, el cual analiza las respuestas fisiológicas relacionadas con estados de elevada activación (arousal) o estrés, como tasa cardiaca, sudoración, dilatación pupilar y frecuencia respiratoria entre otras (Vrij, Akehurst, Soukara y Bull 2004). Con el fin de evitar que un sujeto con un elevado nivel de estrés pueda ser etiquetado como mentiroso y viceversa se han añadido diferentes procedimientos a su práctica (como son el Test de preguntas Control, el Test de Control Positivo y el Test de Conocimiento Culpable), a pesar de lo cual, esta técnica continúa midiendo solo el grado de ansiedad y posibilitando su falsificación, sobreviniendo por ello casos de falsos culpables y de falsos inocentes. Asimismo, sucede con la dilatación pupilar, también adoptada como indicador de mentira y que sin embargo se ha comprobado que responde de igual manera ante el miedo y la ansiedad.

La investigación conductual de los cambios corporales (DePaulo et al., 2003; Ekman y O'Sullivan, 2006; Sporer y Schwandt, 2006) determinó ciertos factores no verbales como

indicadores de falsedad, los cuales se delimitan en cinco grupos: a) kinestésicos (contacto visual, expresión facial y gestos), b) proxémicos (distancia y orientación), c) hápticos (reguladores y adaptadores), d) psicofisiológicos (sudoración, tics y rubor), y e) para-verbales (velocidad del habla, tono y volumen, pausas y silencios). Sin embargo, resultan poco útiles para detectar mentiras (Denault et al., 2020).

Otro de los procedimientos seguidos hacia la detección de la mentira es la evaluación del esfuerzo cognitivo (Vrij, Fisher, Mann y Leal, 2006). Existe la creencia común de que la mentira interfiere en el rendimiento de tareas concurrentes mediante el gasto de recursos aumentando a su vez el tiempo de reacción<sup>8</sup>. Siguiendo este paradigma, el relato falso de menores de edad y personas con DI tiende a ser identificado erróneamente como cierto (Manzanero, Alemany, Recio, Vallet y Aróztegui, 2015; Vrij, Akehurst, Brown y Mann, 2006). No obstante, se trata de un supuesto básico incorrecto puesto que mentir no siempre requiere mayor cantidad de recursos cognitivos, sino que depende del tipo de memoria empleada en las respuestas dadas, del tipo de verdad y del tipo de mentira (Manzanero, 2010a). El acceso a recuerdos reales puede ser tan costoso como la construcción de una mentira, es decir, recordar algo poco accesible en nuestra memoria (p. ej., lejano en el tiempo) requiere en ocasiones mayor gasto de recursos que aportar una respuesta prototípica inventada (Manzanero y Álvarez, 2015).

La situación actual de los detectores de mentira se centra en el campo de la neurociencia y registro de actividad cerebral, empleando técnicas como la resonancia magnética o el electroencefalograma (P300 y N400), detectando la verdad oculta o mentira según la actividad cerebral reflejada en las distintas áreas o lóbulos implicados. Pese a ello, estos métodos también

---

<sup>8</sup>El método de la expresión motriz de Luria (1930) y el monotonómetro de Mira (1932) son ejemplos de detectores de mentira desarrollados para la evaluación de esfuerzo cognitivo, que asociaban los patrones de respuesta irregulares a la mentira y los patrones de respuesta regulares a la verdad.

han cosechado críticas (Terol et al., 2014) debido a la variabilidad inter e intrasujeto que presentan y por haber sido probados con un tipo de mentira no compleja, sin emoción implicada.

Como se ha expuesto, existe una numerosa y variadas propuestas para detectar cuando un testigo está mintiendo, pero estos detectores de mentira no son una medida directa de la mentira sino de la actividad asociada a la mentira, es decir, evalúan un extenso abanico de variables relacionadas con la ansiedad o el estrés (Manzanero y González, 2013). Centrar la búsqueda de la mentira en el testigo deshonesto es un error cometido tradicionalmente y, como señala la investigación, no se trata de un método válido, ya que no se evalúa la información (verdadera o falsa) sino a la persona, y no existe un perfil de víctima o testigo honesto. En conclusión, no existen detectores de mentira válidos, debiendo atender no solo al emisor sino también al origen de las declaraciones (recuerdo, imaginación, sueños, sugerencias...) y al contenido verbal de lo testificado. Con relación a las técnicas empleadas en evaluación forense, se optará por trabajar con aquellas que ofrezcan mayor garantía de validez y fiabilidad, y a ser posible, tomando en consideración la probabilidad de replicarlas a lo largo del procedimiento judicial.

### ***La Intuición en los Juicios de Credibilidad***

Como mencionamos anteriormente, la evaluación de la credibilidad es la evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones, y como resultado, son comunes los juicios de credibilidad basados en una serie de suposiciones, hipótesis e ideas preconcebidas sobre los relatos verdaderos y falsos. Wells y Lindsay (1983) propusieron un modelo de evaluación de las memorias basado en la intuición, en los conocimientos que poseemos sobre la memoria para evaluar la exactitud del testimonio. Este modelo plantea que intuitivamente consideraríamos tres indicadores: a) la información condicional (relacionada con la

metamemoria, responde a la pregunta “Si yo fuera el testigo ¿qué recordaría?” considerando las condiciones del testigo y la situación en que se dieron los hechos y los factores de influencia en la exactitud de la memoria), b) el acuerdo inter e intrasujeto (grado de acuerdo entre las declaraciones de un mismo testigo y entre diferentes testigos), y c) los sesgos de respuesta (todas las creencias a cerca de los indicios que podrían permitirnos detectar la mentira).

Analizando los indicadores que plantea el modelo, se ha probado que el procesamiento apoyado en información condicional está fuertemente sesgado hacia creencias erróneas sobre el funcionamiento de la memoria; que los acuerdos son debidos a múltiples factores no necesariamente relacionados con la exactitud, siendo ejemplo de fuentes de acuerdo la preparación y el apoyo en fuentes externas (acuerdos intrasujeto) o la contaminación entre testigos y los sesgos del sistema (acuerdos intersujeto). Y por último, se ha probado que los sesgos de respuesta (como los fundamentados en la cantidad de detalles, la manifestación de seguridad o la comunicación no verbal) distorsionan las valoraciones sobre credibilidad al no coincidir las creencias con las evidencias científicas (Manzanero, 2008a).

En conclusión, pese a ser una de las estrategias más utilizadas, la falta de concordancia entre las creencias de la sociedad y lo que la ciencia manifiesta sobre la memoria de testigos hace de la intuición o conocimientos implícitos que poseemos sobre la exactitud de la memoria de los testigos una estrategia inadecuada y poco válida para valorar la credibilidad del testimonio (Aamodt y Custer, 2006; Bond y DePaulo, 2006; Mann, Vrij y Bull, 2004; Manzanero, Quintana y Contreras, 2015; Masip, 2005).

### ***Análisis de Contenido de las Declaraciones***

Las primeras clasificaciones de criterios elaboradas para discriminar relatos de AS reales de falsos fueron desarrolladas por Arntzen (1970 y Trankell (1972). Posteriormente,

desde la investigación básica sobre procesos cognitivos surgió el Modelo de Control de la Realidad (*Reality Monitoring*, RM) propuesto por Johnson y Raye (1981), el cual ha servido de guía a los subsiguientes procedimientos de análisis de credibilidad basados en criterios de contenido. Este modelo trataba de describir los procesos de metamemoria (conocimientos sobre la propia memoria) que permitirían discriminar el origen de los recuerdos, distinguiendo entre dos fuentes de origen de los recuerdos: a) fuentes externas, memorias o informaciones perceptivas de origen real (memoria episódica); y b) fuentes internas, memorias autogeneradas (imaginaciones, sueños, sugerencias, pensamientos y re-representaciones). Explicaría así, cómo realizamos una serie de procesos cognitivos a partir de las características propias de los diferentes tipos de memoria para distinguir el origen de la información que manejamos, pudiendo controlar la procedencia de la memoria a través de dos aspectos: la comparación de los atributos de los recuerdos y un proceso de razonamiento. Así, Johnson y Raye (1981) determinaron la información sensorial, contextual, semántica (característica de recuerdos de origen externo) y la información sobre operaciones cognitivas (característica de recuerdos de origen interno) como atributos diferenciales entre los dos tipos de memoria. Tras esta propuesta, otras investigaciones (Schooler, Gerhard y Loftus, 1988) identificarían más atributos diferenciales, por ejemplo, las autorreferencias, las dudas, las muletillas y la longitud del relato.

Tras diversas investigaciones sobre la identificación de relatos reales o falsos siguiendo el RM, Schooler et al. (1986) determinaron que se cometen entre un 40 y un 48% de errores en la discriminación de relatos sugeridos; Manzanero y Diges (1994) hallaron un 37,5% de errores cometidos en la discriminación de relatos imaginados; y Santtila, Romppola y Niemi (1998) un 36% de errores con testimonios infantiles. En resumen, de entre los estudios llevados a cabo se erró en la evaluación de al menos uno de cada tres relatos, concluyéndose así la poca validez del procedimiento de análisis basado en el modelo propuesto por Johnson y Raye (1981).

Otras propuestas paralelas desde la práctica forense fueron el Análisis de la Realidad de las Declaraciones (Statement Reality Analysis, SRA) y la Evaluación de la Validez de las Declaraciones (Statement Validity Assessment, SVA), presentadas por Undeutsch (1989) y Steller y Köhnken (1989) respectivamente, en este caso centradas en analizar la credibilidad de las declaraciones aportadas por menores víctimas de agresiones sexuales. No obstante, estas propuestas parecen tener limitada utilidad para valorar la credibilidad de un testimonio concreto debido a la complejidad y multidimensionalidad de relatos y testigos, no existiendo patrones específicos de testimonios sugeridos o falsos. El objetivo de la mentira es persuadir, de tal manera que el relato contendrá un elevado número de atributos descriptores de un recuerdo real, pudiendo hallar así más criterios de realidad en testimonios falsos que en testimonios reales.

En consecuencia, ante la probabilidad de determinar como creíble una declaración de origen no real, se concluyó que los atributos de los recuerdos no son por sí mismos suficientemente válidos para diferenciar objetivamente el origen de la información, viéndose influenciados por *variables del origen de la información, variables del suceso y variables del sujeto* (detalladas en próximos capítulos). Es por ello que, además del contenido de la declaración se han de tener en cuenta otros factores relevantes en la emisión del juicio de credibilidad, como la capacidad del testigo, tal y como propone el modelo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT) de Manzanero y González (2015), (estos procedimientos de evaluación serán desarrollados en el apartado 1 del Capítulo IV).

#### **4. Efectos de la Intervención del Psicólogo Forense**

Como se ha expuesto, en las últimas diez décadas, la figura del psicólogo forense especialista en Testimonio ha adquirido una notable atención debido a la relevancia y utilidad

de sus funciones en el ámbito jurídico. La trascendencia de las decisiones judiciales que se han de tomar y las repercusiones que deriven de estas sobre los implicados en los hechos (por ejemplo, la privación de un derecho fundamental como es la libertad), acrecienta la necesidad de la obtención de un testimonio extenso, completo y veraz por un psicólogo forense en la investigación criminal de un hecho delictivo.

El objetivo principal de su actividad es conseguir la mayor cantidad de información judicialmente significativa, correcta y válida para elaborar un dictamen pericial sobre la causa solicitada, con el propósito de estimar el grado de credibilidad del testimonio de un testigo (como perito) o el grado de influencia de ciertos factores implicados en los procesos cognitivos sobre el recuerdo y reconocimiento (como testigo experto). El inconveniente que se da frecuentemente en esta práctica, son las limitaciones del testimonio, pudiendo solventarlo con una toma de declaración óptima que facilite a testigos y víctimas recordar los hechos presenciados y verse así favorecida la investigación. En consecuencia, es su obligación durante el procedimiento penal evitar la revictimización del testigo y los múltiples e inadecuados abordajes del testimonio que puedan desvirtuarlo.

El objetivo último del testigo experto es modificar creencias erróneas sobre la memoria de los testigos, es decir, ya que la mayor parte de la sociedad no posee los conocimientos suficientes ni acertados sobre la memoria humana y sobrestima así la capacidad de víctimas y testigos, el psicólogo debe aportar la información necesaria para que el tribunal realice una evaluación de las pruebas desde el conocimiento científico.

Como cierre a este primer capítulo, en el cual se han expuesto las aplicaciones, requisitos y limitaciones de la Psicología del Testimonio, la evolución de la investigación y metodología en relación con la creciente demanda social, y el progresivo interés y requerimiento en la Administración de Justicia; esta disciplina a día de hoy aguarda aspectos

desconocidos para los profesionales de la psicología y la justicia, por ello debemos tomar relevo de las investigaciones precedentes y progresar en su estudio y aplicación ante futuras demandas sociales, evidenciando la necesidad de las aportaciones del psicólogo forense.



# *Capítulo III: Exactitud de las Declaraciones de Víctimas de Abuso Sexual*

## **1. Memoria de Testigos: Funcionamiento y Alteraciones**

La Psicología del Testimonio en sus diversas aplicaciones requiere de profesionales expertos en procesos cognitivos básicos (atención, percepción y memoria, principalmente) los cuales son de enorme interés para la obtención y valoración de la prueba testifical. Así pues, ante demandas de colaboración y asesoramiento en los procedimientos de toma de declaración y de valoración de la exactitud y credibilidad de las declaraciones de testigos es imprescindible dominar conocimientos relativos a los procesos, funciones y factores que intervienen en la memoria, la percepción, la atención y demás componentes cognitivos asociados como el pensamiento y el lenguaje (Soria, 2002; Manzanero, 2009; Muñoz et al., 2011).

Manzanero (2008a) afirmaba que *“todo lo que somos es memoria”*. La biografía de uno mismo viene definida por los recuerdos, los cuales junto al conocimiento y habilidades aprendidas otorgan la relevancia merecida a la memoria humana.

La memoria, lejos del concepto admitido tradicionalmente como si de una grabadora se tratase, es un complejo entramado conformado por diversos sistemas y subsistemas con distintos procesos, funciones y bases neurobiológicas pero con la función común de aprender, almacenar y recuperar información, es decir, sistemas independientes pero con necesaria interacción (Baddeley, 1999; Tulving, 1983). Estos sistemas sufren transformaciones con el paso del tiempo debido a la influencia de nuevas experiencias, de recuerdos ya almacenados e incluso por condicionamiento externo de terceras personas, siendo frecuente por ello la ocurrencia de olvidos, errores, y dificultades en general ante la demanda de recuerdo. En

consecuencia, es necesario conocer el funcionamiento de la memoria antes de analizar sus posibles déficits y alteraciones así como los factores implicados en estas.

### ***Funcionamiento y Psicobiología de la Memoria: Procesos, Sistemas y Estructuras Implicadas***

A lo largo de un proceso judicial, el testigo debe acceder al recuerdo de una secuencia de acontecimientos objeto de valoración judicial con la finalidad de recordar los hechos sucedidos y fabricar así un relato de estos. Las distintas declaraciones son resultado de los distintos procesos de recuperación y las características, factores y sistemas de memoria implicados. Por consiguiente, la memoria es uno de los procesos básicos de la cognición humana implicados en los procedimientos de toma de declaración, siendo esencial para la investigación judicial conocer cómo se recupera la información.

En la tarea de recuerdo se desarrolla un proceso cognitivo activo, es decir, la capacidad de codificar, retener y recuperar datos implica alteraciones en la información a medida que avanza por las distintas fases del procesamiento. Entendiendo la memoria como un proceso cognitivo en estrecha interacción con otros procesos cognitivos básicos, como pueden ser la atención y la percepción. Es decir, para recordar una información ésta ha debido de ser previamente atendida y captada por nuestros sentidos, y posteriormente interpretada de forma subjetiva dando lugar a una percepción (Feldman, 2002).

Cuando se nos presenta un estímulo, la información que percibimos de este pasa por un proceso de codificación hasta generarse una huella de memoria. Este proceso se compone de tres fases: a) *selección*, un filtraje a través del cual seleccionan aquellos detalles más relevantes; b) *interpretación*, una asignación de significado como resultado de la interpretación subjetiva

abstrayendo el concepto del formato; y c) *integración*, una incorporación a las estructuras de la memoria mediante su integración entre nuestros esquemas previos. Pero ¿qué le ocurre a la información almacenada en las huellas de memoria hasta que es recuperada? Durante la retención, el paso del tiempo y las nuevas entradas de información provocan cambios en las huellas de memoria por *recodificación* de la información ya almacenada (Tulving, 1983). Posteriormente, en la fase de recuperación han de sucederse determinadas condiciones previas que favorezcan el acceso a la información codificada y su rememoración: una predisposición del sistema cognitivo para la recuperación y una presentación de las claves de búsqueda adecuadas para la localización. De tal modo que, siguiendo el *Principio de Codificación Específica* de Tulving y Thomson (1973), las huellas de memoria previas determinan la realización de un proceso específico de codificación, este a su vez determina el almacenamiento de otras nuevas huellas de memoria, y estas nuevas a su vez determinan las claves de acceso para una óptima recuperación.

Detrás de los procesos implicados en la codificación y recuperación de la información existe un complejo entramado de sistemas y estructuras que componen la memoria. El *Modelo Modal* de Atkinson y Shiffrin (1968) representa la propuesta comúnmente mantenida sobre la multiplicidad de la memoria. Este modelo propone un *multialmacén* compuesto por tres tipos de estructuras o almacenes: *memoria sensorial*, *memoria a corto plazo* (MCP) y *memoria a largo plazo* (MLP).

De este modo, la información procedente de los sentidos sería procesada por un almacén sensorial de escasa duración, diferenciando Neisser (1967) entre *memoria icónica* (para la información visual) y *memoria ecoica* (para la información auditiva). Tras ser filtrada en función de sus características (Broadbent, 1958), la información seleccionada, principalmente de carácter verbal o visoespacial, es posteriormente transferida a un almacén

temporal y con capacidad limitada (MCP) encargado de los procesos de codificación y recuperación. Este sistema construye, controla y manipula la información, vinculándose así con múltiples procesos cognitivos complejos (como el aprendizaje, el razonamiento y la comprensión), y dando lugar a un sistema multicomponente, la *memoria operativa o de trabajo* (MT) (Baddeley y Hitch, 1974). Finalmente, la información es almacenada en otros sistemas durante un largo periodo de tiempo (MLP), distinguiéndose dos sistemas relacionados entre sí: a) memoria *explícita* o *declarativa*, es una memoria para los hechos, flexible y con un almacenamiento y recuperación intencional de la información por procesamiento consciente interactivo; y b) memoria *implícita*, *no declarativa* o *procedimental* es una memoria para las habilidades, modulada por la experiencia y con un almacenamiento y recuperación de la información incidental por evocación automática no consciente (Baddeley, 1982, 1999; Bernsten y Hall, 2004; Jones, 1982, 1987; Rajaram, 1993). A su vez, en la memoria del primer tipo se identificarían dos categorías: la *memoria semántica* o experiencia de conocimiento por referencias conceptuales, conocimientos y atributos sensoriales; y la *memoria episódica* o experiencia de recuerdo por referencias contextuales, recuerdos autobiográficos (Tulving, 1972, 1983). Mientras en la del segundo tipo, la implícita, se incluyen las habilidades motrices y destrezas cognitivas, el condicionamiento clásico, la facilitación o *priming* y el aprendizaje no asociativo (Squire, 1992).

El flujo de la información recogida por las distintas modalidades sensoriales hacia un almacén temporal o duradero no es unidireccional, sino que los esquemas de memoria previos sesgan a su vez el foco atencional determinando la información a percibir y almacenar. Esta función de focalización de la atención y control del procesamiento voluntario es realizada por un *ejecutivo central*, del cual dependen tres subsistemas (Baddeley, 2016, 2000; Baddeley y Hitch, 1974): la *agenda visoespacial* (creación y almacenamiento temporal de imágenes visuales), el *bucle fonológico* (creación y almacenamiento temporal de la información basada

en el lenguaje) y el *buffer episódico* (almacén temporal que integra la información multimodal con la memoria episódica).

### ***Memoria Autobiográfica***

Los recuerdos de las experiencias propias definen la biografía e identidad de cada uno, y el contexto personal que rodea al suceso vivido define la memoria autobiográfica o episódica (Brewer, 1986). En atención a lo cual, son esos recuerdos autobiográficos los que se activan cuando un testigo aporta testimonio sobre unos hechos vividos en primera persona contextualizados en determinado momento y lugar. Según el modelo de memoria *Modular de Entrada Múltiple* de Johnson (1983) los recuerdos autobiográficos serían experiencias percibidas de origen externo y por consiguiente, la revelación de estos se compondría de detalles contextuales, sensoriales y semánticos; especialmente en aquellos recuerdos emocionales y no neutros (Comblain, D'Argembeau y Van der Linden, 2005). El rendimiento óptimo en el recuerdo autobiográfico está determinado por las características asociadas al evento asociado, según White (2020) estas serían: la rareza, la viveza y la intensidad emocional, y la relevancia personal. Un estudio sobre la memoria autobiográfica en adultos establece un mejor recuerdo sobre la ubicación, la actividad desarrollada y las personas que participaron (Wells, Morrison y Conway, 2014).

Es necesario comprender que la memoria sólo almacena interpretaciones de la realidad, y en consecuencia, la información almacenada dependerá de las competencias y conocimientos que se posean en el momento de la codificación, es decir, si cuando suceden los hechos el sujeto no ha adquirido aún los conocimientos relativos a una determinada conducta (p.e., sobre qué es un acto sexual) resultará inviable recuperar con los años tales hechos bajo esa etiqueta (siendo más probable que lo recuerde tal y cómo lo interpretó en su momento, como una

conducta de limpieza, juego, etc.) (Manzanero, 2010a). Igualmente, no se puede obviar el dinamismo que caracteriza a la memoria humana, la información almacenada está expuesta a continuas actualizaciones posibilitando la construcción de nuevas memorias o la reinterpretación de los hechos vividos ya codificados.

### **El Recuerdo en la Infancia Temprana**

La edad condiciona los procesos y capacidades cognitivas de atención, percepción, memoria y lenguaje, es decir, se van completando gracias a la maduración neurológica y a la adquisición de nuevos y complejos conocimientos. La capacidad para recordar requiere procesos de pensamiento complejos y esta dependerá de la etapa del desarrollo en que se encuentre la víctima o testigo. Souchay et al. (2013), muestran con sus estudios de neuroimagen cómo la memoria episódica comienza a formarse entre los 3 y los 5 años.

Los tres primeros años de vida conforman la etapa de *amnesia infantil*, ya que habitualmente, no disponemos de recuerdos infantiles. Ello es producto unas ocasiones de no haber codificado la información y otras de no emplear la misma perspectiva en la codificación que en su posterior recuperación, debido al escaso desarrollo del sistema neurológico y lo que ello conlleva (carencias de lenguaje, percepción y conocimientos).

Concretamente, no es hasta los 3 o 4 años cuando desarrollan la teoría de la mente, finalizando la *amnesia infantil* a los 5 años con la adquisición de la memoria episódica. Los niños en edad preescolar ya son capaces de diferenciar lo real de lo fantástico, de adoptar otras perspectivas y entienden el concepto de engaño (Manzanero y Barón, 2014). No obstante, se debe someter a juicio individual la memoria autobiográfica de los niños en estas edades, puesto que, en la búsqueda de un testimonio válido, se unen a la insuficiente madurez neurológica la

falta de conocimiento previo para interpretar la información, las dificultades perceptivas y un lenguaje complejo aún limitado.

Es posteriormente, ya en la etapa escolar la capacidad de recuerdo de sujetos entre 6 y 7 años se asemeja al de los sujetos adultos, y adquieren un desarrollo emocional y una capacidad de juicio moral y de empatía claves a la hora de atribuir la responsabilidad de unos hechos a una persona. A pesar de este aumento de la capacidad para recordar hechos y reconocer personas, no deben eludirse desventajas características en estas edades cómo las investigadas por Bruce et al. (2005), la falta de referencias contextuales en los comportamientos o emociones, las interpretaciones sesgadas por la información post-suceso o el recuerdo de fragmentos aislados e inconexos (Manzanero, 2010a; Manzanero y Barón, 2014).

### **El Recuerdo en Víctimas de Sucesos Estresantes o Traumáticos.**

Teniendo en cuenta el tipo de recuerdo autobiográfico a evocar por las víctimas o testigos en los cuales se centra esta investigación es especialmente relevante conocer como la emoción generada influye en el recuerdo del episodio vivido. Desde una perspectiva fisiológica, se ha comprobado que emoción y memoria guardan una estrecha relación al compartir estructuras cerebrales implicadas en ambos procesos cognitivos (Fox et al., 2000; Öhman, Flykt y Esteves, 2001). La relación más extrema entre emoción y memoria la conforman las memorias traumáticas, definidas como aquellos recuerdos sobre hechos con una valencia negativa y un alto impacto emocional; por ejemplo, ante sucesos en los cuales el testigo sufra un miedo intenso y vea amenazada su integridad física o psicológica, siendo insuficientes sus recursos propios para escapar de la situación (Salvador, 2009).

La investigación acerca de las características diferenciales de los recuerdos traumáticos se ha centrado tradicionalmente en víctimas adultas, y en ocasiones muestra conclusiones contrarias. No obstante, la hipótesis ampliamente compartida defiende que son memorias más confusas y complejas (Manzanero, 2010b), con más precisión para los detalles centrales (Loftus, Loftus y Messo, 1987; Murphy y Greene, 2016) y más cantidad de detalles sensoriales (Beaudreau, 2007; Peace, Porter y Brinke, 2008). Algunos autores las consideran memorias más vividas (Peace y Porter, 2004; Peace, Porter y Brinke, 2008; Reisberg y Heuer, 2007), aunque en general podemos encontrar una gran variabilidad interindividual (Manzanero y Recio, 2012). Por todo ello, tal y como Shobe y Kihlstrom (1997) dedujeron, no se trata de memorias especiales, ya que no existen grandes diferencias con las memorias autobiográficas de hechos positivos respecto a fragmentación, perspectiva de recuperación, vivencia, dudas o capacidad de recuperación (Manzanero, 2010b; Wittekind, Muhtz, Moritz y Jelinek, 2017), y ambas presentan similitudes importantes como el alto grado de intensidad en la huella de memoria (Porter y Birt, 2001), la vulnerabilidad a las imprecisiones y la sugerencia de información falsa (Paz-Alonso y Goodman, 2008).

La memoria autobiográfica se desarrolla gradualmente a lo largo de la infancia (Nelson y Fivush, 2004), siendo a partir de los 3 a 5 años cuando los menores pueden retener en su memoria experiencias pasadas y emitir un relato coherente (Fivush, 1998; Goodman, Bottoms, Rudy, Davis y Schwartz-Kenney, 2001; Terr, 1991). De igual modo, el rendimiento en el recuerdo de hechos traumáticos en menores está modulado por la edad, encontrando menos errores de memoria, más cantidad de detalles y más resistencia a la sugestibilidad entre los niños en edad escolar y adolescentes (Eisen, Qin, Goodman y Davis, 2002; Goodman et al., 1991; Peterson y Bell, 1996). Una investigación llevada a cabo por Paz-Alonso y Goodman (2016) refleja una influencia de la edad en la sugestibilidad y la precisión de la memoria especialmente para los eventos negativos. En consecuencia, la edad y el desarrollo cognitivo

guarda una relación directa con la exactitud del relato (Chae, Goodman, Eisen y Qin, 2011; Eisen, Goodman, Davis y Crayton, 2007), dando lugar a relatos sobre eventos traumáticos más extensos, completos y coherentes (Ackil, Van Abbema y Bauer, 2010; Miragoli, Camisasca y Di Blasio, 2017).

A su vez, la edad influye en el proceso de adquisición de capacidades cognitivas y emocionales participantes en la construcción de esquemas mentales conceptuales. De manera que, la codificación de nueva información está supeditada a las experiencias y conocimientos previos; y por lo tanto, la consideración de un hecho particular como un elemento traumático dependerá del aprendizaje del cual disponga el menor en el momento de su codificación (Cordon, Pipe, Sayfan, Melinder y Goodman, 2004) y de su capacidad para comprender las consecuencias e importancia de los sucesos vividos (Vallet, Manzanero, Aróztegui y García-Zurdo, 2017). En tareas de recuerdo de hechos traumáticos, al igual que las memorias de los adultos, los relatos de los menores de edad también contienen más detalles centrales (Peterson y Bell, 1996) y más detalles sensoriales (Salmond, 2010). Si bien, la información considerada como central durante la codificación estará determinada por la edad y el aprendizaje previo, y por ello, los menores no focalizan su atención ni codifican ciertos detalles considerados relevantes desde el punto de vista del adulto. Es importante tener en cuenta este hecho de cara a la exploración del menor, ya que no se puede recuperar de la memoria la información no codificada, de tal forma que la insistencia del entrevistador sobre algún aspecto interpretado como central puede provocar la incorporación de errores en el relato y generar una falsa memoria.

En lo referente al impacto de la vivencia de situaciones traumáticas en menores (como el maltrato y el AS) sobre los procesos de la memoria, se ha investigado también la implicación de la excitación emocional en la exactitud del relato. Ciertos autores defienden que la

percepción subjetiva de un hecho como traumático aumenta la precisión del recuerdo (Alexander et al., 2005; Ogle et al., 2013), prediciendo el AS una mayor exactitud en el testimonio (Eisen et al., 2007). Con muestras clínicas, otros autores encuentran más errores de omisión a preguntas específicas, menos recuerdo libre y más desorganización e inconsistencias en el discurso de los menores víctimas de un suceso traumático con una severidad elevada (Goodman et al., 2001; Miragoli, Camisasca y Di Blasio, 2019; Salmond, 2010). Peterson y Bell (1996) afirman que la imprecisión del recuerdo se debería a la ansiedad padecida post-suceso y no al elevado arousal experimentado durante los hechos.

Al igual que en sujetos adultos, la propuesta general apoya la similitud en la precisión entre los recuerdos autobiográficos (positivos) y los traumáticos (negativos) (Bray, Brewer, Cameron y Nixon, 2018), estando implicados los mismos procesos básicos de memoria en ambos recuerdos (Howe, Cicchetti y Toth, 2006). No obstante, el empleo de claves de recuperación específicas asemejará cualitativamente la memoria de los menores y adultos víctimas de sucesos traumáticos.

Comprender cómo los niños recuerdan los eventos estresantes o traumáticos tiene una importancia práctica considerable, por ejemplo, de cara a la elección del contexto ambiental destinado a la exploración de experiencias pasadas (clínicas forenses, dependencias policiales, sede judicial, etc.).

### ***Alteraciones y Distorsiones de la Memoria***

El recuerdo no es perpetuo e inalterable sino que puede sufrir la pérdida o alteración de cierta información. Así, los recuerdos pueden olvidarse o evolucionar a conocimientos adoptando las características de estos últimos y viceversa, como es el caso de las falsas

memorias. Tal es así que el parecido de nuestros recuerdos con la realidad en numerosas ocasiones son meras coincidencias producto del azar.

Recordar es una tarea de “reescritura” que, aún manteniendo el detalle central de los hechos vividos, altera la huella de memoria actualizándola con modificaciones y autocorrecciones de la información. Así, en la alteración de los recuerdos distingue entre dos fenómenos: la *iatrogenia*, una contaminación de origen externo provocada por las aportaciones de otros testigos o profesionales; y la *hipercatexia*, una contaminación de origen interno como resultado de las propias reflexiones, revocaciones, pensamientos, etc. (Alonso-Quecuty, 2009). Comúnmente, los testigos proporcionan testimonios erróneos o distorsionados, el inconveniente de generar alteraciones en la memoria es la dificultad de convencer posteriormente al sujeto de que realmente sus recuerdos sufrieron una transformación.

En el proceso de evaluación de la credibilidad del testimonio el componente fundamental es la declaración aportada por el testigo de los hechos; y como ya se ha adelantado, se trata de una evocación sobre la cual influyen positiva o negativamente los procesos cognitivos implicados en la memoria provocando errores, olvidos, interferencias, amnesias y/o falsas memorias, y en consecuencia, la obtención y valoración de una información sesgada con las consiguientes decisiones jurídicas que podrían derivarse de ello.

Los recuerdos que poseemos sobre los hechos vividos están formados en torno a las representaciones esquemáticas de los sucesos reales, completadas con una selección personal de los detalles del episodio concreto. Es decir, se trata de realidades deformadas en función del testigo; que en el momento de abstraer de la memoria la información almacenada, deberá otorgarle una forma coherente y completa, rellenando las lagunas de nuestros recuerdos a través de inferencias basadas en los esquemas. Y es esa reconstrucción de los recuerdos la que puede

generar dos tipos de errores diferentes, considerándose una excepción los testimonios con descripciones detalladas, rigurosas y exactas de los hechos.

### **Errores de Omisión: El Olvido**

Los *errores de omisión* implican la ausencia de detalles en las declaraciones de los testigos. Fruto de estos habitualmente resultan declaraciones insuficientes dificultándose la evaluación de la exactitud del testimonio. Sin embargo, son un tipo de error de memoria más leve que aquel que implica añadidos o correcciones del recuerdo original, haciendo a la memoria incompleta pero no incorrecta.

El deterioro de la memoria con el paso del tiempo forma parte del normal procesamiento cognitivo. Así, Ebbinghaus (1885) afirmó que la pérdida de información es mayor en los primeros intervalos de tiempo enlenteciéndose su deterioro con el paso del tiempo, lo cual da lugar a una función logarítmica (*la curva del olvido de Ebbinghaus*). Para explicar el olvido Ebbinghaus propuso tres hipótesis. La primera hace alusión a un desvanecimiento gradual de la huella de memoria que provocaría cambios en las estructuras neuronales, y con ello a su vez, el deterioro de la memoria (*teoría del decaimiento de la huella*); la segunda defiende la superposición de los recuerdos por interferencia, es decir, los recuerdos más recientes irían desplazando y enturbiando a los ya almacenados previamente (*teoría de la interferencia*); y la tercera teoría apoya el concepto de un deterioro selectivo frente a un deterioro global, basándose en que los recuerdos están formados por distintos componentes que se irían desligando y perdiendo, ocasionando un recuerdo fragmentario de los detalles fundamentales hasta llegar así a una pérdida total del recuerdo (*teoría de la fragmentación*).

Pese a ello, el olvido no solo resulta un problema de deterioro de la información almacenada en la memoria, sino también, de inaccesibilidad a la memoria, adoptando un papel

transcendental los indicios empleados en la recuperación de la información (Dijkstra y Kaup, 2005). Tal y como Tulving y Thomson (1973) propusieron en el *principio de codificación específica*, los procesos atencionales y perceptivos determinan la información que se almacena, y esta a su vez determina las claves de recuperación adecuadas para acceder a la información de la huella de memoria. No obstante, resulta necesario diferenciar los procesos normales de deterioro de la memoria de aquellos problemas patológicos de la memoria debido a un déficit cognitivo generalmente producido a consecuencia de un daño orgánico, la denominada amnesia.

### **Errores de Comisión: La Interferencia**

Este segundo tipo de errores hacen referencia a aquella aportación de información que no se corresponde con la realidad. En referencia a la segunda hipótesis planteada en la explicación del olvido, la *teoría de la interferencia* (Ebbinghaus, 1885), la memoria autobiográfica es susceptible a las interferencias del aprendizaje, ya sea por conocimientos previos o por información aportada tras el suceso. Se entiende por interferencia cuando, ante la necesidad de dar cohesión y claridad a recuerdos incompletos o poco nítidos, los completamos con la información de conocimientos y experiencias previas o posteriores a los hechos, pudiendo distorsionar o sesgar la realidad. Se han establecido dos categorías de interferencias: según el origen de la información que interfiere (externo o interno), y según el orden en que se sucedan el aprendizaje y el acontecimiento a recordar (retroactiva o proactiva).

En relación con la primera categoría, comúnmente somos más conscientes de las *interferencias de origen externo* (iatrogenia). Se tiene el concepto de que los medios de comunicación, fotografías, otros testigos implicados, las historias familiares, películas, los profesionales encargados de los interrogatorios, etc., aportan información contaminada que sesga la huella de memoria de aquellos testigos y víctimas que presenciaron un suceso, con las

consiguientes consecuencias que ello genera a la hora de testificar. Sin embargo, hay otro tipo de interferencias empleadas por el propio sujeto en la búsqueda de aportar consistencia y forma a la información recuperada de la memoria a las que cuesta más apreciar, las *interferencias de origen interno* (hipercatexia). De este modo, las creencias, los conocimientos que poseemos previos a los hechos y el pensamiento propio habitualmente son empleados para aportar una explicación o completar la información codificada sobre los hechos vividos cuando los recursos cognitivos disponibles durante el suceso eran escasos. Ambos tipos de sugerencias se valen de las huellas de memoria previas para generar falsas memorias.

Y en relación con la segunda categoría, la *interferencia proactiva* apoya que nuestros recuerdos estarían determinados por los conocimientos y experiencia que poseamos previamente, es decir, el aprendizaje anterior interfiere sobre la interpretación de los hechos y la posterior formación de las huellas de memoria. Mientras la *interferencia retroactiva* define a aquella interferencia sobre la huella de la memoria producto de la codificación de nueva información, conocimientos y experiencias. Es decir, el aprendizaje posterior altera las huellas de memoria ya existentes mediante procesos de actualización interfiriendo en la accesibilidad y exactitud de los recuerdos almacenados previamente, sirviendo de asiento al efecto de la información post-suceso. De este modo, el recuerdo producido por interferencias posteriores nunca será una memoria de un hecho real, por mucho que se aproxime a las circunstancias reales.

Como veremos a continuación, esta pérdida o distorsión de la información por efecto del funcionamiento normal de los procesos de memoria puede dar lugar a complicaciones en la codificación, retención y recuperación de la información (efecto de información post-suceso, fallos en la distinción entre realidad y fantasía, transferencia inconsciente, etc.), generando falsas memorias al dotar de significado, contextualizar, solapar o rellenar las lagunas de la información ya almacenada en las huellas.

## 2. Falsas Memorias

En el proceso de toma de declaración, los falsos testimonios pueden provenir de dos fuentes básicas: la *mentira*, por omisión o distorsión deliberada de los hechos, o las *falsas memorias*, recuerdos inexactos que difieren parcial o totalmente del recuerdo original debido al olvido o distorsión no deliberada de la memoria.

Con relación a los tipos de falsas memorias, Davies y Loftus (2006) especifican tres tipologías:

- a. Memorias selectivas o fallos selectivos en la recuperación. Nuestro sistema cognitivo se organiza por esquemas y cada recuerdo es un esquema tipo en el cual no todas las características sobresalen por igual, seleccionando la activación de los recuerdos en función de los elementos que fueron determinados como predominantes en el proceso de codificación. De modo que, cuando se nos pide que recordemos lo sucedido nos valemos de los indicios aportados o de nuestro aprendizaje previo para buscar el recuerdo entre nuestro entramado de esquemas pudiendo activar la huella de memoria equivocada (p.e., por accesibilidad, semejanza de las claves, familiaridad, expectativas o prejuicios), y la resultante es la no evocación de la información real que se solicita.
- b. Memorias falsas sobre hechos que los sujetos no han vivido realmente. Las auto-sugerencias colaboran en la simulación de episodios futuros apoyándose en las experiencias previas y generando falsas memorias por imaginación. De este modo, el estudio de Mazzoni y Memon (2003) defiende que la imaginación aumenta la cantidad de recuerdos y la seguridad de haber vivenciado realmente los hechos auto-sugeridos, como es el caso de una falsa operación de un dedo meñique de la cual los testigos “recuerdan” hasta el olor del gas sedante. Con relación a las sugerencias externas, los

trabajos de Loftus con memorias autobiográficas imposibles (Braun, Ellis y Loftus, 2002) confirman el papel de la información sugerida en la creación de falsas memorias, en ellos se hizo creer a los sujetos que en el parque Disney se habían dado la mano con Bugs Bunny, siendo éste un personaje de la compañía Warner.

- c. Distorsiones o alteraciones de la memoria de hechos vividos por los sujetos. La evocación de un suceso requiere una tarea de coherencia e integración, ya que nuestro recuerdo es incompleto y poco nítido y debemos rellenar las lagunas generadas por esos detalles inexistentes e imprecisos. Tradicionalmente, cuando completamos los huecos es común que empleemos la información ya disponible en nuestros conocimientos y experiencias previas o aquella información proporcionada a posteriori. Sin embargo, existe otra teoría más reciente que defiende el rellenado de las lagunas de la memoria con las inferencias causales implícitas tras los hechos independientemente de las experiencias previas (Brockhoff, Huff, Maurer y Papenmeier, 2016; Strickland y Keil, 2011), es decir, tras la percepción de unos hechos (p.e., presenciar a una pareja de sujetos en actitud agresiva, y posteriormente ver a uno de ellos en el suelo) generamos interpretaciones conceptuales rápidas con un poderoso efecto condicionante sobre nuestros recuerdos (p.e., recordar haber presenciado como uno de ellos golpeó al otro sujeto que cayó). En algunas ocasiones estas inferencias serán correctas, aportando mayor cantidad de información válida sobre los hechos acontecidos; pero frecuentemente resultarán incorrectas, distorsionando y sesgando la realidad, y dando lugar a falsas memorias; como por ejemplo, el “recuerdo” de haber visto un misil tras haberse especulado sobre su implicación en el accidente aéreo del vuelo 800 de la TWA (Davies y Loftus, 2006).

En la generación de falsas memorias adquiere suma importancia el formato de recuperación, en concreto las preguntas durante los interrogatorios y el manejo de la entrevista

policial (Shaw y Porter, 2015). Así, las palabras empleadas en las preguntas sobre los detalles del suceso sesgan la intensidad y la probabilidad de ocurrencia de lo preguntado (Loftus, 1975). El procedimiento de obtención de la declaración puede alterar la representación mental que el testigo tenga de los hechos, deteriorar la concentración e introducir elementos sugestivos. Por ello, se han propuesto diferentes técnicas de interrogatorio como la Entrevista Cognitiva (EC) (Fisher y Geiselman, 1992, 2010), y procedimientos de entrevista específicos para menores como el protocolo NICHD (National Institute of Child Health and Human Development; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz, 2007) o el Michigan Forensic Interviewing Protocol (Governor's Task Force on Children's Justice, 1993). Una versión en castellano del NICHD puede verse en González y Manzanero (2018).

### ***Exactitud y Sugestibilidad***

Tal y como recogen los apartados ya vistos, son numerosos los factores que influyen en la codificación, retención y recuperación de la información, haciendo vulnerable al recuerdo exacto de unos hechos autobiográficos. Ciertamente es que, los niños son igual de capaces que los adultos a la hora de proporcionar información precisa sobre sus experiencias (Luus y Wells, 1992), aunque esta capacidad se ve mermada, no solo por las cualidades de sus recuerdos, sino también por factores cognitivos y sociales, como la inteligencia, la capacidad de lenguaje, los conocimientos previos, la deseabilidad social, la autoridad del entrevistador (Pipe, Lamb, Orbach y Esplin, 2004).

La sugestibilidad es una construcción compleja y multidimensional, en la cual intervienen tanto fuentes internas como externas. McFarlane y col. (2010) predijeron que la inteligencia, el estado socioeconómico, la capacidad de memoria y el género son factores que contribuyen a la sugestibilidad, de modo que en niñas, con menor CI, y con un peor estado

socioeconómico y rendimiento cognitivo se ve incrementa la probabilidad de sugestión. El grado de desarrollo evolutivo también actúa como fuente de influencia interna en la subjetividad, sin embargo su influjo se ve mermado cuando entran en juego otras fuentes externas como los métodos de entrevista de alta presión (Finnilä, Mahlberg, Santtila, Sandnabba y Niemi, 2003). A su vez, el recuerdo demorado y los errores en el control de la fuente contribuyen a la sugestibilidad (Volpini, Melis, Petralia y Rosenberg, 2016). Burck y Ceci (1995) listaron algunas de las prácticas de entrevista que pueden dar lugar a falsos recuerdos en casos de AS (Tabla 2).

## **Tabla 2**

*Prácticas incorrectas en las entrevistas a menores víctimas de AS (Bruck y Ceci, 1995)*

1. Sesgo del entrevistador.
2. Repetición de preguntas.
3. Introducción de información falsa.
4. Tono emocional de los entrevistadores. Premios y castigos.
5. Influencia social "Otros me han dicho...".
6. Realización de la entrevista por un adulto de autoridad o estatus elevado.
7. Introducción de estereotipos.
8. Utilización de muñecos anatómicamente detallados, marionetas o dibujos.
9. Invitación a la especulación o imaginación.

La buena praxis en la exploración de posibles víctimas de AS establece conocer el caso previamente a las entrevistas, pero estos conocimientos, o prejuicios formados, pueden provocar un *sesgo confirmatorio* al intentar buscar explicaciones que confirmen las suposiciones creadas valorando más positivamente los aspectos que la confirmen (Manzanero, 2008a, 2010), y en consecuencia, se limita la evocación del recuerdo original completo que permita interpretaciones alternativas (Ceci, Kulkofsky, Klemfuss, Sweeney y Bruck, 2007). El

comportamiento no verbal del entrevistador (el tono de voz, los gestos o las expresiones faciales) también pueden sesgar las respuestas de los menores (Almerigogna et al., 2008).

En el ámbito de la manipulación consciente o inconsciente del recuerdo infantil las preguntas que guían el recuerdo son uno de los medios más comunes de sugestión en la exploración del menor, mereciendo una atención especial el aumento en la frecuencia de repetición de las preguntas durante las últimas décadas (Johnson et al., 2015). Andrews y Lamb (2014) en un estudio sobre la repetición de preguntas a presuntas víctimas menores de AS concluyeron que: se repiten una media de 3 preguntas en cada entrevista, la mitad de estas se realizan para cuestionar las respuestas ya aportadas o sin razón aparente (sin fines aclaratorios), aproximadamente un tercio de los niños entrevistados elaboran una nueva respuesta a partir de la anterior, y cuando estas preguntas incluyen sugerencias aumenta la probabilidad de generar autocontradicciones entre las respuestas. Ese mismo año, otro estudio afirmaba al respecto que casi un 30% de las respuestas de desconocimiento (“no sé”) eran cuestionadas de nuevo aumentando el rigor de las preguntas (Earhart, La Rooy, Brubacher y Lamb, 2014). Sin embargo, cuando se formulan las preguntas de forma clara y sin insistencia, la exactitud del recuerdo no dista entre niños y adultos (Luus y Wells, 1992). De este modo, la presión resulta ser un mecanismo más poderoso en la sugestión interrogativa que la edad del entrevistado (Finnilä et al., 2003), y por ende las preguntas deben repetirse únicamente en busca de aclaraciones, explicando el por qué y de forma abierta (Andrews y Lamb, 2014).

Los estereotipos inducidos durante la entrevista también acrecientan la sugestión (Blank, Rutter y Armstrong, 2019; Thompson, Clarke-Stewart y Lepore, 1997), tornando los menores su declaración hacia la información no neutral sugerida y generando falsos recuerdos. Lindberg, Keiffer y Thomas (2000), crearon un estereotipo en una muestra de menores previo a la visualización de una escena sobre una disputa madre-hijo en la cual se escuchan golpes.

Los menores sesgados por el estereotipo de un hijo rebelde informaron que este derramó menos gotas de sangre ante una pregunta sugestiva sobre la agresión no visionada frente a los menores sesgados por el estereotipo de una madre con antecedentes de maltrato, que informaron mayor cantidad de gotas de sangre. No obstante, el efecto sugestivo de los estereotipos inducidos durante la entrevista puede revertirse a posteriori si se advierte de la manipulación provocada por estos, recordando la información original (Blank et al., 2019).

Como mecanismo de sugestión, los premios y castigos son considerados incluso más influyentes que las preguntas sugestivas. Tal y como muestra la investigación, cuando se incluyen incentivos durante la exploración de menores el porcentaje de falsas declaraciones se ve triplicado, se multiplica por 10 el efecto de las preguntas sugestivas fantasiosas y las falsas memorias se mantienen en entrevistas repetidas aun cuando el refuerzo es retirado (Garven, Wood y Malpass, 2000; Garven, Wood, Malpass y Shaw, 1998). Sin embargo, Hernández y Roebbers (2007) plantean que la formulación de preguntas abiertas contrarresta el efecto de los refuerzos aplicados en menores, disminuyendo así la capacidad de manipular sus recuerdos autobiográficos y aumentando la precisión de sus testimonios. Una reciente investigación llevada a cabo por Rechdan y col. (2017) sostiene que un feedback a través de comentarios positivos o negativos sobre su desempeño en comparación con el de otros co-testigos aumenta la aportación de detalles específicos en tareas de recuerdo libre. Sin embargo, ciertas expresiones de apoyo pueden ser sugestivas, como la retroalimentación positiva ante sugerencias erróneas, aumentando así las falsas memorias y la confianza en estas (Zaragoza, Pato, Ackil, Drivdahl y Beck, 2001).

La influencia social también ejerce presión en el testigo resultando una elevada probabilidad de aceptación de información no percibida real o falsa por una mayor confianza en los recuerdos ajenos (Selaya, Sanmarco y Arce, 2020). En menores esto ocurre comúnmente

como consecuencia del sesgo de asentimiento por conformidad de pares, es decir, los niños cambian su negativa inicial cuando el entrevistador les informa que sus iguales manifestaron lo contrario, aumentando las tasas de asentimiento al verse influenciados por las sugerencias (Bruck et al., 2002). En adultos cuando la información errónea proviene de un co-testigo de avanzada edad disminuye su confiabilidad y se reduce este efecto de conformidad (Thorley, 2015). En conclusión, la conformidad de la memoria por influencia social está pronosticada por no tener recuerdos para esa información (Wright, Mathews y Skagerberg, 2005), por lo desagradables que resulten (Kieckhafer y Wright, 2015) y por la precisión subjetiva otorgada a la memoria de la fuente (co-testigo, entrevistador,...) en relación con la propia (Williamson, Weber y Robertson, 2013).

En resumen, el entrevistador puede ser una fuente sugestiva igual de potente o más que otras fuentes sociales como los co-testigos (Jack, Zydervelt y Zajac, 2014), pudiendo deberse a la mayor confianza depositada en los primeros dada su experiencia y autoridad. Según plantea una reciente investigación (Rossi-Arnaud et al., 2020), parece que en situaciones de recuerdo colectivo, que permitan el debate de los testigos oculares acerca de la precisión de los recuerdos, se reduce la probabilidad de admitir la información falsa sugerida en las preguntas posteriores.

Uno de los inconvenientes de generar una falsa memoria es la dificultad de convencer posteriormente al sujeto de que realmente sus recuerdos sufrieron una transformación por la información falsa post-suceso. Siendo así, la aportación de advertencias previas a la toma de declaración no evita el recuerdo de información falsa (Aizpurua, Garcia-Bajos y Migueles, 2009b), aunque reduce la vulnerabilidad futura de aceptar información falsa (Green, Flynn y Loftus, 1982). Este efecto aumenta cuantos más conocimientos previos sobre la categoría de la información inferida posea el sujeto (p.e., la etiqueta de agresión sexual).

Otro de los inconvenientes es su estabilidad en el tiempo, cuanto mayor sea la demora de su recuerdo mayor será el arraigo de la huella. Se ha demostrado que las falsas memorias persisten al paso del tiempo del mismo modo que los recuerdos autobiográficos reales, y esto ocurre tanto en adultos como en niños (Brainerd y Poole, 1997; Brainerd, Reyna, y Brandse, 1995). En una investigación llevada a cabo por Brainerd y Mojardin (1998) los resultados mostraron que las falsas memorias perduraron incluso más que los recuerdos reales cuando la demora de la recuperación fue mayor. Y un estudio más actual expone una mayor persistencia temporal de los falsos recuerdos cuya valencia está relacionada con el estado anímico del testigo en el momento de la codificación (Knott y Thorley, 2014). Todo ello, apoya la idea de la imposibilidad de los testigos de inhibir voluntariamente una falsa memoria previamente establecida; y en suma, se ha demostrado que el esfuerzo por olvidar esa huella puede producir un efecto rebote convirtiéndola en un pensamiento intrusivo (Pitarque, Algarabel, Dasí y Ruiz, 2003).

Ante la vivencia o visualización de hechos catastróficos, es común que los testigos y víctimas proporcionen falsos testimonios basados en especulaciones sobre las causas. Chrobak y Zaragoza (2013) propusieron la hipótesis del rol explicativo, según la cual la función explicativa de la sugerencia define la probabilidad de desarrollar recuerdos falsos. Así, en la búsqueda de coherencia explicativa se desvanece el recuerdo para la información engañosa explicativa cuando entra en juego una explicación alternativa con mayor fuerza sobre las mismas causas (Rindal, Chrobak, Zaragoza y Weihing, 2017). Por consiguiente, la relevancia de las falsas memorias en el ámbito judicial se sustenta en las implicaciones de ésta en la memoria de testigos y en las posibles repercusiones o medidas adoptadas erróneamente ante la verbalización distorsionada de los hechos vivenciados por la víctima o testigo, resultando una falsa condena o la absolución de un culpable. Razón por la cual, deberían manejarse con sumo cuidado estas informaciones y, en cualquier caso, considerar la credibilidad de sus

declaraciones siempre a la luz de la información transmitida por los medios desde la ocurrencia del suceso (Ost, Granhag, Udell y Hjelmsäter, 2007).

### *Origen de las Falsas Memorias*

Las falsas memorias poseen un origen muy variado, ya que existen numerosos factores que pueden alterar la información almacenada como por ejemplo, la información post-suceso, la imaginación, la reconstrucción del suceso, las recuperaciones múltiples, diferentes tipos de terapias y distintos métodos de obtención de los recuerdos. Concretamente, Davis y Loftus (2006) dividen estos factores en dos grupos de fuentes generadoras de falsas memorias: a) procesos inferenciales y esquemáticos, y b) fuentes de información sesgada.

En referencia a los procesos inferenciales y esquemáticos, como ya vimos, nuestro sistema cognitivo se organiza en estructuras complejas, esquemas, que facilitan el procesamiento, almacenamiento y la posterior recuperación de la información por inferencias, que no siempre rellenan las lagunas de la memoria con la información correcta. Barlett (1932) ya señaló que la codificación de la información de los hechos vividos se lleva a cabo junto a la información contextual del suceso; por lo tanto, existirían tantas vías disponibles para motivar la memoria de un mismo suceso como elementos contextuales se hayan integrado en la huella de memoria (Tulving, 1983).

Y en lo concerniente a las fuentes de información sesgada, se ha demostrado que la memoria es permeable a la información contaminante, simultánea y/o posterior a los hechos, modificando el recuerdo y declarando así información falsa. Proporcionar información falsa a los sujetos afecta globalmente a la calidad de sus relatos incluso cuando esta información es rechazada (Manzanero, 2001a). Para explicar el efecto de la información post-suceso se han propuesto tres líneas: la primera plantea una mezcla de memorias por reconstrucción y

combinación de la información (Loftus, 1975, 1979; Loftus y Palmer, 1974; Loftus, Schooler, y Wagenaar, 1985; Ward y Loftus, 1985; Whipple, 1909); la segunda defiende la generación de una nueva huella de memoria falsa en ausencia de una previa real (McCloskey y Zaragoza, 1985a y b; Wagenaar y Boer, 1987); y la tercera, la coexistencia de ambas y el efecto inhibitorio de la nueva huella de memoria sobre la huella original (Bekerian y Bowers, 1983; Bowers y Bekerian, 1984; Loehr y Marche, 2006; Wright, Loftus y Hall, 2001). Estas hipótesis guardarían relación con los tipos de falsas memorias propuestos por Davies y Loftus (2006).

### ***Caracterización y Control de los Recuerdos Falsos***

De entre las diferencias cualitativas de un recuerdo real y uno sugerido, se observa que los sujetos engañados “creen” haber visto el detalle sugerido por efecto de la información engañosa. El paradigma experimental propuesto por Tulving (1985) sobre juicios de *recordar* y de *saber* establece que los sujetos son capaces de diferenciar entre las memorias reales y falsas, es decir, de origen externo (la percepción: “esto lo vi”) y las de origen interno (pensamiento: “esto lo pensé, lo imaginé”). Esta tarea es especialmente difícil ante recuerdos con carga emocional negativa ya que se requieren escasos recursos atencionales y se almacenan a través de un procesamiento automático (Knott, Howe, Toffalini, Shah y Humphreys, 2018).

Un incremento de la capacidad para diferenciar el origen de los recuerdos podría ser la causa de esa resistencia ofrecida a la sugestión (Echterhoff, Hirst y Hussy, 2005). Johnson y Raye (1981) proponen la ocurrencia de una serie de procesos de razonamiento inconsciente a través de los cuales los testigos realizan juicios sobre el origen del recuerdo, *procesos de control de la realidad* o “Reality Monitoring”. De este modo, las memorias autogeneradas sobre un hecho pensado o soñado incluyen mayor número de autorreferencias (mención del pronombre “yo”), de muletillas y de operaciones cognitivas llevadas a cabo durante la creación

de la imagen (p.e., imaginar o pensar algo), resultando más extensas y menos precisas y consistentes. Mientras las memorias perceptivas sobre un hecho vivido incluirían mayor número de detalles contextuales (espaciotemporales) y sensoriales (p.e., olores o sonidos), resultando más accesibles para los testigos (Crawley y Eacott, 2006; Johnson, Foley, Suengas, y Raye. 1988; Manzanero, López y Aróztegui, 2015; Schooler, Gerhard y Loftus, 1986, 1988).

Bruck, Ceci y Hembrooke (2002), revelaron que los relatos infantiles imaginados estarían caracterizados por más expresiones espontáneas, marcadores temporales, elaboraciones, mayor coherencia y extensión narrativa, y menor consistencia en entrevistas sucesivas respecto de los relatos verdaderos debido a la mayor aportación de nuevos detalles generados por la construcción de recuerdos sugestivos. Sorprendentemente, estudios más actuales sobre los relatos de falsos recuerdos en menores de edad manifiestan que estos contendrían más detalles sensoriales y menos autorreferencias (Brunet et al., 2013; Evans et al., 2012). Los resultados hallados sugieren que los niños podrían emplear estrategias diferentes a las de los adultos en la aportación de un recuerdo falso o inventado. Mientras que en personas con DI se obtienen relatos falsos de víctimas simuladas con menor cantidad de detalles y extensión que los verdaderos de las víctimas reales (Manzanero, Alemany et al., 2015).

Es habitual que los sujetos no sean capaces de distinguir entre una memoria real (percibida) y una falsa (imaginada, sugerida o inferida), siendo mayor este error en menores debido a la inmadurez de las estructuras cerebrales implicadas (Cycowicz, Friedman y Duff, 2003), y en adolescentes y adultos jóvenes debido a un sesgo de respuesta menos reflexivo (Meusel, MacQueen, Jaswal y McKinnon, 2012). Una vez integrada la información sugerida en la huella de memoria, la diferenciación entre ambos tipos de sugerencias (externas e internas) se dificulta debido a la superposición de los procesos cognitivos implicados en recordar e imaginar, *hipótesis de la simulación episódica constructiva* (Schacter y Addis,

2007). Si se solicita el recuerdo inmediatamente después de sugerir información de forma externa antes de que se completen los recuerdos las posibilidades de diferenciarlas aumentan (Manzanero, 2001a, 2004), mientras con el paso del tiempo y la recuperación múltiple, una vez incorporada la información sugerida a la huella de memoria, se desvanece el recuerdo original dificultándose así la distinción de su procedencia (Manzanero, 2006a).

Un estudio sobre la ceguera de elección (*choice blindness*), basada en los testimonios aportados previamente a la exposición a información engañosa, concluyó que los testigos son incapaces de detectar la información sugerida incluso cuando se trata de falsas versiones de sus propias declaraciones emitidas con anterioridad, cambiando sus recuerdos para ser consistentes con esos testimonios (Cochran, Greenspan, Bogart y Loftus, 2016). Este error de identificación puede ser generado por dos variables, el parecido entre las memorias reales y falsas y el empleo de un criterio inadecuado para su discriminación. Así, Diges (1997) establece tres condiciones para que un recuerdo falso sea considerado como real: a) que resulte familiar, b) que sea plausible, y c) que contenga suficientes lazos contextuales.

En el estudio de la confianza de los sujetos en sus memorias sugeridas, tradicionalmente se ha mostrado que los sujetos sometidos a sugestión tienen tanta confianza en la realidad de sus memorias verdaderas como en la de sus memorias sugeridas, llegando a creer que la información sugerida procede realmente del original (Lindsay, 1990; Loftus, 1993). Tras la aportación de información falsa, si se solicita al sujeto una tarea de identificación del origen de la huella de memoria (si dispone de la información por su propia percepción, por imaginación, información externa, etc.) disminuye el efecto de sugestión y de confianza en esta (Lindsay y Johnson 1989; Lindsay, 1990). No obstante, las atribuciones de la fuente son menos certeras entre aquellos testigos habitualmente susceptibles de aceptar información errónea (Cann y Katz, 2005).

## *Detección de Falsas Memorias*

En ocasiones, la sugestión es difícil de detectar y se integra con fuerza en la huella de memoria del sujeto complicando la restauración de la memoria original, llegando a ocasionar posteriormente daño psicológico (como es el caso de las agresiones sexuales sugeridas). Generalmente los propios testigos se muestran incapaces de distinguir si el recuerdo ha sido sugerido o percibido, llegando incluso a cambiar sus propios recuerdos para que sean consistentes con la información errónea (Cochran et al., 2016), pero ¿es posible que otra persona detecte la falsa memoria en la declaración de un testigo?

En las investigaciones realizadas al respecto de la evaluación de relatos de diferentes orígenes (sugeridos y auto-sugeridos, en adultos y niños), los resultados muestran que algo más de uno de cada tres relatos fue incorrectamente evaluado. A pesar de haberse hallado ciertas características que establecen diferencias entre relatos reales y falsos, ante contextos muy sugerentes se pueden generar fácilmente recuerdos ricos y falsos (Shaw y Porter, 2015).

De acuerdo con ello, el inconveniente en la discriminación de relatos reside en la imposibilidad de valorar adecuadamente la complejidad y multidimensionalidad de los recuerdos. Por estos motivos, no hay métodos específicos que puedan aplicarse para distinguir falsas memorias de recuerdos reales, ya que sus características no siempre difieren, al tiempo que distintas variables (como la demora en la recuperación del recuerdo) afectan a sus rasgos característicos (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015; Volbert y Steller, 2014). Ante la sospecha de falsas memorias en una declaración, la única manera de evaluarlo es analizar cuidadosamente el contexto de revelación, la evolución de las declaraciones a lo largo del tiempo y el análisis de los factores de influencia sobre la exactitud de la declaración (Manzanero y González, 2015).

### **Elementos Discriminativos.**

¿Qué debemos tener en cuenta para valorar la probabilidad de que un testimonio sea falso? Es posible diferenciar un recuerdo genuino de uno falso a partir de un análisis cualitativo de los factores contenidos del recuerdo (p.e., el tipo de detalle) y de factores implicados en los procesos cognitivos de retención y recuperación (p.e., la demora o el tipo de preguntas). La probabilidad de que un testigo acepte información engañosa se reduce cuando se trata de detalles relevantes o centrales (Loftus, 1975), detalles sensoriales (Manzanero, 2004), información sobre las acciones ocurridas (Luna y Migueles, 2007) e información no congruente con el esquema del suceso (Bayen, Nakamura, Dupuis y Yang, 2000; Brewer y Treyens, 1981; Diges, 1995; Roediger, Meade y Bregman, 2001); aunque algunas investigaciones no obtuvieron resultados significativos sobre este efecto (Hekkanen y McEvoy, 2005, Nemeth y Belli, 2006).

Por el contrario, la incorporación de la información post-suceso a la huella de memoria aumenta cuando la demora entre el evento y la declaración es mayor (Chrobak y Zaragoza, 2008) y cuando aportan la misma información distintas fuentes o es una misma fuente pero en múltiples ocasiones; multiplicándose los resultados de esta insistencia en el caso de los niños (Clarke-Stewart, Thomson y Lepare, 1989; Luus y Wells, 1992).

A su vez, la credibilidad de la fuente es mayor cuanto mayor sea el grado de profesionalidad percibida y menor sea la intención de engaño atribuida a la fuente; en el caso de los menores, los adultos con un rol de autoridad son considerados fuentes más creíbles (Ceci, Ross y Toglia, 1987). Por ello, cobra gran importancia la formulación de las preguntas realizadas por el entrevistador (Tabla 3) y el orden de presentación en el interrogatorio. Un interrogatorio con un orden aleatorio altera la capacidad de hallar indicios contextuales suficientes que permitan acceder a la memoria original, incrementando la probabilidad de que

acepte la información engañosa y la recupere erróneamente en posteriores ocasiones (Paz-Alonso y Goodman, 2008).

### **Tabla 3**

*Clasificación de preguntas de menor a mayor efecto de sugestión propuesta por Stern (1906, citado en Whipple, 1909)*

- a) *Preguntas determinativas*: aquellas que comienzan con un pronombre o un adverbio interrogativo (¿Dónde ocurrieron los hechos?)
- b) *Preguntas disyuntivas perfectas*: fuerzan la elección entre dos alternativas (¿Estaba la luz encendida? Si/No)
- c) *Preguntas disyuntivas imperfectas*: aquellas que invitan al receptor a elegir entre dos alternativas específicas, aunque no inhibe una tercera (¿Ocurrió en casa o en la calle?, se podría contestar que en el portal)
- d) *Preguntas expectativas*: provocan un moderado intento de sugestión en la respuesta del sujeto (¿No te hacía daño?)
- e) *Preguntas implicativas*: asumen o al menos implican la presencia un detalle inexistente, no percibido o manifestado por el sujeto. (¿Después de hacerte daño te pedía perdón?, cuando no se ha hecho referencia a un malestar en el sujeto)
- f) *Preguntas consecutivas*: en cualquier forma de pregunta, se emplean para reforzar la información ya sugerida con los tipos de preguntas anteriores (¿Cómo te agarraba para hacerte daño?).

Por último, uno de los factores con mayor fuerza en la aceptación de la información sugerida como real es la demora en la recuperación. Según lo manifestado en anteriores apartados, las características diferenciales entre ambos tipos de relatos se alteran con el paso del tiempo al deteriorarse la huella de memoria por la pérdida de detalles (Manzanero, 2004). Así, para discriminar correctamente la información engañosa del recuerdo real el intervalo de tiempo entre el suceso y la sugestión post-suceso debe ser largo; mientras que el intervalo de

tiempo a transcurrir entre la sugerencia de información engañosa y la tarea de recuerdo debe ser breve (Hall, Loftus y Tousignant, 1984; Green, Flynn y Loftus, 1982). Por esta razón se aconseja realizar la toma de declaración lo más inmediatamente posible tras la ocurrencia de los hechos presenciados.

Particularmente, en las declaraciones de menores las claves lingüísticas que caracterizan los relatos cambian ante la exposición a múltiples exploraciones, disminuyendo las autorreferencias y la extensión, y aumentando la confianza en el recuerdo falso; y en consecuencia la probabilidad de discriminar con éxito entre informes verdaderos y falsos se reduce en función del número de repeticiones (Evans et al., 2012). Por ende, en este colectivo la entrevista inicial es clave en de cara a una evaluación precisa de la veracidad del recuerdo.

### **3. Factores de Influencia en la Exactitud de la Memoria de los Testigos**

En la evaluación de la exactitud de las declaraciones se entiende el testimonio ofrecido por el testigo como un proceso de recuerdo, libre o a instancia de preguntas, mediante el acceso a las representaciones de las huellas almacenadas en la memoria a largo plazo, que finaliza con la exposición descriptiva del desarrollo de los acontecimientos. El relato ideal debe ser completo, detallado y además exacto, y para ello es necesario conocer los posibles factores de influencia así como las técnicas procedimentales propuestas por la psicología del testimonio.

En la capacidad de ofrecer testimonio sobre una experiencia previa, de ofrecer una reinterpretación y reconstrucción de la realidad (Neisser, 1967), no solo influyen las alteraciones y errores de memoria expuestos en el apartados anteriores sino que también median innumerables factores (Tabla 4), como las condiciones de codificación y de recuperación, que pueden ocasionar errores y derivar en relatos de falsos recuerdos (Manzanero, 2008a).

**Tabla 4**

*Principales variables que pueden afectar a la exactitud de los testigos.*

<b>Variables a estimar</b>		<b>Variables del sistema</b>
<i>Del suceso</i>	<i>Del testigo</i>	<i>Del proceso</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones perceptivas</li> <li>• Detalles especiales</li> <li>• Familiaridad y frecuencia</li> <li>• Tipo de suceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Género</li> <li>• Edad</li> <li>• Capacidad</li> <li>• Expectativas y creencias</li> <li>• Arousal y emoción.</li> <li>• Implicación</li> <li>• Entrenamiento</li> <li>• Estado mental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demora</li> <li>• Información post-suceso</li> <li>• Recuperación múltiple</li> <li>• Formato de recuperación</li> </ul>

#### **Variables A Estimar: Factores De Codificación.**

Estos factores hacen referencia al suceso vivido y al testigo presencial, cuya principal característica compartida es que se trata de condiciones ya pasadas y por lo tanto incontrolables por los profesionales. Al no tener capacidad de actuación sobre estas, solo es posible la estimación de sus efectos durante el procedimiento de evaluación de la exactitud.

#### ***Factores Del Suceso***

Como señala Manzanero (2010), difícilmente podemos “recordar” aquello que no pudimos percibir. Así pues, la capacidad de codificar la información está condicionada por las características de los hechos acaecidos, algunas de las más influyentes son:

##### *a) Condiciones perceptivas*

Partiendo de que las percepciones son interpretaciones subjetivas de las sensaciones procedentes por nuestros sentidos, un relato no será nunca fiel a la realidad al

cien por cien. A ello hay que sumarle las limitaciones de la capacidad perceptiva y las diferencias interindividuales (experiencias previas, patologías, intereses personales,...), pudiendo llegar a generar ilusiones perceptivas, por lo que se recomienda conocer la capacidad visual y auditiva del testigo previo a la toma de declaración.

En la percepción visual influyen las condiciones de iluminación y los cambios producidos en esta, las características de los objetos, las propiedades y disposición de los estímulos, la sensibilidad y agudeza visual, y el movimiento. Así, ante escenas con luminosidad reducida, cambios bruscos de luz, estímulos pequeños, alejados o próximos entre sí, largas distancias y orientaciones complejas se altera o dificulta nuestra percepción y disminuye la capacidad de aportar una descripción exacta. Pasando al plano de la percepción auditiva, esta también cuenta con factores de influencia como la frecuencia del sonido, la localización e identificación de la fuente del sonido y el ruido.

Se ha demostrado que tanto niños como adultos sobreestiman el conocimiento obtenido a través de la percepción visual frente a otras modalidades perceptivas, encontrando una mayor predisposición a admitir como veraz aquella información obtenida visualmente (O'Neill, Astington y Flavell, 1992; Robinson, Thomas, Parton y Nye, 1997; Wang, Miletich, Ramsey y Samson, 2014). McAllister, Bregman y Lipscomb (1988) estudiaron la fuerza de las huellas de memoria codificadas por ambos tipos de percepciones, y los resultados obtenidos pusieron de manifiesto una mayor vulnerabilidad en la percepción auditiva ante un posterior interrogatorio con preguntas sugestivas e información post-suceso sobre el recuerdo, frente a la percepción visual o visual-auditiva. Dos décadas más tarde, un par de investigaciones pronosticaron con éxito que la modalidad visual ofrece mayor precisión frente a la auditiva y que la percepción audiovisual proporciona al testigo aún más información correcta, disminuyendo el normal

deterioro de su recuerdo con el paso del tiempo (Bond y DePaulo, 2006; Campos y Alonso-Quecuty, 2006).

En relación con la carga perceptiva, Murphy y Greene (2016) concluyeron que, en escenas con gran cantidad de información a procesar, las percepciones visuales codificadas influyen en el recuerdo de la información auditiva almacenada. Y en conjunto, se ha observado que una elevada carga perceptiva evita el procesamiento de los distractores presentes (Lavie, 2005), no ocurriendo así para los distractores auditivos en situaciones de alta carga perceptiva visual, interfiriendo en el procesamiento de la información (Tellinghuisen y Nowak, 2003). Por ende, la exposición a gran cantidad de estímulos disminuye la precisión de los recuerdos, y aumenta la susceptibilidad de los testigos a las posibles sugerencias contenidas en las preguntas (Murphy y Greene, 2016). Una investigación actual, considerando la cantidad de procesamiento perceptual requerido en un suceso, establece que los testigos con mayores niveles de capacidad cognitiva (memoria de trabajo, capacidad verbal y razonamiento analítico) tienen un recuerdo superior, más preciso y resistente ante los efectos de la carga perceptiva (Greene, Maloney-Derham y 2020).

#### *b) Detalles especiales*

En general, los detalles, entendidos como aspectos descriptivos de los contenidos de la escena (datación, duración, características particulares, etc.) tienen peor recuerdo que las acciones, entendidas como conductas y hechos de la situación presenciada (Miguelés y García-Bajos, 1999; Miguelés y García-Bajos, 2004).

La capacidad de los testigos para determinar la fecha en la que ocurrieron los hechos vividos (Merckelbach et al., 2006) o el orden temporal en el que transcurrieron (Friedman, 2007) es generalmente insuficiente. La estimación de la datación de su suceso

se agudiza en aquellos hechos más recientes y/o relevantes para el testigo (Janssen, Chessa y Murre, 2006), y se desplaza hacia delante en el tiempo o hacia atrás según sean eventos más remotos o recientes respectivamente. La duración de los hechos tiende a sobreestimarse ante sucesos complejos con gran carga perceptiva o emocional para los testigos (Loftus, Schooler, Boone y Kline, 1987) y subestimarse para eventos pasados; aunque, existen técnicas que ayudan a disminuir estos efectos en la estimación de la duración total como sumar las duraciones relativas de los segmentos de acción que componen el hecho (Flores, Bailey, Eisenberg y Zacks, 2017; Gasper, Roy y Flowe, 2019).

Por último, las características particulares de los estímulos es el principal factor externo que precipita una “respuesta de orientación” espontánea e involuntaria de nuestros sentidos hacia la fuente de estimulación. No obstante, la centralidad del detalle no solo dependerá de lo sobresaliente que sea el estímulo sino que también influyen las preferencias del testigo. Se da un claro ejemplo con el denominado efecto del foco del arma, según el cual las víctimas de aquellos delitos en los que el agresor porte un arma focalizarán su atención en ésta reduciendo su capacidad de atender otros detalles, y por consiguiente su capacidad de identificar al agresor a posteriori (Loftus, Loftus y Messo, 1987; Pickel, Ross y Truelove, 2006). Con relación a ello, la presencia de un arma en la escena no solo merma las capacidades perceptivas visuales sino también las auditivas, empeorando la memoria para el contenido semántico (Pickel, French y Betts, 2003). Sin embargo, el relato descriptivo del arma se enriquece cuando esta posee características intimidantes (forma punzante vs roma) que aumentan la atracción de la atención del testigo (Oue, Hakoda y Onuma, 2006). En suma al efecto de foco del arma, Stanny y Johnson (2000) advierten que cuando se simula la emisión de disparos se minimiza aún más la capacidad de recordar el resto de los detalles específicos sobre el perpetrador y la escena.

*c) Familiaridad y frecuencia*

En la cantidad y calidad del recuerdo de un determinado suceso interviene también la experiencia y los conocimientos previos relacionados con el tema del suceso y la exposición repetida a este. A mayor experiencia o familiaridad con el concepto mayor facilidad para la atención, integración, búsqueda y evocación de los detalles, debido a una profunda red de procesamiento con mayor número de interrelaciones entre sus unidades de memoria. En suma, a mayor familiaridad con determinados detalles de la escena (p. ej. el contexto ambiental) más atención se podrá prestar al resto de detalles (p. ej. al perpetrador), aumentando la calidad y cantidad de recuerdo. Sin embargo, este factor queda supeditado a su vez a otros, como la excitación generada o el rol desempeñado; reflejo de ello son los resultados a los que llegaron Stanny y Johnson (2000) ante el recuerdo de eventos estresantes (un tiroteo simulado), no registrándose diferencias significativas de precisión entre las descripciones de los hechos realizadas por sujetos experimentados (policías) y las realizadas por sujetos legos en la materia (civiles).

Pese a ello, la naturaleza reconstructiva de la memoria nos hace vulnerables a las distorsiones de memoria, ya que, la presentación reiterada de unos mismos o similares hechos genera interferencias por la superposición entre las sucesivas huellas de memoria (p.ej., en una situación de AS continuado aumenta la dificultad de evocar un recuerdo preciso y distintivo de los diferentes episodios). Y en consecuencia, la incorporación errónea de las características de unas huellas a otras puede ocasionar errores de conjunción debido al solapamiento de estas (p. ej., vínculos erróneos entre las diferentes acciones y los autores familiares) (Earles, Kersten, Vernon y Starkings, 2016; Jones y Jacoby, 2001; Kersten, Earles y Upshaw, 2013; Odegard y Lampinen, 2004). Esta incapacidad para inhibir el efecto de la familiaridad acumulativa de los detalles almacenados conlleva una disminución en la exactitud de los testimonios que aumenta con la edad (Devitt, Tippett,

Schacter y Addis, 2016; Earles et al., 2016; Kersten et al., 2013). En menores, Price y Connolly (2007) encontraron una disminución del recuerdo en aquellos niños sometidos a hechos continuados.

*d) Violencia*

Dejando a un lado la repercusión individual y social del suceso sobre la persona y la implicación de esta en el suceso, cada acontecimiento tiene sus propias características que lo hacen más o menos impactante para víctimas y testigos, facilitando o dificultando su recuerdo. Si tenemos en cuenta el nivel de impacto en relación con la activación psicofisiológica, las primeras investigaciones con estudiantes apuntaban que la cantidad de información recordada será menor y menos precisa ante aquellos delitos que supongan un alto impacto por un elevado nivel de estrés (robos y agresiones) como es el caso de los delitos violentos (Clifford y Hollin, 1981; Clifford y Scott, 1978), pudiendo llegar a producirse una amnesia retrógrada provocada por un shock emocional. Así, el estrés mermaría la capacidad de atención y percepción, y la posterior capacidad de recuerdo.

Sin embargo, investigaciones posteriores con testigos reales de hechos delictivos (robo, agresión sexual y violación) apoyan la hipótesis contraria, resultando más ricos en exactitud y extensión los recuerdos sobre acontecimientos que impliquen violencia, especialmente de tipo física (Pajón y Walsh, 2017; Wagstaff et al., 2003). A su vez, estos estudios apoyan el vínculo entre la ansiedad y memoria, ya que en las condiciones violentas (que reportan más nivel de estrés) se encontró un mayor recuerdo de los detalles centrales como las acciones (Pajón y Walsh, 2017) y de las características del agresor (Wagstaff et al., 2003), y un menor recuerdo de los detalles periféricos. El problema es que los hechos centrales suelen ser conocidos (por ejemplo que se ha producido un atropello), mientras que los detalles son frecuentemente desconocidos y el principal

objetivo de las investigaciones (si el semáforo estaba rojo o verde). De este modo, globalmente los hechos más violentos dan lugar a relatos menos ricos y útiles en contextos judiciales.

### ***Factores Del Testigo***

Las diferencias individuales también median los procesos de codificación de la información. Así, en la capacidad de declarar influyen tanto las variables personales de los testigos como las experiencias anteriormente vividas por estos. Entre los factores relativos al testigo encontramos (Manzanero, 2008a; Manzanero, 2010a; Manzanero y González, 2013):

#### *a) Género*

Pese a no poder realizar afirmaciones fehacientes acerca de la influencia del género en la precisión de la memoria de testigos, sí existen distinciones en el recuerdo en función de las diferencias de género. El mejor o peor recuerdo quedaría determinado por los conocimientos y las experiencias previas, los intereses personales y la atención dirigida a estos, sí encontrando diferencias de género entre los intereses mostrados. En lo referente al desarrollo del testimonio, un estudio realizado por Suckle-Nelson y col. (2010) relaciona el género femenino con los relatos con mayor coherencia, número de palabras y detalles.

Las investigaciones llevadas a cabo con muestras de testigos menores ponen de manifiesto que los adolescentes varones aceptan las conductas inmorales (robos, peleas, mentiras) mejor que las adolescentes (Keltikangas-Järvinen y Lindeman, 1997). Un estudio posterior apoyaría esta mayor aceptación de la mentira en los niños alegando ser calificados por los adultos de referencia (padres y profesores) como más mentirosos que las niñas (Gervais, Tremblay, Desmarais-Gervais y Vitaro, 2000). En relación a la toma

de declaración, los niños (testigos de un robo) tienden a realizar revelaciones más tempranas (Foster, Wyman, Tong, Colwell y Talwar, 2019) y las niñas (víctimas de AS) tienden a aportar testimonios más detallados (Lamb y Garretson, 2003); aunque estas afirmaciones parece que guarden relación con las interacciones de género entre el menor y el entrevistador.

*b) Edad*

Como recogía el primer capítulo de esta investigación, la capacidad para evocar y describir unos hechos está considerablemente dominada por la variable edad aunque existe variabilidad interindividual. No es hasta los 3-5 años cuando se desarrolla la memoria episódica, estando más capacitados para aportar un recuerdo exacto y sensible a la sugestión e imaginación cuanto más mayores sean al aumentar la capacidad para diferenciar el esquema general de los detalles periféricos, la cantidad de conocimientos oportunos para reconstruir el pasado y la capacidad de recordar una mayor cantidad de detalles (Bruck, Ceci, Francoeur y Renick, 1995; Farrar y Goodman, 1990; Hudson y Fivush, 1990; Peterson y Bell, 1996; Susman, 2001). Encontrando mayor consistencia en el recuerdo (Peterson, Warren y Short, 2011) y mayor cantidad de detalles en los relatos infantiles a medida que aumenta la edad (Lamb, Sternberg, Orbach, Hershkowitz y Horowitz, 2003). Peterson y col. (2018) en un estudio prospectivo sobre la capacidad de recuerdo a lo largo de ocho años, hallaron que el recuerdo consistente de la información original es el doble en los niños mayores de 6 años (una media de un 28%) que en los niños de 4 y 5 años (menos de un 10%).

Por otro lado, entre los adultos de avanzada edad, libres de patologías, el efecto del paso de los años implica un deterioro cognitivo ascendente, disminuyendo las respuestas de recuerdo, las declaraciones desde la perspectiva de campo (Piolino et al.,

2006), su precisión como testigos ante la memoria para los detalles (Brimacombe, Jung, Garrioch y Allison, 2003; Brimacombe, Quinton, Nance y Garrioch, 1997; Lamont, Stewart-Williams y Podd, 2005), y aumentando su vulnerabilidad ante información falsa y su seguridad ante respuestas erróneas (Cohen y Faulkner, 1989; Aizpurua, Garcia-Bajos y Migueles, 2009a). No obstante, la recuperación de aquellos hechos más remotos en los testigos de mayor edad se facilita con la distintividad de los recuerdos, por la relevancia personal o la intensidad emocional (Dijkstra y Kaup, 2005). Este deterioro cognitivo no solo repercute en la capacidad de recuerdo sino también sobre las capacidades atencionales y perceptivas (Mueller-Jhonson y Ceci, 2007). Pese a todo ello, las diferencias en la memoria episódica fruto de la edad se ven atenuadas si se ofrecen claves con información contextual ante la codificación o el recuerdo de la información (Ballesteros, 2002).

Cabe señalar que, en la valoración de la exactitud del recuerdo de hechos pasados no solo se debe tener en cuenta el momento evolutivo en que se encuentre la víctima de cara durante su recuperación sino también la edad que tenía cuando codificó la información percibida. Así, los recuerdos de los testigos que tenían menor edad cuando ocurrieron los hechos traumáticos resultaron menos accesibles, significativos y vividos, y con menor grado de detalles sensoriales, espaciotemporales y de datación (Vallet et al., 2017).

### *c) Capacidad*

Otro factor clave en la obtención del testimonio es si el sujeto posee una adecuada capacidad para aportar un relato sobre los hechos. En personas con desarrollo típico, no es hasta los 3-5 años cuando los niños desarrollan la teoría de la mente, y a partir de los 6 años cuando su capacidad de memoria es cualitativamente similar a la de los adultos. Las limitaciones presentadas por el testigo con DI afectan principalmente a dos áreas: el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa; las cuales deber ser tenidas en cuenta

en la evaluación específica de su competencia para testificar con el fin de adaptar los procedimientos. Ante la detección de una posible DI en el testigo, el profesional ha de ser conocedor del efecto sobre la capacidad para testificar y las recomendaciones de actuación (Alemany et al., 2012; González et al., 2017). El principal problema radica en la heterogeneidad de este colectivo (por las diversas etiologías y esferas de afectación) y en la consiguiente dificultad de establecer los tipos de déficits asociados a los diferentes grados de DI (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013).

Cabe destacar que el lenguaje juega un papel primordial en las tareas de descripción de un suceso o una persona, ya que son necesarios aquellos procesos lingüísticos que permitan transformar la información percibida (estímulos visuales, auditivos, etc.) en información verbal. Investigaciones previas (Manzanero, Grandes y Jórdar, 2009) han encontrado una mejoría en la capacidad para describir personas objeto de valoración judicial en función de las categorías que el testigo maneje. En consecuencia, la etapa de desarrollo madurativo en la que se encuentre el testigo así como las posibles alteraciones de los componentes y áreas del lenguaje que presente son dos variables relevantes a tener en cuenta previo a la solicitud de tareas de recuerdo y la posterior valoración del rendimiento obtenido en esta. Chae y Ceci (2005) en su estudio sobre el rendimiento de los menores en tareas de recuerdo relacionaron la inteligencia verbal con la edad, y hallaron como resultado que a mayor inteligencia verbal mayor cantidad de información recordada espontáneamente, adoptando una estrategia efectiva de memoria sin necesidad de ayudas al recuerdo.

#### *d) Expectativas y estereotipos*

La percepción se ve alterada cuando ante unos hechos esperamos que se suceda una determinada cosa, gracias a la repercusión que los conocimientos y experiencias

adquiridos por aprendizaje a lo largo de la vida tienen sobre los procesos de codificación de nuestras huellas de memoria. Pickel (2009) señaló que el efecto de *foco del arma* está sesgado por las expectativas y prejuicios enlazados con el género del portador, aumentando la focalización cuando el arma no guarda relación con el esquema de género activado (mujer con una pistola o cuchillo puntiagudo) versus cuando el arma encaja con el esquema de género (mujer con una aguja de coser).

Leichtman y Ceci (1995) realizaron un estudio sobre el efecto de los estereotipos negativos en la generación de falsas memorias con niños de preescolar (3-6 años), conocido como el caso de Sam Stone el torpe. El procedimiento consistió en generar estereotipos negativos sobre una persona mediante comentarios que se repetían a lo largo del tiempo. Después, esa persona se presentó ante los niños. Poco después se les suministró información falsa donde se sugería que esta persona había manchado un muñeco y roto un libro. Cuando más tarde se les entrevistó para saber quién lo había hecho, el 46% de los niños más pequeños y el 30% de los mayores afirmaron espontáneamente que el responsable fue esta persona. Cuando se indagó sobre quiénes le habían visto hacer esas cosas, el 44 % dijo haberlo visto y de éstos, un 21% insistieron en ello aun cuando se les intentó contradecir. Lo más sorprendente fue la cantidad de detalles falsos que los niños aportaron para ilustrar lo que dijeron haber visto. Algunos relataron que habían visto a Sam comprar helados de chocolate, mancharse las manos con el helado, ensuciar al oso de peluche y después lavarse sus manos.

Así, los estereotipos atribuidos a las categorías semánticas sesgan los recuerdos, aumentando su efecto ante las percepciones imperfectas y la presión de evocar información omitida. No obstante, el efecto de los estereotipos no siempre es negativo, la activación de determinados esquemas mentales durante la codificación en función de la tipicidad de la

información, siempre y cuando estos sean congruentes con el suceso, facilita la integración de los rasgos evitando el olvido y mejorando la exactitud del recuerdo (Aparcero, 2015; Diges, 1993; García-Bajos y Migueles, 2009).

*e) Arousal y emoción*

Los testigos de sucesos delictivos experimentan una activación o arousal que también se reexperimenta en diferentes grados durante el recuerdo de los detalles del hecho. La primera línea de investigación establece una relación entre la valencia de la emoción generada (positiva o negativa) y la exactitud del recuerdo, afirmando que los hechos con mayor implicación emocional negativa tienen un recuerdo más confuso y vago, con más inconsistencias en la información secundaria y son más susceptibles al olvido (Charles, Mather y Carlsten, 2003; Manzanero, López, Aróztegui y El-Astal, 2015; Schmidt, 2004; Woodworth et al., 2009), particularmente cuando aluden al sujeto en primera persona (Rubin y Berntsen, 2003) y viceversa ante información referente a terceros o con significado general (D'Argembeau, Comblain y Van der Linden, 2005). Pese a lo cual, una reciente investigación no encontró diferencias entre el recuerdo de eventos vividos como agradables y desagradables (White, 2020).

La segunda línea de investigación mantiene que la relevancia de esta variable estaría justificada especialmente por la intensidad de la emoción generada (alta o baja) (Talarico, LaBar y Rubin, 2004). En esta dirección, la Ley de Yerkes y Dodson (1908) permite predecir que aquellos testigos que experimentan niveles extremos (tanto excesivos como ínfimos) de ansiedad muestran un detrimento mayor en el rendimiento en tareas de memoria frente a los testigos con una activación intermedia. De este modo, presenciar estímulos estresantes aumenta el nivel de excitación biológica general, estrechándose el foco atencional y produciéndose una limitación en el procesamiento de los detalles

periféricos y una mejora en la atención y memoria de los detalles principales (Christianson, 1992; Pajón y Walsh, 2017; Wagstaff et al., 2003; Reisberg, 2006), disminuye la actividad de las estructuras cerebrales implicadas en la memoria de trabajo (Qin, Hermans, van Marle y Fernández, 2012), y aumenta la susceptibilidad a la información post-suceso y las distorsiones de memoria (Monds, Paterson y Kemp, 2017). Sin embargo, las experiencias vividas con mayor intensidad emocional pueden dar lugar a memorias más arraigadas (memorias vividas o *flashbulb memories*) y más ricas en detalles sensoriales y emocionales (Ferré, 2006; Talarico y Rubin, 2007; Woodworth et al., 2009), aun cuando no más exactas.

Un metaanálisis llevado a cabo por Deffenbacher, Bornstein, Penrod y McGorty (2004) confirma que elevados niveles de estrés afectan negativamente a la precisión del recuerdo general en eventos emocionalmente negativos. Especialmente, esta disminución de la cantidad y calidad del recuerdo se acentúa cuando un acontecimiento estresante negativo es presenciado en vivo y no a través de una grabación de vídeo (Ihlebaek, Love, Eilertsen y Magnussen, 2003). No obstante, no solo una elevada excitación emocional provoca un recuerdo menos cuantioso y exacto, sino que la excitación fisiológica generada por efecto de un esfuerzo físico enérgico muestra dificultades equivalentes en la recuperación (Hope, Lewinski, Dixon, Blocksidge y Gabbert, 2012). En el análisis de exactitud de las declaraciones cabe considerar la premisa según la cual los estados emocionales experimentados por el testigo repercuten sobre la memoria, evolucionan con el envejecimiento (Mather, 2004), y además dependen de la interacción de la situación y el testigo (Hope et al., 2016).

Sin embargo, la investigación en menores que han vivido un evento estresante real (casos de malos tratos derivados en tutelas por los Servicios Sociales) revela memorias

infantiles más exactas, aunque entre los niños de menor edad se ha observado que las exploraciones repetidas de estas memorias menguan la consistencia del recuerdo (Peterson, Hallett y Compton-Gillingham, 2018), informando diferente información que en las entrevistas previas aunque igualmente precisa (Baugerud, Magnussen y Melinder, 2014). También, la vivencia de una situación estresante produce en los menores un recuerdo más resistente a información engañosa (Otgaar, Howe y Muris, 2017; Price y Connolly, 2007).

*f) Implicación: rol de víctima vs. rol de testigo*

El tipo de participación en un suceso repercute sobre la posterior declaración de estos. Nigro y Neisser (1983) proponen que los testigos pueden adoptar dos perspectivas de recuerdo diferentes. La *perspectiva de observador* (neutral u objetiva) en la cual el testigo ve la escena original desde fuera (en tercera persona o como en una película), adoptando una perspectiva externa que le permite verse a sí mismo, produciendo así recuerdos autobiográficos más descriptivos, que incluyen más información sobre referencias físicas, espaciales y de conducta, aunque con mayor probabilidad de distorsión. Y la *perspectiva de campo* (personal o involucrada) en la cual el testigo recupera la escena desde su propia perspectiva original, produciendo así declaraciones más específicas y organizadas centradas en sentimientos, con un mayor número de autorreferencias y comentarios personales, detalles sensoriales, reacciones emocionales y estados psicológicos (Manzanero, El-Astal y Aróztegui, 2009; McIsaac y Eich, 2002, 2004).

En la codificación, el papel de testigo o víctima del sujeto implicado en los hechos condiciona la codificación de la información, determinando el foco atencional en los elementos relevantes, la cantidad de información procesada, los esquemas conceptuales empleados, la profundidad de la huella de memoria y la facilitación de marcadores en los

procesos de clasificación (Harvey, Yarkin, Lightner y Town, 1980). Por otro lado, el tipo de implicación condiciona la retención y el recuerdo de la información, determinando la accesibilidad a la huella, la congruencia del recuerdo, la relevancia de la información y la exactitud y calidad de las descripciones (Bagri y Jones, 2009; Manzanero, El-Astal y Aróztegui, 2009). De este modo, las víctimas de un suceso aportarían declaraciones menos extensas y exactas, pero con una recuperación más elaborada, con más autorreferencias y atribuciones a juicios y comentarios personales en comparación con los meros espectadores. En una reciente investigación Hope y cols. (2016) ponen de manifiesto que presenciar un suceso delictivo bajo el rol de víctima o testigo activo operativo acrecienta la respuesta de estrés manifestada por el sujeto, lo cual conlleva a la reducción del número de detalles correctos informados e incluso a la alteración del recuerdo (manifestando haber sido apuntados con un arma que no llegó a ser desenfundada).

*g) Entrenamiento*

La idea de que la capacidad de recuerdo puede ser entrenada es una mera expectativa. La investigación al respecto plantea una relación entre el entrenamiento y los procesos de codificación y de recuperación, planteando así las siguientes dos hipótesis: a) el entrenamiento aumenta la probabilidad de focalización de la atención hacia aquellos detalles principales; y b) el entrenamiento potencia el uso de estrategias para recordar más detalles.

Los resultados obtenidos hasta la fecha en ambas líneas de investigación han falsado las hipótesis planteadas. Se ha observado que los factores influyentes sobre los procesos atencionales (como el estrés experimentado o la perspectiva adoptada) no son controlables por el entrenamiento (Hope et al., 2016). Por otro lado, los conocimientos o la experiencia al respecto (policías vs. civiles) no tienen efectos positivos significativos

sobre el rendimiento en tareas de recuerdo (Stanny y Johnson, 2000), pudiendo incluso sesgar la valoración de la exactitud y credibilidad de un testimonio debido a las creencias y expectativas erróneas sobre el funcionamiento de la memoria (Krix, Sauerland, Lorei y Rispens, 2015).

#### *h) Estado mental*

La alteración del estado mental padecida por el testigo en el momento de la codificación y recuperación de la información presenciada tiene consecuencias sobre su memoria. Al margen de aquellos casos en los que la alteración se deba a una enfermedad, presenciar un suceso bajo los efectos de sustancias tóxicas (drogas, alcohol, medicamentos, etc.) impide la integración de nueva información en las estructuras preexistentes y mengua la capacidad de almacenamiento y recuperación posterior (Hashtroudi, Parker, DeLisi y Wyatt, 1983; Broyd, van Hell, Beale, Yücel y Solowij, 2016). Así lo demuestra la investigación realizada por Kloft y col. (2019) con una muestra de testigos intoxicados o consumidores habituales de Cannabis, concluyendo menor precisión en sus recuerdos al adoptar un criterio de respuesta más liberal con más errores de omisión y de intrusión.

Igualmente, el impacto de la intoxicación alcohólica sobre los procesos perceptivos implicados en la codificación de la información hace que la declaración obtenida sea más reducida e imprecisa (Altman et al., 2018; Schreiber Compo et al., 2017), produciéndose la denominada *miopía alcohólica* al aumentar la “ceguera” por falta de atención hacia los detalles irrelevantes (Steele y Josephs, 1990). Así, se disminuye la narración de información verbal y de acciones concernientes al suceso (Hildebrand Karlén, Roos Af Hjelmsäter, Fahlke, Granhag y Söderpalm-Gordh, 2017), y el rechazo a los falsos recuerdos (Garfinkel, Dienes y Duka, 2006). No obstante, el recuerdo de un testigo que

consumió alcohol no es menos preciso cuando la toma de declaración es inmediata, se les realiza una segunda entrevista justo después, la concentración de alcohol en sangre no es elevada o se les advierte de su pasada situación de consumo antes de la tarea de memoria (Flowe et al., 2019; Hagsand, Roos Af Hjelmsäter, Granhag, Fahlke y Söderpalm-Gordh, 2017; Hildebrand Karlén, et al., 2017; Schreiber Compo, et al., 2017). Es destacable que cuando el consumo de alcohol es posterior a la codificación protege el recuerdo original de las inferencias erróneas posteriores al dificultar la formación de nuevos recuerdos (Gawrylowicz, Ridley, Albery, Barnoth y Young, 2017).

Además de los efectos de sustancias tóxicas, existen otras circunstancias del testigo que influyen en la capacidad de memoria como la fatiga, que disminuye los recursos cognitivos necesarios para codificar el suceso y altera el estado mental de la víctima. Una investigación reciente ha demostrado que la falta de sueño durante la codificación del suceso, y no tras esta, aumenta la susceptibilidad del testigo a los recuerdos falsos (Frenda, Patihis, Loftus, Lewis y Fenn, 2014). Por otro lado, diversas investigaciones (Ashworth, Hill, Karmiloff-Smith y Dimitriou, 2014; Atherton, Nobre, Zeman y Butler, 2014; Cruz, García, Álvarez y Manzanero, 2019; Del Ángel et al., 2015; Nakagawa et al., 2016) han mostrado que los trastornos de sueño provocan un déficit en el funcionamiento de la memoria operativa, que influye en los procesos de codificación, consolidación y recuperación de la información.

### **Variables del Sistema: Factores de Retención y de Recuperación**

Las variables relativas al sistema hacen referencia a lo que ha ocurrido con posterioridad a los hechos y por lo tanto afecta a los procesos de retención y recuperación implicados en la tarea de memoria. A diferencia de los anteriores, sobre estos factores tenemos

capacidad de actuación, pudiendo controlar su efecto para no invalidar la declaración que prestará el testigo y obtener la máxima información posible almacenada en las huellas de memoria.

*a) Demora*

El tiempo que transcurre desde que presenciamos determinados hechos hasta que los recuperamos en la toma de declaración determinará la calidad y cantidad del recuerdo, así cuanto menos se demore la entrevista testimonial de mejor calidad, más preciso y cuantioso será el relato del testigo (Aparcero, 2015; Manzanero y Diges, 1994), aunque en la práctica policial y judicial a menudo se retrasan los tiempos (Magnusson, Ernberg y Landström, 2017). Pero el olvido de la información no es progresivo, el comportamiento general es que la cantidad de información olvidada al inicio sea mayor y con el paso del tiempo disminuya gradualmente, dando lugar a una función logarítmica (Ebbinghaus, 1885).

Frecuentemente ocurre que los recuerdos sufren transformaciones por interferencias en la información almacenada o aquellos otros en los que la fuerza de la huella de memoria se ha debilitado, dificultándose así la accesibilidad a esa información. Ante una tarea de recuperación de información autobiográfica, se ha observado que con intervalos de retención mayores se acrecienta la similitud entre las memorias reales e imaginadas alterando las características propias de estas como los detalles contextuales (Alonso-Quecuty, 1990; Manzanero, 2004; Suengas 1991), y la tendencia al empleo de una perspectiva de observador (Nigro y Neisser, 1983; Talarico et al., 2004). No obstante, al efecto provocado por el transcurso de un lapso de tiempo hay que añadir el efecto de las tareas realizadas durante este por el testigo (Butler, Rice, Wooldridge y Rubin, 2016; Suengas y Johnson, 1988).

*b) Información post-suceso*

La información suministrada a un testigo durante el intervalo de demora, desde la presencia de un suceso hasta el interrogatorio, puede ser integrada en las huellas de memoria previas y alterar el recuerdo original. Y como ya se trató anteriormente, este efecto puede producirse debido a la reconstrucción de las huellas de memoria, por generación de una representación en ausencia de una huella previa o por el efecto inhibitorio de la nueva huella de memoria sobre la huella original. Saunders y Jess (2010) plantean una mayor alteración de la memoria por la información post-suceso entre los sujetos adultos de mayor edad en comparación con los más jóvenes.

Por otro lado, el modo de presentación de la información falsa, directo (conversaciones interpersonales) o indirecto (información escrita), no influye significativamente sobre el grado de afectación a la memoria (Blank et al., 2013), aunque cuando la información falsa proviene de otro testigo o del entrevistador aumenta su influencia frente a cuando se obtiene de otras fuentes sociales o no-sociales, recordándose con mayor precisión y confianza (Jack, Zydervelt y Zajac, 2014). En menores, es común la propagación de rumores falsos debido a la interacción social natural con un igual, observándose una mayor inferencia sobre la memoria y probabilidad de recuerdo como experiencia real (Candel, Memon y Al - Harazi, 2007). De modo que, los niños se apropian de más detalles sensoriales y contextuales en aquellas conversaciones con mayor elaboración mantenidas con pares semejantes en edad y familiares, que cuando la información proviene de una fuente adulta y no allegada (Principe y Schindewolf, 2012; Principe, Haines, Adkins y Guiliano 2010).

No obstante, Neisser y Harsch (1992) proponen que la exposición múltiple o “reescritura” de los hechos (p.e., a través de medios de comunicación o conversaciones

sociales) alteraría ciertos elementos de la huella de memoria (detalles periféricos) aunque no la idea general. Estos efectos se verían disminuidos si se practica una recuperación de la memoria de los hechos previa al posterior influjo por contaminación externa (Jack et al., 2014). Como veremos a continuación, el modo más habitual de provocar la distorsión de la memoria con información post-evento durante la toma de declaración es a través de la formulación de preguntas.

*c) Recuperación múltiple*

La frecuencia con la que recordamos un suceso afecta a la exactitud, calidad y espontaneidad de las declaraciones (Manzanero y Diges, 1994). De este modo, cuantas más veces recupere un testigo la información almacenada en su memoria (mediante la rumiación propia, la preparación del testimonio a aportar o exposición a terceras personas), más se reinterpretarán sus conocimientos previos convirtiendo el recuerdo original en uno inexacto gracias a la introducción de nueva información coherente para rellenar las lagunas del recuerdo (Baddeley, 1982); más se incrementan las falsas memorias (McDermott, 2006); más cantidad de información nueva recordarán en comparación con la original almacenada (Turtle y Yuille, 1994); y más dubitativos se mostrarán al discriminar el origen de los recuerdos (Manzanero, 2004; Manzanero y Diges, 1994; Suengas 1991; Suengas y Johnson, 1988). En el estudio de un caso real de ASI continuado se observó que las primeras entrevistas contienen más detalles específicos (episódicos) que son sustituidos por detalles más genéricos a medida que se practican exploraciones sucesivas (Brubacher y La Rooy, 2014).

Sin embargo, empleando el tipo de recuperación adecuada se reducen los errores de omisión y de comisión aportando un recuerdo más preciso al incrementar la cantidad de detalles sensoriales y contextuales recuperados (Manzanero, 1994; Scrivner y Safer,

1988), ofreciendo incluso una oportunidad para informar de detalles no recuperados en tareas de recuerdo previas (reminiscencias) que resultan tan precisos como los recuerdos inmediatos (Krix et al., 2015; Oeberst, 2012). Aunque según La Rooy y col. (2005) este aumento de la cantidad de recuerdo total (hipermnesia) se observa únicamente cuando la primera tarea de recuerdo se realiza inmediatamente tras la ocurrencia del suceso y la segunda tarea dentro de las primeras 24 horas. Si se solicita la formación de imágenes previa al recuerdo libre (recuperación múltiple encubierta) y si la visualización o exposición se centra en claves sensoriales o contextuales, mejora la precisión y calidad del recuerdo. Migueles y García-Bajos (2006), afirman que el acto repetido de recuperar un recuerdo induce el olvido para los detalles periféricos (información atípica) y no así para los detalles centrales (información típica), pudiendo incluso hacer más resistentes al olvido a estos últimos.

La investigación sobre las entrevistas múltiples en víctimas de AS manifiesta beneficios cuando se realiza una segunda entrevista siguiendo las indicaciones de una práctica profesional (no se trata de preguntar lo mismo en repetidas ocasiones). Se observa así un mayor desarrollo y claridad en el discurso del niño (La Rooy, Katz, Malloy y Lamb, 2010) aumentando la cantidad de reminiscencias y de detalles centrales en una segunda entrevista tras un breve descanso (Hershkowitz y Terner, 2007), quizá debido a que el ambiente de cercanía creado propicia menos estrés en el menor.

No obstante, hay que tener en cuenta que revivir una experiencia desagradable mediante su recuerdo puede dar lugar a la revictimización del testigo entrevistado (Gutierrez de Piñeres, Coronel y Andrés Pérez, 2009), y que la exposición repetida a las mismas cuestiones genera un sentimiento de duda y la consiguiente reformulación de la respuesta (Henry y Gudjonsson, 2003). Esto último se refleja en los resultados de la

investigación de Bettenay y col. (2014) con una tasa del 98% de menores que cambiaron al menos una de sus respuestas ante las mismas preguntas formuladas en una segunda entrevista respecto a las dadas en la entrevista inicial; siendo este efecto más frecuente aun en aquellos testigos infantiles con DI (Henry y Gudjonsson, 2003). Se puede concluir por tanto que los beneficios encontrados apoyan la idea de emplear un procedimiento sencillo y útil de entrevista compuesta para reducir la sugestibilidad y aumentar la eficacia de la toma de declaración en una única ocasión.

*d) Formato de recuperación*

Son escasas o improbables las ocasiones en las que el testigo aporta una descripción ideal de los hechos, y la obtención del recuerdo mediante la entrevista testimonial del testigo no es tarea fácil. Sauerland y col. (2014) hallaron que a través de la modalidad de recuerdo escrita se obtiene una cantidad de detalles ligeramente superior a la modalidad hablada, aunque este efecto se puede contrarrestar con una adecuada formulación de preguntas específicas.

Retomando los tipos de acceso y recuperación de los recuerdos (Baddeley, 1982, 1999; Bernsten y Hall, 2004; Jones, 1982, 1987); incidental (automática, mediante activación indirecta de los esquemas adecuados) o intencional (elaborada, mediante procesos conscientes y controlados de búsqueda de huellas); estos guardan relación con los dos formatos de recuperación en los procesos de toma de declaración: *narrativo* (por recuerdo libre) e *interrogativo* (por formulación de preguntas). En el primer caso, la cantidad de información obtenida es menor pero más precisa, mientras en el segundo caso, al dirigir el recuerdo mediante preguntas, la susceptibilidad a influencias externas es mayor y por tanto aumenta la probabilidad de comisión de errores y distorsión del recuerdo por efecto de información post-suceso (Lane, Mather, Villa y Morita, 2001). Por ello,

generalmente la confianza depositada en el recuerdo libre es mayor, aunque los resultados del recuerdo mediante preguntas mejoran cuando no se fuerza al testigo a emitir una respuesta de la cual tiene dudas. En esta línea, Chrobak, Rindal y Zaragoza (2015) han comprobado que el relato resultante de preguntas que contienen información verdadera y falsa es menos preciso que el emitido en respuesta a preguntas simples. En el capítulo siguiente se abordará el tema de los diferentes procedimientos para la obtención de las declaraciones.

### **Falsos Indicadores De La Exactitud Del Testimonio**

Un gran error habitualmente cometido en la práctica legal entre los profesionales no expertos encargados de los juicios de credibilidad de un testimonio es no basarse en los factores de influencia como indicadores de precisión del recuerdo sino en evidencias pseudocientíficas o en intuiciones. Las más comunes son la confianza mostrada por el testigo en la precisión de su recuerdo y la consistencia del relato emitido.

Dos experimentos realizados por Bonham y González-Vallejo (2009) encontraron juicios de confianza elevados y equivalentes para las condiciones de exposición y no exposición a información errónea, concluyendo que los factores que median en la precisión de la memoria no serían los mismos que intervienen en el juicio de confianza del propio testigo. En consecuencia, aquellos testimonios que gocen de plena seguridad por parte del testigo serían valorados como más honestos, precisos y confiables (Fawcett y Winstanley, 2018). Las investigaciones al respecto manifiestan calificaciones de confianza superiores ante intervalos de demora más cortos (Odinot, Wolters y Van Giezen, 2010) y tareas de recuperación repetida, tanto para la información correcta como para la errónea (Odinot, Wolters y Lavender, 2008).

A su vez, la estabilidad mostrada en aquellas declaraciones que no presentan inconsistencias pese al paso del tiempo tampoco certifica la exactitud del testimonio (Price y Dahl, 2017). Sin embargo, habitualmente se otorga mayor credibilidad a estos testimonios (Oeberst, 2012). Una encuesta sobre las creencias y prejuicios en testigos infantiles víctimas de AS demostró que casi un tercio de sujetos legos en la materia etiquetan el relato como deshonesto cuando contiene inconsistencias (Quas, Thompson y Clarke-Stewart, 2005). Los estudios sobre los testimonios de víctimas de ASI presentan una mayor inconsistencia debido a la omisión de conexiones gramaticales en su discurso, disminuyendo la coherencia narrativa principalmente entre las víctimas con mayor sintomatología traumática (Miragoli et al., 2019). Concretamente, se ha obtenido un mayor grado de inconsistencia entre las víctimas de menor edad y de género masculino (Ghetti, Goodman, Eisen, Qin y Davis, 2002).

No obstante, ante una revocación del recuerdo en segundas entrevistas se producen inconsistencias fruto de los procesos normales de la memoria, como por ejemplo debido al recuerdo retrasado de información no recuperada anteriormente, las denominadas reminiscencias; siendo relevante diferenciarlas de las contradicciones surgidas entre varias declaraciones de un mismo testigo, ya que estas últimas sí determinan imprecisión en el recuerdo. Krix y col. (2015) realizaron una investigación que analizaba el rendimiento de los testigos en dos entrevistas y comparaba las estimaciones de policías experimentados en entrevistas de investigación y las de estudiantes de policía sin experiencia. Los resultados apuntan que los policías experimentados se muestran más escépticos que los estudiantes y poseen más creencias erróneas sobre la relación entre consistencia (menor número de reminiscencias) y precisión del recuerdo (mayor exactitud), equiparando la inconsistencia con las contradicciones directas y subestimando la precisión y el rendimiento real de la memoria.

En resumen, la confianza del testigo en su respuesta y la consistencia de su relato no son indicadores de exactitud del testimonio, siendo necesario advertir de ello a los profesionales y no profesionales inmiscuidos en la investigación de delitos.



## *Capítulo IV. Práctica Procedimental en el Proceso de Toma de Declaración*

### **1. Bases Legales del Procedimiento de Actuación con Víctimas Especialmente**

#### **Vulnerables**

El Título V sobre la comprobación del delito y averiguación del delincuente de la LECrim recoge lo referente a la declaración de los testigos en el Capítulo V. Concretamente, entre los artículos 410 y 450 incluidos se alude a las obligaciones y los derechos de los testigos; por ejemplo, estos están obligados a prestar testimonio, salvo en las circunstancias personales recogidas como excluyentes y siempre teniendo derecho a la separación y secreto de las declaraciones, a consultar apuntes, y a no recibir preguntas sugestivas ni técnicas de engaño y coacción entre otros.

El procedimiento empleado en la recogida del testimonio requiere particular interés en aquellos delitos que se valgan de la declaración del testigo como única prueba para demostrar la comisión de los hechos en ausencia de pruebas objetivas. En el caso de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (recogidos en el Título VIII de la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del CP), esto sucede especialmente en víctimas menores de edad y personas con DI, dos colectivos vulnerables que requieren especial atención y en los cuales hemos centrado la investigación que nos ocupa.

En el caso de las víctimas infantiles, la relevancia de los procesos de toma de declaración se ha visto acrecentada progresivamente en la jurisprudencia. Desde preservar su intimidad y considerar su desarrollo evolutivo en las comparecencias judiciales (art. 9.1 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), hasta adecuar el ambiente y la

intervención a las necesidades especiales, habilidades, edad, madurez intelectual, capacidad y lenguaje del menor, evitando numerosas intervenciones (apartados nº14 y 23 de la Resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, ECOSOC).

El interés superior de los menores debe actuar a modo de guía en cualquier medida o decisión que haya de tomarse con relación a los mismos. Los derechos de aquellos menores víctimas de delitos cometidos en España quedan recogidos en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y sus normas de desarrollo, donde entre otras directrices se establece la participación de un facilitador para optimizar el paso de la víctima vulnerable por el proceso policial y judicial; en el “Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar”, del Observatorio de la Infancia dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; y en la Circular 3/2009, de 10 de noviembre, de la Fiscalía General del Estado sobre “protección de los menores víctimas y testigos”; así como las demás disposiciones legales contempladas por estas.

Mientras en el caso de las personas con DI víctimas o testigos de hechos delictivos, los derechos e intereses quedan recogidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas y en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Como principios básicos se establecen el respeto a la dignidad, la autonomía individual, la no discriminación y la accesibilidad a la justicia, debiendo adoptar las medidas oportunas para ello (arts. 12 y 13 de la CDPD y arts. 7 y 77 del RD 1/2013), como por ejemplo mediante la inclusión de la figura del facilitador como garante en la protección de los derechos y aplicación de los apoyos necesarios en todo proceso policial y judicial (Recio, Alemany y Manzanero, 2012).

En materia de exploración de menores con desarrollo típico y personas con DI el art. 23 de la Ley 4/2015 clasifica a ambos colectivos como “víctimas con necesidades especiales de protección”, dadas las características personales y evolutivas que les hacen especialmente vulnerables a la victimización secundaria por su participación en el proceso policial y penal. Este reconocimiento da lugar a una serie de derechos contemplados en la Ley en velarán porque:

- No se distingan franjas de edad, aplicando las disposiciones legales a todo menor de 18 años y atendiendo a la edad que posean en el momento de prestar declaración.
- Tengan un tratamiento específico orientado a su protección y asistencia, así como a la calidad objetiva del testimonio que han de prestar.
- En causas relativas a abusos y agresiones sexuales, se extremen las precauciones y la calidad de la investigación, otorgándoles mayor prioridad respecto a otras pesquisas criminales y agilizando el proceso penal especialmente cuando se trate de víctimas.
- Se eviten reexposiciones a múltiples exploraciones (médicas, psicológicas, etc.), debiendo realizar evaluaciones conjuntas en la medida de lo posible y dando pautas de actuación en la toma de declaración para preconstituir la prueba.
- Cuando los peritos desaconsejen la declaración en juicio oral, se considerarán el informe pericial psicológico y la grabación de la exploración como pruebas preconstituidas (art. 443 y 448 LECrim), especialmente en víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual menores de 14 años.
- Se puedan adoptar otras medidas de cautela como la videoconferencia, utilización de mamparas, espejos unidireccionales u otros medios análogos para evitar los efectos de la revictimización.

- Se modifique el lenguaje empleando un lenguaje claro, sencillo y accesible, adoptando una terminología adecuada al nivel de desarrollo y facilitando la asistencia de apoyos para que la víctima o testigo pueda hacerse entender (art. 4 de la Ley 4/2015).
- Se inicie la exploración con recuerdo libre y se continúe con preguntas abiertas cada vez más estructuradas con la finalidad de obtener detalles adicionales, evitando preguntas sugestivas o coactivas.
- Se realice la exploración en dependencias especialmente concebidas o adaptadas a tal fin, por profesionales que hayan recibido una formación especial, por una misma persona y del mismo sexo que la víctima cuando esta así lo solicite (art. 25 de la Ley 4/2015).

## **2. Práctica Procedimental en la Obtención del Testimonio.**

El objetivo de toda investigación policial o judicial es obtener información a fin de esclarecer unos hechos y su autoría. Estas investigaciones a menudo se valen del testimonio de víctimas y testigos como única prueba, en consecuencia, se debe profundizar en el testimonio en busca de un relato lo más completo y preciso posible, protegiendo siempre los derechos del testigo. Si bien, la fase de recuperación ofrece al entrevistador la oportunidad de influir sobre los procesos de metamemoria, de manera tanto positiva como negativa, en la exactitud del recuerdo, y por ello se debe prestar especial atención a las variables intervinientes en este proceso.

### ***Factores de Influencia en la Obtención de la Declaración***

Las demandas cognitivas, la naturaleza desafiante y estresante de tales sucesos, la pericia del entrevistador y el grado de colaboración del entrevistado definen el rendimiento

posterior en la prueba de recuerdo. Sin embargo, existen otra serie de variables que intervienen en el proceso de toma de declaración y cuyo control ofrece mejoras en el rendimiento del recuerdo.

a) *Tipo de interrogatorio*

Además de la información post-evento, la forma en la que se realiza una pregunta a un testigo tiene efectos sobre la calidad de la respuesta. El procedimiento tradicionalmente utilizado en la toma de declaración ha sido la entrevista estándar. En esta se formulan excesivas preguntas cerradas y sugerentes, de respuesta corta y con una secuencia inapropiada, disminuyendo la tasa de concentración del interrogado y desaprovechando el recuerdo de toda aquella información no preguntada al no dar seguimiento a los comentarios realizados (Baugerud, Johnson, Hansen, Magnussen y Lamb, 2020; Verkampt, Dodier, Milne y Ginet, 2019).

Como solución a las desventajas que presentaban los formatos de recuperación surgió de la mano de Geiselman y col. (1985) la EC, y posteriormente la *Entrevista Cognitiva Revisada* (ECR), convirtiéndose en uno de los procedimientos más completos de toma de declaración diseñado para aumentar la cantidad de información precisa obtenida de los testigos (Fisher y Geiselman, 1992, 2010; Memon y Köehnken, 1992). En comparación con la entrevista estándar, con la ECR se obtiene mayor cantidad de elementos de información correctos (de persona, objeto, acción, conversación y entorno) tanto en menores como en personas con DI (Clarke, Prescott y Milne, 2013; Geiselman, Fisher, MacKinnon y Holland, 1985; Gentle, Milne, Powell y Sharman, 2013; Fisher y Geiselman, 1992; Wright y Holliday, 2007) aunque también aumenta la cantidad de detalles incorrectos o confabulados (Köhnken, Milne, Memon y Bull, 1999). Ya que, recuperar la información en repetidas ocasiones y desde múltiples perspectivas (desde

una persona o posición física diferente) puede implicar una elaboración y reorganización de información, y en consecuencia, la consiguiente alteración de la calidad y exactitud global del recuerdo (Akhtar, Justice, Loveday y Conway, 2017; Manzanero, 2008b; Manzanero, López y Aróztegui, 2015; Marcotti y St Jacques, 2018). Por esta razón se recomienda limitar su uso evitando las técnicas de recuperación extensiva (con cambio de perspectiva y orden de la secuencia) tal y como propone la ECR.

Con relación a los colectivos estudiados en la presente, una investigación llevada a cabo por Gentle y col. (2013) reflejó la predominancia de la EC sobre la estándar al resultar más información correcta, más detalles contextuales y temporales, con una secuencia más lógica y con menos inconsistencias, sin encontrar diferencias entre los testimonios infantiles de menores con y sin DI. Aunque sí se han encontrado diferencias en la aplicación de esta técnica en función de la edad del sujeto, siendo el recuerdo más completo y preciso en sujetos jóvenes que en adultos de avanzada edad (Wright y Holliday, 2007), y demostrando efectividad en su práctica con niños a partir de los 5 años (Holliday, 2003; Holliday y Albon, 2004).

Para una correcta aplicación de la ECR que genere resultados positivos en el rendimiento del recuerdo se requiere formación y entrenamiento por parte de los profesionales. Concretamente a nivel nacional se ha elaborado una *Guía de Entrevista Policial Básica* en la Policía Judicial de la Guardia Civil que incorpora elementos de la ECR (González y Manzanero, 2018).

#### *b) Ambiente*

Tal y como recoge la legislación citada, el espacio donde se realice la exploración debe ser seguro, acogedor y confortable para el testigo (salas no muy grandes, luminosas y con la temperatura óptima), estar dotado de elementos de entretenimiento neutro o

relajantes (decoración informal), evitando así la distracción del testigo, y con una apropiada disposición que no se interponga entre el entrevistador y el entrevistado, ambos ubicados a una distancia no muy lejana (Caso, Arch, Jarne y Molina, 2011). A su vez, deberá ser silencioso para una tarea de escucha y grabación óptimas, evitando posibles interrupciones (llamadas telefónicas, entrar en la sala otros profesionales o familiares, etc.). Y a poder ser, contar con espejos unidireccionales, circuito cerrado de televisión o equipos de grabación audiovisuales lo más discretos posibles, para su presente seguimiento o posterior revisión y consideración como prueba preconstituida.

En la parte más personal, el entrevistador deberá crear un ambiente correcto que facilite la exposición de la mayor cantidad de información posible. Para ello se personalizará la entrevista y se aportarán las instrucciones oportunas, minimizando el riesgo de falsos recuerdos (Manzanero y Barón, 2014).

Teniendo en cuenta estas características, una opción es que el profesional se desplace al domicilio de la víctima especialmente en víctimas menores en las cuales las dependencias policiales pueden sesgar su rendimiento de recuerdo (González y Manzanero, 2018). También existe la posibilidad de desplazarse hasta el lugar de comisión de los hechos, lo cual como hemos tratado anteriormente podría facilitar el recuerdo siempre y cuando se controle la activación emocional.

*c) Entrevistador/a*

Es relevante que la persona encargada de la exploración del testigo sea un profesional capacitado y experto en memoria y testimonio debido a la vulnerabilidad de la preservación de los recuerdos. Colwell y col. (2015) mostraron que cuando el profesional no posee conocimientos la evaluación de la credibilidad se deja al azar (56% aciertos) mientras que con el entrenamiento oportuno en indicadores de engaño se

clasifican correctamente el 89% de los casos. Por tanto, el nivel de especialización requerido a estos profesionales deberá ser elevado, disponiendo de habilidades sociales y de comunicación fundamentales (p.ej., la escucha activa); de técnicas generales y específicas de manejo de la entrevista policial (p.ej., en el caso de las víctimas especialmente vulnerables); y de procedimientos expertos oportunos de intervención en casos especialmente complejos (p.ej., valorar la verosimilitud del testimonio) (González y Manzanero, 2018). De igual modo, beneficiará el grado de flexibilidad que este disponga en el empleo de la técnica, así como la capacidad de adaptación a las circunstancias personales, materiales y temporales.

Además, repercute positivamente en la precisión del recuerdo la construcción de una buena relación entre testigo y experto, disminuyendo los efectos sugestivos de la información errónea ante entrevistadores solidarios que brindan apoyo (Almerigogna, Ost, Akehurst y Fluck, 2008; Kieckhaefer, Vallano y Schreiber Compo, 2014; Saywitz, Wells, Larson y Hobbs, 2019). Recientemente, se ha comprobado que una intervención basada en apoyos y vínculos profesional-menor aumenta en torno al 10% la disposición del niño a realizar revelaciones y que estas sean creíbles (Hershkowitz y Lamb, 2020), la confianza y disposición a declarar y la cantidad de información aportada (Blasbalg, Hershkowitz y Karni-Visel, 2018; Blasbalg et al., 2019). Si bien, un estudio sobre AS en víctimas de 5 a 15 años (Teoh y Lamb, 2013) sugiere que, así como el apoyo facilita la apertura del menor y narración de los hechos, la locuacidad del entrevistador reduce la capacidad de informar en los niños. En resumen, adoptar una postura empática, aunque desde la objetividad e imparcialidad, reduce los sesgos.

Ante la realización de entrevistas repetidas valerse del mismo entrevistador mejora el rendimiento y la consistencia del recuerdo (Bjorklund et al., 2000). No obstante

podrá disponer de un ayudante para la grabación y transcripción del relato, también útil en la señalización de aquellos aspectos que no hayan quedado suficientemente claros y se deban repasar o especificar al final antes de concluir con la entrevista, aunque siempre sin intervención intrusiva. Se ha comprobado que la presencia de otras personas en el ambiente puede sugestionar al testigo y perjudicar su concentración, por ende, es recomendable que no estén presentes, o al menos dentro de su campo visual, personas de apoyo social o familiar, como por ejemplo los padres de las víctimas.

Con relación al número de investigadores partícipes en la realización del informe de la exploración, Vredeveltdt y col. (2018) examinaron la influencia de la colaboración en el informe policial y observaron que un registro individual de los recuerdos propios previo al informe colaborativo reduce la información incorrecta, y además, una discusión conjunta posterior en la recuperación del contenido aumenta la cantidad de información recogida en el informe. Por ello, es aconsejable que en la realización del informe pericial participen al menos dos expertos inicialmente de manera particular y posteriormente conjunta.

*d) Desarrollo evolutivo*

El desarrollo evolutivo es un proceso complejo, continuo e irreversible de cambios madurativos a través del cual se adquieren una serie de habilidades (capacidad cognitiva, habilidades lingüísticas, socioemocionales y desarrollo moral), (ver Tabla 5).

**Tabla 5***Características y capacidades por nivel evolutivo (Caso, Arch, Jarne y Molina, 2011)*

<b>Edad preescolar (3 a 6 años)</b>	
<i>Capacidad cognitiva</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensamiento egocéntrico e intuitivo. Capacidad de engaño consciente.</li> <li>- Aumenta su capacidad de atención y memoria para hechos y lugares.</li> <li>- No domina el concepto tiempo. Orientación espaciotemporal presente, diaria.</li> <li>- Confunde fantasía con realidad, lo contado con lo vivido. Fácilmente sugestionables.</li> </ul>
<i>Habilidades lingüísticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultad para comprender vocabulario abstracto. Capacidad para responder preguntas sobre comportamiento social.</li> <li>- Incremento rápido de vocabulario y lenguaje comprensible. Oraciones simples y estructuralmente correctas.</li> </ul>
<i>Habilidades socio-emocionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suelen intentar agradar a los adultos.</li> <li>- Sentimientos de culpabilidad. Manifestaciones somáticas por las dificultades de expresión emocional.</li> </ul>
<i>Desarrollo moral</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Etapa egocéntrica. El premio-castigo guían su actuación sin cuestionar su legitimidad.</li> <li>- Deferencia incuestionable hacia las figuras de poder.</li> </ul>
<b>Edad escolar (6 a 9 años)</b>	
<i>Capacidad cognitiva</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensamiento más objetivo y racional. Razonan solo acerca de experiencias directas.</li> <li>- Capacidad de atención y memoria mayor, concentrándose en lo relevante. Recuerdo ordenado.</li> <li>- Se inicia en el uso de conceptos espaciotemporales. Orientación semanal.</li> <li>- Comienza a diferenciar fantasía de realidad. Menos sugestionables.</li> </ul>
<i>Habilidades lingüísticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión y uso de lenguaje más sofisticados. Amplían conceptos. Entienden el verbo recordar.</li> <li>- Capacidad para expresar opiniones y emociones con más claridad. Se completa el desarrollo fonológico del lenguaje.</li> </ul>
<i>Habilidades socio-emocionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensamiento más moral y menos egocéntrico, adquieren conciencia recíproca.</li> <li>- Exteriorizan su malestar emocional.</li> </ul>
<i>Desarrollo moral</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Individualismo, finalidad instrumental e intercambio. La acción justa es aquella que satisface sus intereses y necesidades.</li> <li>- Empieza a entender que hay otros puntos de vista aunque no puede ponerse en el lugar del otro.</li> </ul>

<b>Pubertad/adolescencia temprana (9 a 12 años)</b>	
<i>Capacidad cognitiva</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensamiento lógico y más objetivo. Capacidad de observación directa y analítica.</li> <li>- Aumenta su capacidad de memoria, acumula gran cantidad de datos y conocimientos y nuevos conceptos.</li> <li>- Ubicación espaciotemporal, aunque aún escasa comprensión del tiempo.</li> <li>- Diferencia imaginación de realidad. Cada vez menos sugestionables.</li> </ul>
<i>Habilidades lingüísticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentan los recursos cognitivos y capacidad de comprensión.</li> <li>- Mayor claridad de discurso. Continúa el aprendizaje léxico. Desaparecen los errores de comunicación.</li> </ul>
<i>Habilidades socio-emocionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo sustancial de sus habilidades sociales.</li> <li>- Capacidad empática. Pueden imaginar la perspectiva de una tercera persona y tener en cuenta diferentes puntos de vista.</li> </ul>
<i>Desarrollo moral</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expectativas interpersonales. Entiende la perspectiva del otro.</li> <li>- Evalúan las intenciones acciones y resultados. Expresan deseos y opiniones de forma madura.</li> </ul>
<b>Adolescencia (12 a 18 años)</b>	
<i>Capacidad cognitiva</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensamiento relativo y abstracto. Capacidad de formular, probar y evaluar hipótesis.</li> <li>- Capacidad de atención y memoria pareja a la adulta. Distinguen reconocimiento de recuerdo y establecen conexiones entre temas.</li> <li>- Capacidad de comprensión espaciotemporal, habilidad para ordenar cronológicamente los sucesos.</li> <li>- Difícilmente sugestionables, aunque pueden permitir conscientemente una manipulación interesada.</li> </ul>
<i>Habilidades lingüísticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor capacidad de comprensión del lenguaje adulto.</li> <li>- Mayor capacidad de expresión, con jerga propia de su grupo social.</li> </ul>
<i>Habilidades socio-emocionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reafirmación de la propia identidad. Mayor interés por sus iguales.</li> <li>- Gran intensidad de emociones y sentimientos. Estado de ánimo variable.</li> </ul>
<i>Desarrollo moral</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moralidad del sistema social y conciencia. Imitación de iguales.</li> <li>- Orientación hacia la ley y el orden, valora positivamente la autoridad.</li> </ul>

Cabe tener en cuenta que la edad madurativa no tiene por qué coincidir con la cronológica, lo cual puede desencadenar interpretaciones y conclusiones erróneas; y por tanto, resulta de especial interés conocer el desarrollo evolutivo del testigo a la hora de su exploración (Caso et al., 2011).

*e) Comunicación*

El estilo de conversación empleado por el entrevistador influye sobre la capacidad y la voluntad de participar activamente en la conversación de estos colectivos de víctimas especialmente vulnerables (Lamb y Brown, 2006). El entrevistador debe facilitar en la medida de lo posible la comunicación evitando un estilo dirigido, valiéndose de habilidades básicas de comunicación como la escucha activa, la empatía o la capacidad de resumir, y realizando preguntas compatibles con el desarrollo evolutivo del testigo.

En aquellos casos en los cuales las limitaciones evolutivas condicionen la comunicación, dificultando la aportación del testimonio aun cuando la memoria es óptima, se solicitará asesoramiento de personal especializado e incluso se derivará a los profesionales oportunos si fuese necesario. Este hecho se da especialmente en los colectivos de menores y personas con DI debido a la incompreensión de las preguntas formuladas a estos sujetos y a la interpretación incorrecta de la respuesta por parte del entrevistador. Es común que estos sujetos emitan una respuesta pese a no entender la pregunta, aumentando el porcentaje de errores en el recuerdo (p.ej., los sesgos de aquiescencia o de familiaridad que se desarrollarán a continuación).

En consecuencia, el nivel de desarrollo lingüístico y cognitivo del testigo debe marcar las exigencias comunicativas de la exploración, no superando su nivel de comprensión y memoria con el lenguaje empleado en la formulación de las preguntas y teniendo en cuenta las limitaciones en determinadas habilidades o experiencias de aprendizaje (p.ej., problemas de estimación de frecuencias y tiempos de ocurrencia de los hechos), (Bull, 2010). Así, la calidad de la declaración de testigos con dificultades de comunicación depende de la complejidad del lenguaje empleado por el profesional y de la capacidad del testigo para usar el lenguaje y resistir a preguntas sugestivas, pudiendo

mejorarse mediante instrucciones previas y preparación (Canning y Peterson, 2020; Saywitz y Goodman, 1996).

De igual modo, se ha observado que el lenguaje no verbal percibido también afecta a la memoria, implantando información engañosa y evocando aquellos recuerdos coherentes con la información gestual (Gurney, Pine y Wiseman, 2013). Por ejemplo, Almerigogna y cols (2008) concluyeron que los niños explorados por un entrevistador con un estilo de comportamiento gestual no solidario producen recuerdos más inexactos.

*f) Formulación de las preguntas*

Hasta ahora hemos visto que un formato narrativo obtiene información más exacta y un formato interrogativo más completo, de hecho, al menos la mitad de la información declarada se recuerda a demanda de las preguntas abiertas (Pipe et al., 2004). La información que contiene la pregunta sirve al testigo como clave de recuerdo en la búsqueda de la respuesta correcta, por ello, el formato narrativo implica un menor riesgo de respuestas engañosas al no proporcionar información nueva en su formulación, seguido de las preguntas abiertas. Aunque en la práctica profesional generalmente los investigadores no se adhieren a estos principios de buenas prácticas (Brown y Lamb, 2015). Así, el modo en que se formulan las preguntas influye sobre la exactitud del testimonio, ya que no solo aporta más detalles correctos sino también más detalles incorrectos, pudiéndose rebajar las tasas de errores de comisión mediante una adecuada redacción (Yarmey y Yarmey, 1997).

Siguiendo la clasificación de Stern (1906, citado en Whipple, 1909) ya mencionada sobre los tipos de preguntas sugestivas, las preguntas que sugieren la respuesta deseada al testigo son particularmente perjudiciales (Aparcero, 2015). Es

importante señalar la tendencia de los preescolares a responder afirmativamente (*sesgo de aquiescencia*) ante preguntas disyuntivas perfectas que requieren confirmación o negación (si/no o verdadero-falso), tornando a un sesgo de respuesta negativo en menores de edad escolar, cuanto mayor sea la incomprendibilidad de la pregunta o el intervalo de demora (Fritzley y Lee, 2003; Fritzley, Lindsay y Lee, 2013; Mehrani y Peterson, 2017; Okanda e Itakura, 2010, 2011). De igual modo, se debe considerar la posibilidad de basar erróneamente sus respuestas en la familiaridad o sensación subjetiva de probabilidad entre varias alternativas ante las preguntas de opción múltiple o elección forzosa (“¿La camisa era roja o azul?”), (Peterson y Grant, 2001; Rocha, Marche y Briere, 2013), debiendo tener en cuenta que cuanto mayor sea el número de alternativas de respuesta (preguntas abiertas) más se reduce la probabilidad de aportar información falsa.

Los niños más pequeños pueden presentar problemas para estimar cuantas veces ocurrió un suceso, ya que aprenden a recitar los números antes de que sepan contar objetos o eventos en su memoria, y por ello el entrevistador deberá realizar un seguimiento por aproximación (p.ej., preguntando si ocurrió una o más veces, cuál fue la última y la primera vez, cual fue el episodio que mejor recuerda,...), (Saywitz, et al., 2011). También, son comunes los problemas de estimación temporal y de datación, mejorando la cantidad y calidad de las referencias temporales con la edad (Orbach y Lamb, 2007; Wandrey, Lyon, Quas y Friedman, 2012). Para contrarrestar este hándicap es útil emplear parámetros de comparación, como las referencias recientes de fechas destacadas para los niños (últimas vacaciones, navidades o cumpleaños) y los horarios de las rutinas diarias (comidas, clases o emisiones televisivas), (McWilliams, Lyon y Quas, 2019; Orbach y Lamb, 2007).

Otras investigaciones muestran la aparición de autocontradicciones en la declaración de menores víctimas de AS a consecuencia de la formulación de preguntas sugestivas (Andrews y Lamb, 2014; Andrews, Lamb y Lyon, 2015). Como veremos en el próximo apartado, la redacción sesgada de las preguntas influye particularmente en la exploración de menores en materia de sugestibilidad y exactitud de la memoria.

*g) Ansiedad y miedos*

El estrés generado por la situación de toma de declaración merma las capacidades del testigo y la calidad del relato al mismo tiempo que aumenta la probabilidad de revictimización. Especialmente vulnerables a padecer ansiedad y miedos son los testigos de menor edad y ante tareas de recuperación de hechos desagradables como situaciones de AS (Foster, 2017; Foster y Hagedorn, 2014a, b; Simon, Feiring y Kobielski McElroy, 2010). Por ello, es recomendable adaptar el proceso de revelación reduciendo la posibilidad de que los testigos infantiles declaren bajo presión física o psicológica (Manzanero, 2010a), con la intención de preservar el interés del menor y obtener la máxima calidad en el testimonio.

Esta variable es contemplada por la legislación en el apartado número 5 de la Circular 3/2009, del 10 de noviembre de 2009, sobre la protección de los menores víctimas y testigos, que establece como factores estresantes durante su declaración en el juicio oral: “1) permanecer solo en el lugar destinado a los testigos; 2) la proximidad del abogado defensor y la posibilidad de llegar a ser acusado de mentir; 3) la posición en un lugar elevado de los actores del proceso; 4) el público asistente; 5) las togas de los intervinientes; 6) el que se le exija hablar en alto; 7) la utilización de un vocabulario legal ininteligible, especialmente cuando son examinados por el abogado de la defensa; y 8) la

presencia del acusado”. Y a su vez, plantea adoptar una serie de medidas para contrarrestar estos factores estresantes: “1) procurar que el menor sea el primero en declarar, evitando esperas en la puerta de la sala de juicios; 2) celebrar el juicio a puerta cerrada; 3) separar al menor del acusado o tomarle declaración en otra sala, o evitando la visión directa con mamparas; 4) proporcionarle compañía durante la declaración (psicólogo o familiar), sobre todo para niños más pequeños; 5) utilizar un lenguaje comprensible; 6) suprimir el uso de togas durante la declaración del menor; y 7) permitir que declaren sentados. La Reforma 8/2006 aprueba el empleo de medios técnicos o audiovisuales, sin necesidad de informe pericial psicológico que lo motive, para evitar sobreexposición del menor a futuros interrogatorios, como la grabación previa de la entrevista del menor.

A su vez, es habitual encontrar en los menores preocupaciones, inseguridades y miedos fomentados por una concepción errónea sobre su rol y por información errónea a cerca del proceso y de los profesionales encargados de la exploración; por ejemplo, temen ser castigados si se equivocan, el enfado de la familia por las consecuencias derivadas o la venganza del acusado (Foster, 2017; Foster y Hagedorn 2014a, b; Jensen, Gulbrandsen, Mossige, Reichelt y Tjersland, 2005). Estos miedos generan estrés y problemas de concentración que repercuten en la exactitud de la memoria, debiendo ser controlados y minimizados por el profesional que realice la exploración del menor, normalizando las emociones, creando un espacio seguro de confianza y fomentando la divulgación del abuso (Schaeffer, Leventhal y Asnes, 2011; Watkins-Kagebein, Barnett, Collier-Tenison y Blakey, 2019).

### **3. Toma de Declaración a Personas Vulnerables**

La obtención de la declaración no es un procedimiento rígido y aplicable por igual a cualquier testigo, sino que ha de ser una práctica flexible y adaptada a las circunstancias personales de cada sujeto. Concretamente, este hecho requiere especial atención en el caso de las víctimas menores y personas con DI considerados colectivos vulnerables por sus necesidades especiales y su mayor riesgo de victimización (Bull, 2010). Por tal motivo, se deberán emplear aquellos procedimientos no invasivos que permitan extraer la máxima información sin distorsionar su memoria para aumentar la precisión del recuerdo y evitar juicios de credibilidad sesgados por prejuicios (Aarons y Powell, 2003). Por ejemplo, la práctica de la ECR en estos colectivos requiere ciertas consideraciones, especialmente, en el empleo de prácticas sugerentes ya que estas dificultan el discernimiento entre testimonios reales y falsos, por ejemplo, al generar asentimientos, reminiscencias (tanto verdaderas como falsas) y detalles fantásticos (Bruck et al., 2002).

De igual modo, en víctimas de delitos sexuales también existen consideraciones particulares a tener en cuenta. Es especialmente importante la protección de su privacidad y la hipersensibilidad padecida debido a la gran carga emocional experimentada, tratando esta alteración emocional desde la empatía e instando a su desahogo desde una actitud de apoyo, la cual facilitará la creación de una relación interpersonal cercana, y esta a su vez, aumentará la eficacia de la exploración (Hershkowitz, Orbach, Lamb, Sternberg y Horowitz, 2006; Simon et al., 2010). En contraposición, también en víctimas de AS se dan estados de shock, evitación, desapego, pasividad (Capella et al., 2016; Simon et al., 2010) e incluso alexitimia o dificultad para expresar emociones (Frewen, Dozois, Neufeld y Lanius, 2008; Zlotnick, Mattia y Zimmerman, 2001), y ante esta incapacidad para recordar los abusos la exploración debe hacerse progresivamente con suma cautela y sin presiones. Concretamente, un estudio de

Manzanero y col. (2013) con una muestra de víctimas reales y simuladas con DI resalta la elevada probabilidad de no manifestar emoción alguna al describir el suceso (31% y 25% respectivamente) frente a la manifestación de emociones congruentes (46% y 38% respectivamente) o incongruentes (23% y 37% respectivamente), demostrando que la presencia de emociones es un pobre indicador de credibilidad así como el elevado riesgo de cometer un alto porcentaje de errores basándonos en estas para emitir un juicio.

En ocasiones, las víctimas pueden desarrollar sentimientos y pensamientos de culpa, vergüenza y responsabilidad (especialmente en aquellos hechos que impliquen víctimas jóvenes y agresor intrafamiliar) que el entrevistador deberá minimizar mediante el empleo de un lenguaje cercano y empático, sin tecnicismos y evitando formular preguntas valorativas e inculpativas que puedan juzgar su actuación antes, durante o después de los hechos (Foster y Hagedorn, 2014a, b; Lemaigre, Taylor y Gittoes, 2017). La vivencia de estos sentimientos podría favorecer el miedo a ser juzgado y la evitación de verbalizar el hecho ante otras personas, generando un retraso en la denuncia del AS (Foster y Hagedorn, 2014a, b; McElvaney, Greene y Hogan, 2014; Jensen et al., 2005; Münzer et al, 2016; Schönbucher, Maier, Mohler-Kuo, Schnyder y Landolt, 2012; Tamarit, Abad y Hernández, 2015), por lo que se debe reforzar especialmente una colaboración activa en la resolución judicial del delito sexual.

En justificación a la exhaustividad de nuestra intervención se hará alusión a la relevancia de su testimonio en la necesidad de aportar una evidencia objetiva sobre la ocurrencia de los hechos y animando a denunciar lo ocurrido, descartando así toda actitud morbosa o de curiosidad personal.

### ***Entrevista a Menores con Desarrollo Típico***

Previo a la obtención del testimonio del menor, es necesario obtener información acerca de su estado evolutivo y su desarrollo lingüístico, físico, social y sexual; ya sea en la propia entrevista con el niño o en entrevista con los adultos de referencia (Sierra, Jiménez y Buela-Casal, 2010). En menores se recomienda el uso del NICHD (National Institute of Child Health and Human Development; Lamb, et al., 2007).

En la fase inicial, o preparatoria (Saywitz, Lyon y Goodman, 2011), es imprescindible la creación de un ambiente confortable para el niño, sin elementos de distracción a la vista que dificulten su concentración, y privado, para eliminar la posible contaminación de padres u otras personas con interés en el resultado. A causa de la indicación general en menores de no hablar con extraños, antes de comenzar la exploración, el entrevistador se presentará, explicará su función y la del menor, y la finalidad indagatoria promoviendo la cooperación del menor; para lo cual podrá valerse de la importancia de su declaración. Iniciará la conversación tratando temas neutros, por ejemplo, dialogando sobre los gustos del menor (juegos, comidas, asignaturas,...) (Bull, 2010; González y Manzanero, 2018).

En la segunda fase, para reunir información (Saywitz, et al., 2011), se le invitará a una recuperación libre de la información con sus propias palabras, sin presiones, limitaciones temporales ni interrupciones, y evitando sugerir directamente el motivo de la exploración. No sin antes haberle facilitado las instrucciones oportunas (p.ej., que debe exponer todo lo recordado aunque le parezca poco relevante y que cuando no sepa o no entienda algo podrá contestar “no lo sé” o “no lo entiendo”). Una investigación actual revela al respecto que en niños de 3 a 4 años aumenta la cantidad de información proporcionada si se realizan indicaciones verbales previas al recuerdo libre (Canning y Peterson, 2020). Todo ello

adoptando el lenguaje adecuado en razón a la edad del menor para su correcta comprensión (Bull, 2010; González y Manzanero, 2018).

A esta fase le seguirá la formulación de preguntas enfocadas, cortas y de gramática simple con intención de precisar y ampliar su recuerdo limitado por el desarrollo madurativo de la edad. Realizar indicaciones abiertas para incitar a que completen lo ya recordado (p.ej., “Me dijiste que -transcripción literal del menor-. Cuéntame más sobre eso”) aumenta la precisión del recuerdo (Brown et al., 2013), la cantidad de información forense relevante evocada (Phillips, Oxburgh, Gavin y Myklebust, 2012), la coherencia y organización de las respuestas (Feltis, Powell, Snow y Hughes-Scholes, 2010) y la consistencia del relato, minimizando las contradicciones (Lamb y Fauchier, 2001). Sin embargo, se obtiene una mayor tasa de respuesta a indicaciones específicas versus abiertas en menores de 3 a 4 años (Hershkowitz, Lamb, Orbach, Katz y Horowitz, 2012). Posteriormente, Wolfman y col. (2016) estudiaron la capacidad de respuesta de víctimas de AS de 6 a 16 años en función del tipo de pregunta, y observaron que la probabilidad obtener respuesta es mayor en las preguntas cerradas frente a las abiertas. Esto puede deberse a una mayor facilidad de respuesta percibida al requerir menor reflexión, aunque estas generen menor sensación de escucha (Brubacher, Timms, Powell y Bearman, 2019).

Por ello, se ha de avanzar progresivamente desde preguntas abiertas a más específicas y evitando interrumpir o presionar al menor, dirigir sus respuestas, repetir insistentemente las mismas preguntas y preguntar la causa de algunos detalles (Manzanero y González, 2013); ya que esto podría generar falsos recuerdos, respuestas por deseabilidad social o autoatribución de la culpa (ver Tabla 6).

## Tabla 6

*Clasificación de los tipos de preguntas y sus utilidades (Bull, 1995, 2010)*

1. **Preguntas abiertas:** para obtener información sin presionar ni dirigir las respuestas, y guiar al testigo en la búsqueda de la información relevante.
2. **Preguntas específicas no sugerentes:** para hacer aclaraciones sobre la información ya prestada por el menor de forma no sesgada o dirigida.
3. **Preguntas cerradas:** para hacer aclaraciones sobre la información ya prestada por el menor, debiendo atender a la posibilidad de influir en la memoria.
4. **Preguntas sugerentes:** para valorar la sugestibilidad del testigo, realizándose siempre con cautela y valorando la posibilidad de obtener un recuerdo inexacto.
5. **Preguntas de confrontación:** para clarificar la información aportada por el testigo ante la aportación de información contradictoria.

Por ejemplo, Stolzenberg y Lyon (2017) observaron que ante preguntas sobre la descripción y colocación de la ropa, las preguntas abiertas (p. ej., ¿dónde estaba la ropa?") llevaron a más detalles correctos que las preguntas de Sí/No y de elección forzada (p. ej., "¿llevabas puesta la ropa?"), pese a predominar estas últimas en la práctica judicial. De igual forma, se evitará alterar el orden cronológico del suceso en la formulación de preguntas, ya que esto dificulta la localización de indicios adecuados para acceder a la memoria original, tomando como correcta la información sugerida (Bekerian y Bowers, 1983; Paz-Alonso y Goodman, 2007).

Mientras, las preguntas directas (p. ej., "¿Cómo te sentiste?") son más útiles que las preguntas de recuerdo libre y las sugestivas en la obtención de contenido subjetivo, aumentando la capacidad de respuesta y la productividad de reacciones emocionales, contenido cognitivo y sensaciones físicas, siendo ventajoso integrar ambos tipos de preguntas en el

interrogatorio (Lyon, Scurich, Choi, Handmaker y Blank, 2012; Stolzenberg, Williams, McWilliams, Liang y Lyon, 2019). No obstante, las preguntas cerradas o sugerentes deben limitarse a circunstancias especiales (ver Tabla 6), como a hacer aclaraciones o a la valoración de la susceptibilidad ante información errónea, debido a la posibilidad de no contener la alternativa correcta o incluso añadir detalles falsos e inconsistencias (p. ej., la pregunta ¿De qué color era el perro? Supone la presencia de un perro en la escena) (Lamb y Fauchier, 2001). En consecuencia, el principal problema que plantean es la imposibilidad de determinar cuando la respuesta está basada en el recuerdo del testigo acerca del incidente, o en la conformidad o sumisión con la información proporcionada por el entrevistador.

Y se concluirá con una tercera fase, o fase de cierre, con tiempo para realizar un resumen de lo expuesto, que el menor plantee posibles dudas, agradecer su participación y ayudar a que se recomponga desviando la entrevista hacia un tema neutro, (Bull, 2010; Saywitz, et al., 2011). Como norma general se realizarán descansos frecuentes para reducir la fatiga, se promoverá la grabación en vídeo de la entrevista, se limitará la presencia de otros adultos en la sala (incluidos los padres) y se evitará la prolongación de las sesiones en busca de una buena relación que garantice la no revictimización, ya que esto desorienta al menor de la finalidad principal de la exploración (Manzanero y González, 2013).

### ***Entrevista a Personas con Discapacidad Intelectual***

Como venimos tratando a lo largo de este trabajo, otro colectivo susceptible de llegar a ser víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual son las personas con DI. Esta condición implica diversas limitaciones heterogéneas entre las cuales se ve afectado el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013).

Tradicionalmente se ha considerado erróneamente a este colectivo como problemático o violento, fantasioso, incapaces de tomar decisiones, de mentalidad infantil, insensibles al dolor, carentes de experiencia o deseo sexual y con conductas sexuales impulsivas y desadaptadas (González y Alemany, 2017; González y Manzanero, 2018; Verdugo et al. 2002). Estas falsas creencias limitan la actuación del entrevistador en busca de las conclusiones acertadas. Se ha de brindar especial atención a este tipo de víctimas en los procesos de toma de declaración así como a las pautas o recomendaciones a seguir en la exploración de los abusos (véase González y Alemany, 2017).

En primer lugar, si durante la recopilación de información se tiene sospecha de una posible discapacidad (pensamiento enlentecido, confusión, habilidades de comunicación reducidas, aquiescencia, etc.), y en ausencia de un documento o informe oficial que lo acredite, se ha de recurrir a profesionales expertos en la materia que puedan acreditar que dichas manifestaciones corresponden a una DI y no a cualquier otro trastorno mental (transitorio o no). Y en consecuencia, se aportarán las adaptaciones y pautas necesarias a seguir en el procedimiento de toma de declaración y detección del AS (ver Tabla 7).

### **Tabla 7**

*Claves para la detección del AS en personas con DI (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013)*

- ✓ *Considerar la posibilidad de que la persona sea víctima de un abuso.*
- ✓ *Atender a los signos y posibles consecuencias del abuso en personas con DI.*
- ✓ *Atender a las verbalizaciones espontáneas.*
- ✓ *Planificar una entrevista de valoración.*
- ✓ *Registrar la información.*

Posteriormente, se valorará si se requiere personal de apoyo independiente y especializado en DI y Psicología del Testimonio durante el proceso policial o judicial, es decir, la figura de un facilitador (Recio, Alemany y Manzanero, 2012) que responda a las necesidades de estas víctimas y asesore con sus conocimientos a los agentes policiales y judiciales en la emisión de un juicio de credibilidad correcto no basado en estereotipos y creencias sino en la capacidades reales de la persona evaluada (Contreras, Silva y Manzanero, 2015).

En comparación con el otro colectivo vulnerable tratado (menores con desarrollo típico) parece que las características de las víctimas con DI plantean un hándicap en la búsqueda de información adicional ya codificada cuando se enfrentan a una tarea de recuerdo por indicios, dificultando su rendimiento. Sin embargo, la DI no parece establecer diferencias significativas en cuanto a la resistencia a preguntas sugestivas e incluso puede favorecer el rendimiento de la memoria en tareas de recuerdo libre (Henry y Gudjonsson, 2003). No obstante, cuando se unen ambas condiciones, menores con DI, resultan relatos libres menos completos y claros respecto a los menores con desarrollo típico y, por consiguiente, menos creíbles (Agnew y Powell, 2004; Henry, Ridley, Perry y Crane, 2011), especialmente cuando no se practica una entrevista temprana (Brown, Lewis y Lamb, 2015). Como se dijo anteriormente, en cualquier caso depende de cada tipo de discapacidad y de cada persona, ya que este colectivo es tremendamente heterogéneo.

En función del grado de discapacidad, mientras los menores con DI leve son igual de capaces que sus iguales sin DI, en menores con un grado severo de DI se observa un peor rendimiento y es necesario un contexto de apoyo para igualar las diferencias entre las competencias cognitivas (Brown, Lewis, Lamb y Stephens, 2012). Pese a estos resultados, la práctica habitual en los interrogatorios policiales y judiciales es la formulación de preguntas cerradas y sugerentes, acrecentando la probabilidad de obtener información errónea

(Cederborg y Lamb, 2008; Kebbell, Hatton y Johnson, 2004) y de contaminar sus declaraciones.

Por todo ello, además de las recomendaciones vistas en el subapartado anterior referente a los menores de corta edad, González y Manzanero (2018) proponen la aplicación de las siguientes adaptaciones:

- Escucha activa: mostrando empatía mediante expresiones no verbales, parafraseo, resúmenes, etc.
- Atención a la comunicación no verbal: favoreciendo la sensación de escucha y la concentración (p.ej., con un adecuado contacto visual).
- Paciencia: respetando los tiempos de respuesta y los silencios, y evitando corregirles o completar sus recuerdos.
- Preguntas abiertas: reduciendo la tendencia a responder de forma aquiescente por la gran deseabilidad social que les caracteriza, y limitando el uso de las preguntas cerradas de dos alternativas a casos de DI severa (siempre recordando la posibilidad de no saber o no acordarse).
- Claridad y simpleza en el lenguaje: utilizando un lenguaje comprensible, realizando una pregunta por frase, y evitando tecnicismos y construcciones complejas y extensas.
- Comprensión del relato: responsabilizándose a sí mismo de la falta de entendimiento pese a la contradicción o confusión del discurso de la víctima, y evitando formular repetidamente las mismas preguntas.
- Medios alternativos de comunicación: contrarrestando los problemas encontrados con los convencionales debido a sus limitaciones lingüísticas (p.ej., a través de gestos, dibujos, etc.).

En lo relativo a los tipos delictivos que aborda la presente investigación, este grupo de víctimas es particularmente vulnerable debido a su elevada dependencia y sumisión a terceras personas, al posible déficit de habilidades sociales y de comunicación, y a la falta de intimidad y educación sexual (Verdugo et al., 2002). Esta vulnerabilidad se ve acrecentada por la falta de procedimientos para la obtención y valoración de la declaración, el uso inadecuado de los existentes (como el *Criteria-Based Content Análisis*, CBCA, de Steller y Köhnken, 1989; o la entrevista cognitiva, EC, de Fisher y Geiselman, 1994), y por la reducida credibilidad atribuida a su testimonio (Recio et al., 2012); especialmente en los casos de víctimas menores (Cederborg y Hellner, 2010) y mujeres con DI (Martorell y Alemany, 2017). Así, en la exploración de estas víctimas se evitará dar por sentado que conocen el significado de los términos que emplean (p. ej., con el concepto “relación sexual” pueden estar hablando solo de besos), y se deberá analizar su competencia para prestar declaración y sus conocimientos sobre la materia (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013).

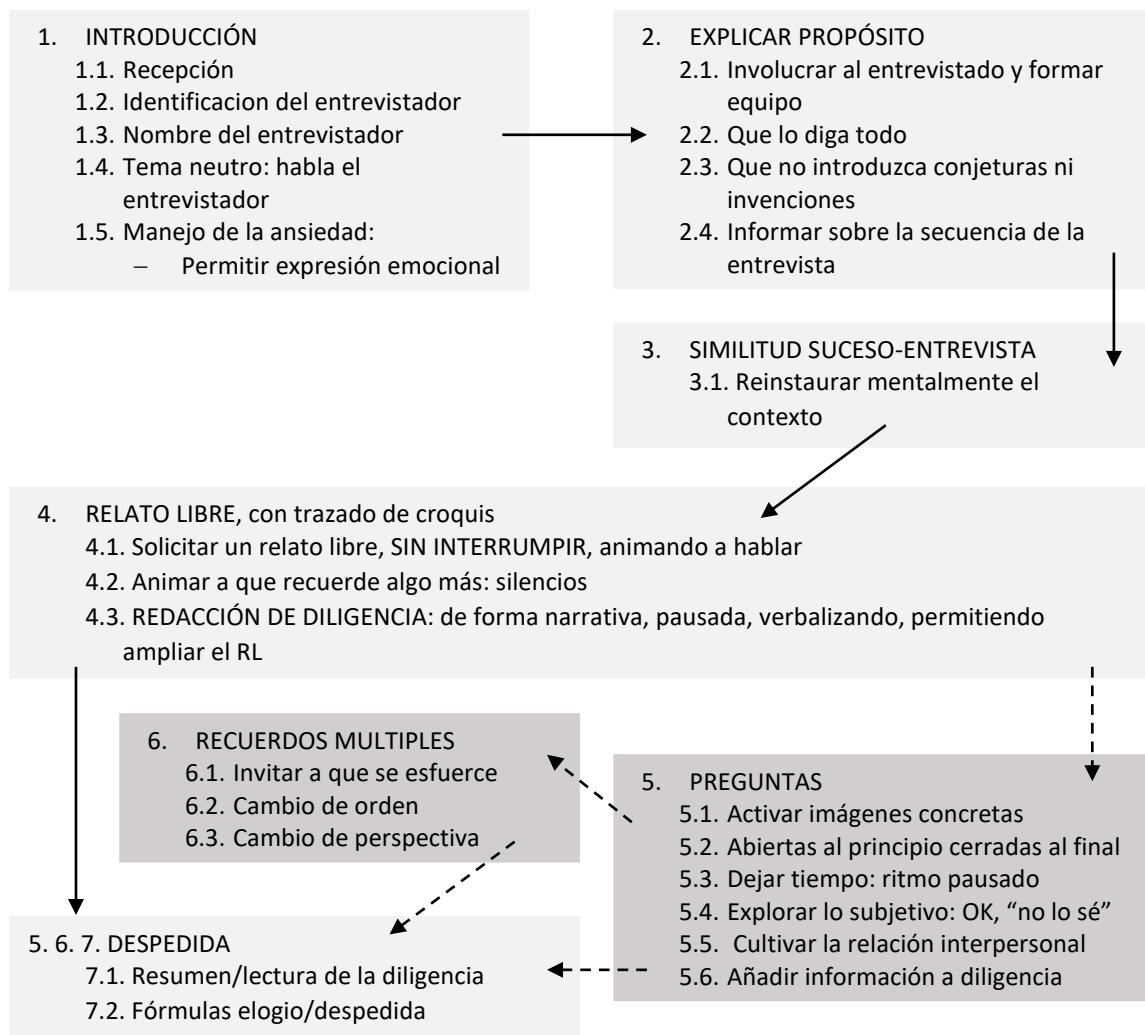
De igual modo, el profesional encargado de la realización de la entrevista debe ser especialmente cauto con la formulación de preguntas tendenciosas y sugestivas, por ejemplo, sobre el consentimiento o el grado de consenso en la práctica sexual. Un estudio actual demuestra lo comunes que son estas implicaciones en la práctica policial hacia este colectivo y las consecuencias sobrevenidas ante la imposibilidad de resistir a las mismas debido a las limitaciones de comprensión y comunicación presentadas, investigándose judicialmente solo 3 de los 20 casos investigados por la policía mientras los otros 17 fueron considerados prácticas consentidas (Antaki, Richardson, Stokoe y Willott, 2015). Esto señala la importancia de cuidar la presentación de las preguntas y la evaluación de las respuestas, especialmente, ante preguntas que impliquen su propia culpabilidad en actos de carácter sexual.

#### 4. La Entrevista de Investigación Policial

Tomando en cuenta los distintos sistemas y procedimientos de evaluación de los testimonios, la Policía Judicial de la GC ha desarrollado un procedimiento de entrevista policial básico, resumiendo en siete fases los elementos recomendados para la obtención de un testimonio óptimo (ver Figura 1).

**Figura 1**

*Entrevista de investigación policial: fases y elementos (González y Manzanero, 2018).*



Concretamente, el procedimiento empleado por la Sección de Análisis de Comportamiento Delictivo (SACD) de la GC desarrollado en estos últimos años se basa en la una valoración global del caso, teniendo en cuenta el máximo número de factores que pueden incidir en la obtención testimonio. En las siguientes líneas se describe el procedimiento seguido por los profesionales de la Policía Judicial de la GC en los casos analizados que conforman la segunda parte del presente trabajo (González et al., 2013; Muñoz et al., 2016; Quintana, 2019).

i. Recepción de *notitia criminis*, coordinación con unidad investigadora y recopilación de información. La SACD realiza un análisis y seguimiento especial de aquellos delitos cometidos contra víctimas vulnerables, y por ello sus profesionales son requeridos por otras unidades investigadoras o por la Autoridad Judicial para actuar como testigo experto o como perito forense. Tras el requerimiento, la SACD demanda el envío de toda la información interna o externa disponible del caso, registra el inicio de la actuación y designa a los especialistas que resolverán la solicitud.

ii. Estudio de diligencias e informes. Se analiza toda la información contenida en las diligencias e informes del caso (especialmente las declaraciones de diferentes implicados que ya se hayan producido, informes médicos y psicológicos, etc.), planteándose las hipótesis de trabajo y valorándose los posibles factores de influencia en la viabilidad y validez de lo narrado y en la intervención en conjunto.

iii. Planificación de actuación. Se planifica cuidadosamente la investigación en cada caso independientemente incluyendo: el desplazamiento al lugar de los hechos, la recopilación de datos e informes, la identificación de personas relacionadas (familiares, educadores, etc.), la visita a centros escolares o laborales y entrevista con sus responsables, y la inspección de las supuestas escenas del crimen y realización de fotografías de diferentes espacios y personas para su posterior reconocimiento e

identificación por parte de la víctima. Por último, planifica la entrevista marcando la información objetivo y las preguntas relevantes, y considerando el tiempo (demora, fatiga, descansos,...) y espacio (contexto favorable y facilitador, generalmente el propio domicilio) para su realización.

iv. Entrevista a adultos referenciales (denunciantes, educadores u otros) y análisis del entorno (psicológico, social, laboral, escolar, familiar, etc.). El objetivo principal es obtener datos de las capacidades cognitivas de la víctima y su proceso evolutivo general (cognitivo, afectivo, sexual, social y educativo/laboral), así como explorar factores familiares que puedan influir en el caso (estructura y dinámica familiar, cultura-etnia, rutinas diarias, antecedentes de la víctima, conocimientos sexuales, contexto de revelación, reacciones en el entorno y comportamiento posterior de la víctima). Respecto a los hechos denunciados, se explorará todo conocimiento sobre los episodios que llevaron a sospechar, motivaciones y ganancias por la interposición de denuncia. Para finalizar se les informará del proceso a seguir en la toma de declaración de la víctima, y se solicitará el consentimiento para realizar la entrevista y la grabación en video como medio de protección del testimonio y para evitar la repetición de futuras declaraciones.

v. Desarrollo de la entrevista. Comenzará con una toma de contacto entre el entrevistador y el entrevistado para establecer de una relación de confianza y seguridad (rapport). Se presentará la naturaleza de la tarea y la función de los participantes, y a continuación se charlará sobre temas neutrales, preferiblemente elegidos por el propio entrevistado. A posteriori, se explicarán las reglas a seguir, lo cual servirá al mismo tiempo para analizar su capacidad de comprensión: escuchar atentamente las preguntas, no emitir respuestas apresuradas, contar todo lo que

recuerde y de lo que esté seguro, rectificar cuando se diga algo erróneo y solicitar aclaración cuando no comprenda algo. Siempre haciéndolo de manera comprensible para el menor, usando explicaciones y ejemplos de su propia vida diaria. Tras ello, para fomentar verbalizaciones libres se recomienda:

- Comenzar hablando de temas del interés del entrevistado.
- Recurrir a puntos en común entre el entrevistado y el entrevistador a través de autorrevelaciones.
- Proporcionar un espacio de escucha activa, sin interrupciones ni límites o directrices rígidas a seguir.
- Presentar los materiales que se utilizarán en la entrevista.
- No mencionar en esta primera fase el tema del abuso.
- Desculpabilizar.
- Hacer explícita la posibilidad de hablar de temas difíciles o desagradables para el menor, anticipando la existencia de preguntas difíciles.
- Explicitar que no hay respuestas correctas ni erróneas.
- Aclarar diferencia entre verdad y mentira.
- Ofrecer la oportunidad de decir “no sé” o “no me acuerdo”.
- Al finalizar la introducción, explicar el motivo de la entrevista.

vi. Fase de transición. Esta fase tiene como objetivos: a) afianzar el rapport; b) avanzar en la exploración de las habilidades cognitivas y sociales del menor; c) entrenar la técnica de narración libre; y d) evaluar su capacidad de recuerdo. Para ello, se abordará primero un tema neutro y agradable para el menor (p. ej., retomando gustos o intereses verbalizados anteriormente), y después se solicitará el recuerdo detallado de un acontecimiento positivo reciente.

vii. Exploración de los hechos investigados. Se trata de la fase central de la entrevista, cuyo objetivo es obtener un relato lo más extenso y exacto posible de los hechos investigados. Se invitará al entrevistado a que identifique el motivo principal de la entrevista (si no ha surgido de manera espontánea) con frases generales y evitando inclusiones o sugerencias (p. ej., “¿Sabes por qué hemos venido hoy aquí? Cuéntame todo lo que recuerdes de esa situación”), y animándole a aportar todos los detalles e información que pueda evocar justificándose en su desconocimiento por no estar presente en el lugar de los hechos. Para ello, el entrevistador se valdrá de las recomendaciones y protocolos contrastados ya expuestos en capítulos anteriores. Si la narración libre resultase insuficiente se ampliará la información aportada a través de la formulación de las preguntas necesarias, cuidando su forma y contenido para evitar que condicionen las respuestas (véase la clasificación de Bull, 1995, 2010; Tabla 6). A su vez, se deben evitar repeticiones y preguntas compuestas y complejas, y tener en cuenta las limitaciones propias de estos colectivos en el empleo de referencias espaciotemporales. Ante problemas de comprensión y expresión el entrevistador se puede apoyar en material visual (fotografías de espacios, objetos, pictogramas, etc.).

viii. Cierre de la entrevista. Esta fase resulta crucial para recuperar un tono emocional positivo y normalizar la situación. Son tres los objetivos perseguidos: a) comprobar que se ha entendido perfectamente al testigo revisando lo narrado; b) asegurarse de que la víctima abandona la entrevista en un estado de ánimo lo más positivo posible, regresando a temas neutros y gratificantes incluso al juego; y c) cerciorarse de que no abandona la exploración con pensamientos de fracaso o incredulidad, evitando su revictimización de cara a una posible entrevista posterior. Por último, antes de concluir le agradecerá el esfuerzo realizado y el tiempo empleado, independientemente del resultado obtenido.

ix. Análisis y elaboración de informe técnico. Tras haber recabado toda la información necesaria los especialistas de la SACD realizan el informe técnico correspondiente. En este se han de incluir: los antecedentes del caso, la información relevante, las actuaciones realizadas, la transcripción de los datos relevantes de la entrevista, y una valoración global del caso. Para la valoración global se tendrán en cuenta las características del entrevistado y su influencia en el testimonio aportado, se analiza la forma y contenido del relato, así como los factores externos que pueden condicionarlo y toda aquella información relevante. Dicho informe será remitido a la unidad u organismo solicitante, adjuntando copia de la entrevista para posteriores valoraciones si es necesario. Y si la Autoridad Judicial lo estimase oportuno se colaboraría en la realización de la prueba preconstituida en sede judicial durante la fase de instrucción, siguiendo el protocolo específico para víctimas vulnerables.

### ***El Testimonio como Prueba Anticipada***

Los menores y personas con DI tienen unas características psicológicas especiales, este hecho les hacen merecedores de derechos específicos contemplados en la legislación española anteriormente citada en el presente trabajo. En suma a ello, la vulnerabilidad de estos colectivos se acrecienta dependiendo de la tipología del delito, como es el caso de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (Magro, 2008).

Bajo el derecho de ser protegidos promoviendo su seguridad e intimidad y evitando su sufrimiento, la Ley propone como medida preventiva exponer a este tipo de víctimas a una única toma de declaración grabada que sirva como prueba preconstituida de cara al juicio oral posterior (Caso et al., 2011). Con ello se evitan los efectos nocivos que resultan de la intervención directa de abogados defensores y fiscales no expertos en la materia (a través de

preguntas cerradas, directivas, sugerentes, etc.) con víctimas de AS especialmente vulnerables (Andrews et al., 2015), y se salvaguarda el testimonio como indicio probatorio (de posibles alteraciones, errores o distorsiones de memoria), al reducir la sobreexposición de estos colectivos a repetidas evaluaciones y al consiguiente paréntesis temporal entre estas. De este modo se reduce la victimización secundaria (emociones negativas, sentimiento de culpa, pensamientos de descrédito,...) comúnmente derivada de una inadecuada exposición a los procesos policiales y judiciales.

Su realización podrá ser motivada por el Juez de Instrucción o por un informe pericial psicológico, y en su defecto, promovida por el propio experto en consideración de la salvaguarda del desarrollo psicoevolutivo y la estabilidad psicológica de la víctima (Circular 3/2009; Molina, 2009; Reforma 8/2006), siempre teniendo en cuenta aquellas limitaciones que puedan invalidar su práctica. Para ello, ha de realizarse un análisis previo del perfil de la víctima (capacidad lingüística, vulnerabilidad, resiliencia, desarrollo evolutivo, estado psicológico,...) y de las características del delito (frecuencia, duración, nivel de contacto físico, violencia aplicada,...). No obstante, la práctica de una prueba preconstituida no exime a los profesionales de su deber de realizar el resto de diligencias policiales y procesales oportunas en la evaluación forense del caso, como la investigación criminal de los supuestos hechos, (González y Manzanero, 2018).

### ***Protocolo de Actuación en la Prueba Preconstituida***

Teniendo en cuenta los dos objetivos fundamentales de la prueba preconstituida, salvaguardar el indicio cognitivo (testimonio) como elemento probatorio y evitar la victimización secundaria del menor, se deben aplicar los protocolos existentes para la optimización de la obtención de las manifestaciones de la posible víctima (p.ej. el NICHHD).

En la última década se ha trabajado en un protocolo de actuación para la conducción de la prueba anticipada en colectivos vulnerables por parte de los profesionales técnicos, a partir de la experiencia práctica de psicólogos criminalistas y forenses de nuestro país (González, Muñoz, Sotoca y Manzanero, 2013; Sotoca, Muñoz, González y Manzanero, 2013). Los pasos propuestos a seguir por este protocolo son los siguientes:

- i. *Vaciado de expediente y contacto con el contexto adulto del menor.*
- ii. *Preparación del espacio físico.*
- iii. *Preparación de la entrevista.*
- iv. *Conducción de la entrevista.*

### ***Ayudas al Recuerdo***

Como hemos visto, la evocación de la memoria de los testigos en ocasiones es inexacta o conlleva la omisión de detalles relevantes, por ende, los profesionales encargados de los procesos de toma de declaración pueden promover un mayor y mejor recuerdo mediante ayudas. Entre los procedimientos de obtención del testimonio, la recuperación con indicios mediante el empleo de señales sensoriales en las modalidades auditiva y visual generan la activación de más representaciones semánticas y el recuerdo de más información autobiográfica (Karlsson, Sikström y Willander, 2013). También, la reinstauración del entorno físico original en el cual se codificó la información puede facilitar la accesibilidad y el rendimiento en la tarea de recuerdo (Godden y Baddeley, 1980), siempre y cuando no existan otras estrategias de recuperación alternativas más eficaces (Alonso y Fernández, 2002; Smith y Vela, 2001).

Es común el gesto de cerrar los ojos cuando quieres recordar algo que exige gran concentración, así, recientemente se han estudiado los efectos derivados de este gesto en tareas

de recuerdo en testigos. Diversos autores proponen que la instrucción de cerrar los ojos durante la evocación aumenta la cantidad de detalles aportados e inhibe el recuerdo de información falsa gracias a la reducción de la carga de los recursos por las distracciones ambientales presentes (Perfect, Andrade y Eagan, 2011; Perfect et al., 2008). Sin embargo, una investigación posterior de Vredeveldt y col. (2015) con testigos reales de delitos graves no obtuvo mayor cantidad de detalles recordados aunque sí más relevantes y valiosos para la exploración forense y policial. Así, parece ser que el restablecimiento del contexto mental no aumenta la cantidad total de información recordada sino que aumenta la cantidad de detalles recuperados libremente, mejorando la precisión del recuerdo especialmente en niños de edad preescolar (Hershkowitz, Orbach, Lamb, Sternberg y Horowitz, 2001), y resultando más efectivo que la reinstauración del contexto físico (Hershkowitz, Orbach, Lamb, Sternberg y Horowitz, 2002).

La probabilidad de acceso y recuperación de un recuerdo también depende de los indicios empleados en la búsqueda de la huella almacenada, de ahí la importancia de las instrucciones y del tipo de tarea empleada. Así, el NICHD (Lamb et al., 2007) constituye un elemento más completo y superior que la entrevista estándar (véase apartado anterior). No obstante, la exactitud de la información obtenida mediante las entrevistas también dependerá de la edad y perspectiva adoptada por el testigo. Este concepto será desarrollado con más detenimiento en el próximo capítulo.

### **Falsas ayudas al recuerdo**

Existen otros procedimientos que en su propósito de facilitar el recuerdo y la colaboración de los testigos no logran obtener gran cantidad de información exacta. La fiabilidad y la validez de las memorias recuperadas con métodos como la tortura, el suero de

la verdad o la hipnosis son nulas, debido a que pueden incriminan a inocentes, no evitan la contaminación de los relatos con fantasía, no aseguran que el testigo no mienta y aumentan la sugestionabilidad y credibilidad del interrogado (Mazzoni y Lynn, 2007).

Concretamente, se desaconseja el uso forense de la hipnosis (Kihlstrom, 1997), las pruebas proyectivas (Lilienfeld, Wood y Garb, 2000; Wakefield y Underwager, 1993), los muñecos anatómicamente correctos (Bruck, Ceci y Francoeur, 2000), la DRM (Zhu, Chen, Loftus, Lin y Dong, 2013) y en general los procedimientos clínicos (Poole, Lindsay, Memon y Bull, 1995; Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken, 2014) para la exploración de las víctimas de AS puesto que pueden aumentar la producción de falsas memorias. En las entrevistas a víctimas de AS, dadas las características de los hechos delictivos vividos, es usual la narración de contacto físico entre agresor y víctima, generalmente de tocamientos, incluso en menores de corta edad (Teoh, Pipe, Johnson y Lamb, 2014). Existen una serie de recursos cuya aplicación en el proceso de toma de declaración puede resultar útil de cara a facilitar la recuperación de aquellos detalles que no han sido especificados con las técnicas de obtención de información empleadas previamente, particularmente en víctimas con problemas de expresión como los menores de corta edad.

#### *Dibujos y muñecos estándar*

Se emplean con el propósito de facilitar el diálogo, fomentar la desenvolvura de la víctima y simplificar la complejidad de las situaciones delictivas de cara a su representación (p. ej., la distribución de espacios físicos y las personas que se encontraban en estos), y no para evaluar o interpretar lo representado (Manzanero y Barón, 2014). Es decir, no son métodos válidos para diagnosticar la ocurrencia de un delito sexual en la víctima debido a la elevada probabilidad de falsas alarmas generadas al basar las conclusiones en interpretaciones erróneas (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015; Scott et al., 2014). Por ello, su uso debe limitarse a

aquellos niños de menor edad con problemas de expresión o de mayor edad para especificar una conducta dudosa (Manzanero y Barón, 2014).

#### *Muñecos anatómicamente correctos*

Este tipo de muñecos dotados de atributos sexuales y características particulares de cada sexo (genitales, bello corporal, orificios, etc.) han sido creados para conocer las distintas partes corporales y representar conductas sexuales en contextos educativos. Su aplicación en contextos forenses puede generar una interpretación errónea de los hechos autobiográficos y a la vez distorsionar el recuerdo del menor, ya que estos pueden sugerir información falsa producto de la fantasía e imaginación infantil por la saliencia de ciertos detalles (Bruck et al., 2000; Thierry, Lamb, Orbach y Pipe, 2006), o de la dificultad de usar los muñecos como una representación de ellos mismos (Deloache y Marzolf, 1995). Los resultados obtenidos por Bruck, Ceci y Hembrooke (2002) reflejan un aumento de los errores de comisión y omisión y diferencias de género, encontrando más errores de comisión en niñas y de omisión en niños. Pese a ocasionar un aumento de la cantidad de detalles fantasiosos en menores de cualquier edad, se observa una mayor incidencia en niños de edad preescolar (Willcock, Morgan y Hayne, 2006), llegando incluso a contradecir los detalles proporcionados anteriormente (Thierry y col. (2006).

#### *Dibujos anatómicos*

En cuanto a los dibujos de figuras humanas o diagramas corporales, resultan ventajosos para saber el grado de conocimientos que posee el entrevistado sobre las distintas partes del cuerpo y cómo este suele denominarlas, aspecto especialmente útil de cara a la formulación de las preguntas en un lenguaje que no sesgue el recuerdo de la víctima. Mientras la investigación practicada desaconseja su uso para ubicar los tocamientos y especialmente en los niños más pequeños (menores de 5 años), ya que, pese a recabar mayor cantidad de información sobre el

contacto, se reduce la exactitud del testimonio al informar de nuevos falsos contactos y elaboraciones relacionadas con aquellas zonas corporales supuestamente tocadas (Aldridge et al., 2004; Brown, Pipe, Lewis, Lamb y Orbach, 2007; Bruck, Kelley y Poole, 2016; Poole y Dickinson, 2011; Teoh, Yang, Lamb y Larsson, 2009; Willcock et al., 2006). La investigación llevada a cabo por Aldridge y col. (2004) concluyó que el aumento de la información aportada con el empleo de estos dibujos disminuye con la edad, al adoptar los niños más mayores mejores estrategias de recuperación durante la entrevista; recomendándose por ello la introducción tardía en el proceso de investigación y el empleo de indicaciones específicas no sugestivas que promuevan el recuerdo libre tras las respuestas afirmativas.

Una investigación que evaluaba la capacidad de menores en edad preescolar de ubicar tocamientos y el uso de diferentes procedimientos auxiliares (mapas corporales, muñecos y el propio entrevistador), hallaron que los menores de 3 años son capaces de ubicar los tocamientos aunque el rendimiento mejora con la edad; y que los recursos tridimensionales resultaron más fáciles de usar y aportan mayor exactitud en tareas de localización táctil en menores (Lytle, London y Bruck, 2015). No obstante, estos métodos de apoyo a la entrevista forense no gozan de evidencias a cerca de la mejora de la capacidad de informar contactos físicos en los niños de corta edad y si de un alto riesgo de errores, por lo que deben explorarse otros métodos para la obtención de las revelaciones de tocamientos relacionados con prácticas sexuales (Poole, Bruck y Pipe, 2011).

En conclusión, el uso de ayudas no verbales (juegos, dibujar, y muñecos o dibujos anatómicos) y procedimientos directivos de entrevista no resultan productores para la revelación de contacto físico ni aun respetando las recomendaciones profesionales (Salmon, Pipe, Malloy y Mackay, 2012). Respecto a realizar dibujo libre durante la entrevista, parece que no afecta a la precisión y cantidad en las tareas de recuerdo libre (Poole y Dickinson, 2014)

e incluso puede aumentar la integridad del recuerdo y la cantidad de detalles (Otgaar, van Ansem, Pauw y Horselenberg, 2016); aunque sí favorece la disminución de la precisión del testimonio para eventos complejos (Otgaar, van Ansem et al., 2016), ante la inclusión de preguntas falsas (Bruck, Menlyk y Ceci, 2000), y tras largas demoras (Salmon y Pipe, 2000), potenciando más aún los efectos sugestivos de estos factores. En consecuencia, pese a la existencia de técnicas que pueden mejorar la cantidad de información recuperada, los entrevistadores desconocen en qué condiciones y momentos resultan efectivas y en ese caso han de abstenerse de aplicarlas por la posible sugestión derivada de su mal uso (Pipe et al., 2004).



## *Capítulo V. La Evaluación de la Credibilidad de las Declaraciones*

### **1. Procedimientos para la Evaluación de la Prueba Testifical.**

Toda investigación judicial tiene como fin último es llegar a la veracidad de los hechos, sin embargo, existen tantas “verdades” de un mismo suceso como percepciones individuales. A su vez, estas percepciones son subjetivas y, en suma a ello, al relatarlas están abiertas a sufrir inexactitudes como consecuencia por el paso de los distintos procesos de la memoria (Alonso, Masip y Garrido, 2009; Manzanero y Álvarez, 2015).

Tras la obtención de la información recordada por la víctima de un suceso, todo proceso policial y judicial de evaluación del testimonio prosigue con la asignación de un valor o utilidad a dicha información. Esta valoración adopta diferentes connotaciones en función de la fase del proceso de evaluación en la que se encuentre. Así, en la investigación previa policial hablamos de verosimilitud, mientras en la posterior investigación judicial se hablaría de credibilidad (siendo expresamente la autoridad judicial el órgano capacitado para determinar la credibilidad del testimonio). Pese a ello, ambos conceptos tratan la evaluación subjetiva de la exactitud estimada de la declaración de un testigo (capacidad de distinguir el recuerdo de una experiencia vivenciada o no) empleándose por ello ambos términos a lo largo del presente trabajo de investigación. Dicho lo cual, se trata de un juicio personal del evaluador, una estimación basada en inferencias (Manzanero, 2010a).

Manzanero y Diges (1993) apuntaron que este proceso de toma de decisión se compone de tres pasos o tareas: a) decidir si el testigo o la víctima miente (credibilidad del testigo); b)

en caso de que diga la verdad, decidir si la declaración es exacta o no (credibilidad del testimonio); y c) admitir o desechar el testimonio como prueba.

Como adelantaba en el Capítulo I de esta tesis, la búsqueda de la mentira se ha centrado en dos focos: a) la víctima o testigo objeto de estudio, realizando un análisis indirecto al analizar a la persona en lugar de analizar lo que declara (estudio del perfil psicológico y los cambios fisiológicos, corporales y conductuales), y b) el testimonio aportado, realizando un análisis directo de la declaración, aunque en ocasiones no se dispongan de los instrumentos suficientes (estudio de los contenidos verbales). Así, entre los métodos para realizar esa valoración encontramos desde los más tradicionales basados en el registro y análisis de la actividad fisiológica o examen de la conducta no verbal (credibilidad del testigo), hasta los procedimientos más actuales basados en el análisis del contenido de las declaraciones (credibilidad del testimonio), pasando por la capacidad de intuición.

En el caso de los procedimientos basados en información fisiológica (detectores de mentira) o conductual (movimientos corporales y expresiones faciales), pese a su amplia investigación (Pereda y Arch, 2012), la literatura previa recoge que la validez de estos en la identificación de la mentira se muestra cercana al azar (Vrij, 2000), constituyendo en muchas ocasiones propuestas pseudocientíficas (Denault et al., 2020). Esto es debido a que la activación fisiológica o alteraciones de conducta puede ser una respuesta a un extenso abanico de factores distintos al engaño; por lo cual, no existe un patrón único de respuesta fisiológica asociado a la mentira.

De igual modo, pese a su uso generalizado, la probabilidad de identificar correctamente un relato verdadero o falso basándose en las creencias de cada cual es muy cercana al nivel de azar, así, la tasa de acierto del 50-60% es un indicador de la pobre capacidad humana para discriminar entre verdades y mentiras (Aamodt y Custer, 2006; Aamond y Mitchell, 2006;

Bond y DePaulo, 2006; Leach, Talwar, Lee, Bala y Lindsay, 2004; Vrij et al., 2006). Concretamente, en el ámbito del AS existe la creencia errónea entre los profesionales de la materia de que determinadas conductas sexuales (como la masturbación, exhibicionismo o juegos sexuales) son indicadores asociados erróneamente a la vivencia de una situación de abuso en menores (González, Orgaz y López, 2012; Scott, Manzanero, Muñoz y Köhnken, 2014). En el caso de aquellas víctimas con DI es especialmente relevante la clasificación de sus relatos a partir de las creencias sobre el funcionamiento cognitivo, conocimientos intuitivos e inferencias, ya que, aunque la tasa de acierto sea ligeramente superior al azar, en los evaluadores no expertos el índice de error es elevado (Manzanero, Scott, Vallet, Aróztegui y Bull, 2019), mientras los evaluadores expertos en detección de mentiras (policías) muestran mayor tendencia hacia los juicios de mentira, *sesgo de mendacidad*, (Meissner y Kassin, 2002), resultando más precisos en la detección de las declaraciones falsas (Manzanero, Quintana y Contreras, 2015). El metaanálisis de Frank y Feeley (2003) apoya el planteamiento de investigaciones previas acerca de que la capacitación para mejorar la precisión de la detección del engaño podría estar sesgando las valoraciones hacia la no credibilidad; ésta limitada eficacia de los programas de entrenamiento es mantenida posteriormente por Masip (2005).

En definitiva, las similares tasas de acierto y error encontradas entre los juicios de credibilidad de AS realizados por investigadores profesionales (policías, psicólogos, detectives o jueces) y no profesionales (estudiantes y civiles legos) concluyen que los primeros carecen de los conocimientos apropiados para la evaluación de la credibilidad del AS, y por ello, se aconseja rediseñar la naturaleza de los programas de entrenamiento ofrecidos hacia otros más eficaces y precisos (Alonso et al., 2009; Masip, 2005; Pelisoli, Herman y Dell'Aglio, 2015). En suma a ello, Vrij (2004) sustenta la escasa precisión de las valoraciones de los profesionales en las sutiles diferencias entre verdad y mentira, la ausencia de indicadores absolutos de mentira, la confianza en indicios no certeros, el empleo de técnicas de entrevista inadecuadas,

y la desestimación de diferencias intraindividuales (factores situacionales) e interindividuales (factores personales). Posteriormente, Masip (2005) completa esta afirmación generalizando a legos y profesionales esta limitación en la capacidad para discriminar la credibilidad, el desconocimiento de la imprecisión de esta y su consiguiente sobreestimación; apoyándose en unas creencias erróneas acerca de los indicadores de engaño y en la utilización de las claves equivocadas al realizar las valoraciones; concluyendo con la demostrada dificultad de discriminar juicios veraces de falsos.

En consecuencia, la psicología del testimonio se ha centrado en las últimas cinco décadas en el análisis del contenido verbal de relatos sobre sucesos vividos o erróneos, imaginados o sugeridos. Gracias a lo cual se han diseñado una serie de procedimientos específicos para evaluar la credibilidad de las declaraciones de posibles víctimas de ASI siguiendo unas pautas para la realización de la toma de declaración y su posterior análisis (Garrido y Masip, 2001; Manzanero, 2001b, 2010a; Manzanero y González, 2013), en los siguientes subapartados se recogen aquellos que sustentan la segunda parte de la presente tesis.

### ***Evaluación de la Validez de la Declaración (Statement Validity Assessment - SVA) y Análisis del Contenido Basado en Criterios (Criteria-Based Content Analysis - CBCA)***

El SVA desarrollado por Steller y Köhnken (1989) y revisado décadas más tarde (Köhnken, Manzanero y Scott, 2015; Volbert y Steller, 2014) fue diseñado para valorar la credibilidad de las declaraciones verbales en menores posibles víctimas de AS, influyendo en otras propuestas metodológicas posteriores y siendo en la actualidad la técnica más empleada en el ámbito forense (por ello ha sido considerado elemento protagonista en la segunda parte del trabajo que nos ocupa).

Este procedimiento de análisis de la credibilidad de las declaraciones no es un test o una prueba psicométrica, sino un procedimiento de generación y comprobación de hipótesis sobre el origen de una declaración y las posibles causas de los relatos incorrectos, para lo cual se estructura en cuatro pasos y se vale de tres componentes principales que han de aplicarse de forma conjunta y no independientemente, ya que ello restaría validez al diagnóstico global: la entrevista semi-estructurada, el CBCA y la Lista de Validez (*Validity Checklist*), (Köhnken et al., 2015).

### I. Preparación

Previo a la aplicación de los tres componentes, es necesario realizar un análisis de toda la información contenida en las diligencias del expediente acerca de los sujetos implicados, el hecho, otras declaraciones anteriores y cualquier información relevante para la valoración. Esta información recabada servirá para generar las hipótesis a comprobar y planificar los métodos de evaluación adecuados a aplicar en la posterior entrevista semi-estructurada con la víctima.

El planteamiento de hipótesis requiere especial dedicación ya que guiará el resto del procedimiento, debiendo por ello realizarse rigurosamente con el análisis de todas las posibles fuentes de forma neutral e imparcial, para evitar así el sesgo confirmatorio (Köhnken et al., 2015; Raskin y Esplin, 1991; Scott y Manzanero, 2015). La hipótesis de partida sobre la que se trabaja es que los relatos verdaderos (auto-experimentados) de las víctimas de AS difieren de los relatos imaginados o creados en cuanto a calidad y contenido (Undeutsch, 1989); así, se ha de plantear una serie de hipótesis para explorar las diversas posibilidades desde la veracidad del relato hasta la mentira deliberada (por motivación propia o interés de terceros), pasando por los errores no intencionales sobrevenidos por alteraciones de la memoria, sugestión, falsas memorias o falta de habilidades y competencias para testificar .

## II. Desarrollo

La entrevista semiestructurada se practica tanto con el sujeto implicado en los hechos como con los responsables directos de su tutela (generalmente los padres, educadores o cuidadores). Esta ha de estar diseñada en base a la información ya recabada con el propósito de obtener la mayor cantidad de información relevante posible y minimizando cualquier tipo de sugestión (Raskin y Esplin, 1991). Para ello, el entrevistador se valdrá de un guion o esquema y de preguntas abiertas buscando el libre testimonio mediante protocolos diseñados para este fin (por ejemplo el NICHD). Además, durante esta parte del proceso se aplicarán aquellos métodos de evaluación propuestos para la comprobación de hipótesis como, por ejemplo, cuestionarios de personalidad o pruebas de capacidades cognitivas (p. ej., la Lista de capacidades CAPALIST propuesta por Silva, Manzanero y Contreras, 2018).

## III. Evaluación de los resultados

Para la valoración del testimonio obtenido, se utilizarán distintos procedimientos en función de la hipótesis a trabajar (Köhnken et al., 2015). Así, por ejemplo, cuando se trate de analizar la hipótesis de posible mentira deliberada se pueden analizar los criterios de realidad propuestos en el CBCA. Posteriormente se cotejará este resultado con los factores de influencia: desarrollo evolutivo del entrevistado (a través de pruebas cognitivas o entrevistas con personas de referencia), especialmente en menores de 4 a 6 años (Manzanero y González, 2013) y personas con DI (Contreras et al., 2015); conocimientos y experiencias previas del entrevistado (contacto con contenido sexual, episodios anteriores, etc.); y con las características específicas del caso (demora, exploraciones previas, complejidad del suceso, etc.). A su vez, se analizará el posible origen (para diferenciar recuerdos verdaderos de falsas memorias percibidas como reales), la evolución (circunstancias y reacciones derivadas, exposición a fuentes sugestivas, etc.) y la consistencia de las declaraciones, así como posibles motivaciones derivadas de la denuncia (propias o de terceras personas involucradas), (Köhnken et al., 2015).

Como principal componente del SVA, el CBCA trata de analizar de forma objetiva aquellas características distintivas de declaraciones veraces y falsas a partir de las transcripciones recogidas en la entrevista. Para ello, se vale de 19 criterios de contenido cuya presencia determina credibilidad en una declaración, pese a que la ausencia de estos no indica necesariamente falsedad. Estos se clasifican en cinco categorías ordenadas por especificidad:

- *Características generales:*

1. **Estructura lógica:** la declaración en su totalidad es coherente, es decir, los diversos detalles definen de forma independiente un curso lógico dotando de sentido a la declaración.

2. **Producción no estructurada:** el relato se presenta de forma desorganizada, no siguiendo un guion lineal preparado, con digresiones espontáneas y sin orden cronológico.

3. **Cantidad de detalles:** datos sobre descripciones o explicaciones de acciones, personas, localización u objetos implicados en el AS, sin contabilizar las repeticiones de un mismo detalle.

- *Contenidos específicos.*

4. **Incardinación contextual:** descripciones espaciotemporales que contextualizan el acontecimiento, incluyendo conductas de aproximación previas.

5. **Descripciones de interacciones:** acciones y reacciones mutuas entre víctima y agresor en el marco del AS. Debe haber un mínimo de tres elementos.

6. **Reproducción de conversaciones:** narraciones textuales de los diálogos mantenidos en el trascurso del AS.

7. **Complicaciones inesperadas:** interrupciones o dificultades imprevistas acaecidas durante el AS impidiendo el curso y/o conclusión habitual de este y cuya mención no se relaciona con otras motivaciones.

- *Peculiaridades del contenido*

8. **Detalles inusuales:** detalles extraños, inesperados o sorprendentes (aunque no irreales) debido a su baja probabilidad de ocurrencia en sucesos de AS.

9. **Detalles superfluos:** detalles irrelevantes, periféricos, que no contribuyen directamente a la acusación, pues no aportan carga de prueba en la comisión de un delito de AS o contra el supuesto agresor.

10. **Detalles exactos mal interpretados:** interpretación errónea de un fenómeno dentro de una observación descrita con exactitud, fruto de la incompreensión de esa acción o detalle (p. ej., la interpretación errónea sobre una eyaculación catalogándolo de orina o leche).

11. **Asociaciones externas relacionadas:** narración de otras acciones o conversaciones con el supuesto agresor referidas a sucesos anteriores o posteriores fuera del incidente específico de abuso (p.e., conductas de aproximación).

12. **Estado mental subjetivo del menor:** descripción de los propios pensamientos y sentimientos en el transcurso del AS.

13. **Atribuciones al estado mental del autor:** descripción de emociones, pensamientos y motivaciones asignados al supuesto autor.

- *Contenidos relacionados con motivación*

14. **Correcciones espontáneas:** interrupciones de su propio testimonio para autocorregirse de forma espontánea.

15. **Admisión de falta de memoria:** reconocer falta de memoria para recordar algún dato concreto sobre el acontecimiento.

16. **Dudas sobre el propio testimonio:** plantear dudas acerca de la exactitud de lo recordado y sobre que otros creen el relato o realizar objeciones anticipadas contra la veracidad del propio testimonio.

17. **Autodesaprobación:** censurar la propia conducta o incluso autoincriminarse.

18. **Perdón del acusado:** verbalizar el deseo de perdonar o no culpar al supuesto agresor, proporcionando justificación o exculpación en su conducta.

- *Elementos específicos de la agresión*

19. **Detalles característicos:** descripción de detalles del tipo específico de abuso, coherentes con los *modus operandi* habituales en AS descritas en hallazgos empíricos, generalmente alejadas de las creencias legas.

Los resultados de investigaciones sobre la validez del CBCA con personas de edad adulta muestran un mayor poder discriminativo en los criterios de *Cantidad de detalles*, *Reproducción de conversaciones*, *Incardinación contextual* y *Producción desestructurada* (Ruby y Brigham, 1997). En muestras de menores abusados destaca la continua presencia de un *Estructura lógica*, quedando anulado su poder discriminativo (Lamb et al., 1997; Quintana, 2019; Welle, Berclaz, Lacasa y Niveau, 2016), y la presencia de *Producción desestructurada*, *Cantidad de detalles*, *Incardinación contextual*, *Descripción de interacciones*, *Reproducción de conversaciones* y *Detalles inusuales*, y por la ausencia de *Detalles superfluos*, *Interpretaciones erróneas* y *Asociaciones externas*. (Lamb et al., 1997; Vrij et al., 2004).

Por otro lado, entre los criterios con más fuerza predictiva en las declaraciones verdaderas se han señalado la *Cantidad de detalles*, *Descripción de interacciones*, *Reproducción de conversaciones* y *Alusión al estado mental del menor* (Roma, San Martini, Sabatello, Tatarelli y Ferracuti, 2011; Welle et al., 2016). Otros estudios con menores apuntan a la *Autodesaprobación de la conducta* y el *Perdón del acusado* como los criterios menos discriminantes entre recuerdos honestos y deshonestos (Amado, Arce, Fariña y Vilariño, 2016).

Undeutsch (1989) estableció ciertas reglas para el análisis de la credibilidad: las repetidas referencias de un mismo dato a lo largo de la declaración no aumentan la valoración de la presencia del criterio ya contabilizado; es posible contabilizar varios criterios en un mismo fragmento del relato; y solo serán considerados como criterios aquellos datos ofrecidos en el marco del suceso de AS evaluado. Así, por ejemplo, la exactitud en la descripción del dormitorio del menor no debería tenerse en cuenta en el cumplimiento de criterios, ya que hayan ocurrido o no los hechos este es un elemento bien conocido por éste. Lo mismo es aplicable cuando se trata de la descripción de una persona del entorno habitual de la víctima (familiar, profesor...). Orbach y Lamb (1999) observaron la presencia de 10 criterios de media en los relatos libres sobre el último episodio de AS sufrido. Posteriormente, algunos estudios han encontrado una correlación positiva entre la edad y el número de criterios del CBCA independientemente del tipo de abuso (Horowitz, et al., 2011; Roma et al., 2011; Welle et al., 2016), de igual modo que ocurre con la formulación de preguntas abiertas y las declaraciones de AS confirmadas. Sin embargo, tradicionalmente la evaluación de la credibilidad con el CBCA ha asociado erróneamente la presencia de un mayor número de criterios con una mayor veracidad, suponiendo una mayor probabilidad de que estos relatos correspondan a experiencias realmente vividas; sin asumir la ausencia de criterios como indicador de falsedad sino de indeterminación.

Esta postura no es defendida en la actualidad ya que este instrumento no ha sido concebido como un método cuantitativo (Köhnken et al., 2015; Manzanero, 2010a; Volbert y Steller, 2014), no considerando ni el número de criterios ni la relevancia de estos (véase apartado anterior). Tampoco se ha establecido un consenso sobre la puntuación otorgada a la presencia o ausencia de los criterios, realizándose de forma absoluta o graduada (ausente, presente o fuertemente presente). A su vez, pese a discriminar mejor que los juicios intuitivos, en la investigación de Manzanero y cols. (2019) para víctimas con DI solo uno de los criterios, *Cantidad de detalles*, resultó discriminativo. En suma, cabe señalar que este componente del SVA es una herramienta útil en la evaluación de la hipótesis de una mentira deliberada, analizando la consistencia de las diversas declaraciones y los criterios de contenido presentes; y no así ante relatos que contengan errores no intencionales, ya que el contenido puede no diferir lo suficiente (Köhnken et al., 2015).

#### IV. Evaluación y decisión sobre las hipótesis formuladas.

Finalmente, se emitirá un juicio acerca de la credibilidad de la declaración obtenida integrando el contenido del expediente y los propios resultados, es decir, valorando las hipótesis, antecedentes, resultados obtenidos y la evaluación de otros datos ajenos a la declaración contemplados en el set de preguntas denominado *Lista de Validez*. Esta lista se compone de cuatro categorías generales de información (Steller y Köhnken, 1989):

- i. *Características psicológicas del menor:*
  - a. Adecuación de lenguaje y conocimiento.
  - b. Adecuación de afecto.
  - c. Susceptibilidad a la sugestión.
- ii. *Características de la entrevista:*
  - a. Presencia de preguntas sugerentes, directivas o coactivas.

- b. Adecuación global de la entrevista.
- iii. *Motivación:*
  - a. Motivos para informar.
  - b. Contexto de la revelación o informe original.
  - c. Presiones para informar en falso.
- iv. *Cuestiones de la investigación:*
  - a. Consistencia con las leyes de la naturaleza.
  - b. Consistencia con otras declaraciones.
  - c. Consistencia con otras evidencias.

Una vez analizada toda la información (la relevante, la de contenido y la de validez) se le otorgará un valor cualitativo a la declaración dentro de la clasificación establecida originalmente que contempla cinco categorías: “*muy probablemente creíble*”, “*probablemente creíble*”, “*indeterminada*”, “*probablemente increíble*” y “*muy probablemente increíble*”. A ello se le puede sumar comentarios y aportaciones realizadas por el profesional encargado de las evaluaciones consideradas relevantes para la evaluación de la credibilidad del caso.

No obstante, el SVA, y específicamente el CBCA, no están destinados a ser aplicados en todos los casos, ni a todas las personas ni en cualquier circunstancia (Köhnken et al., 2015). Estas limitaciones hacen necesaria una práctica a manos de profesionales con la formación y experiencia adecuada sobre las indicaciones y limitaciones de su uso para una correcta aplicación.

### ***Modelo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT)***

La evaluación holística de la prueba testifical, HELPT (Manzanero y González, 2013, 2015), surgió tras los obstáculos encontrados en la valoración de la credibilidad en contextos forenses y la aportación de nuevas propuestas de mejora reflejados en numerosos estudios (Aamodt y Custer, 2006; Bond y DePaulo, 2006; Mann et al., 2004; Manzanero, 2006b, 2009; Manzanero, Alemany et al, 2015; Manzanero, López y Aróztegui, 2015; Sporer y Sharman, 2006; Vrij et al., 2004).

En primer lugar, se consideró la necesidad de basar la evaluación en una aproximación general u *holística* que tuviese en cuenta los aspectos conductuales, fisiológicos y verbales o de contenido (Manzanero y Diges 1993); y por ende, primar la atención hacia los factores de influencia (codificación, retención y recuperación) más que hacia la presencia de los criterios de credibilidad. En segundo lugar, se consideró incluir la comparación con otros relatos sobre hechos de origen conocido (Manzanero, 2001). Y en tercer y último lugar, se consideró evaluar la capacidad del testigo o víctima para aportar declaración válida, así como evaluar la prueba de identificación del agresor (Manzanero 2010).

Como protocolo para la obtención y valoración de la declaración, el principal objetivo del HELPT es obtener toda la información posible de testigos y víctimas implicados en un hecho delictivo, a fin de facilitar esta a los investigadores o autoridades competentes para realizar la posterior valoración de su credibilidad, con la mínima inferencia posible (Manzanero y González, 2015). Como hemos desarrollado anteriormente, la credibilidad es una inferencia o estimación de la exactitud de un testigo, es decir, es una valoración subjetiva, que no solo abarca la mentira sino también la falta de exactitud. Por ende, este procedimiento plantea, además del análisis de los criterios de contenido, una metodología específica para disminuir esta subjetividad teniendo en cuenta todos aquellos factores que afectan a la calidad y exactitud

de las declaraciones e identificaciones específicos de cada caso y los patrones complejos de interacción entre estos (Manzanero, López y Aróztegui, 2015).

El HELPT (ver Tabla 8) ha sido adaptado a los protocolos policiales españoles por personal de la SACD de la GC, sirviendo de base y procedimiento general de entrevista para víctimas vulnerables (González y Manzanero, 2018).

A su vez, ha sido propuesto para el análisis tanto de declaraciones como de identificaciones, aunque centraremos su descripción en el análisis de las primeras ya que han supuesto el principal objetivo de la tesis. Las fases en las que se estructura este procedimiento se definen a continuación.

#### A. Evaluación de las declaraciones

1. *Análisis de los Factores de influencia.* El HELPT comienza con la recopilación y análisis exhaustivo de toda la información existente sobre el caso concreto, a fin de plantear los factores de influencia (del suceso, del testigo y del sistema) así como las hipótesis iniciales. Scott y Manzanero (2015) proponen un protocolo de extracción de información y análisis del expediente judicial controlando posibles sesgos.
2. *Evaluación de la Capacidad para Testificar y de los conocimientos previos.* En testigos y víctimas con DI o menores de edad se hace aún más imprescindible la evaluación de su competencia en tareas de memoria y declaración, con el objetivo de adaptar y preparar la entrevista para obtener el máximo de información exacta (ver la propuesta de protocolo CAPALIST de Contreras et al., 2015; Silva, Manzanero y Contreras, 2018).

**Tabla 8.**

*Procedimiento HELPT para el análisis de los testimonios (Manzanero y González, 2015)*

**A. Evaluación de las declaraciones.**

1. Análisis de los Factores de influencia (evaluación del expediente).
  - a. Del Suceso.
  - b. Del Testigo.
  - c. Del Sistema.
2. Evaluación de la Capacidad para Testificar y de los conocimientos previos.
3. Planteamiento hipótesis.
4. Obtención de la declaración.
  - a. Preparación de la entrevista.
  - b. Obtención de la información.
5. Análisis/evaluación de la declaración.
  - a. Características (cómo lo cuenta).
    - i. Análisis comparativo con las de otras declaraciones de origen conocido.
    - ii. Justificación de las características encontradas de acuerdo con factores de influencia.
  - b. Contenido (lo que cuenta), en relación con:
    - i. Evidencias.
    - ii. Contexto de revelación.
    - iii. Motivación para informar (beneficio secundario).
    - iv. Otras informaciones.
  - c. Confirmación de hipótesis.

**B. Evaluación de las identificaciones**

1. Evaluación de la Capacidad para Identificar.
2. Análisis de los Factores del Suceso y del Testigo.
3. Obtención de la descripción.
  - a. Preparación de la entrevista.
  - b. Obtención de la información.
  - c. Ayudas para el recuerdo.
4. Retrato-robot (si fuese necesario).
5. Prueba de identificación.
  - a. Formato.
  - b. Composición.
  - c. Modo de presentación.
  - d. Instrucciones.
6. Análisis/evaluación de la identificación.
  - a. Indicadores de exactitud de la identificación en curso.
    - i. Análisis de sesgos (factores de influencia).
    - ii. Confianza.
    - iii. Tipo de respuesta.
  - b. Indicadores a posteriori.
    - i. Tamaño real y efectivo.
    - ii. Sesgos de respuesta.
    - iii. Discriminabilidad y criterio de respuesta.
7. Evaluación de la validez de la identificación.
  - a. Evidencias.
  - b. Motivación para identificar (beneficio secundario).
  - c. Otras informaciones.
8. Posibles causas de falsas identificaciones.

3. *Planteamiento hipótesis.* Teniendo en cuenta la información recabada hasta el momento es el turno de describir las hipótesis de trabajo, cuya contrastación y falsación serán el objetivo fundamental de la intervención. Tal y como recogía la propuesta del SVA, la rigurosidad en el planteamiento de hipótesis resulta de gran relevancia de cara a la posterior evaluación de la credibilidad. Para la correcta elaboración de hipótesis específicas se debe tener en cuenta la recopilación y valoración de antecedentes y factores relacionados con el hecho y las explicaciones alternativas de la declaración o conducta; abarcando desde los errores intencionales (mentira) hasta la exactitud, sin olvidar los errores involuntarios (Köhnken et al., 2015).
4. *Obtención de la declaración.* Para la preparación de la entrevista y la obtención de información los autores plantean consultar el material especializado disponible (Echeburúa y Subijana, 2008; González y Manzanero, 2018; González et al., 2013; Manzanero, 2010a). Así, recomiendan el uso de protocolos existentes como el NICHD (Lamb et al., 2007) para casos en los que la víctima es menor de edad, y otros específicos para personas con DI, siguiendo guías de actuación policial y recomendaciones y buenas prácticas de cómo realizar estas entrevistas (Alemany et al., 2012; González y Alemany, 2017; Milne y Bull, 2006).
5. *Análisis / evaluación de la declaración.* Habiendo recopilado los datos necesarios, teniendo en cuenta todas las hipótesis posibles y garantizando la calidad de un registro fiel de la información y libre de inferencias externas se procederá a valorar la verosimilitud del testimonio. En referencia a la exploración de criterios, el HELPT propone considerar criterios de

“observación” a los criterios de contenido originalmente desarrollados por Steller y Köhnken (1989) empleados en la búsqueda de criterios confirmatoria. Así, mientras el anterior término hacía alusión a la presencia o ausencia en el relato, el nuevo término hace alusión a un análisis racional basado en la formulación y falsación de hipótesis con el fin de evitar el sesgo confirmatorio (Köhnken et al., 2015). Este análisis aportaría una explicación a la presencia o ausencia de los criterios basada en las tres consideraciones que justificaron la creación del protocolo: a) evidencias científicas sobre los efectos diversas variables sobre la exactitud (factores de influencia); b) comparación con la narración de otros relatos de origen conocido y real (p.ej., una exploración médica reciente); y c) teorías sobre el funcionamiento de los procesos cognitivos implicados en la capacidad para testificar. Para un análisis racional basado en la formulación y falsación de hipótesis, los autores recomiendan la participación de dos psicólogos expertos, llevando a cabo un proceso de observación y deliberación independiente para posteriormente poner en común las conclusiones y llegar a un acuerdo inter-jueces.

- B. Evaluación de las identificaciones. Esta segunda parte del HELPT centrada en la identificación sigue los mismos principios de actuación que los ya vistos en el análisis de las declaraciones, a fin de establecer una correcta evaluación de la identificación del supuesto autor de los hechos delictivos (para ampliar información ver Tabla 8).

### ***Otros Procedimientos para el Análisis de Contenido Verbal.***

A lo largo de las últimas décadas se han desarrollado diversos procedimientos basados en el análisis de los criterios de contenido, pese a ello, no todos gozan de la misma validez empírica que sus antecesores. A continuación se describen tres de ellos.

Sporer (1997, 2004) correlaciona los criterios del RM y el CBCA unificando aquellas dimensiones comunes de ambas herramientas bajo una orientación integradora cognitivo (RM) – social (CBCA); resultando las Escalas de Juicio del Informe de Aberdeen (*Aberdeen Report Judgment Scales, ARJS*) de la combinación de ambos métodos. Este instrumento se compone de 52 ítems contenidos en 13 escalas de las cuales se pueden reducir en cinco factores: a) consistencia lógica y realismo; b) claridad y viveza; c) cantidad de detalles y engranaje contextual; d) sentimientos y pensamientos; y e) interacciones verbales y no verbales. Por el momento nueve de las escalas parecen ser útiles en la discriminación de relatos, pese a ello este procedimiento aun no goza de validez empírica para ser aplicado en contextos forenses.

El Análisis Científico de Contenido (*Scientific Content Analysis, SCAN*) de Sapir (2005) asume que los testigos que emiten un discurso veraz emplean un lenguaje distinto de aquellos que mienten, aunque esta técnica no se vale de una lista necesariamente exhaustiva de criterios estandarizados. Debido a los problemas metodológicos y procedimentales que conlleva, no resulta una técnica apropiada para discriminar testimonios verdaderos y falsos (Bogaard, Meijer, Vrij y Merckelbach, 2016; Masip, Garrido y Herrero, 2002).

Por último, aunando las propuestas anteriores (RM y CBCA) Arce y Fariña (2005) proponen el Sistema de Evaluación Global (SEG) de la credibilidad del testimonio. Se trata de un sistema de medida del engaño adaptado al contexto legal que tiene en cuenta tanto la huella de memoria (recuerdo) como la huella psíquica (consecuencia derivada del delito). Este

procedimiento de evaluación también tiene en cuenta en análisis de contenido de la declaración en una de las nueve fases en las que se estructura:

- i. *Obtención de la declaración.* La huella de memoria ha de obtenerse con un instrumento específico adaptando el formato de entrevista a las características de la víctima, según lo cual diferencian entre adultos, menores y personas con DI. Por su parte, el daño o huella psíquica se obtendrá a través de la Entrevista Clínico-Forense (Arce y Fariña, 2001). Para ello, se considera imprescindible la obtención de un relato libre, evitando así realizar un interrogatorio.
- ii. *Repetición de la obtención de la declaración.* Realizar una segunda toma de declaración, preferiblemente con un intervalo aproximado de una semana, con el fin de analizar la consistencia de la declaración con el paso del tiempo. En esta se podrá hacer uso de la formulación de preguntas específicas, aunque siempre evitando la victimización secundaria. La inconsistencia en la información periférica determinará el recuerdo de un hecho real.
- iii. *Contraste de las declaraciones recabadas en el proceso judicial.* Se analizarían el resto de declaraciones practicadas a lo largo del proceso judicial (sumario, diligencias, etc.). Sin embargo, el valor de estas será relativo debido a los errores cometidos en el proceso (preguntas formuladas, lenguaje empleado, transcripción no literal, etc.).
- iv. *Análisis de contenido de las declaraciones referidas a los hechos.* Mediante los criterios de validez del SRA y SVA. Tras una valoración positiva de la validez del relato se analizará la fiabilidad (consistencia con los criterios de realidad), mediante una combinación de 24 criterios (presentes en el CBCA y el RM) organizados en seis categorías: características generales, contenidos específicos, peculiaridades del

contenido, contenidos referentes a la motivación, elementos específicos de la agresión y daño psicológico derivado de la acción objeto de juicio (Arce, 2017).

- v. *Análisis de la fiabilidad de las medidas.* Realizando un análisis de la consistencia inter e intramedidas, interevaluadores e intercontextos.
- vi. *Medida de las secuelas clínicas del hecho traumático.* Estos autores incorporan la evaluación del daño psíquico del delito (huella psíquica) explorando síntomas de un posible TEPT, así como una posible simulación.
- vii. *Evaluación de la declaración de los actores implicados.* Análisis de declaraciones aportadas por terceros, aspecto controvertido debido al empleo de los mismos indicadores de credibilidad sin tener en cuenta las características particulares o el rol desempeñado por el declarante.
- viii. *Análisis de la personalidad y capacidades de los actores implicados.* Estudio de la personalidad, capacidades cognitivas o posibles trastornos psicopatológicos de las partes implicadas, valorando la capacidad para testificar y la responsabilidad criminal derivada de posibles limitaciones.
- ix. *Implicaciones para la presentación del informe.* Este sistema se ajusta a los requerimientos del sistema de justicia español y por ello se abstiene de establecer grados de certeza. De este modo, las categorías propuestas son: “*probablemente cierto*”, “*probablemente no cierto*”, o “*indeterminado*”.

Estas tareas no tienen por qué aplicarse en su conjunto, pudiendo emplearse con independencia en función del caso presentado. Para poder realizar el análisis del testimonio este debe contar con suficiente amplitud y cumplir con los siguientes criterios de validez: consistencia interna, consistencia externa, consistencia con otras anteriores, persistencia

espaciotemporal y consistencia con las leyes científicas y de la naturaleza (Arce, 2017). Por otro lado, los autores destacan que el SEG es más fiable en la identificación de la verdad que de la mentira y es imprescindible su práctica a manos de un profesional ampliamente formado y experimentado en la obtención y análisis de las declaraciones, ya que, de no ser así el sistema carece de total validez no garantizándose la fiabilidad de las medidas (Arce y Fariña, 2013).

## **2. Limitaciones en la Obtención y Evaluación de la Prueba Testifical**

Debido a la frecuencia con la que investigaciones policiales y judiciales se apoyan únicamente de la declaración de la víctima como elemento probatorio de delito, esta tesis pone el foco de atención en la necesidad de desarrollar métodos sistemáticos que faciliten la evaluación del grado de honestidad.

El mayor inconveniente que presenta la persecución de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual es que son contemplados delitos semipúblicos por el CP, y por lo tanto, las víctimas tienen el derecho aunque no el deber de denunciarlo.

Una vez puesto en conocimiento los hechos ante las autoridades oportunas, la evaluación de la credibilidad presenta a menudo obstáculos relacionados con (Köhnken et al., 2015; Manzanero y Scott, 2015; Vrij et al., 2004):

- a) El proceso de obtención de declaración (colaboración del testigo emitiendo un relato extenso, libre, sin coacciones y con lenguaje propio) y la capacidad del testigo para declarar (habilidades de expresión y memoria).
- b) El proceso de valoración de la declaración (empleo de técnicas no adecuadas) y otros procedimientos previos llevados a cabo (recuperación múltiple, demora o

psicoterapia), que no dan cabida a la totalidad de factores que influyen en los procesos cognitivos y pueden sesgar la presencia de los criterios de contenido.

Sin embargo, la principal limitación encontrada es el método de aplicación y la especialización del entrevistador (Arce y Fariña, 2005; Köhnken et al., 2015; Manzanero y González, 2015), siendo necesario un entrenamiento exhaustivo que incluya preparación en las modalidades de obtención de la información, en las herramientas de análisis de las declaraciones, y en los protocolos de evaluación de la credibilidad. De este modo las conclusiones resultantes de la aplicación del procedimiento dependerán del buen o mal uso dado a la técnica, y de los conocimientos y experiencias del profesional responsable de la exploración. Siendo necesarios amplios conocimientos sobre el funcionamiento de la memoria y sobre la metodología experimental que permitan un uso de la técnica, análisis de los datos y comprobación de hipótesis adecuados (Manzanero y González, 2015).

### ***Capacidad de la Víctima Testigo para Declarar***

Para una adecuada obtención y valoración de los testimonios es necesario conocer las capacidades de la víctima/testigo. De este modo se podrán adaptar los protocolos de entrevista y la información valorada se considerará a la luz de las características de la persona que la aporta, minimizando sesgos basados en sobregeneralizaciones.

Las capacidades cognitivas primarias (atención, memoria, percepción y lenguaje) se desarrollan a medida que avanza la maduración neurológica, es decir, con la edad. Así, basándose en las contribuciones de la psicología del testimonio la Circular 3/2009 de la Fiscalía General del Estado contempla “*una edad límite para el testimonio infantil situada en torno a los tres años de edad, fase en que concurre una muy reducida capacidad cognitivo-léxica*”.

Sin desatender las diferencias interindividuales existentes fruto de la evolución de la madurez cognitiva, se puede afirmar que los niños de menor edad (Caso et al., 2011; González y Manzanero, 2018):

- Son más fáciles de sugestionar o instaurar en ellos falsos recuerdos, siendo incapaces de establecer el origen de la información y mostrándose complacientes con el adulto.
- Comprenden antes de que puedan expresarse, lo que no significa que siempre que emitan una respuesta hayan entendido la pregunta.
- Tienen un vocabulario limitado que difiere en cantidad y calidad respecto al adquirido en la edad adulta.
- Tienen escasa memoria y de menor calidad y detalle, sobre todo para aquellos recuerdos autobiográficos acaecidos con menos de tres años.
- No tienen capacidad de individualizar los recuerdos autobiográficos, confundiendo episodios únicos con esquemas generales.
- No poseen conciencia auto-noética que les permita diferenciar entre lo ocurrido a ellos mismos (lo vivido) o a otros (lo contado).
- Carecen de anclaje espaciotemporal, siendo incapaces de contestar preguntas de cuándo y dónde.

Ello en parte es reflejo de las deficientes habilidades metacognitivas que poseen este colectivo de víctimas, resultando por ello relatos breves y sin suficiente cohesión y contenido que pueden mejorarse por medio de las técnicas y estrategias de conversación empleadas por el entrevistador (Lamb y Brown, 2006). Por ejemplo, ante un tema comúnmente abordado en este tipo de delitos, la descripción y ubicación de la ropa, los menores de corta edad presentan carencias en el vocabulario para realizar la descripción y en la comprensión de términos

espaciales (sobre, alrededor, puesto, quitado, arriba, abajo, etc.), pudiendo verse sesgada su respuesta por la formulación de preguntas cerradas o de elección forzada (Stolzenberg, McWilliams y Lyon, 2017).

Por otro lado, los menores de preescolar no poseen aún capacidad completa de memoria episódica lo que hace que respondan a las preguntas desde sus conocimientos, memoria semántica (Manzanero y Barón, 2014). Así, estos procesos cognitivos dependen también de sus experiencias, motivaciones e intereses, y de la interpretación otorgada a la información percibida, cuya complejidad y adquisición de competencias y conocimientos nuevos está condicionada igualmente por el desarrollo evolutivo. Este dato es relevante, especialmente en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, ya que al carecer de conocimientos en el plano de la sexualidad difícilmente se podrá interpretar lo ocurrido como tal; actuando como un sesgo ante una posible contaminación o manipulación interesada del testigo, y como factor protector ante una posible revictimización tras su paso por el proceso penal. Como veremos a continuación, estas capacidades no solo se ven mermadas a menor edad sino también cuanto mayor sea la severidad de la DI.

### **Capacidad de las Víctimas con Discapacidad Intelectual**

La verdadera prevalencia y dimensión de los delitos sexuales en víctimas con DI se desconocen debido a que las tasas de denuncia no reflejan la ocurrencia real. Ello unido a la presunción de incapacidad para testificar en víctimas con DI acrecienta aún más la vulnerabilidad de este colectivo. Lejos de la creencia común, las personas con DI pueden presentar incapacidad para desarrollar ciertas tareas y gozar de habilidades y aptitudes para realizar muchas otras (Seoane, 2004), equiparando su capacidad para testificar a la de la población normal cuando se realizan las adaptaciones necesarias durante la toma de declaración

(Manzanero, Contreras, Recio, Alemany y Martorell, 2012; Morales, Luna y Moreno-Montoya, 2017). La mayoría de los casos requieren intervenciones especiales (Milne y Bull, 2006), por ejemplo, mediante el empleo de la figura del facilitador (Recio et al., 2012).

Previo a la valoración de la capacidad para testificar, se ha de analizar la capacidad de ofrecer consentimiento válido ante una relación sexual, debido a que las limitaciones sobrevenidas por su discapacidad les convierten en un colectivo más vulnerable a sufrir situaciones de AS (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013; Verdugo et al., 2002). Así, independientemente de su edad, el consentimiento resulta crucial para determinar el carácter abusivo o no del acto sexual particular. La jurisprudencia al respecto establece dos supuestos en función al grado de discapacidad y las limitaciones asociadas: a) no poseer conocimientos o experiencia alguna sobre sexualidad aprovechándose el autor de la discapacidad de la víctima; o b) tener ciertas nociones sobre sexualidad pero escasos recursos intelectuales de los cuales se vale el autor para doblegar y manipular a la víctima.

Pese a que esta detección corresponde en última instancia a la autoridad judicial, para tomar conclusiones al respecto esta puede valerse de profesionales expertos en la materia, facilitadores, especialmente en aquellos casos en los cuales puedan surgir dudas como en el caso del segundo escenario planteado (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013). Para ello los especialistas deberán valorar si la víctima posee capacidad de dar consentimiento y si lo dio, analizar las habilidades de esta para entender las relaciones sexuales e interpersonales, (conocimientos, consecuencias, elementos principales,...), especialmente, en aquellos casos en los que el sujeto activo es un igual de confianza (puede verse un cuestionario para valorar la capacidad de consentimiento en Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013; González y Manzanero, 2018). Así, se concluirá un consentimiento no válido cuando:

- No conozca las consecuencias o ilegalidad de la relación sexual.
- No entienda la petición, el chantaje o la manipulación del agresor.
- No tenga opción real de comunicarlo por importantes limitaciones en su capacidad de expresión.

Una vez determinada la comisión de un delito sexual, al concluir que no hubo consentimiento por parte de la víctima, se procede a valorar las características específicas que participan en su vulnerabilidad, como la capacidad (de atención, percepción, memoria, comunicación, etc.) para aportar testimonio válido. Por ejemplo, entre las posibles limitaciones encontradas, la presencia de discapacidad visual y auditiva dificulta la entrevista aunque no necesariamente la capacidad de ofrecer relato, valiéndose de sistemas alternativos de comunicación. En el plano cognitivo, se ha de tener en cuenta el desarrollo madurativo de cara a la numeración y la ubicación espaciotemporal. Y en el plano de la interacción social son claves la empatía (preocupación empática y toma de perspectiva desarrolladas en la adolescencia), la asertividad (estilos de afrontamiento pasivo y agresivo comunes en estas víctimas pueden ofrecer un relato irreal), la aquiescencia (una elevada discapacidad y reducida habilidad de comunicación aumentan el riesgo de responder afirmativamente), y la deseabilidad social (cuidar el lenguaje no verbal ante la búsqueda de aprobación a su relato) entre otras (Silva et al., 2018).

La dificultad de esta tarea radica en la gran heterogeneidad de esta muestra poblacional debido a la variabilidad del grado de afectación de los déficits asociados a los diferentes síndromes que cursan con DI, y la imprecisión de su diagnóstico fruto de la desconocida etiología de la discapacidad (Alemany et al., 2012; González y Alemany, 2017). De este modo, no es posible establecer un criterio preciso para la evaluación de la entrevista en víctimas menores y con DI, y por ello es especialmente necesaria una atención y evaluación individual

a las capacidades de cada caso para testificar, adoptando los protocolos de entrevista a estas y evaluando adecuadamente la información recabada (Silva et al., 2018).

### **Valoración de las Capacidades para Testificar**

En la última década ha generado especial interés la evaluación de las capacidades implicadas en los procesos de toma de declaración de víctimas especialmente vulnerables, debido a la presunción de reducida veracidad del testimonio de estas personas y la sobregeneralización sobre su capacidad (capaz o no capaz). Con motivo de que las pruebas estándar no son adecuadas para esta valoración por no tener en cuenta la gran variabilidad de las destrezas implicadas, se han desarrollado protocolos especiales para emitir un juicio de confianza, antes de la entrevista policial/forense, sobre las distintas capacidades cognitivas relacionadas con la capacidad de testificar en estas víctimas.

Así, surge el *dibujo moral* (González y Manzanero 2018; Manzanero y González, 2013), herramienta de uso previo a la entrevista sobre los hechos investigados, para la valoración de las capacidades del testigo. Además, se puede emplear el dibujo para establecer una relación con la víctima testigo permitiendo que lo coloree mientras se le instruye en las reglas a seguir durante la posterior entrevista (verdad y mentira, no recordar o saber, etc.), y tras ello se le realizarán preguntas personales y preguntas sobre el dibujo valorando su capacidad mediante las siguientes comprobaciones:

- Identificar y describir personas
- Identificar y describir lugares
- Preparar una sugerencia
- Tiempo

- Modos de hacer / decir
- Identificar y describir objetos
- Cadenas acción-reacción-acción
- Intensidad, frecuencia y duración
- Resistencia a la sugestión / invenciones
- Distinción realidad / fantasía
- Imaginación / abstracción / deducción

Complementario al dibujo moral es el protocolo CAPALIST (Contreras et al., 2015; Silva et al., 2018), para la valoración de las capacidades para testificar en grupos de víctimas especialmente vulnerables, buscando facilitar y perfeccionar el servicio al ciudadano de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). Este protocolo enmarcado en el HELPT, se propuso los siguientes objetivos: a) acercarse a la víctima a través de la adecuada interacción; b) evaluar eficazmente las capacidades para testificar; y c) sumar los resultados al resto de la exploración para una correcta investigación. Para ello, analiza la adecuación de cada víctima al grupo de edad de referencia y valora las capacidades imprescindibles para emitir un relato con garantías suficientes de credibilidad, mediante una evaluación rápida y objetiva por el especialista al inicio de la exploración (Silva et al., 2018).

La primera versión del CAPALIST se dirigió a personas con DI, en esta la valoración se realiza mediante un consenso interjueces sobre la evaluación de las capacidades cognitivas primarias y las secundarias:

#### A. *Capacidades cognitivas primarias*

- Memoria (autobiográfica, semántica y episódica)
- Percepción (visual y auditiva)
- Atención (selectiva y sostenida)

## B. *Capacidades cognitivas secundarias*

- Cognitivas (espacio, tiempo, descripciones, cantidad y acción-consecuencias)
- Comunicación (lenguaje verbal y no verbal)
- Interacción social (empatía, asertividad, aquiescencia, deseabilidad social)
- Identificación de los estados (propios y ajenos)
- Capacidad moral
- Capacidad de representación (distinguir realidad de fantasía, capacidad de imaginación, de reproducir escenas, conversaciones y asignación de roles)
- Conocimientos sexuales (experiencias previas, partes del cuerpo, terminología, autonomía y consentimiento)
- Patologías (alteraciones de comportamiento, otro tipo de discapacidad, problemas psiquiátricos y psicofármacos)

Posteriormente, se planteó la necesidad de aplicación a otro colectivo de víctimas especialmente vulnerables, los menores de corta edad, desarrollándose así un protocolo más completo ampliado con el dibujo moral y una serie de preguntas específicas destinadas a menores de 3 a 6 años o con déficit de desarrollo que evaluaban:

- *Memoria*
- *Orientación* (espacial, temporal y número)
- *Descripciones* (personas lugares y cosas)
- *Moral* (asertividad, identificación de estados subjetivos y capacidad moral)

## *Validez de los Procedimientos de Evaluación de la Prueba Testifical*

La literatura previa ha demostrado que los niños tienen una competencia notable para informar de un recuerdo autobiográfico, sin embargo la cantidad y la calidad de la información que los niños informan puede verse influida por las estrategias empleadas en la obtención de la información por el profesional encargado de la exploración (Lamb y Brown, 2006). De este modo, las víctimas menores de corta edad y las víctimas con DI pueden ser informantes valiosos cuando son explorados por profesionales que reconocen sus limitaciones y fortalezas y adaptan la práctica de la entrevista a estas.

Con relación a los procedimientos de toma de declaración, en la investigación policial y judicial se han empleado con asiduidad los procedimientos de análisis de contenido descritos en el capítulo anterior (como el CBCA), estos se basan en el supuesto de que existen características diferenciales entre los relatos en función de su origen. Sin embargo, los rasgos que plantean como característicos de un recuerdo real y de uno fabricado o ficticio están influenciados por múltiples factores que influyen en la inconsistencia de estos, llegando incluso a encontrarse más rasgos de realidad en los relatos falsos (Manzanero, 2004, 2009; Sporer y Sharman, 2006; Vrij et al., 2004).

En las diversas investigaciones sobre la valoración de la credibilidad de menores practicadas con esta técnica se observan porcentajes de error que superan lo deseable en el contexto forense, y por lo tanto, se puede afirmar que el análisis de criterio de contenido por sí solo no distingue con éxito lo real de lo imaginado. Así, Akehurst y col. (2004) hallaron que incluso tras un entrenamiento en la técnica no hubo una mejora significativa en la detección de mentiras. Posteriormente, Strömwall y col. (2004) encontraron mayor presencia de los criterios para los eventos experimentados o imaginados repetidamente. Y en otra investigación paralela, Vrij y col. (2004) demostraron que con el empleo de métodos de discriminación que combinen

la respuesta verbal y no verbal aumenta la probabilidad de acierto en la calificación de testigos auténticos y mentirosos.

En general, tal y como reflejan estas investigaciones, del análisis de contenido del relato sin considerar el resto de factores influyentes resulta una tasa de calificación muy cercana al azar, y a su vez, una tendencia mayor en las tasa de aciertos para la identificación de los relatos verdaderos (de 44% a 73%) que para la identificación de los relatos fabricados o ficticios (de 64% a 67%). En consecuencia, aunque estas técnicas de evaluación de la credibilidad sirvan de apoyo en la investigación policial, no son válidas como evidencia científica al no gozar de la precisión suficiente debido a un porcentaje de errores superior al tolerable (Vrij, 2005).

### **Limitaciones del Análisis de los Criterios de Contenido**

Los testigos y sus relatos tienen una naturaleza compleja y poseen múltiples rasgos característicos que interactúan entre sí, y las técnicas de análisis de contenido de las declaraciones se circunscriben al análisis aislado de las características del relato. Por tal motivo estas herramientas no son suficientemente útiles por sí solas en la valoración de la credibilidad del testimonio y únicamente servirían para discriminar grupos de relatos falsos de reales, ya que pueden resultar conclusiones erróneas de este restringido análisis (Köhnken et al., 2015; Manzanero y González, 2013).

Dejando a un lado el mal uso de estas técnicas y la carencia de conocimientos requeridos para su práctica, los procedimientos anteriormente descritos presentan problemas de validez debido a una serie de limitaciones que conlleva su aplicación, tales como (Godoy-Cervera e Higuera, 2005):

- i. Una aplicación restringida a una muestra determinada de menores víctimas de AS, por lo tanto, no es válida la generalización de su uso para el colectivo adulto o para otro tipo de delitos.
- ii. No se ha consensuado un número de criterios fijado para clasificar el relato en creíble o no creíble, así como tampoco se ha determinado el peso de cada uno de estos criterios, pudiendo encontrar diferencias en cuanto al grado de discriminación.
- iii. No debe usarse de forma única el CBCA sino como una parte integrada dentro del protocolo SVA, combinando la información relevante del caso con la información obtenida de la entrevista y el análisis de contenido.
- iv. La presencia de los criterios contenidos en el relato depende de una serie de factores como la longitud del testimonio, la naturaleza del suceso y las capacidades cognitivas (Köhnken et al., 2015). Se ha visto que la presencia de estos criterios aumenta con: el desarrollo madurativo, las habilidades verbales y sociales adquiridas y la edad (Roma et al., 2011; Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2002); la familiaridad del suceso y la experiencia previa del testigo (Blandon-Gitlin, Pezdek, Rogers y Brodie, 2005; Pezdek et al., 2004); el conocimiento previo sobre el CBCA en sujetos instruidos (Vrij et al., 2002); el estilo adoptado por el entrevistador, desde la empatía y el apoyo, y con otros factores del sistema (como el tipo de preguntas formuladas, demora recuperación múltiple, etc.).

En definitiva, la valoración de los indicadores de contenido resulta un proceso complejo más que un mero recuento de criterios para distinguir relatos verdaderos y falsos, en cuyos resultados no deben basarse exclusivamente las decisiones judiciales. En las revisiones del CBCA realizadas hasta la fecha se concluye que este tipo de análisis no goza de un sustento

teórico que permita explicar la aparición de estos criterios ni de los procesos psicológicos que intervienen y que no aportan diferencias entre relatos verdaderos y falsos (Manzanero, 2009; Sporer y Sharman, 2006; Vrij y cols., 2004). Por lo tanto, no todos los indicadores parecen ser suficientemente discriminativos ni estos pueden tomarse como única certeza de la veracidad de los relatos (Hauch, Sporer, Masip y Blandón-Gitlin, 2017; Masip, Garrido y Sporer, 2005). Una capacitación inadecuada en esta técnica y en la materia que ocupa puede conllevar a errores judiciales (Volbert y Steller, 2014).

Ante las limitaciones de estas listas de criterios para concluir evaluaciones de credibilidad, se propone un enfoque más global ampliando los aspectos a valorar en la credibilidad del testimonio, aspectos que a su vez puedan explicar la presencia o ausencia de los diferentes criterios (González y Manzanero, 2018). Las nuevas técnicas desarrolladas, que contemplan además del análisis de contenido un mayor número de factores, la interacción entre estos y los conocimientos profundos sobre los procesos cognitivos, probablemente incrementen el grado de acierto (Manzanero, López y Aróztegui, 2015; Sporer, 2004).

### **3. Valoración Policial y Judicial de la Prueba Pericial Psicológica**

La psicología del testimonio ha centrado gran parte de su investigación en la exactitud de los testigos que prestan declaración, sin embargo, este no es el único factor influyente en la valoración de la credibilidad, repercutiendo también las decisiones judiciales tomadas por los profesionales encargados de la investigación (Garrido et al., 2004; Manzanero, Quintana y Contreras, 2015).

La valoración judicial de la prueba científica está sometida en nuestro ordenamiento jurídico al criterio personal y subjetivo del juez bajo la sana crítica del tribunal juzgador (art.

348 LECrim) o principio de libre arbitrio (art. 741 LECrim) tomando en consideración los elementos de juicio (pruebas practicadas y las razones expuestas por la acusación, defensa o procesados), y motivando el fallo judicial en los principios de la lógica, la racionalidad y la experiencia (art. 120.3 CE). Para ello, la autoridad judicial, al carecer de conocimientos especializados, basa su valoración en el convencimiento y en la argumentación pericial desde la imparcialidad, atendiendo a: la autoridad científica del perito, la coincidencia de un dictamen pericial basado en la experiencia común, los métodos científicos aplicados y a la coherencia lógica de la argumentación expuesta por el perito (Abel Lluch, 2020; Vázquez-Rojas, 2014, 2015).

### ***Creencias Erróneas que Sesgan los Juicios de Credibilidad***

A lo largo de la historia se han empleado numerosas claves basadas en la “psicología popular” para diferenciar un testigo real de uno falso con reducida efectividad. La gran mayoría de estas creencias populares son erróneas (Denault et al., 2020) al tratarse de indicadores no verbales sin relación significativa con la mentira (p.e., desvío de mirada, parpadeo, frecuentes movimientos corporales, vacilaciones y pausas al hablar, etc.).

La credibilidad otorgada a los testigos menores de edad ha cambiado a lo largo de la historia. Tradicionalmente han sido considerados desde símbolo de pureza y verdad hasta testigos altamente sugestionables y por lo tanto no creíbles (Masip, Garrido y Herrero, 2004), pasando por ser igual de confiables que los adultos o incluso sobrevalorar su credibilidad (Luus y Wells, 1992), hasta disminuir la credibilidad otorgada a este colectivo en la actualidad debido al incremento de denuncias falsas de AS (como aquellas motivadas por la manipulación del progenitor). Sin embargo, la precisión de la memoria de los niños no es necesariamente inferior a la de los adultos (Otgaar, Howe, Muris y Merckelbach, 2019; Otgaar, de Ruiters, Howe,

Hoetmer y van Reekum, 2016), pudiendo darse una mayor sugestionabilidad y falsas memorias en adultos debido a la rapidez y automaticidad con la que realizan los vínculos entre los sucesos experimentados y los ya almacenados (Otgaar, Howe, Merckelbach y Muris, 2018).

En lo que respecta a las víctimas con DI, existe una percepción general de incompetencia considerándoles incluso más culpables y menos creíbles que a las víctimas de menores de edad (Aarons y Powell, 2003; Peled, Iarocci y Connolly, 2004), pese a encontrar evidencias acerca de su capacidad para aportar un testimonio preciso sobre unos hechos presenciados (Alemany et al., 2012; González y Alemany, 2017; Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013; Morales et al., 2017b). Si bien, lo que sí se observa en este grupo son relatos menos extensos y completos, y más influenciados por la intervención del profesional (Henry et al., 2011). Lindblad y Lainpelto (2011) observaron que en ausencia de un experto, los tribunales basan la acusación de AS en cuestiones de desarrollo y no en las implicaciones sobre la credibilidad de la sintomatología que presenta el testigo; demostrando así la complejidad de asociar síntomas neuropsiquiátricos a precisión de la declaración y de emitir conclusiones al respecto.

Al tratarse de colectivos especialmente vulnerables, los principales factores asociados a la credibilidad son la incapacidad de aportar un consentimiento válido, y la limitación en su capacidad y funcionamiento de la memoria. El estereotipo fuertemente arraigado de que los niños (Masip et al., 2004) y personas con DI (Agnew y Powell, 2004; Henry et al., 2011) son testigos inexactos y poco fiables se basa en su reducida capacidad para percibir, retener, comunicar, resistir a la sugestión y juzgar la responsabilidad y las consecuencias morales (Bottoms, Nysse-Carris, Harrid y Tyda, 2003; Nikonova y Ogloff, 2005). Sin embargo, esta merma de la credulidad no se ve reflejada cuando se tiene en cuenta el tipo de delito, tal y como demuestra la investigación llevada a cabo por McCauley y Parker (2001) en la que la muestra

de menores resultó no creíble ante la acusación de robo y creíble para los delitos sexuales; reflejando la creencia de que los niños nunca serían testigos deshonestos de supuestos delitos de AS (Masip et al., 2004). De este modo, se tiende a considerar la entrevista real al menor abusado sexualmente como de mayor calidad y más creíble, mientras que la versión del entrevistador experto es considerada como más veraz y precisa que la propia declaración del testigo (Warren, Nunez, Keeney, Buck y Smith, 2002).

Existen otras evidencias ambiguas o sesgadas que comúnmente se atribuyen a la credibilidad como: la falta de conocimientos y experiencias sexuales previas y la aparición de conductas asociadas. En relación con la primera, se presupone que ante la ausencia de historia sexual previa por parte de estos testigos se reduce al máximo la capacidad de inventar una compleja relación sexual; si bien, es posible encontrar víctimas con información previa procedente de una fuente distinta a una experiencia de AS personal (p.e., la sugestión). Respecto a la segunda evidencia, es posible que las conductas asociadas (p.e., comportamientos erotizados) se deban a una etiología variada que explique las causas de estas, pudiendo tratarse de expresiones propias de su etapa evolutiva no necesariamente relacionadas con el AS; y por ello, no debe tomarse como evidencia de AS el comportamiento de los niños (Köhnken, 2006; Rind, Tromovitch y Bauserman, 1998; Scott et al., 2014).

Por otro lado, también se han encontrado juicios de credibilidad basados en el contenido en el relato. En función de la calidad y cantidad, cuando los niños proporcionan una descripción muy detallada los investigadores policiales y judiciales suelen suponer que están diciendo la verdad, equiparando precisión con nivel de detalle (Zajac, Garry, London, Goodyear-Smith y Hayne, 2013). Según el tipo de indicador (emocional o cognitivo), los investigadores tienden a considerar erróneamente que en menores la revelación de los hechos se ve obstaculizada en mayor medida por los factores emocionales que por los cognitivos (Leander, Christianson, y

Granhag, 2007). Y en referencia al origen de la información, los investigadores y jurados sobreestiman la capacidad de los niños para diferenciar algo que escucharon de algo que experimentaron (Zajac et al., 2013).

Todo ello es reflejo de una atribución de la credibilidad fundamentada en creencias personales sobre la capacidad de memoria de testigos en lugar de en datos científicos sobre la afectación de los diversos factores implicados en la memoria de testigos, lo que puede derivar en atribuciones de culpa erróneas. De este modo, el testimonio del experto resulta clave para reducir el escepticismo injustificado y corregir el exceso de confianza y percepciones erróneas de un gran número de profesionales legos en materia de testimonio infantil.

### ***Variables Influyentes en la Credibilidad***

Como se ha expuesto, las personas tienen unas creencias intuitivas, erróneas y desajustadas con respecto a la realidad empírica sobre la memoria de los testigos, ya que los factores asociados con la exactitud no siempre son intuitivos. Si bien, existe variabilidad en la precisión de las creencias sobre la memoria, la capacidad de testificar y las reacciones de los niños abusados sexualmente en función de las características individuales de la persona encargada de valorar su credibilidad, como el género, la educación y el origen étnico (Quas, Thompson, Alison y Clarke, 2005).

Estas creencias son comúnmente compartidas por los distintos profesionales implicados en la investigación y valoración de los hechos delictivos (jurados, abogados, jueces, policías y otros profesionales de la ley), mientras que discrepan en gran medida de las valoraciones de los expertos en memoria de testigos (tasas de desacuerdo entre el 60 y 84%). En comparación con los laicos, estos profesionales poseen mayor conocimiento y experiencia sobre la materia

que los civiles (Buck, Warren, Bruck y Kuehnle, 2014; Peters, 2001), y probablemente por ello tienen una mayor seguridad en sus juicios sobre credibilidad (Leach et al., 2004). Sin embargo, estas discrepancias halladas respecto de los expertos en memoria de testigos unido a las puntuaciones cercanas al azar en la evaluación de la credibilidad por parte de los profesionales comprometidos con la detección de mentiras (Aamond y Mitchell, 2006; Bala, Ramakrishnan, Lindsay y Lee, 2005) reflejan la necesidad de asistencia por parte de expertos en la materia que les brinden información relevante sobre la validez y confiabilidad del testimonio (Benton, Ross, Bradshaw, Thomas y Bradshaw, 2006; Buck et al., 2014).

En el análisis de metamemoria sobre la memoria de los testigos la tendencia popular es a creer que generalmente dirán la verdad, *sesgo de verdad*, tomando la mentira como cierta (Bond y DePaulo, 2006); sin embargo, entre los profesionales de la detección de la mentira sucede lo opuesto, partiendo de la deshonestidad y cuestionando la veracidad de las declaraciones, *sesgo de mendacidad*, (Meissner y Kassin, 2002). En el examen de la capacidad de los adultos para la detección del engaño en los procesos de toma de decisión, el 74% de las mentiras entrenadas sobre eventos altamente emocionales son juzgadas como verdaderas, no viéndose mejorada su capacidad de juicio ni por la seguridad, edad, experiencia o capacitación del examinador. Talwar y col. (2004) detectaron que en menores la comprensión moral de la mentira y verdad unida a la promesa de decir la verdad conlleva a una menor probabilidad de que el niño mienta; lo cual potenciaría la discriminación entre los relatos reales o falsos por parte de los examinadores (Leach et al., 2004). Estos resultados justificarían la propuesta de Bond y DePaulo (2008) acerca de que la precisión en la detección de mentiras dependerá más de la credibilidad del emisor que de la detectabilidad del oyente.

La atribución de la credibilidad del emisor está modulada por estereotipos. A nivel cognitivo, ya hemos visto que las limitaciones en el desarrollo madurativo e intelectual de la

víctima conllevan una percepción de descrédito; la etiqueta de un trastorno neuropsiquiátrico merma la veracidad estimada del relato y la credibilidad y competencia atribuidas a la víctima (Lainpelto, Isaksson y Lindblad, 2016); sin embargo, la lectura y análisis del testimonio (Peled et al., 2004) y la aportación de una evidencia experta (Stobbs y Kebbell, 2003) reducen las diferencias encontradas entre testigos con desarrollo típico y con DI. En definitiva, a los testigos con mayor control de la realidad y a los relatos con mayor consistencia interna y número de detalles se les atribuye más credibilidad.

En cuanto al aspecto físico, resultan más creíbles aquellos sujetos cuyos rostros tienen rasgos anodinos y típicos que proyectan normalidad (Sofer, Dotsch, Wigboldus y Todorov, 2015), suaves y juveniles (Klapper, Dotsch, van Rooij y Wigboldus, 2016) incluso añiados (Masip et al., 2004), femeninos y con gestos de emocionalidad positiva (Olivola, Funk y Todorov, 2014); así como aquellos testigos de complexión delgada (Yamawaki, Riley, Rasmussen y Cook, 2018). De igual modo, una mayor similitud y familiaridad entre el testigo y el oyente hace que aumente la identificación y proximidad con el testigo, y por ende, se le otorgue mayor credibilidad (Saiz, 2002).

En el área de la personalidad también se existen factores con poder persuasivo que generan una sensación de mayor exactitud del recuerdo, lo que conlleva a emitir más juicios de honradez. Algunos de estos factores son: la proyección de confianza y seguridad (Saiz, 2002), de extroversión (Saiz, 2002), de simpatía (Brodsky, Griffin y Cramer, 2010) y de emotividad (Bederian-Gardner, Goldfarb y Goodman, 2017; Ernberg, Tidefors y Landström, 2016; Landström, Ask, Sommar y Willén, 2015); aunque en el caso de esta última ni con manifestaciones excesivas ni ínfimas (Golding, Fryman, Marsil y Yozwiak, 2003).

Con relación al plano social, las víctimas de AS son más creíbles cuando se trata de víctimas de género femenino (Gerber, Cronin y Steigman, 2004) y su etnia se corresponde con

la del agresor (George y Martínez, 2002). Sin embargo, la víctima pierde credibilidad y gana culpabilidad ante situaciones de acoso “romántico” por parte de un conocido (McKeon, McEwan y Luebbers, 2015), y cuando el estatus socioeconómico de la víctima es bajo (Spencer, 2016) y difiere del estatus elevado del presunto agresor (Yamawaki, Darby y Queiroz, 2007).

Una reciente investigación con casos reales de víctimas vulnerables de AS (Quintana, 2019) sobre los juicios de verosimilitud establece como indicadores empleados en la discriminación de la verosimilitud la frecuencia de los abusos, el empleo de amenazas y engaño, la existencia de conflictividad parental, el número de criterios contenidos en el relato y la extensión de las respuestas. Sin embargo, los resultados reflejan que con sensatez los agentes especializados en memoria de testigos no se verían condicionados por las características sociodemográficas personales de la víctima al emitir su juicio de credibilidad.

## ***METODOLOGÍA Y ESTUDIOS***



## *PLANTEAMIENTO GENERAL Y OBJETIVOS*

### **1. Justificación de la Relevancia del Proyecto**

Como hemos visto, la declaración aportada por el testigo es un elemento de prueba relevante en el sistema de justicia, pudiéndose convertir en imprescindible en aquellos casos en los cuales supone el único argumento de prueba, como en los delitos sexuales llevados a cabo contra víctimas especialmente vulnerables.

De este modo, la capacidad de memoria de los testigos y víctimas es determinante en la exactitud de los recuerdos, y por ello, conocer los factores que intervienen en su desarrollo es clave de cara a una valoración de la credibilidad del testimonio. Sin embargo, existe cierto desconocimiento acerca de los factores de influencia en la exactitud del testimonio en general para esta tipología delictiva y en particular para las víctimas especialmente vulnerables. La mayoría de las investigaciones se han centrado en el estudio de las características del relato, es decir, en los criterios de contenido del testimonio (estudio 2), obviando el resto de factores influyentes del suceso, del testigo y del sistema (estudio 1). Por otro lado, la inmensa mayoría de trabajos en este ámbito se han realizado en condiciones de laboratorio y simulación, lo que podría suponer un problema de validez ecológica que dificulte la traslación de los resultados a la práctica policial y judicial.

En el presente estudio se han analizado casos contrastados de AS a partir de evidencias policiales y forenses. La muestra de la investigación que nos ocupa estuvo compuesta por menores víctimas de AS y personas con DI, ya que esta población tiene una mayor probabilidad de ser víctima de delitos sexuales (Fyson y Cromby, 2010; González, Cendra y Manzanero, 2013; Sullivan y Knutson, 2000; Westcott y Jones, 1999). Los menores componen un colectivo de víctimas especialmente vulnerable por su gran accesibilidad para los delitos sexuales debido

a las limitaciones sobrevenidas por la transición en su desarrollo evolutivo y la carencia de conocimientos y experiencia acerca de la sexualidad, (Manzanero y Barón, 2014). A su vez, las personas con DI son también consideradas víctimas vulnerables por su dependencia y necesidad de cuidados que provoca una pérdida de intimidad (Manzanero, Recio, Alemany y Cendra, 2013). En ocasiones, tienen un déficit de habilidades sociales y comunicativas, impidiéndoles frenar las agresiones o denunciarlo a posteriori. Y en suma, frecuentemente carecen de formación sexual y de capacidad para discernir entre el bien y el mal (Verdugo et al., 2002).

## **2. Objetivos de la Tesis Doctoral**

### ***Objetivo General***

El objetivo principal de la presente tesis es conocer los factores clave que pueden influir en la valoración de los casos de AS contra personas especialmente vulnerables, menores y personas con DI, desde el marco del protocolo HELPT, considerando las características de los casos reales investigados por los grupos especializados de Policía Judicial de la GC considerados verosímiles.

### ***Objetivos Específicos***

Como se recogió en la introducción del presente trabajo, el testimonio de la víctima es un elemento fundamental para la valoración de la credibilidad de los casos de AS (en menores y personas con DI). Para llevar a cabo esta valoración es preciso por un lado tener en cuenta los factores de influencia (características de la víctima, del suceso y del sistema), y por otro

lado el contenido de la declaración (criterios de contenido). Con este objetivo se diseñaron dos estudios:

- En el estudio 1 se analizarán aquellas características de este tipo de delitos sexuales en víctimas menores y personas con DI que podrían influir en la exactitud y credibilidad de sus testimonios, relativas a la víctima, agresor, suceso, testimonio y proceso judicial.
- En el estudio 2 se analizarán aquellas características de las declaraciones de estas víctimas reales de AS (menores y personas con DI), relativas a los criterios de contenido establecidos en el CBCA, que puedan repercutir en la precisión del relato aportado y el posterior juicio de veracidad.



*Estudio I. Características de los Casos Probados de Abuso Sexual en Víctimas con Discapacidad Intelectual y Menores con Desarrollo Típico*

**1. Objetivos e Hipótesis**

El objetivo del presente estudio es determinar el perfil característico de la víctima, del agresor, del suceso, del testimonio y del proceso judicial, que puede influir en la exactitud y credibilidad del testimonio tomando como muestra los casos investigados de AS en víctimas menores y con DI y considerados verosímiles por los grupos especiales de la UTPJ de GC.

En lo concerniente a las hipótesis planteadas se tomaron como hipótesis los datos recogidos en la bibliografía previa tales como: la primera AS sería cometida a una edad media entre los 8 y los 13 años; con mayor frecuencia en víctimas de género femenino; el AS se llevaría a cabo mediante tocamientos y sin penetración, se practicarían tanto de forma aislada como continuada; en entornos familiares (en la vivienda de la víctima o del agresor); con agresor de género masculino; mediante el empleo de engaño, juego y afecto para la comisión de la AS; empleando amenazas y petición de secreto para garantizar el silencio de la víctima; y siendo el autor conocido por la víctima en menores de 13 años y desconocido en menores de 13 a 18 años.

## 2. Método

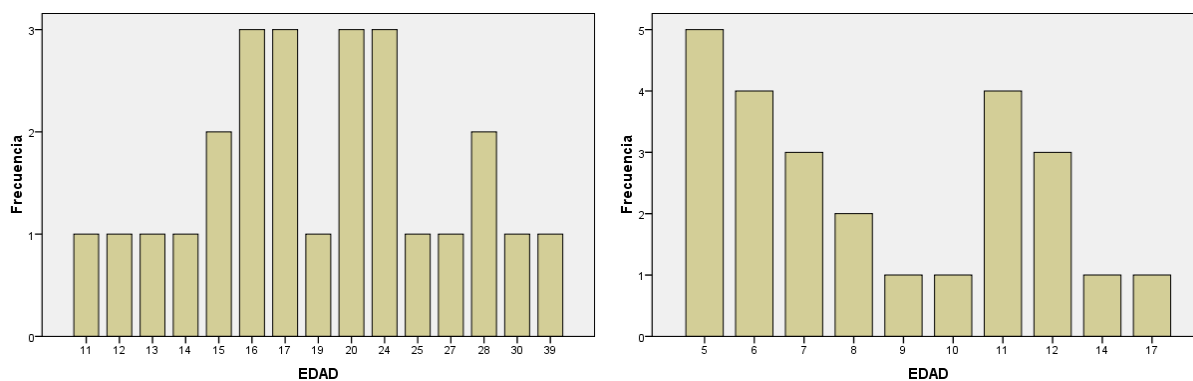
### *Participantes*

La selección de los participantes se llevó a cabo mediante un muestreo representativo de los expedientes de AS investigados por la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) y el Equipo Mujer-Menor (EMUME central) de la Policía Judicial de la Guardia Civil, que consideraron de alto interés el presente estudio, facilitando así la revisión y análisis de los casos archivados en su base de datos desde el año 2005 hasta junio de 2018 inclusive.

En total se analizaron 50 casos clasificados en función de la DI de las víctimas, encontrando 19 niñas y 6 niños en el caso de víctimas sin discapacidad, y 15 mujeres y 10 hombres entre la muestra de víctimas con discapacidad. La media de edad para la muestra con DI fue 20.28 años ( $DT=6.66$ ), y para la de menores sin discapacidad de 8.64 años ( $DT=3.29$ ). En la Figura 2 pueden observarse la frecuencia por edad.

### **Figura 2**

*Frecuencia de edades de las víctimas para la muestra con DI (a) y sin DI (b)*



## ***Instrumentos, Métodos y Técnicas de Recolección de la Información***

En la realización del estudio sobre las características de los 50 casos considerados verosímiles por la SACD y el EMUME se consideró la existencia o no de DI en la víctima con el objetivo de elaborar dos grupos diferenciales de casos de AS. Para cada caso se consideraron las características personales de la víctima y del autor (edad, origen, familiaridad, etc.), las características del suceso (tipo de hecho, duración, etc.) y las características del sistema (revelación, tipo de entrevista, evidencias forenses y policiales, etc.). Para ello se analizaron los siguientes factores organizados en cinco categorías:

### *I. Características de la Víctima*

- a. Sexo
- b. Edad
- c. Origen
- d. Discapacidad
- e. Capacidad de testificar
- f. Experiencia sexual previa
- g. Atención psicológica posterior
- h. Entorno familiar disfuncional

### *II. Características del Agresor/es*

- a. Número de agresores
- b. Familiaridad con la víctima
- c. Edad del agresor
- d. Antecedentes de ASI

### *III. Características del Suceso*

- a. Foco del arma
- b. Frecuencia
- c. Duración
- d. Contexto del hecho
- e. Tipo de hecho
- f. Tipo de agresión
- g. Violencia
- h. Uso fuerza/autoridad
- i. Amenaza
- j. Engaño
- k. Chantaje
- l. Recompensa/regalos
- m. Reclamo de confidencialidad/secreto
- n. Testigos

### *IV. Características del testimonio*

- a. Revelación
- b. Demora entre el primer episodio y la declaración
- c. Demora entre el último episodio y la declaración
- d. Información post-suceso
- e. Recuperación múltiple
- f. Instrucciones
- g. Ayudas al recuerdo
- h. Contexto de la entrevista
- i. Tipo de entrevista

## *V. Características del Proceso Judicial*

- a. Pruebas objetivas / evidencias
- b. Tipo de evidencias
- c. Detención del autor
- d. Reconocimiento de la autoría

Todas las variables se registraron en una hoja Excel diseñada al efecto para la observación sistemática de los factores planteados, a partir del visionado de todas las entrevistas que fueron grabadas en vídeo y de la lectura de todas las diligencias practicadas en cada caso. El registro y codificación de los datos personales de las víctimas se realizó de forma anónima mediante un código alfanumérico para su posterior análisis e interpretación. Los datos recopilados fueron los estrictamente necesarios para caracterizar la muestra (edad, sexo, origen, etc.). Todos los datos fueron protegidos y sometidos a las garantías dispuestas en la ley 15/1999 de 13 de diciembre y nunca serán transmitidos a terceras personas o instituciones.

### ***Procedimiento***

Para la composición de la base de datos empleada en los siguientes estudios, se llevó a cabo la lectura y recogida de la documentación y datos relativos a las diligencias practicadas de los 580 casos probados de AS a menores y personas con DI analizados de 2005 a 2018 por las unidades de la Policía Judicial de la Guardia Civil (SACD y EMUME).

La muestra se obtuvo mediante el análisis de casos reales investigados hasta la fecha por ambas secciones que contasen con documentación suficiente para ser objeto de análisis, grabación de las declaraciones aportadas por las víctimas y una decisión policial de

verosimilitud a partir de evidencias policiales o forenses. En la selección muestral se excluyeron los casos indubitados, es decir, aquellos en los que no se hubiesen hallado pruebas objetivas que aportasen evidencias sobre la existencia o inexistencia del delito sexual.

Como requisitos planteados, las víctimas menores con desarrollo típico debían tener edades comprendidas entre los 3 y los 18 años, mientras que las víctimas con DI debían estar en posesión de un certificado de discapacidad reconocido por instituciones españolas, estar atendido por una institución responsable de intervenir con personas con discapacidad o presentar documentación que especifique su condición por parte de familiares o tutores. Y en suma, todas ellas debían disponer de habilidades cognitivas suficientes que permitan una declaración.

Tras la selección muestral practicada, habiendo resultado un total de 50 casos a analizar, se procedió al visionado de todas las entrevistas practicadas por los profesionales de la SACD y EMUME y a la codificación de los datos de la documentación relativa a las diligencias practicadas en cada uno de los casos que finalmente conformaron la muestra, para su posterior análisis e interpretación en la herramienta estadística SPSS. Para asegurar la confidencialidad de los casos se trabajó con el material oportuno (diligencias policiales, grabaciones de las entrevistas, informes periciales, etc.) en los equipos informáticos del despacho destinado a la unidad policial.

### **Análisis de Datos Estadístico**

Una vez obtenida toda la posible información, y asegurando un registro fiel de esta, se practicó un análisis descriptivo de frecuencias para el total de factores estudiados en las cinco

categorías ya expuestas con el fin de obtener un perfil descriptivo de cada uno de los subgrupos que conforman la muestra total (víctimas con DI y víctimas sin DI).

Asimismo, se solicitaron estadísticos descriptivos tanto de tendencia central (media) como de dispersión (desviación típica) en la variable edad de la víctima para el total de casos seleccionados, junto con el correspondiente gráfico de diagrama de barras.

### **3. Resultados**

Los resultados se analizaron por separado para las víctimas con discapacidad y sin discapacidad.

El perfil típico de víctima con discapacidad se caracterizó por ser mujer (60%) española (84%) de 20.28 años ( $DT=6.66$ ), con un entorno familiar funcional (40%), sin experiencia sexual (20%), ansiedad manifiesta (8%) ni atención psicológica (28%) previa a la entrevista. Mientras que el perfil típico de la víctima sin discapacidad se caracterizaba por ser niña (76%) de nacionalidad española (84%) con 8.64 años de media ( $DT=3.29$ ), que convivía en un entorno familiar disfuncional en el momento de los hechos (60%), sin experiencia sexual previa (8%), que recibió escasa atención psicológica tras los hechos (8%) y no manifestó ansiedad en el momento de la entrevista (16%), (Tabla 9).

**Tabla 9***Características de la víctima*

	<b>Víctimas con DI</b>	<b>Víctimas menores</b>
<i>Edad cronológica media</i>	20.28 (DT = 6.66)	8.64 (DT = 3.29)
<i>Mujeres</i>	60.0 %	76.0 %
<i>Nacionalidad española</i>	84.0 %	84.0 %
<i>Capacidad para testificar</i>	100.00 %	100.0 %
<i>Ansiedad manifiesta</i>	8.0 %	16.0 %
<i>Experiencia sexual previa</i>	20.0 %	8.0 %
<i>Atención psicológica</i>	28.0 %	8.0 %
<i>Entorno familiar disfuncional</i>	40.0 %	60.0 %

La Tabla 10 muestra las características de los agresores de víctimas con discapacidad y sin ella. Las agresiones en estas primeras las comete un único agresor (92%) conocido (60%) de 41,6 años de media ( $DT=16.38$ ) y sin antecedentes de delitos sexuales (16%). En las víctimas sin discapacidad, las agresiones las comete un único agresor (96%) conocido (60%) de 43.24 años ( $DT=17.95$ ) y sin antecedentes de delitos sexuales (24%).

**Tabla 10***Características de los agresores*

	<b>Víctimas con DI</b>	<b>Víctimas menores</b>
<i>Número de agresores</i>		
1 agresor	92.0 %	96.0 %
2 agresores	8.0 %	4.0 %
<i>Familiaridad</i>		
No identificable	8.0 %	8.0 %
Identificable	60.0 %	60.0 %
Familiar	32.0 %	32.0 %
<i>Edad media</i>	41.60 (DT = 16.38)	43.24 (DT = 17.95)
<i>Antecedentes de delitos sexuales</i>	16.0 %	24.0 %

En relación con las características del suceso (Tabla 11), las víctimas con discapacidad han sufrido AS (76%) con penetración (68%), en más de una ocasión (64%), fuera del domicilio habitual (60%), para lo cual el agresor se valió del uso de fuerza o autoridad (72%) y recompensa (40%), solicitando secreto a la víctima para ocultar los hechos (60%). Sin embargo, las víctimas sin discapacidad sufrieron AS (52%) en más de una ocasión (84%), con penetración en su mayoría (64%), con un alto número de casos en los que se dieron otro tipo de hechos (pornografía, exhibicionismo,...) o varios de estos (48%), aconteciendo fuera del domicilio familiar (60%), con presencia de testigos (52%) y bajo el empleo de fuerza/autoridad (44%), recompensa (40%) y secreto (60%).

**Tabla 11**

*Características del suceso*

	Víctimas con DI	Víctimas menores
<i>Frecuencia del hecho</i>		
Una vez	36.0 %	16.0 %
Más de una vez	64.0 %	84.0 %
<i>Lugar de ocurrencia</i>		
No familiar	60.0 %	60.0 %
Domicilio	40.0 %	40.0 %
<i>Tipo de hecho</i>		
Abuso	76.0 %	52.0 %
Agresión	4.0 %	0.0 %
Otros (pornografía, exhibicionismo...)	20.0 %	48.0 %
<i>Tipo de agresión</i>		
Tocamientos	32.0%	24.0 %
Penetración	68.0 %	64.0 %
<i>Violencia</i>	12.0 %	0.0 %
<i>Uso de fuerza/Autoridad</i>	72.0 %	44.0 %
<i>Amenazas</i>	24.0 %	32.0 %
<i>Engaño</i>	32.0 %	24.0 %
<i>Chantaje</i>	24.0 %	32.0 %
<i>Recompensa</i>	40.0 %	40.0 %
<i>Secreto</i>	60.0 %	48.0 %
<i>Testigos</i>	48.0 %	52.0 %

Las variables del sistema fueron analizadas en dos subgrupos, las relativas a la declaración de la víctima (Tabla 12) y las relacionadas con las pruebas de los hechos (Tabla 13). Las víctimas con discapacidad revelaron los hechos ante preguntas de un tercero (52%) o espontáneamente (40%), tardaron en denunciar la agresión una media de 64.94 días ( $DT=107.52$ ), cerca de la mitad estuvieron expuestas a información post-suceso (40%), la recuperación de la información se practicó en varias ocasiones y ante diferentes profesionales (96%), la entrevista de los profesionales de la Policía Judicial se llevó a cabo casi a partes iguales en contexto no familiar (56%) o en contexto familiar (44%), empleando ayudas para el recuerdo (92%) y preguntas específicas (76%).

**Tabla 12**

*Variables del sistema: la declaración*

	<b>Víctimas con DI</b>	<b>Víctimas menores</b>
<i>Demora de denuncia (días)</i>	64.94 ( $DT = 107.52$ )	26.26 ( $DT = 29.84$ )
<i>Primera revelación</i>		
No	8.0 %	36.0 %
Espontánea	40.0 %	44.0 %
Preguntas	52.0 %	20.0 %
<i>Información post-suceso</i>	40.0 %	28.0 %
<i>Recuperación múltiple</i>	96.0 %	72.0 %
<i>Instrucciones</i>	100.0 %	100.0 %
<i>Ayudas al recuerdo</i>	92.0 %	88.0 %
<i>Lugar de la entrevista</i>		
Familiar	44.0 %	48.0 %
No familiar	56.0 %	52.0 %
<i>Tipo entrevista</i>		
Relato espontáneo	24.0 %	40.0 %
Preguntas específicas	76.0 %	60.0 %

En el caso de las víctimas sin discapacidad, la revelación de los hechos en su mayoría fue de forma espontánea (44%) seguida de cerca por la averiguación de los hechos por un tercero sin requerir revelación de la víctima (32%) y de revelación por preguntas (20%), tardaron en denunciar los hechos 26.26 días ( $DT=29.84$ ), se les preguntó por los hechos en múltiples ocasiones durante el proceso judicial y policial (72%), la entrevista practicada por los profesionales de la Policía Judicial se realizó sin apenas diferencias entre el entorno no familiar (52%) y familiar (48%), empleando ayudas al recuerdo (88%), y en mayor medida con preguntas específicas (60%) con pocos relatos espontáneos (40%), (Tabla 12).

Con respecto a las pruebas del delito (Tabla 13), la selección de los casos se realizó mediante el criterio de que existieran evidencias que mostraran la realidad de los hechos. Las víctimas con DI presentaban más evidencias médico-forenses, menos evidencias policiales y menor reconocimiento de los hechos por parte del autor que las víctimas sin discapacidad. La detención del autor se produjo en la mayoría de los casos, aunque más frecuentemente en las víctimas sin discapacidad.

**Tabla 13**

*Variables del sistema: las pruebas*

	<b>Víctimas con DI</b>	<b>Víctimas menores</b>
<i>Evidencias</i>	100.0 %	100.0 %
<i>Evidencia Médico Forense</i>	40.0 %	12.0 %
<i>Evidencia Policial</i>	60.0 %	84.0 %
<i>Reconocimiento de autoría</i>	4.0 %	40.0 %
<i>Detención del autor</i>	68.0 %	84.0 %

#### **4. Conclusiones**

Pese a las limitaciones encontradas debido a que no todos los casos de AS se denuncian y a la debatida validez de los métodos de investigación empleados, las cifras de prevalencia de AS halladas en las diferentes investigaciones realizadas a nivel nacional e internacional siguen siendo alarmantes, representando las víctimas de AS entre el 7% y el 25% de las muestras de población general analizadas. Particularmente, entre los colectivos más vulnerables por su elevada probabilidad de ser víctima de delitos sexuales se encuentran los empleados como muestra para el presente estudio, menores de edad y personas con DI.

Analizando las características de los casos de AS considerados verosímiles investigados por los grupos especializados de Policía Judicial de Guardia Civil, tanto en víctimas con o sin discapacidad, se mantiene una comisión de AS mayor hacia víctimas de género femenino, tal y como concluyen en sus resultados diversos estudios sobre la prevalencia de AS mostrando una frecuencia que se duplica o triplica en el caso de mujeres o niñas (Cortés et al., 2011; Pereda et al., 2009a). Las víctimas menores sin discapacidad habrían sido abusadas a los 9 años de media, apoyando así los datos obtenidos por otras investigaciones que establecen entre los 8 y los 13 años la edad media de la primera agresión (López, Carpintero, Hernández, Martín y Fuertes, 1995; Cortés, Cantón y Cortés-Cantón, 2011; Pereda y Forns, 2007). En el caso de las víctimas con discapacidad la edad media fue de 20 años.

En relación con las características de los agresores, se encontró que en ambos tipos de víctimas suelen ser cometidos por un único agresor, siendo en la mayoría de los casos identificable o reconocido por la víctima como persona de su entorno cercano (9 de cada 10 agresores son identificados, perteneciendo 3 de cada 10 al entorno familiar directo de la víctima). Lo cual, lejos de contrarrestar la vulnerabilidad de estos colectivos la acrecienta, ya que se trata de sujetos que conocen a las víctimas y en los cuales estas depositan su confianza,

favoreciendo al agresor el acceso al AS y dificultando a la víctima identificación de la conducta abusiva en el momento y la posterior denuncia o confesión. Las investigaciones previas (Pereda y Forns, 2007) encontraron que la probabilidad de que se trate de un agresor desconocido está en función de la edad de la víctima, cometiendo las agresiones en su mayoría autores conocidos antes de los 13 años y desconocidos desde los 13 hasta los 18 años. En la mayoría de los casos los agresores carecían de antecedentes penales por agresión sexual.

Los datos sobre las características del suceso ponen de manifiesto que en ambos tipos de víctimas el AS reiterado acontece con mayor frecuencia que el realizado de forma aislada (6 de cada 10 víctimas con discapacidad y 8 de cada 10 víctimas sin discapacidad habrían sido abusadas en más de una ocasión), y en lugares identificables o familiares para las víctimas y no tanto en sus residencias habituales (casas de otros familiares, vecinos, residencias de verano, centros de educativos y laborales,...). Investigaciones previas no habían hallado diferencias en las tasas de prevalencia entre aquellas víctimas que informan de una agresión puntual y las que informan de agresiones continuadas (Cortés et al., 2011; Finkelhor, 1994; López et al., 1995), de igual modo que la mayoría de los hechos acontecerían en la residencia de la víctima o la del agresor (Cortés et al., 2011).

En el análisis de las variables relativas al tipo de hecho, se encontró que priman los episodios de abuso sin violencia frente a agresión sexual, aunque los AS cometidos se realizaron con penetración (de 6 a 7 de cada 10 víctimas de ambos casos habrían sufrido un tipo de AS con penetración), no obstante, en las víctimas sin discapacidad no se observan diferencias entre las frecuencias relativas a los casos de agresión y de otros delitos sexuales (como pueden ser pornografía, exhibicionismo, acoso, grooming o varios de estos delitos), pudiendo estar relacionado con un mayor dominio de redes sociales, equipos tecnológicos, etc., unido a un temprano acceso y una escasa supervisión. Para realizar las agresiones, el uso de la

fuerza o autoridad y la promesa de una recompensa serían las estrategias más empleada en ambos tipos de víctima, observándose diferencias entre los agresores de las víctimas con discapacidad que emplearon el engaño con mayor frecuencia, y los de las víctimas sin ella que se valieron más del chantaje o las amenazas. La violencia es la estrategia menos empleada en ambos casos, llegando a ser nula entre las víctimas de menores sin discapacidad. Para garantizar el silencio de las víctimas, los agresores se sirven de la petición de secreto seguido de las amenazas, siendo la frecuencia de ambas estrategias más parecida en las víctimas sin discapacidad, es decir, los agresores de estas contrarrestarían la pérdida de efectividad de la petición de secreto con la formulación de amenazas. Estos datos se corresponderían con los obtenidos al respecto en investigaciones previas (Cortés et al., 2011; López et al., 1995; Pereda y Forns, 2007,).

En lo que respecta a las variables del sistema las denuncias en el caso de personas con DI se demoran casi tres veces más que en menores sin discapacidad. En relación con la declaración de la víctima, se observa una mayor frecuencia a no revelar los hechos en víctimas de menores sin discapacidad, lo cual podría deberse a la mayor efectividad en las estrategias empleadas para garantizar su silencio, siendo finalmente conocido el delito gracias a terceras personas testigos de los hechos o a la intervención policial. En la misma línea, un metanálisis recién publicado (Azzopardi, Eirich, Rash, MacDonald y Madigan, 2019) muestra que más de un tercio de los menores no revela las agresiones sexuales en contextos forenses, siendo las víctimas de menor edad las menos propensas a hacerlo.

En el caso de las víctimas con discapacidad, debido a los déficits de comunicación y su elevada vulnerabilidad, es más frecuente la utilización de métodos de entrevista sugestivos y la recuperación múltiple, a la par que se les facilita la declaración con mayor número de ayudas al recuerdo y con preguntas específicas, encontrando menor frecuencia de relato libre que en

las víctimas sin discapacidad. Respecto al lugar de realización de la entrevista no se encontraron diferencias, practicándose igual tanto en entornos familiares (domicilio o centro de referencia habitual de la víctima) como en no familiares (dependencias judiciales y policiales).

Según las variables que intervendrían en función de las pruebas y evidencias recopiladas, la existencia de discapacidad influye en la frecuencia de evidencias médico-forenses, debido a una mayor frecuencia de abuso físico y con penetración. Las tasas de evidencias policiales son mayores en víctimas con DI. Respecto al reconocimiento de la autoría, se ve multiplicada por diez en el caso de las víctimas sin discapacidad (probablemente debido a la percepción social de incredulidad de las personas con DI y a la motivación externa de la reducción de la pena impuesta ante delitos sexuales con evidencias policiales tan objetivas como conversaciones con la víctima a través de redes sociales, material audiovisual o fotográfico intervenido, etc.).

En síntesis, teniendo en cuenta las elevadas tasas de prevalencia del AS en la actualidad, la prevención y detección del AS es un objetivo mundial. Para ello, se deben tener en cuenta las diferencias entre las víctimas con y sin DI, ya que como se observa en los resultados de este estudio, las características particulares de cada tipo de víctima influirían en el tipo de hecho, las estrategias empleadas para ello, y los factores relativos a los elementos probatorios y las declaraciones de las víctimas.



# *Estudio II. Características del Relato en Casos Probados de Abuso Sexual en Víctimas con Discapacidad Intelectual y Menores con Desarrollo Típico*

## **1. Objetivos e Hipótesis**

El objetivo de este segundo estudio es determinar las principales características de las declaraciones de víctimas de AS menores con desarrollo típico y personas con DI, a partir de los casos investigados considerados verosímiles por grupos especializados de Policía Judicial de Guardia Civil; con el fin último de obtener conclusiones acerca del patrón distintivo de las declaraciones de las víctimas reales o ficticias de AS en ambos colectivos.

En función a los datos recogidos en la bibliografía previa, se plantearon las siguientes hipótesis de partida:

- 1) La presencia de los criterios de contenido en una declaración se contempla como indicador de veracidad, aunque su ausencia no implica necesariamente que estemos ante una declaración falsa
- 2) El grupo de menores mostrará una distribución más homogénea que el grupo de personas con DI.

## 2. Método

### *Participantes*

Para la selección de participantes en este segundo estudio, se practicó una ampliación muestral sobre la ya recogida en el estudio anterior. Se tuvieron en cuenta los casos de AS investigados por la SACD y el EMUME de Policía Judicial de la Guardia Civil archivados desde el año 2005 hasta 2018 inclusive, aumentando la muestra con 3 casos nuevos. La muestra final se compuso de un total de 53 casos, de los cuales 25 implicaban a víctimas con DI y 28 a víctimas menores de edad sin discapacidad.

### **Instrumentos, Métodos y Técnicas de Recolección de la Información**

El análisis de contenido de las declaraciones se practicó mediante los criterios de la técnica de análisis CBCA (*Criteria-Based Content Analysis*, Steller y Köhnken, 1989; Köhnken, Manzanero y Scott, 2015), instrumento contenido en el SVA (*Statement Validity Assessment*, Steller y Köhnken, 1989). El CBCA evalúa el contenido de la declaración a partir de la presencia o ausencia de diecinueve criterios, con el propósito de identificar el relato como producto de la narración de recuerdos almacenados en la memoria o como producto de la invención o influencia de terceros, y colaborar así en la valoración sobre la credibilidad de las declaraciones emitidas.

Como en el estudio anterior se consideraron las declaraciones dos tipos de víctimas, menores con desarrollo típico y personas con DI. Como medidas dependientes se contemplaron las características del relato aportado por la víctima. Para ello se emplearon los 19 criterios de contenido que define el CBCA desde lo más general a lo más específico:

*I. Características del relato.*

- a. Tipo de relato.
- b. Estructura lógica.
- c. Producción desestructurada.
- d. Cantidad de detalles.
- e. Incardinación contextual.
- f. Descripción de interacciones.
- g. Reproducción de conversación.
- h. Complicaciones inesperadas.
- i. Detalles inusuales.
- j. Detalles superfluos.
- k. Interpretaciones erróneas.
- l. Asociaciones externas.
- m. Alusión al estado mental del menor.
- n. Atribución al estado mental del autor.
- o. Correcciones espontáneas.
- p. Admisión falta de memoria.
- q. Dudas sobre el propio testimonio.
- r. Autodesaprobación de la conducta.
- s. Perdón del acusado.
- t. Detalles específicos característicos.

Respecto a la consistencia interna u homogeneidad del instrumento, se observa una consistencia adecuada en las puntuaciones que forman el constructo teórico a medir para el total de casos analizados, hallando un coeficiente  $\alpha = .72$ . Si dividimos la muestra en función

de la variable discapacidad, encontramos mayor consistencia interna en el grupo de víctimas menores de desarrollo típico ( $\alpha = .75$ ) que en el de víctimas con DI ( $\alpha = .72$ ).

### ***Procedimiento***

En este segundo estudio se continuó con la revisión de las diligencias practicadas de nuevos casos probados de AS a menores y personas con DI analizados por la SACD y el EMUME desde julio hasta diciembre de 2018 inclusive. Tras la lectura y revisión de la documentación policial y judicial de más de 20 casos nuevos, únicamente 3 reunieron los requisitos de selección, siendo por ende sumados a la base de datos empleada en el estudio anterior.

Para la selección muestral se plantearon los mismos requisitos de inclusión (casos reales investigados hasta la fecha por ambas secciones, de víctimas con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años o con DI reconocida, con habilidades cognitivas suficientes que permitan una declaración válida, con documentación suficiente para ser objeto de análisis, grabación de las declaraciones aportadas por las víctimas y una decisión policial de verosimilitud en base a las evidencias policiales o forenses) y exclusión (casos indubitados) que fueron tomados en cuenta para la composición muestral del estudio previo.

Tras el aumento de la muestra a un total de 53 casos, se procedió al visionado de todas las entrevistas practicadas por los profesionales de la SACD y EMUME, a la codificación de los datos de las diligencias practicadas y a su posterior análisis mediante el programa SPSS. Para asegurar la confidencialidad de los casos se trabajó con el material oportuno (diligencias policiales, grabaciones de las entrevistas, informes periciales, etc.) en los equipos informáticos del despacho destinado a la unidad policial. De nuevo, el registro y la codificación de los datos personales de las víctimas se realizó de forma anónima mediante un código alfanumérico para

su posterior análisis e interpretación. Los datos recopilados fueron los estrictamente necesarios para caracterizar la muestra (edad, sexo, origen, etc.). Todos los datos fueron protegidos y sometidos a las garantías dispuestas en la ley 15/1999 de 13 de diciembre y nunca serán transmitidos a terceras personas o instituciones.

### ***Análisis de Datos Estadístico***

En primer lugar, se realizó un análisis de frecuencias con el objetivo de observar la presencia de criterios y con qué hábito componen los relatos de las víctimas de AS. A su vez, se realizó una prueba binomial conservadora, considerando como hipótesis nula una proporción de prueba .50. Se presentan también los índices de discriminación para cada criterio del CBCA.

En segundo lugar se estimaron los estadísticos descriptivos (media, desviación típica, asimetría y curtosis) sobre una variable global hallada para el total de criterios, con la finalidad de observar cómo se comporta esta variable en los dos grupos de interés.

Y por último, en tercer lugar se realizó una comparación entre el promedio de los criterios hallados en el presente estudio para ambos grupos muestrales, con un valor de prueba derivado de la igualdad de medias (prueba *t* para una muestra).

### **3. Resultados**

Los datos recabados se analizaron por separado para ambos tipos de muestra (víctimas con discapacidad y víctimas menores) y a su vez, se creó una variable global aunando los datos de ambos tipos de víctima. En primer lugar, se practicó un análisis de frecuencias de los datos recogidos (ver Tabla 14).

**Tabla 14**

Porcentajes de cumplimiento de los criterios del CBCA y prueba binomial para un valor de  $\pi = 0.5$ , e índice de discriminación ( $r_{ix}$ )

Criterios CBCA	Víctimas con DI		Víctimas menores	
	Porcentaje ( $p$ )	$r_{ix}$	Porcentaje ( $p$ )	$r_{ix}$
<i>Estructura lógica.</i>	96.0 % (< .000)	.375	100.0 % (< .000)	.000
<i>Producción desestructurada.</i>	84.0 % (.001)*	.627	54.0 % (.851)	.124
<i>Cantidad de detalles.</i>	76.0 % (.015)	.551	89.0 % (< .000)	.648
<i>Incardinación contextual.</i>	96.0 % (< .000)	.302	100.0 % (< .000)	.000
<i>Descripción de interacciones.</i>	36.0 % (.230)	.334	50.0 % (1.000)	.231
<i>Reproducción de conversación.</i>	84.0 % (.001)*	.541	64.0 % (.185)	.350
<i>Complicaciones inesperadas.</i>	16.0 % (.001)*	.377	25.0 % (.013)	.486
<i>Detalles inusuales.</i>	24.0 % (.015)	.164	57.0 % (.572)	.538
<i>Detalles superfluos.</i>	84.0 % (.001)*	.499	82.0 % (.001)*	.683
<i>Interpretaciones erróneas.</i>	56.0 % (.690)	.156	36.0 % (.185)	.237
<i>Asociaciones externas.</i>	24.0 % (.015)	.131	21.0 % (.004)*	.424
<i>Alusión al estado mental del menor.</i>	76.0 % (.015)	.476	64.0 % (.185)	.402
<i>Atribución al estado mental del autor.</i>	40.0 % (.424)	.344	39.0 % (.345)	.519
<i>Correcciones espontáneas.</i>	56.0 % (.690)	.156	68.0 % (.087)	.352
<i>Admisión falta de memoria.</i>	44.0 % (.690)	.236	68.0 % (.087)	.325
<i>Dudas sobre el propio testimonio.</i>	0.0 % (< .000)	.000	4.0 % (< .000)	.208
<i>Autodesaprobación de la conducta.</i>	24.0 % (.015)	.131	25.0 % (.013)	.045
<i>Perdón del acusado.</i>	8.0 % (< .000)	.136	14.0 % (< .000)	.270
<i>Detalles específicos.</i>	100.0 % (< .000)	.000	96.0 % (< .000)	.278

Los resultados muestran que, para el perfil típico del relato ofrecido por víctimas con discapacidad, una mayoría de los casos ofrecieron un testimonio como respuesta a preguntas cortas, conteniendo detalles característicos de la AS, caracterizándose por tener una estructura lógica, sin una producción estructurada, incardinado espacial y temporalmente, reproduciendo

diálogos mantenidos con el agresor antes, durante y/o tras los hechos, aportando detalles superfluos, no esenciales para la acusación de un delito de AS, verbalizando numerosos detalles, propios, del agresor, de los hechos y/o contextuales y haciendo alusión al estado mental de la víctima en el momento de los hechos, sentimientos y/o pensamientos.

Asimismo, se observa que en las declaraciones aportadas por este perfil de víctimas hubo una ausencia total de dudas sobre la exactitud del propio testimonio, y escasas expresiones de perdón al acusado y sobre circunstancias inesperadas que impidiesen o dificultasen la comisión de los hechos. Solo una cuarta parte de las víctimas aportaron detalles extraños o inusuales, e hicieron referencia a otros acontecimientos no relacionados a priori con el incidente específico, y una tercera parte de los casos describieron acciones y reacciones mutuas entre víctima y agresor.

Por otro lado, en lo relativo a las víctimas de AS menores de edad, encontramos que en su mayoría ofrecieron un relato condicionado a las preguntas del entrevistador, en el total de los casos siguiendo un relato coherente, incardinado en espacio y tiempo, con detalles específicos del incidente sexual, descripciones y explicaciones que detallan los hechos, así como detalles periféricos que no contribuyen directamente a la acusación, verbalizando correcciones espontáneas, rectificando sobre lo dicho erróneamente y haciendo alusión a faltas de memoria, admitiendo no recordar determinados detalles. A su vez, en los testimonios del colectivo de menores víctimas de AS no se observaron dudas sobre la exactitud de sus declaraciones, tampoco expresaron perdonar al acusado, ni referenciaron otros acontecimientos no relacionados directamente con la comisión de los hechos, y solo una cuarta parte de los casos relató complicaciones inesperadas y manifestó autodesaprobación por haber practicado una conducta inapropiada o errónea por su parte.

Los resultados arrojados tras una comparación de frecuencias ( $p$ ) con un contraste bilateral ( $\pi = 0.5$ ) (Tabla 14), ponen de manifiesto en la muestra de víctimas con DI una frecuencia significativamente superior (porcentaje superior al 50% y  $p < .01$ ) para los criterios de *Estructura lógica*, *Producción desestructurada*, *Incardinación contextual*, *Reproducción de conversación*, *Detalles superfluos* y *Detalles específicos*. Mientras se refleja una frecuencia significativamente inferior (porcentaje inferior al 50% y  $p < .01$ ) para los criterios de *Complicaciones inesperadas*, *Dudas sobre el propio testimonio* y *Perdón del acusado*.

Para la muestra de víctimas menores de AS, se encuentran frecuencias significativamente superiores en los criterios de *Estructura lógica*, *Cantidad de detalles*, *Incardinación contextual*, *Detalles superfluos* y *Detalles específicos*; y frecuencias significativamente inferiores en los criterios de *Asociaciones externas*, *Dudas sobre el propio testimonio* y *Perdón del acusado*.

En referencia a los índices de discriminación ( $r_{ix}$ ) (ver Tabla 14), se adoptó el punto de corte consensuado con la bibliografía consultada, según el cual las puntuaciones inferiores a .2 indican un índice de discriminación pobre mientras que las mayores de .4 indican un índice de discriminación aceptable (Pardo y Ruiz, 2002). Así, para el grupo de personas con DI se observó una mayor discriminación en los siguientes criterios: *Producción desestructurada*, *Cantidad de detalles*, *Reproducción de conversaciones*, *Detalles superfluos*, *Alusión al estado mental de la víctima*. Mientras que, entre los menores con desarrollo típico, los criterios que mostraron una mayor correlación con el resto fueron: *Detalles superfluos*, *Cantidad de detalles*, *Detalles inusuales*, *Atribución al estado mental del agresor*, *Complicaciones inesperadas*, *Asociaciones externas* y *Alusión al estado mental del menor*.

A su vez, observamos que en el colectivo de personas con DI son dos los criterios que se manifiestan en términos absolutos ( $r_{ix} = .000$ ), *Dudas sobre el propio testimonio* ausente en

todos los casos y *Detalles específicos* presente en todos ellos, y por tanto su exclusión o inclusión en el instrumento no afectaría a la consistencia interna ( $\alpha = .72$ ). Mientras que sí resultaría una mejora en la homogeneidad con la eliminación de los siguientes seis criterios: *Detalles inusuales* ( $r_{ix} = .164$ ), *Interpretaciones erróneas* y *Correcciones espontáneas* ( $r_{ix} = .156$ ), *Perdón del acusado* ( $r_{ix} = .136$ ) *Asociaciones externas* y *Autodesaprobación de la conducta* ( $r_{ix} = .131$ ). Por último, en el subconjunto de menores con desarrollo típico se hallaron dos criterios con una varianza igual a cero *Estructura lógica* e *Incardinación contextual*, nuevamente no viéndose alterada la consistencia interna por su presencia o ausencia ( $\alpha = .75$ ), y otros tres criterios que sí mejorarían la homogeneidad con su eliminación ( $\alpha = .76$ ) al resultar una correlación muy baja o negativa: *Producción desestructurada* ( $r_{ix} = .124$ ), *Autodesaprobación de la conducta* ( $r_{ix} = .045$ ) y *Dudas sobre el propio testimonio* ( $r_{ix} = .208$ ).

En relación con los elementos que conforman los relatos de las víctimas, sobre una variable global de criterios en el total de acasos analizados, encontramos equivalencia de medias y dispersión de los datos siendo ligeramente superiores ambas medidas en la muestra de menores con desarrollo típico frente a la de personas con DI, y resultando una media de 10.42 criterios reunidos para la muestra global de los 53 casos (ver Tabla 15).

**Tabla 15**

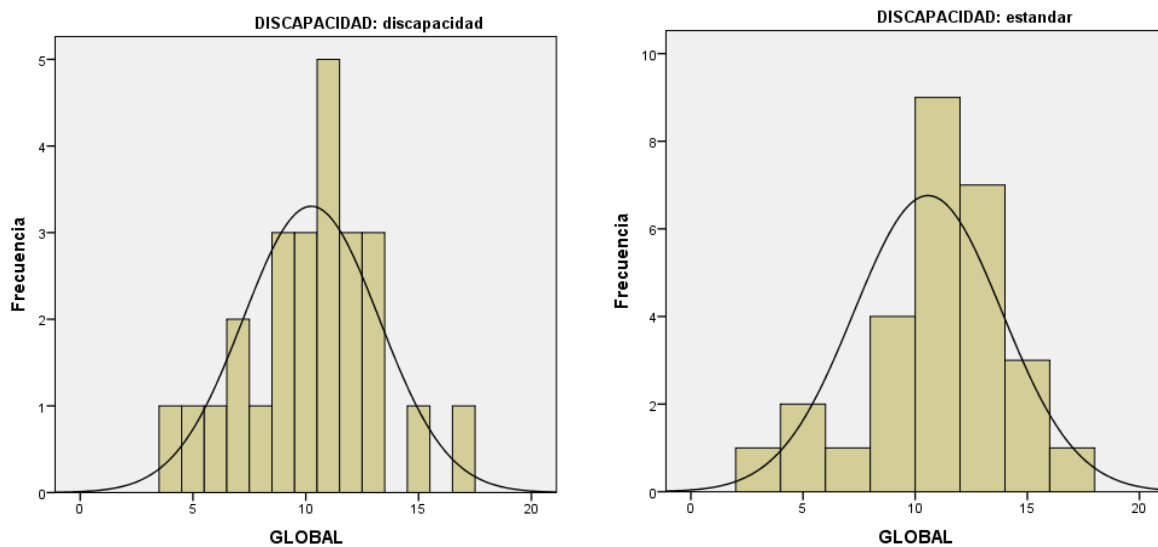
*Estadísticos descriptivos sobre la variable global de criterios*

Víctimas con DI				Víctimas menores			
M	DT	As	Cur	M	DT	As	Cur
10.24	3.02	-.18	.26	10.57	3.31	-1.21	.34

Respecto al grado de dispersión de los datos y el grado de asimetría de la distribución (ver Tabla 15 y Figura 3) se observa que la distribución de los datos es razonablemente mesocúrtica con una concentración normal de valores en torno a la región central de la distribución, y reflejando una ligera asimetría negativa con una tendencia al reparto de los valores en la parte derecha de la media, describiéndose una concentración similar a la curva normal para ambas muestras (ver Figura 4).

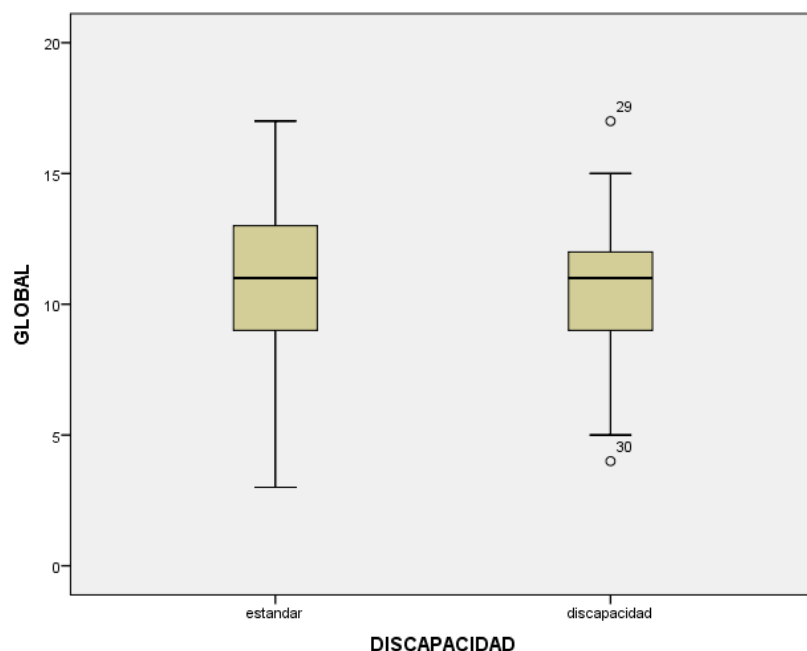
### Figura 3

*Histogramas de frecuencia de criterios reunidos en los relatos de las víctimas para la muestra con DI (a) y menores (b)*



#### Figura 4

Diagrama de caja de los criterios reunidos en los relatos de las víctimas para la muestra de personas con DI y menores



Para concluir, se realizó una prueba *t* de comparación de muestras independientes (ver Tabla 16), manteniendo como hipótesis nula la igualdad de medias. Se observa que el nivel crítico bilateral para todos los criterios analizados es superior a  $\alpha$  (siendo  $\alpha = .05$ ), excepto para los criterios *Producción desestructurada* y *Detalles inusuales*. El hecho de que el intervalo de confianza para la diferencia excluya el valor 0 en ambos casos (*Producción desestructurada* entre  $-.549$  y  $-.060$ ; y *Detalles inusuales* entre  $.072$  y  $.591$ ) confirma el rechazo de la hipótesis nula de igualdad de medias. En conclusión, para ambos criterios se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre las declaraciones del grupo de menores y las del grupo de personas con DI.

**Tabla 16**

*Comparación de promedios en los criterios, en la puntuación global y estimación del tamaño del efecto*

Criterios CBCA	Víctimas con DI		Víctimas menores		<i>t (gl)</i>	<i>(p)</i>	<i>d</i>
	<i>M</i>	<i>DT</i>	<i>M</i>	<i>DT</i>			
<i>Estructura lógica.</i>	.96	.20	1.00	.00	1.060	.294	.292
<i>Producción desestructurada.</i>	.84	.37	.54	.51	-2.458	.017*	.667*
<i>Cantidad de detalles.</i>	.76	.44	.89	.32	1.282	.206	.352
<i>Incardinación contextual.</i>	.96	.20	1.00	.00	1.060	.294	.292
<i>Descripción de interacciones.</i>	.36	.49	.50	.51	1.017	.314	.280
<i>Reproducción de conversación.</i>	.84	.37	.64	.49	-1.635	.108	.457
<i>Complicaciones inesperadas.</i>	.16	.37	.25	.44	.796	.430	.220
<i>Detalles inusuales.</i>	.24	.44	.57	.50	2.546	.014*	.698*
<i>Detalles superfluos.</i>	.84	.37	.82	.39	-.176	.861	.053
<i>Interpretaciones erróneas.</i>	.56	.51	.36	.49	-1.484	.144	.400
<i>Asociaciones externas.</i>	.24	.44	.21	.42	-.219	.827	.070
<i>Alusión al estado mental del menor.</i>	.76	.44	.64	.49	-.917	.363	.257
<i>Atribución al estado mental del autor.</i>	.40	.50	.39	.50	-.052	.959	.020
<i>Correcciones espontáneas.</i>	.56	.51	.68	.48	.879	.384	.243
<i>Admisión falta de memoria.</i>	.44	.51	.68	.48	1.768	.083	.486
<i>Dudas sobre el propio testimonio.</i>	.00	.00	.04	.19	.944	.350	.289
<i>Autodesaprobación de la conducta.</i>	.24	.44	.25	.44	.083	.934	.023
<i>Perdón del acusado.</i>	.08	.28	.14	.36	.711	.480	.187
<i>Detalles específicos.</i>	1.00	.00	.96	.19	-.944	.350	.289
<i>Global criterios</i>	10.24	3.02	10.57	3.31	.380	.706	.104

Por último, en relación con los tamaños del efecto de las diferencias entre las medias de las dos muestras (Cohen, 1988) resultó un tamaño del efecto pequeño ( $d \leq .2$ ) en la comparación de muestras independientes para los criterios de: *Atribución al estado mental del agresor*, *Autodesaprobación de la conducta*, *Detalles superfluos*, *Asociaciones externas* y *Perdón del acusado*, reflejando similitud entre los estadísticos de tendencia central y dispersión de ambos colectivos. Y en contraposición, resultó un tamaño del efecto moderado ( $d \geq .5$ ) tanto en *Producción desestructurada* como en *Detalles inusuales*, encontrando que las medias y las distribuciones de las puntuaciones entre ambos colectivos no guardan proximidad entre ellas (ver Tabla 16).

#### **4. Conclusiones**

Los resultados obtenidos sobre las características de las declaraciones de las víctimas de AS para la muestra seleccionada ponen de manifiesto que en las declaraciones de ambos grupos de víctimas, el testimonio de los hechos emitido se da con mayor frecuencia como respuesta a las preguntas del entrevistador frente a la emisión de un relato libre de los hechos (68% en víctimas con DI y 75% en víctimas menores con desarrollo típico). En el análisis del contenido de las declaraciones mediante el CBCA es necesaria la aportación de un relato libre del entrevistado para poder evaluar el libre acontecimiento de los criterios. Con ello, se evitan posibles sesgos en las respuestas por inferencia de una excesiva estructuración del relato, habitualmente sobrevenida por el interrogatorio directo del entrevistador (Köhnhen, Manzanero y Scott, 2015).

El hecho de no disponer de un relato libre influye en la evaluación de la credibilidad del testimonio ya que esto delimita la cantidad y riqueza de la narración en cuanto a contenido específico, produciéndose sesgos en la frecuencia de aparición de algunos de los criterios del

CBCA analizados tanto por omisión de detalles reales almacenados en la memoria (p.e., *Producción desestructurada*, *Descripción de interacciones* o *Correcciones espontáneas*) como por inclusión de detalles inventados inducidos por preguntas cerradas (p.e., *Detalles específicos*, *Perdón del acusado* o *Atribución al estado mental del menor o del autor*).

Estos sesgos en la codificación de los criterios contenidos en el relato influyen en el posterior juicio sobre la verosimilitud de las declaraciones generando falsos negativos (víctimas reales con relatos no creíbles) y falsos positivos (víctimas irreales con relatos creíbles); y lo más relevante, este juicio acerca de la credibilidad del entrevistado puede generarle victimización secundaria y/o falsas memorias. Por ende, es labor del entrevistador reconducir el relato de la víctima sobre el presunto AS a través de preguntas abiertas a fin de generar respuestas de narración libre y desarrollada. En el caso de la muestra estudiada, la principal causa de esta baja frecuencia encontrada en la aportación de un relato libre es la limitación de las capacidades sobrevenida por el desarrollo madurativo o la DI de la víctima (capacidad para establecer referencias espaciotemporales, problemas de lenguaje, déficits de razonamiento,...), si bien se deduce una mayor limitación debido el desarrollo típico de la víctima que a la condición de DI.

El perfil de las declaraciones en el grupo muestral de víctimas con DI se caracteriza por tener una producción desestructurada, incluir la reproducción de conversaciones mantenidas durante el AS, contener detalles superfluos o no esenciales para la acusación de un delito de AS y por la mínima verbalización de complicaciones imprevistas acaecidas durante el hecho delictivo. Estos criterios, junto con la aportación de diversas descripciones detalladas y la alusión a pensamientos y sentimientos de la víctima, contribuyen a una mayor discriminación en la valoración de la credibilidad de las declaraciones.

No obstante, se ha observado que determinados criterios no son característicos de los relatos de AS, estos criterios que no discriminarían incluso enturbiarían la valoración de la credibilidad son: *Interpretaciones erróneas*, *Correcciones espontáneas* (ambos con una frecuencia de cumplimiento intermedia), *Detalles inusuales*, *Autodesaprobación de la conducta* *Asociaciones externas*, y *Perdón del acusado* (todos ellos con una baja frecuencia de cumplimiento). Por último, entre las declaraciones de este colectivo se reflejan otros criterios de forma absoluta, es decir, se presentan o ausentan en el total de los relatos por lo que tampoco se podrían considerar criterios propios de declaraciones en víctimas vulnerables de AS, siendo estos la descripción de detalles característicos del delito y la ausencia de dudas sobre la credibilidad el propio testimonio por terceros.

Por su parte, el perfil de los relatos del grupo muestral de víctimas de AS menores con desarrollo típico se definiría por la inclusión de detalles superfluos o nimios para la denuncia del suceso delictivo y por centrarse únicamente en el hecho circundante al AS no aportando asociaciones externas que relacionen otros sucesos con aquel que implica AS (Lamb et al., 1997). Estos criterios, junto con la aportación de diversas descripciones detalladas, la manifestación de dificultades que impidiesen la consumación del AS y la alusión a pensamientos y sentimientos de la víctima (Roma et al., 2011) y del agresor, obtienen una mayor frecuencia de inclusión entre los relatos de la muestra estudiada.

De nuevo, en este colectivo se dan criterios que no ofrecen discriminación alguna entre relatos reales y falsos debido a su reducida manifestación entre las narraciones de las víctimas, y esto se observa para los criterios de *Producción desestructurada* (con una frecuencia de cumplimiento intermedia), *Autodesaprobación de la conducta* (Amado et al., 2016) y *Dudas sobre el propio testimonio* (ambos con una baja frecuencia de cumplimiento). Como cierre a las conclusiones sobre el perfil de este subconjunto de víctimas cabe exponer que, tanto la

emisión de una declaración con estructura coherente y lógica como la correcta contextualización de los hechos en espacio y tiempo, son criterios que caracterizan a todos los testimonios aportados por estas y por lo tanto, no certifican la exactitud y verosimilitud del relato (Lamb et al., 1997; Quintana, 2019; Welle et al., 2016).

En lo que respecta a la homogeneidad de las muestras, considerando la cantidad global de criterios reunidos en las declaraciones, la distribución de la muestra de víctimas menores con desarrollo típico presenta mayor consistencia interna y se ajusta más a la distribución normal en comparación con la muestra de víctimas con DI, la cual presenta mayor variabilidad. Pese a ello, los resultados de comparación de medias en el total de criterios no reflejan diferencias estadísticamente significativas mostrando proximidad en la tendencia central de ambos grupos muestrales, cuantía ligeramente superior en el grupo de menores con desarrollo típico con una media de once criterios contenidos en los relatos aportados y uno menos en el caso de los relatos de víctimas con DI (Orbach y Lamb, 1999).

Por otro lado, variabilidad entre las puntuaciones de criterios contenidos en el relato es mayor en el grupo de menores con desarrollo típico, probablemente debido a las diferencias de edad entre los sujetos y a los cambios en el desarrollo madurativo que esta implica (Horowitz, et al., 2011; Roma et al., 2011; Welle et al., 2016). En definitiva, los resultados apoyan lo esperado, ya que por definición las personas con desarrollo típico se ajustan a la normalidad desde un punto de vista estadístico, resultando muestras más homogéneas, mientras que las personas con DI no se ajustan a la normalidad estadística, reflejando poblaciones muy heterogéneas.

Finalmente, pese a no hallar una diferencia notable entre el total de criterios contenidos en el testimonio aportado por ambos grupos de víctimas, si existen diferencias relevantes entre las frecuencias de manifestación de ciertos criterios. Son dos los criterios que colaboran en la

acentuación de estas diferencias entre ambas muestras, por un lado la *Producción desestructurada*, criterio predominante entre los relatos del colectivo de víctimas con DI, relacionado probablemente con el mayor número de relatos libres entre los sujetos de este grupo muestral. Y por otro lado, se produce el efecto inverso en el criterio de *Detalles inusuales*, el cual se caracteriza por su reducida incidencia entre las declaraciones de este colectivo, relacionado probablemente con una mayor experiencia y conocimientos en lo que a las relaciones sexuales respecta. Mientras en la muestra de menores con desarrollo típico ambos criterios muestran una frecuencia de aparición cercana al azar, y por ello, a diferencia de lo que ocurre en el colectivo de víctimas con DI, no resultan criterios con poder discriminativo entre los relatos verdaderos y falsos.



## ***CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS***



## 1. Discusión General

Pese a la enmudecida cifra de incidencia real, durante los últimos años el número de denuncias de casos de AS contra menores y personas con DI se ha incrementado y la prevalencia sigue siendo elevada; encontrando una media superior en el caso del ASI (15% en menores con desarrollo típico y 10% en personas con DI) aunque similar para ambos colectivos (Balogh et al., 2001; Barth et al., 2013; Cantón-Cortés, 2014; Chen, et al., 2010; Cortés, Cantón y Cortés-Cantón, 2011; López et al., 1995; Manzanero, 2020; Pan, 2007; Pereda, 2016; Pereda et al., 2009a). Estas cifras justifican la consideración de estos colectivos como desprovistos de una especial protección; si bien, la variabilidad del perfil encontrado en estos casos dificulta su protección ante los delitos sexuales y sus futuras consecuencias. Por ello, es necesario conocer más sobre las características de este tipo de casos de AS y de los testimonios aportados con el objeto de valorar cómo estos factores median en la exactitud de las declaraciones.

Previo al desarrollo de las conclusiones generales y recomendaciones futuras, cabe señalar la improcedencia de una comparación estadística en el estudio 1 entre ambas muestras debido a las diferencias cualitativas de la naturaleza de ambos tipos de víctimas. La principal diferencia difícil de operativizar es la variable edad en relación con los procesos cognitivos, siendo una variable con un desarrollo gradual ascendente en el caso de los menores, mientras en el caso de las personas con DI la edad no está directamente relacionada con las capacidades y habilidades cognitivas de la persona.

Tras el análisis de las características de los casos de AS considerados verosímiles investigados por los grupos especializados de Policía Judicial de Guardia Civil, y poniendo los resultados en común con lo ya expuesto en investigaciones previas se da respuesta a las

preguntas que conforman la estructura a esta Tesis introducidas en el prólogo, y valorar así qué indicadores son característicos de los casos de AS probados hacia víctimas vulnerables.

### ***Perfil de los Casos de Víctimas de Abuso Sexual, Menores con Desarrollo Típico***

Las características encontradas en los delitos sexuales cometidos a víctimas menores con desarrollo típico determinan que se trataría mayoritariamente de niñas, triplicándose la tasa de incidencia respecto a las víctimas de género masculino (Barth et al., 2013; Cortés et al., 2011; Finkelhor 1994; López et al., 1995; Pereda et al., 2009a), y con una edad media en la primera agresión de 8 a 9 años (Cortés et al., 2011; Franco y Ramírez, 2016; López et al., 1995; Pereda y Forns, 2007), sin experiencia sexual previa, ansiedad manifiesta en el momento de la declaración ni atención psicológica posterior.

Los hechos, en general, serían cometidos por un único agresor varón, con una edad adulta media de 43 años y sin antecedentes ni condenas previas por delitos sexuales coincidiendo con las investigaciones previas (Cortés et al., 2011; Loinaz et al., 2019; López et al., 1995). En cuanto a la pertenencia al núcleo familiar directo, las cifras halladas se inclinan ligeramente hacia los abusos por parte de autores no familiares aunque sí conocido por la víctima e identificados como de su entorno cercano (Franco y Ramírez, 2016; Loinaz et al., 2019; Manzanero, 2020). Tanto la ausencia de antecedentes sexuales como la pertenencia al círculo social cercano son factores que acrecientan la vulnerabilidad de estas víctimas debido a la dificultad para valorar el riesgo y la confianza depositada en estos, obstaculizando la posterior denuncia o confesión.

En lo referente a las características del suceso, pese a predominar el tipo de AS también son comunes otras tipologías delictivas contra la indemnidad e identidad sexual como el acoso

sexual, el exhibicionismo, la pornografía o el grooming, llegando a acontecer simultáneamente varias de estas en 8 de los casos (p. ej., cuando un agresor abusa sexualmente de la víctima mientras realiza fotografías que difunde posteriormente). En la mayoría de casos de menores el abuso es practicado de forma continuada (Manzanero, 2020), con penetración pero sin violencia y acaecidos en lugares identificables o familiares para las víctimas (p. ej., casas de otros familiares, vecinos, residencias de verano, centros de educativos y laborales,...) y no tanto en sus residencias habituales. La investigación al respecto defiende una mayor comisión de abuso consistente en tocamientos sin penetración ni violencia (Manzanero, 2020), cometido en la residencia de la víctima o la del agresor (Cortés et al., 2011), y sin existir diferencias significativas entre abuso único y continuado (Finkelhor, 1994; López et al., 1995; Cortés et al., 2011), aunque sí expone una mayor frecuencia de repetición en los AS cuanto menor sea la edad de la víctima (Loinaz et al., 2019). Para cometer los abusos no es necesaria la violencia dada la vulnerabilidad de la víctima, por lo que ésta es sustituida por otras estrategias como el empleo del engaño y juego (Cortés et al., 2011; López et al., 1995; Loinaz et al., 2019; Manzanero, 2020) además de valerse de recompensas y de la autoridad que les otorga su edad, jerarquía familiar o social. Al mismo tiempo que se garantiza el silencio de la víctima mediante la petición de secreto y amenazas (Cortés et al., 2011; Pereda y Forn, 2007).

En lo que respecta a la divulgación, pese a primar la revelación espontánea de manos de la propia víctima, más de un tercio de los menores no revela los hechos. Una reciente investigación llevada a cabo por Leach y cols. (2017) manifiesta que el 19% no revelaría los hechos durante la entrevista forense, aumentando la divulgación hasta los 11 años e invirtiéndose este efecto durante la adolescencia hasta los 16 años. A su vez, estas víctimas tardan en revelar los hechos ante los profesionales encargados de la toma de declaración aproximadamente un mes desde la ocurrencia del primer episodio, lo cual unido a una recuperación múltiple, un interrogatorio por preguntas cortas, el empleo de ayudas al recuerdo

y una práctica de la entrevista en un entorno no familiar (dependencias judiciales y policiales) merman la precisión de la memoria y dificultan la consiguiente evaluación de la credibilidad de la declaración.

En la mayoría de estos casos se practicó la detención del autor, en parte gracias a la elevada tenencia de evidencias policiales (p. ej., testigos, conversaciones con la víctima a través de redes sociales, material audiovisual o fotográfico intervenido). Sin embargo, estas evidencias quedan lejos de todo rastro físico ni biológico (ADN, huellas dactiloscópicas, etc.) ya que, al tratarse generalmente de conocidos o familiares que frecuentan el entorno de la víctima que además no tienen antecedentes sexuales, este tipo de pruebas no evidencian los abusos y por tanto no resultan válidas. La posesión de evidencias policiales en la investigación a su vez multiplica la frecuencia del reconocimiento de la autoría ante la motivación externa de una atenuación de la pena impuesta.

Respecto al contenido del relato de las víctimas de ASI, siguiendo la línea que apuntan investigaciones previas, los testimonios de los menores contubieron 11 criterios del CBCA de media (Orbach y Lamb, 1999), siendo lo más distintivo en este colectivo la narración de detalles inusuales o extraños. Así, los criterios más característicos de las declaraciones de estas víctimas son los *Detalles superfluos* y la ausencia de *Asociaciones Externas*. En cuanto a aquellos que más correlacionan con el total del resto de criterios destacan los de *Cantidad de detalles*, *Complicaciones inesperadas*, *Detalles superfluos*, *Detalles inusuales*, *Asociaciones externas*, *Alusión al estado mental del menor*, *Atribución al estado mental del agresor* y la ausencia de *Asociaciones externas* (Lamb et al., 1997; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016). Encontrando el efecto contrario para los criterios de *Producción desestructurada*, *Autodesaprobación de la conducta* y *Dudas sobre el propio testimonio*; mientras en *Estructura lógica* (Lamb et al., 1997; Quintana, 2019; Welle et al., 2016) e

*Incardinación contextual* hay una correlación nula por actuar como una constante (estar presentes en el total de los casos) dada las características de la muestra.

Sin embargo, se observan diferencias respecto a las investigaciones previas en referencia a la frecuencia de aparición de tres de los criterios, no reflejándose como criterios característicos en el presente estudio la *Descripción de interacciones* y *Reproducción de conversaciones* (Lamb et al., 1997; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016); sucediendo a la inversa con la elevada incidencia de *Detalles superfluos* (Lamb et al., 1997; Vrij et al., 2004).

Por último, tal y como describe la bibliografía previa, el colectivo de menores de edad presenta homogeneidad, pese a la mayor variabilidad hallada en el número de criterios contenidos en los relatos muy probablemente directamente relacionada con la variable edad (Horowitz, et al., 2011; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016).

### ***Perfil de los Casos de Víctimas de Abuso Sexual con Discapacidad Intelectual***

El colectivo de personas con DI se ha considerado hasta la fecha un colectivo con gran heterogeneidad, lo que dificulta el establecimiento de conclusiones confiables acerca de las características de los casos de AS. En función a los resultados obtenidos por el presente trabajo y la puesta en común con los datos recabados de otros previos, en las víctimas con DI predominan los abusos a mujeres (Furey, 1994; Gil-Llario et al., 2019; Manzanero, 2020; Martorell y Alemany, 2017), aunque se observa menos diferencias entre géneros (Brown et al., 1995), y de edad adulta con una media de 20 años (Furey, 1994; Manzanero, 2020; Vadysinghe et al., 2017). En este caso, no es la edad lo que influye en los abusos hacia estas víctimas sino la presencia de DI, ya que las limitaciones encontradas en su desarrollo evolutivo son estables

(Sullivan y Knutson, 2000), justificándose así una vulnerabilidad en las personas con DI prolongada en el tiempo (Cortés et al., 2011; López et al., 1995; Pereda y Forns, 2007). Pese a encontrar una baja incidencia, estas víctimas presentan atención psicológica y experiencia sexual previa. El entorno familiar que predomina es estructurado y funcional (aunque no se observaron diferencias significativas).

El autor del delito sexual reuniría exactamente las mismas características que el tipo de autor para delitos de ASI, teniendo una edad adulta media de unos 40 años, actuando de nuevo solo y sienta externo al círculo familiar aunque si conocido por la víctima (p. ej., iguales con alguna discapacidad diagnosticada o profesionales encargados de cubrir sus necesidades), (Brown et al., 1995; Loinaz et al., 2019; Martorell y Alemany, 2017; Vadysinghe et al., 2017). Al igual que ocurre con los menores, que las personas implicadas en los abusos en su mayoría sean personas próximas de su confianza, aunque no familiares, acrecienta la vulnerabilidad de este colectivo viéndose favorecido el acceso a la víctima y facilitado el AS, mientras se dificulta la identificación de la conducta abusiva y la posterior denuncia (Akbas et al., 2009; Balogh et al., 2001; Furey, 1994; Reiter et al., 2007). Sin embargo, la bibliografía encontrada expone que cuando se unen ambas circunstancias (menores con DI) aumenta la probabilidad de que los abusos sean cometidos por un familiar directo valiéndose de la coincidencia en el domicilio (Akbas et al., 2009; Balogh et al., 2001). Como dato significativo, el 84% de estos autores carecerían de antecedentes de delitos sexuales, probablemente debido a la ausencia de denuncias realizadas por la falta de comprensión de la conducta sexual como delito y a la percepción social de incredulidad de las personas con DI.

El delito sexual predominante es el abuso con penetración (Manzanero, 2020), coincidiendo con un aumento en el acopio de evidencias médico-forenses. Este dato se ve reflejado en estudios previos en los cuales las víctimas resultaron embarazadas a consecuencia

de la práctica sexual, siendo este el motivo del conocimiento y justificación de los hechos (Vadysinghe et al., 2017). La práctica de los abusos se lleva a cabo en entornos identificables o familiares con mayor frecuencia que en el domicilio de la propia víctima (Vadysinghe et al., 2017), prevaleciendo los abusos mantenidos en el tiempo; particularmente, otras investigaciones defienden una tendencia hacia la práctica única en víctimas adultas con DI (Vadysinghe et al., 2017) y hacia la práctica continuada en víctimas menores con DI (Akbas et al., 2009; Reiter, Bryen y Shachar, 2007). Como estrategias empleadas para perpetrar los abusos y garantizar el silencio de las víctimas, pese a aumentar las tasas de violencia respecto al colectivo de menores, se emplea con mayor frecuencia el uso de la fuerza o autoridad y las amenazas. La manifestación de amenazas frente a la petición de secreto resulta más efectiva en estas víctimas frente a los menores ya que en ocasiones no gozan de las capacidades cognitivas y de comprensión suficientes (Schaeffer et al., 2011).

La divulgación en el caso de las víctimas con DI se demora de media aproximadamente dos meses desde el inicio de los hechos. Las investigaciones previas al respecto ponen de manifiesto que la mayoría de estas víctimas revelan los hechos durante o entorno al primer aniversario (Loinaz et al., 2019; Manzanero, 2020). Unido a esta gran demora, en la mayoría de los casos analizados los hechos no se conocen si no es gracias a la revelación de la propia víctima, ya sea facilitada con preguntas por terceras personas o de forma espontánea por la víctima. A su vez, aumenta la incidencia de múltiples interrogatorios por diferentes recursos (sanitarios, terapéuticos, policiales, judiciales, etc.) enturbiando el contenido del relato obtenido (Manzanero, 2020; Quintana, 2019), y la práctica de la entrevista en un contexto no familiar al tratarse de víctimas dependientes y en su mayoría institucionalizadas.

En la toma de declaración predomina la obtención de un relato como respuesta a preguntas cortas más que como relato libre de los hechos. Y además, entre las técnicas de

entrevista empleadas se da una mayor incidencia de ayudas al recuerdo y métodos de entrevista sugestivos, pudiendo contribuir todo ello en la alteración de la memoria de la víctima. Y tras la toma de declaración, se practican menos detenciones y el reconocimiento de la autoría se ve reducido casi al mínimo. Precisamente, esto último no se ve facilitado por las creencias erróneas sobre estas víctimas y por la exposición a múltiples testificales que ensombrecen la evaluación de la credibilidad.

En cuestión de contenido del relato, las declaraciones de las víctimas con DI abusadas sexualmente contienen una media de 10 criterios del CBCA, encontrando la desestructura del relato como la característica más distintiva de este grupo muestral, probablemente debido al mayor número de relatos libres aportados y a la merma de sus capacidades cognitivas y habilidades de comunicación. Así, los criterios que más caracterizan los testimonios de estas víctimas son *Producción desestructurada*, *Reproducción de conversación*, *Detalles superfluos* y la ausencia de *Complicaciones inesperadas*. Por otro lado, los que más correlacionan con el total del resto de criterios son *Producción desestructurada*, *Cantidad de detalles*, *Reproducción de conversaciones*, *Detalles superfluos* y *Alusión al estado mental de la víctima*. Mientras los criterios que menos relación guardan con el resto son especialmente *Detalles inusuales*, *Interpretaciones erróneas*, *Asociaciones externas*, *Correcciones espontáneas*, *Autodesaprobación de la conducta* y *Perdón del acusado*. En el caso de *Dudas sobre el propio testimonio* y *Detalles específicos* la correlación resulta nula al tratarse de constantes, es decir, no caracterizar ningún testimonio (efecto suelo) o caracterizarlos todos (efecto techo) respectivamente. En lo referente a la homogeneidad de la muestra, este colectivo se presenta más heterogéneo que el de menores víctimas de ASI.

En definitiva, y en función de lo ya expuesto, es relevante señalar la importancia de individualizar cada caso y sus circunstancias para una correcta obtención y evaluación de la

credibilidad, ya que, como se observa en los resultados de este estudio, las características particulares de cada tipo de víctima influirían en el tipo de hecho y las estrategias empleadas para la comisión. Al mismo tiempo, todos estos factores junto con los relativos a los elementos probatorios y al contenido de los testimonios aportados por las víctimas determinarían la valoración de la credibilidad de las declaraciones. Sin restar relevancia a creación y empleo de protocolos válidos para la obtención y valoración del testimonio de estos colectivos de víctimas especialmente vulnerables.

### ***Posibles Efectos de las Características de los Casos de AS Sobre la Exactitud de sus Declaraciones***

Como se dijo al inicio, conocer las características de los casos de AS en menores y personas con DI podría facilitar la valoración de los factores que influyen en la exactitud de sus declaraciones. De este modo, lo contemplan diversos procedimientos de análisis de credibilidad como el SVA (Steller y Köhnken, 1989) o el HELPT (Manzanero y González, 2015).

En el Capítulo III, se reflejan los hallazgos de diversos estudios que han evidenciado cómo la presencia de algunos factores podría afectar a la exactitud de las declaraciones de los testigos. A continuación repasaremos brevemente algunos de los factores encontrados en el presente estudio en respuesta al primer paradigma de la Psicología del Testimonio propuesto por Manzanero (2008a) acerca de los factores del proceso de codificación, almacenamiento y recuperación del recuerdo que influyen en la exactitud de los testimonios.

En primer lugar, respecto a las variables del testigo, el factor con mayor repercusión sobre la exactitud de los hechos narrados es la etapa de desarrollo madurativo en la que se

encuentre la víctima, es decir, la edad cronológica y mental. Pese a la variabilidad interindividual, desde los 3 a 5 años la bibliografía al respecto establece que es posible aportar un relato válido sobre unos hechos autobiográficos al haberse desarrollado la memoria episódica (Bruck et al., 1995; Farrar y Goodman, 1990; Hudson y Fivush, 1990; Peterson y Bell, 1996; Manzanero y Álvarez, 2015; Manzanero y Barón, 2014; Susman, 2001), encontrando a partir de los 6 años mayor cantidad de detalles y consistencia del recuerdo original y por ende, mayor exactitud en el relato (Lamb et al., 2003; Peterson et al., 2011, 2018). De igual modo, las limitaciones sobrevenidas del desarrollo madurativo de la víctima han de ser tenidas en cuenta en la evaluación específica de su competencia para testificar previo a la valoración de la exactitud del testimonio, especialmente ante casos de víctimas con DI (Alemany et al., 2012; Contreras et al., 2015; González y Alemany, 2017; Silva et al., 2018). Como por ejemplo, las habilidades lingüísticas de la víctima para emitir un relato libre válido sobre los hechos (Chae y Ceci, 2005), siendo éste un frecuente motivo de exclusión de casos en la muestra estudiada. Sin embargo, no solo las capacidades cognitivas de la víctima en el momento de la recuperación influyen en la exactitud de las declaraciones, sino que también determinarán el recuerdo original aquellas capacidades con las que contase durante el proceso de codificación de los hechos (Vallet et al., 2017), disminuyendo la precisión de la memoria para aquellos AS cometidos a víctimas con escaso desarrollo madurativo.

De forma paralela, la ansiedad manifiesta y la experiencia sexual previa pueden afectar al testimonio aportado por estas víctimas. En el caso de la ansiedad mostrada ante la situación de toma de declaración, las conclusiones de los estudios previos plantean una merma de las capacidades del entrevistado y de la calidad del relato particularmente entre las víctimas vulnerables de hechos desagradables (Foster, 2017; Foster y Hagedorn, 2014a, b; Simon, Feiring y Kobielski McElroy, 2010). Las preocupaciones, inseguridades y miedos de estas víctimas les generan estrés y falta de concentración, disminuyendo así la precisión del recuerdo

(Schaeffer et al., 2011; Watkins-Kagebein et al., 2019). Tal y como reflejan los resultados, ambos colectivos muestran puntuaciones significativamente bajas en ansiedad manifiesta, y en consecuencia la cantidad y calidad del recuerdo de los hechos no se vería mermada por ello. Mientras que las investigaciones realizadas hasta la fecha sobre la experiencia previa de la víctima en el plano sexual advierten que, tanto menores como las personas con DI, poseen escasos o nulos conocimientos sexuales lo cual les hace más vulnerables a los abusos (Wissink et al., 2015) y menos precisos en tareas de recuerdo, ya que no disponen de esquemas o huellas de contenido sexual que faciliten la atención y otorguen un significado a los hechos durante la codificación (Manzanero, 2010a). Según los resultados hallados, pese a las bajas puntuaciones obtenidas en ambos colectivos, dos de cada diez víctimas con DI poseen experiencia sexual previa, estando en estos casos supeditada la información almacenada al aprendizaje previo (Cordon et al., 2004; Vallet et al., 2017) generalmente distorsionado, lo cual invalida el uso de procedimientos de análisis de credibilidad como el CBCA que están limitados a personas sin experiencias ni conocimientos sexuales.

En segundo lugar, con referencia a las variables del suceso, cabe destacar la frecuencia de comisión, la complejidad del delito, las condiciones en las que tiene lugar y los detalles del abuso. Los datos respecto a la frecuencia con la que estos hechos delictivos se repiten en ambos colectivos concluyen que a mayor familiaridad con unos hechos mayor complejidad de la red de procesamiento de la memoria, y por ende, aunque ello beneficie la codificación de la información, dificulta la recuperación del recuerdo al aumentar el solapamiento de las sucesivas huellas de memoria (Devitt et al., 2016; Earles et al., 2016; Jones y Jacoby, 2001; Kersten et al., 2013; Odegard y Lampinen, 2004; Price y Connolly, 2007).

En cuanto al tipo de delito cometido, ambos colectivos padecen con mayor frecuencia abusos con penetración aunque sin violencia, aumentando ligeramente la complejidad en los

casos de personas con DI al obtener mayores tasas de violencia, penetración y en consecuencia de agresión sexual. Las últimas investigaciones sobre la violencia apoyan la hipótesis de que ante hechos delictivos que impliquen violencia y mayor nivel de estrés aumenta la capacidad de recuerdo para los detalles centrales resultando relatos más exactos y extensos (Pajón y Walsh, 2017; Wagstaff et al., 2003). Los resultados del primer estudio exponen una tasa reducida de violencia en los abusos a personas con DI y nula en los abusos a menores, mientras en el estudio de Manzanero (2020) la mayoría de los casos que presentan DI sufren abusos con violencia, pudiendo deberse la disparidad de las puntuaciones encontradas para la muestra con DI a la consideración de casos peritados desde la práctica privada y las diferencias interculturales de la muestra seleccionada. De lo cual se puede concluir que los relatos de los casos que nos ocupan gozan de menor exactitud, aumentando la precisión en el grupo muestral de personas con DI.

Por otro lado, el análisis de las condiciones en las que tuvo lugar el hecho (iluminación, distancia, movimiento, frecuencia sonora, ...) y capacidad visual y auditiva de la víctima es de suma importancia de cara a la evaluación de la exactitud. Hemos conocido que las huellas de la memoria para la percepción visual cuentan con mayor fuerza, precisión y menor deterioro que las auditivas (Bond y DePaulo, 2006; Campos y Alonso-Quecuty, 2006; McAllister et al., 1988). No obstante, los testigos tienden a sobreestimar la veracidad de la información obtenida visualmente (O'Neill et al., 1992; Robinson et al., 1997; Wang et al., 2014), y la precisión de sus recuerdos se ve mermada en escenas con gran cantidad de estímulos a procesar (Murphy y Greene, 2016). Teniendo en cuenta que en el total de casos analizados el lugar de los hechos fue identificable o familiar, y no extraño, la carga perceptiva visual es menor lo cual facilita la percepción y atención a los detalles centrales de la acción y del agresor, aumentando la capacidad de aportar una descripción exacta. Pese a ello, no hay que olvidar las características especiales de los colectivos estudiados y sus limitaciones cognitivas, resultando un recuerdo

inferior en cantidad, precisión y resistencia ante los efectos de la carga y las condiciones perceptivas (Greene, Maloney-Derham y Mulligan, 2020).

Con relación al tipo de detalle, las acciones y conductas de la situación presenciada tienen mejor recuerdo que los detalles de la escena (Migueles y García-Bajos, 1999; Migueles y García-Bajos, 2004). En suma a ello, la centralidad del detalle, la datación o el orden temporal de un suceso dependen del desarrollo madurativo de la víctima, cuya capacidad es generalmente insuficiente (Friedman, 2007; Merckelbach et al., 2006). Pese a lo cual, en ambas muestras analizadas se observa una mayor descripción de detalles sobre la escena de los abusos que interacciones entre agresor y víctima, deduciéndose de ello un recuerdo aparentemente más distorsionado; aunque como se tratará en el siguiente apartado, los criterios del CBCA relacionados con las acciones (*Reproducción de conversación* y *Descripción de interacciones*) presentan limitaciones que han podido sesgar su presencia en el relato de la víctima.

En tercer lugar, en lo que respecta a las variables del sistema el Capítulo III recoge los hallazgos hasta la fecha resultando más cuantiosos y precisos aquellos recuerdos que han sido recogidos con menor intervalo de demora desde que acontecieron los hechos (Aparcero, 2015; Manzanero y Diges, 1994). No solo la demora en la toma de declaración merma la exactitud de la memoria sino también la recuperación del recuerdo repetidamente (Manzanero, 2004; McDermott, 2006; Turtle y Yuille, 1994). A ello se le añade el efecto de la información postsuceso derivado de las tareas realizadas por el testigo, exposición a información de terceros, conversaciones con iguales, terapias, formulación de preguntas, etc., que alteran la huella de memoria original (Brubacher y La Rooy, 2014; Butler et al., 2016; Candel et al., 2007). El modo más común de generar esta alteración es el tipo de interrogatorio empleado, así, de la dirección del recuerdo a través de indicios y formulación de preguntas con contenido surgen relatos con mayor cantidad de errores y distorsiones (Chrobak et al., 2015; Lane et al.,

2001). En consecuencia, las mayores tasas de demora, recuperación múltiple, información postsuceso e interrogatorio por preguntas cortas halladas entre las víctimas con DI de la presente investigación convierten los recuerdos de estas en testimonios más inexactos.

Por último, el contenido de la declaración emitida por la víctima conforma el cuarto pilar que sustenta la exactitud del testimonio y, por consiguiente, desempeña un papel relevante en el juicio de veracidad. Al igual que ocurre con el relato libre, la cantidad de criterios contenidos en la declaración está relacionado directamente con la edad o desarrollo madurativo de la víctima (Horowitz, et al., 2011; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016), gozando por ello de mayor credibilidad al disminuir la susceptibilidad ante sugerencias por parte del entrevistador. Sin embargo, aunque no se ha consensuado un número de criterios de entre los propuestos por el CBCA que determine la credibilidad del relato, si se observan diferencias en cuanto a la frecuencia de manifestación de estos, caracterizándose los relatos honestos por la presencia de una producción coherente, no estructurada, rica en detalles, contextualizada en el espacio y en el tiempo, con reproducción de conversaciones y aportación de detalles irrelevantes para la acusación, con verbalizaciones sobre lo que la propia víctima pensó o sintió durante los hechos, así como con detalles característicos y específicos de acontecimientos de AS (Lamb et al., 1997; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016).

En consecuencia, se puede presumir que un mayor contenido de criterios en el relato no determina mayor exactitud o credibilidad del recuerdo, debiendo analizarse la ausencia o presencia de cada uno de ellos de forma conjunta, y sin menospreciar, al análisis de los múltiples factores implicados en la obtención y evaluación del testimonio.

### *Limitaciones de la investigación*

Al respecto del desarrollo de la investigación y las limitaciones encontradas, tal y como reflejan las investigaciones previas (Ernberg et al., 2016; Stiller y Hellmann, 2017), cabe señalar en primer lugar el reducido número de denuncias de AS practicadas y de casos probados e investigados en profundidad. Sin embargo, la riqueza de la muestra radica en la autenticidad de los casos al no tratarse del análisis de una muestra de estudiantes universitarios sino de casos reales judicializados. En particular, del total de los 580 casos investigados por las unidades de Policía Judicial de la GC que fueron revisados finalmente sirvieron para constituir la muestra de nuestro estudio únicamente los 53 casos analizados, es decir, el 9,14% de los casos reales investigados y probados.

En parte ello se debe a una segunda limitación justificada en la naturaleza de los casos analizados. La falta de un registro sistematizado de la información relevante y datos objetivos recogidos en el expediente, como no disponer de la grabación de la entrevista policial o de indicios que actúen como evidencias objetivas, condujo al descarte de un gran número de casos y a la imposibilidad de trabajar las hipótesis explicativas. A su vez, al no constar datos acerca del tipo y grado de DI no es posible equiparar los casos de víctimas de ASI con aquellos de AS a personas con DI. Paradójicamente, esta limitación realza la validez y calidad del análisis de las variables al estar basada en pruebas objetivas y no en encuestas realizadas a las presuntas víctimas de AS. Pese a ello, es recomendable un registro más detallado y pormenorizado de los datos en la práctica operativa.

De igual modo, las características personales de la víctima en ocasiones no permiten la emisión de una exposición libre de los hechos, como en el caso de una corta edad o una grave DI, ante lo cual no es posible practicar consiguiente evaluación de la verosimilitud de estos figurando como casos indubitados y por ende, no siendo incluidos en la muestra de casos final.

En suma a ello, la amplitud del intervalo temporal entre las investigaciones realizadas, la debatida validez de los métodos de investigación empleados, y ausencia de protocolos de actuación y procedimientos de obtención y evaluación válidos generalizados sesgan la toma de declaración y el posterior análisis de credibilidad; colaborando con ello a la reducción muestral.

Por último, con relación a los 19 criterios de contenido del CBCA (Steller y Köhnken, 1989), la especificidad contemplada en la descripción de estos condiciona su identificación en el relato aportado por la víctima y su posterior calificación de cara a la valoración de la credibilidad. Concretamente son dos los criterios que llaman la atención por ser determinados como característicos en estudios previos (Lamb et al., 1997; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016) y no así en el que nos ocupa. En primer lugar, el criterio *Descripción de interacciones* especifica que en las acciones y reacciones mutuas entre testigo, agresor y terceras personas presentes deben darse un mínimo de tres elementos (acción A, respuesta a la acción B y acción C); mientras en la mayoría de los casos analizados las víctimas narraban únicamente dos elementos o incluso uno enlazado a alusiones a su estado subjetivo o a verbalizaciones (“Me sentó en sus piernas pero yo no quería”, “Cuando me cogió del brazo le dije que me hacía daño”), lo cual denota la complejidad de estas construcciones para menores y víctimas con DI. La descripción de interacciones habitualmente se solapa con el criterio de *Reproducción de conversaciones*, el cual exige una réplica literal de las palabras empleadas en interacción con el agresor, siendo común que los menores verbalicen lo expuesto por solo una de las partes implicadas y en tercera persona (“Me dijo que me dejaría jugar a la Play”).

## **2. Implicaciones Prácticas y Perspectivas Futuras**

Este apartado final contiene una serie de consideraciones en base la literatura previa, las preguntas planteadas al inicio de la investigación y los resultados obtenidos tras esta. Es de

suma importancia tener en cuenta dichas recomendaciones de cara a una correcta evaluación de la credibilidad por los profesionales dedicados a ello y de cara a investigaciones futuras sobre credibilidad del testimonio.

1) El relato como prueba objetiva. En síntesis a lo ya visto, los delitos sexuales practicados sobre víctimas especialmente vulnerables apenas dejan evidencias físicas en las que basar el juicio de culpabilidad y generalmente las únicas personas conocedoras de los hechos son la víctima y el perpetrador, especialmente en el AS, por lo cual en numerosas ocasiones las autoridades judiciales se han de valer exclusivamente del relato de la víctima.

2) Capacidad de las víctimas para aportar testimonio válido. Al tipo de suceso se le une el inconveniente de la capacidad de la víctima ya que, debido a las características especiales de estas, la obtención y valoración del testimonio resulta una tarea de gran complejidad. Las víctimas de AS menores y con personas DI son identificadas como víctimas vulnerables debido a las limitaciones encontradas legalmente, para ofrecer consentimiento y, psicológicamente, para recordar y relatar libremente los hechos. Pese a poder brindar testimonios precisos, las percepciones de credibilidad de los examinadores están sesgadas por la calidad y cantidad del recuerdo libre, concretamente por el menor contenido de detalles (Henry et al., 2011), presumiendo una baja verosimilitud de esos testigos y sobregeneralizando sus capacidades en términos absolutos, y en consecuencia, derivándose de ello errores en el juicio de exactitud de la memoria y de verosimilitud del testimonio.

Por esta razón, es primordial la evaluación de las necesidades y características especiales de la víctima con el objetivo de optimizar y facilitar la entrevista y el posterior análisis de la información, mediante instrumentos como el CAPALIST

(Contreras et al., 2015; Silva et al., 2018). La existencia de dificultades en comunicativas supone la búsqueda activa de información en otras fuentes (familiares, cuidadores, profesores, etc.) para no limitar la investigación ni el ulterior juicio de verosimilitud. Al mismo tiempo, se deben considerar para ello todos los factores de influencia, especialmente los del testigo (estudio previo de las capacidades) y del sistema (preparación del entrevistador, formulación de preguntas, etc.), con miras a controlar y minimizar su influencia sobre el testimonio de la víctima (Ernberg, Magnusson y Landström, 2020).

3) Validez de los procedimientos de evaluación de la credibilidad. Los métodos tradicionalmente empleados para la evaluación de la credibilidad de los testigos, como los detectores de mentiras que evalúan la comunicación no verbal y respuestas psicofísicas y los indicadores clínicos relacionados con la experiencia sexual, se han basado en el sujeto objeto de exploración extrapolarlo erróneamente métodos clínicos al contexto pericial (Pereda y Arch, 2012; Scott et al., 2014), ya que la sintomatología asociada al AS es heterogénea pudiendo incluso no reflejarse sintomatología alguna. De igual modo, la intuición tampoco resulta ser una estrategia válida para emitir juicios sobre la verosimilitud de una declaración al tener de base creencias populares sesgadas (Aamodt y Custer, 2006; Bond y DePaulo, 2006; Mann, Vrij y Bull, 2004; Masip, 2005; Masip et al., 2004; Wells et al., 2014; Zajac et al., 2013). Por esta razón, en las últimas décadas la valoración de la credibilidad se ha enfocado en qué cuentan los testigos o víctimas implicados y cómo lo cuentan, generándose diferentes protocolos para su análisis (Arce y Fariña, 2005; Manzanero y González, 2013, 2015; Steller y Köhnken, 1989).

4) Estudio de la víctima y las diligencias previas. Debido a las limitaciones encontradas con los métodos tradicionales de obtención y valoración de la credibilidad del testimonio en víctimas especialmente vulnerables algunos autores exponen la importancia de emplear protocolos de entrevista, válidos y fiables, adaptados a las características especiales de la víctima, para lo cual es necesario analizar la sintomatología psicopatológica con la que cursa la DI o trastorno mental, el entorno psicosocial y la historia clínica evolutiva de la víctima (Pereda y Arch, 2012).

En lo que respecta a las características personales de la víctima los resultados del presente estudio reflejan un perfil específico de riesgo a sufrir abusos sexuales entre las niñas españolas de 8-9 años de edad media, y entre las mujeres españolas con DI de 20 años de edad media. De lo cual se deduce y reafirma la vulnerabilidad que presentan ambos colectivos (Magro, 2008; Verdugo et al., 2002); si bien, la muestra recabada de menores es ligeramente mayor que la de personas con DI, probablemente, debido a la mayor demora en la divulgación y consiguiente investigación, recuperación múltiple, toma de declaración por preguntas cortas en los casos de víctimas con DI y a la escasa credibilidad otorgada popularmente a este colectivo facilitando la clasificación del caso como “indeterminado” (Cederborg y Lamb, 2008; Kebbell et al., 2004; Manzanero, 2020; Manzanero et al., 2013; Quintana, 2019).

Los procesos de exploración previos a los que se halla sometido a la víctima también es un factor trascendental, ya que una inadecuada exploración de los supuestos hechos abusivos (presiones, preguntas sugestivas o cerradas, etc.) puede sesgar el recuerdo y propiciar la emisión de un juicio de no verosimilitud (p. ej., fomentando una mayor estructura en la producción del relato). Un ejemplo común de ello son las grabaciones aportadas como prueba de la primera revelación por familiares o cuidadores de las víctimas, en las cuales se observan motivaciones internas y/o externas

(siendo frecuente la acusación de AS ante demandas de separación en temas de custodia del menor) e interrogatorios capciosos realizados por legos en memoria de testigos, colaborando en la emisión de un juicio negativo sobre la verosimilitud del caso. Asimismo, en la exploración de los abusos debe ser tomada en cuenta la incidencia de los factores culturales que influyen en la denuncia y el contexto en el cual sucede (Fontes y Plummer, 2010).

5) Características del relato. Para discriminar las acusaciones verdaderas de las falsas basándose en el relato, diferentes autores proponen una serie de características distintivas. Así, los relatos falsos en menores destacarían por contener más expresiones espontáneas, marcadores temporales, elaboraciones, y ser más coherentes y extensos, aunque menos consistentes ante la recuperación múltiple; sin embargo, a diferencia de los adultos, contendrían más detalles sensoriales y menos autorreferencias (Bruck et al., 2003; Brunet et al., 2013; Evans et al., 2012). Mientras que en personas con DI se obtienen relatos falsos de víctimas simuladas con menor cantidad de detalles y extensión que los verdaderos de las víctimas reales (Manzanero, Alemany et al., 2015).

6) Contenido del relato. Respecto a los criterios de contenido, los resultados de investigaciones sobre la validez del CBCA lo describen como la herramienta válida más empleada en la evaluación de la credibilidad. Estudios previos han encontrado una correlación positiva entre la edad y el número de criterios del CBCA (Horowitz, et al., 2011; Roma et al., 2011; Vrij et al., 2004; Welle et al., 2016). Por ende, el juicio la credibilidad del relato no debe basarse tanto en la cantidad de criterios presentes sino en el análisis individual de la presencia o ausencia de cada criterio en relación con las variables de la víctima, del suceso y del sistema (edad, condiciones perceptivas, demora, etc.). Sin embargo, proporcionar un conjunto amplio de criterios para la

valoración de relatos de difícil discriminación puede sesgar la capacidad del evaluador para emitir juicios de credibilidad en lugar de aumentar la precisión (Sporer, Masip y Cramer, 2014); más aún, cuando no hay consistencia respecto a la cantidad y peso de los criterios, ni reglas de decisión en la evaluación, derivándose del uso de esta técnica juicios prematuros e injustificados (Ruby y Birgham, 1997). Y en consecuencia, tal y como recogen Welle y cols. (2016), sería recomendable centrar especialmente la valoración de la credibilidad en los criterios adecuados y no tanto en la suma de estos, es decir, establecer un peso oportuno para cada uno de los criterios.

Al respecto, los resultados hallados exponen que los criterios de *Dudas sobre el propio testimonio*, *Autodesaprobación de la conducta*, y *Perdón del acusado* son los menos representativos de las cuentas honestas en ambos colectivos; seguidos de cerca por *Complicaciones inesperadas*, *Asociaciones externas*, aunque la escasa aparición estos dos últimos en menores si resulta reveladora.

En los relatos honestos sobre AS cometido a menores el criterio con mayor frecuencia de aparición y mayor relación con el resto de criterios es el de *Detalles superfluos*, siguiéndole la ausencia de *Complicaciones inesperadas* y *Asociaciones externas*, mientras se observa lo contrario para el criterio de *Autodesaprobación de la conducta*, lo cual indica que este elemento caracteriza poco los testimonios y guarda poca relación con el resto. Y el criterio de *Detalles inusuales* es el criterio con mayor poder discriminativo respecto a la muestra de víctimas con DI. Por otro lado, en los relatos honestos sobre AS cometido a personas con DI los criterios más característicos y con mayor relación con el total de criterios son la *Producción desestructurada*, *Reproducción de conversación*, *Detalles superfluos* y la ausencia de *Complicaciones inesperadas*. Por el contrario, para esta muestra resultan elementos menos

característicos y con menor correlación con el resto de criterios los *Detalles inusuales*, *Asociaciones Externas* y *Autodesaprobación de la conducta*. Y el criterio de *Producción estructurada* es el criterio más discriminativo respecto a la muestra de víctimas menores.

El criterio de *Estructura Lógica*, pese a ser el más característico de los relatos de los relatos de menores (Lamb et al., 1997; Quintana, 2019; Welle et al., 2016), junto con el de *Incardinación contextual*, no tienen poder discriminativo respecto a la presencia del resto de los criterios debido a que figuran en todos los casos comportándose como una constante. Este resultado no es de extrañar ya que la muestra seleccionada se compone de víctimas de los casos reales probados y confirmados como verosímiles de AS menores aunque con capacidad para testificar y emitir un relato válido y coherente que pueda ser analizado y valorado sobre unos hechos abusivos ubicados en espacio y tiempo. El mismo efecto se observa para el criterio de *Dudas sobre el propio testimonio* en la muestra de las víctimas con DI, las cuales en ninguna de sus declaraciones plantearon dudas sobre la credibilidad o veracidad de su propio testimonio.

No obstante, las características del contenido del relato gozan de mayor validez en la evaluación de la credibilidad cuando el relato se obtiene de forma abierta, no sugerente, sin demora y adaptándose a las características de la víctima; pero es difícil e inusual que los interrogatorios se circunscriban a estas circunstancias ideales. Por ello, se nuevas líneas de investigación recomiendan poner el foco de atención en la metodología de análisis y la forma de proceder a analizar las señales de contenido, por ejemplo, describir el procedimiento de codificación, definir y aportar resultados de

todos los criterios, seguir un enfoque idiográfico y evitar los sesgos de confirmación (Sporer, Manzanero y Masip, 2020).

7) Formación y capacitación del entrevistador. En función a lo reflejado en los fundamentos teóricos, pese a la gran importancia que adquiere la detección del engaño en el sistema de justicia penal, los profesionales dedicados a la investigación policial y judicial no poseen capacidad suficiente para discriminar relatos veraces de relatos engañosos, encontrando tasas de discriminación próximas al azar y a las de sujetos legos (Aamodt y Custer, 2006; Bond y DePaulo, 2006). En este sentido, los profesionales expertos en investigación (policías, jueces, abogados, trabajadores sociales, etc.) lejos de seguir las indicaciones o emplear las herramientas recomendadas, parecen basar su juicio de credibilidad en los indicadores clínicos, los patrones de conducta, las atribuciones y percepciones distorsionadas de la víctima, o la sintomatología postraumática asociada al AS (Pereda y Arch, 2012). Mientras que la aportación de formación específica y de evidencias por los expertos en la materia reduce el sesgo de desconfianza en los testigos con capacidades y habilidades limitadas (Stobbs y Kebbell, 2003), y se implementan las buenas prácticas (Sternberg, Lamb, Davies y Westcott, 2001; Thoresen, Lønnum, Melinder y Magnussen, 2009).

En conclusión, es necesario que los expertos encargados de la evaluación de la verosimilitud cuenten con conocimientos: i) sobre las características particulares de cada caso (trastornos de personalidad, desarrollo cognitivo, habilidades de comunicación, circunstancias situacionales, ...); ii) sobre las exploraciones previas (formulación de preguntas, métodos de entrevista, desarrollo de las declaraciones durante el proceso, ...); y iii) sobre los criterios y su codificación (Sporer et al., 2020). De igual modo, se recomienda la capacitación de los profesionales judiciales encargados posteriormente de emitir el juicio de credibilidad mediante: i) una

intervención formativa temprana que supere los estereotipos y prejuicios arraigados en la sociedad (Aarons y Powell, 2003; Powell, Hughes-Scholes, Smith y Sharman, 2014); ii) la aportación de herramientas y protocolos útiles para satisfacer las necesidades de las víctimas; y iii) la asistencia de expertos en materia de memoria de testigos que permita una mejor detección, intervención jurídica-policial y reduzca el riesgo de victimización secundaria vinculada a estos casos (Pereda y Arch, 2012).

En síntesis, la evaluación psicológica de menores y personas con DI víctimas de AS sigue siendo un reto para los profesionales debido a la complejidad del fenómeno, la falta de conocimientos empíricos por parte de los profesionales encargados de la investigación y enjuiciamiento y la subestimación de los peligros de la intuición y de los métodos no válidos. Por esta razón, es necesario continuar investigando tanto acerca de la identificación del perfil de riesgo para la creación de programas y recursos de prevención y protección de estas víctimas especialmente vulnerables, como en la mejora de instrumentos y procedimientos sistemáticos y precisos para optimizar la obtención y valoración de la credibilidad por parte de los profesionales encargados de la investigación.

## ***REFERENCIAS***



- Aamodt, M. G. y Custer, H. (2006). Who can best catch a liar?: A meta-analysis of individual differences in detecting deception. *The Forensic Examiner*, 15(1), 6–11.
- Aarons, N. M. y Powell, M. B. (2003). Issues related to the interviewer's ability to elicit reports of abuse from children with an intellectual disability: A review. *Current Issues in Criminal Justice*, 14(3), 257–268.
- Abel Lluch, X. (2020). *La valoración de la credibilidad del testimonio*. Wolters Kluwer.
- Ackil, J. K., Van Abbema, D. L. y Bauer, P. J. (2003). After the storm: enduring differences in mother-child recollections of traumatic and nontraumatic events. *Journal of Experimental Child Psychology*, 84(4), 286–309.
- Agnew, S. E. y Powell, M. B. (2004). The effect of intellectual disability on children's recall of an event across different question types. *Law and Human Behavior*, 28(3), 273–294.
- Aizpurua, A., Garcia-Bajos, E. y Migueles, M. (2009b). Memory for actions of an event: older and younger adults compared. *The Journal of General Psychology*, 136(4), 428–441.
- Aizpurua, A., Garcia-Bajos, E. y Migueles, M. (2009a). Advertencias explícitas y falsas memorias para un suceso en adultos jóvenes y mayores. *Estudios de Psicología*, 30(3), 291–302.
- Akbas, S., Turla, A., Karabekiroglu, K., Pazvantoglu, O., Keskin, T. y Boke, O. (2009). Characteristics of sexual abuse in a sample of Turkish children with and without mental retardation, referred for legal appraisal of the psychological repercussions. *Sexuality and Disability*, 27(4), 205–213.

- Akehurst, L., Bull, R., Vrij, A. y Köhnken, G. (2004). The effects of training professional groups and lay persons to use criteria-based content analysis to detect deception. *Applied Cognitive Psychology, 18*(7), 877–891.
- Akhtar, S., Justice, L. V., Loveday, C. y Conway, M. A. (2017). Switching memory perspective. *Consciousness and Cognition, 56*, 50–57.
- Aldridge, J., Lamb, M. E., Sternberg, K. J., Orbach, Y., Esplin, P. W. y Bowler, L. (2004). Using a human figure drawing to elicit information from alleged victims of child sexual abuse. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 72*(2), 304–316.
- Aleman, A., Quintana, J. M., Recio, M., Silva, E., Manzanero, A. L., Martorell, A., y González, J. L. (2012). *Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Fundación Carmen Pardo–Valcarce.
- Alexander, K. W., Quas, J. A., Goodman, G. S., Ghetti, S., Edelstein, R. S., Redlich, A. D., Cordon, I. M. y Jones, D. P. (2005). Traumatic impact predicts long–term memory for documented child sexual abuse. *Psychological Science, 16*(1), 33–40.
- Almerigogna, J., Ost, J., Akehurst, L. y Fluck, M. (2008). How interviewers' nonverbal behaviors can affect children's perceptions and suggestibility. *Journal of Experimental Child Psychology, 100*(1), 17–39.
- Alonso, H., Masip, J. y Garrido, E. (2009). La capacidad de los policías para detectar mentiras. *Revista de Derecho Penal y Criminología, 2*, 159–196.
- Alonso, M. A y Fernández, A. (2002). Memoria y Contexto: Perspectivas actuales en la investigación. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano, 3*(1), 1–18.

- Alonso-Quecuty, M. L. (1990a). Recuerdo de la realidad percibida versus imaginada. Buscando la mentira. *Boletín de Psicología*, 29, 73–86.
- Alonso-Quecuty, M. L. (2009). Violencia y memoria de testigos. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 12, 32–33.  
<http://reme.uji.es/articulos/numero32/article3/texto.html>.
- Altman, C. M., Schreiber Compo, N., McQuiston, D., Hagsand, A. V. y Cervera, J. (2018). Witnesses' memory for events and faces under elevated levels of intoxication. *Memory*, 26(7), 946–959.
- Amado, B. G., Arce, R., Fariña, F. y Vilariño, M. (2016). Criteria-Based Content Analysis (CBCA) reality criteria in adults: A meta-analytic review. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(2), 201–210.
- Andrews, S. J. y Lamb, M. E. (2014). The effects of age and delay on responses to repeated questions in forensic interviews with children alleging sexual abuse. *Law and Human Behavior*, 38(2), 171–180.
- Andrews, S. J., Lamb, M. E. y Lyon, T. D. (2015). Question types, responsiveness and self-contradictions when prosecutors and defense attorneys question alleged victims of child sexual abuse. *Applied Cognitive Psychology*, 29(2), 253–261.
- Antaki, C., Richardson, E., Stokoe, E. y Willott, S. (2015) Can people with intellectual disability resist implications of fault when police question their allegations of sexual assault and rape?. *Intellectual and Developmental Disabilities*, 53(5), 346–357.
- Aparcero, M. (2015). Estudio de la influencia de variables en la memoria de testigos españoles y americanos. *Behavior and Law Journal*, 1(1), 10–16.

- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense. *Acción Psicológica*, 14(2), 171–190.
- Arce, R. y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista clínica-forense*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Arce, R. y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG). *Papeles del Psicólogo*, 26, 59–77.
- Arce, R. y Fariña, F. (2013). Evaluación psicológica-forense en casos de violencia de género: El Sistema de Evaluación Global (SEG). En S. P. Colín, E. García-López, y L. A. Morales (Coords.), *Ecos de la violencia, voces de la reconstrucción* (pp. 95–120). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia.
- Ashworth, A., Hill, C. M., Karmiloff-Smith, A. y Dimitriou, D. (2014). Sleep enhances memory consolidation in children. *Journal of Sleep Research*, 23(3), 304–310.
- Atherton, K. E., Nobre, A. C., Zeman, A. Z. y Butler, C. R. (2014). Sleep-dependent memory consolidation and accelerated forgetting. *Cortex*, 54, 92–105
- Atkinson, R. C., y Shiffrin, R. M. (1968). Human memory: A proposed system and its control processes. En K. W. Spence y J. T. Spence (Eds.), *The psychology of learning and motivation: Advances in research and theory* (vol. 2, pp. 89–195). Academic Press.

- Azzopardi, C., Eirich, R., Rash, C. L., MacDonald, S. y Madigan, S. (2019). A meta-analysis of the prevalence of child sexual abuse disclosure in forensic settings. *Child Abuse and Neglect*, 93, 291–304.
- Baddeley, A. D. (1982). Domains of recollection. *Psychological Review*, 89(6), 708–729.
- Baddeley, A. D. (1999). *Memoria humana: teoría y práctica*. McGraw–Hill
- Baddeley, A. D. (2000). The episodic buffer: a new component of working memory? *Trends in Cognitive Science*, 4(11), 417–423.
- Baddeley, A. D. (2016). *Memoria de trabajo, pensamiento y acción: como trabaja la memoria* [trad. cast., M.<sup>a</sup> S. Herrera]. Antonio Machado Libros.
- Baddeley, A. D. y Hitch, G. J. (1974). Working memory. En G. A. Bower (Ed.), *Recent advances in learning and motivation* (Vol. 8), Academic Press. (trad. cast. en M. V. Sebastián [Comp.]. *Lecturas de Psicología de la Memoria*, Alianza Universidad Textos, 1983).
- Bagri, G. y Jones, G. V. (2009). Category-specific enhancement of retrieval due to field perspective. *Memory (Hove, England)*, 17(3), 337–345.
- Bala, N., Ramakrishnan, K., Lindsay, R. y Lee, K. (2005). Judicial Assessment of the Credibility of Child Witnesses. *Alta Law Review*, 42(4), 995–1017.
- Ballesteros, S. (2002). Cambios en la memoria asociados a la edad. En S. Ballesteros y Miembros UMAM (Eds.), *Aprendizaje y memoria en la vejez* (pp. 135–186). UNED, Aula Abierta.

- Balogh, R., Bretherton, K., Whibley, S., Berney, T., Graham, S., Richold, P., Worsley, C. y Firth, H. (2001). Sexual abuse in children and adolescents with intellectual disability. *Journal of Intellectual Disability Research*, 45(Pt 3), 194–201.
- Barnier, A. J., Conway, M. A., Mayoh, J., Speyer, J., Avizmil, O. y Harris, C. B. (2007). Directed forgetting of recently recalled autobiographical memories, *Journal of Experimental Psychology: General*, 136(2), 301–322.
- Barth, J., Bermetz, L., Heim, E., Trelle, S. y Tonia, T. (2013). The current prevalence of child sexual abuse worldwide: a systematic review and meta-analysis. *International Journal of Public Health*, 58(3), 469–483.
- Baugerud, G. A., Johnson, M. S., Hansen, H. B. G., Magnussen, S. y Lamb, M. E. (2020). Forensic interviews with preschool children: An analysis of extended interviews in Norway (2015–2017). *Applied Cognitive Psychology*, 34(3), 654–663.
- Baugerud, G. A., Magnussen, S. y Melinder, A. (2014). High accuracy but low consistency in children's long-term recall of a real-life stressful event. *Journal of experimental child psychology*, 126, 357–368.
- Bayen, U. J., Nakamura G. V., Dupuis, S. E. y Yang, C. L. (2000). The use of schematic knowledge about sources in source monitoring. *Memory and Cognition*, 28(3), 480–500.
- Beaudreau, S. A. (2007). Are trauma narratives unique and do they predict psychological adjustment? *Journal of Traumatic Stress*, 20(3), 353–357.
- Bederian-Gardner, D., Goldfarb, D. y Goodman, G. S. (2017). Empathy's relation to appraisal of the emotional child witness. *Applied Cognitive Psychology*, 31(5), 488–499.

- Bekerian, D. A. y Bowers, J. M. (1983). Eyewitness testimony: were we misled? *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, and Cognition*, 9(1), 139–145.
- Benton, T. R., Ross, D. F., Bradshaw, E., Thomas, W. N. y Bradshaw, G. S. (2006). Eyewitness memory is still not common sense: Comparing jurors, judges and law enforcement to eyewitness experts. *Applied Cognitive Psychology*, 20(1), 115–129.
- Berntsen, D. y Hall, N. M. (2004). The episodic nature of involuntary autobiographical memories. *Memory and Cognition*, 32(5), 789–803.
- Berntsen, D. y Thomsen, D. K. (2005). Personal Memories for Remote Historical Events: Accuracy and Clarity of Flashbulb Memories Related to World War II. *Journal of Experimental Psychology: General*, 134(2), 242–257.
- Bettenay, C., Ridley, A. M., Henry, L. A. y Crane, L. (2014). Cross-examination: The testimony of children with and without intellectual disabilities. *Applied Cognitive Psychology*, 28(2), 204–214.
- Bjork, R. A. (1970). Positive forgetting: the noninterference of items intentionally forgotten. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior*, 9(3), 225–268.
- Bjorklund, D. F., Cassel, W. S., Bjorklund, B. R., Brown, R. D., Park, C. L., Ernst, K. y Owen, F. A. (2000). Social demand characteristics in children's and adults' eyewitness memory and suggestibility: The effect of different interviewers on free recall and recognition. *Applied Cognitive Psychology*, 14(5), 421–433.
- Blandon-Gitlin, I., Pezdek, K., Rogers, M. y Brodie, L. (2005). Detecting deception in children: an experimental study of the effect of event familiarity on CBCA ratings. *Law and Human Behavior*, 29(2), 187–197.

- Blank, H., Ost, J., Davies, J., Jones, G., Lambert, K. y Salmon, K. (2013). Comparing the influence of directly vs. indirectly encountered post-event misinformation on eyewitness remembering. *Acta Psychologica, 144*(3), 635–641.
- Blank, H., Rutter, L. y Armstrong, R. (2019). Enlightenment beats prejudice: The reversibility of stereotype-induced memory distortion. *Psychonomic Bulletin and Review, 26*(3), 1001–1007.
- Blasbalg, U., Hershkowitz, I. and Karni-Visel, Y. (2018). Support, reluctance, and production in child abuse investigative interviews. *Psychology, Public Policy, and Law, 24*(4), 518-527.
- Blasbalg, U., Hershkowitz, I., Lamb, M. E., Karni-Visel, Y. y Ahern, E. C. (2019). Is interviewer support associated with the reduced reluctance and enhanced informativeness of alleged child abuse victims? *Law and Human Behavior, 43*(2), 156–165.
- Bogaard, G., Meijer, E. H., Vrij, A. y Merckelbach, H. (2016). Scientific Content Analysis (SCAN) cannot distinguish between truthful and fabricated accounts of a negative event. *Frontiers in Psychology, 7*, 2016.00243.
- Bond, C. F., Jr, y DePaulo, B. M. (2006). Accuracy of deception judgments. *Personality and social psychology review: an official journal of the Society for Personality and Social Psychology, Inc, 10*(3), 214–234.
- Bond, C. F., Jr. y DePaulo, B. M. (2008). Individual differences in judging deception: Accuracy and bias. *Psychological Bulletin, 134*(4), 477–492.

- Bonham, A. J. y González-Vallejo, C. (2009). Assessment of calibration for reconstructed eye-witness memories. *Acta Psychologica, 131*(1), 34–52
- Bottoms, B. L., Nysse-Carris, K. L., Harris, T. y Tyda, K. (2003). Jurors' perceptions of adolescent sexual assault victims who have intellectual disabilities. *Law and Human Behavior, 27*(2), 205–227.
- Bowers, J. M. y Bekerian, D. A. (1984). When will postevent information distort eyewitness testimony? *Journal of Applied Psychology, 69*(3), 466–472.
- Brainerd, C. J. y Mojardin, A. H. (1998). Children's and adults' spontaneous false memories: Long-term persistence and mere-testing effects. *Child Development, 65*(4), 1361–1377.
- Brainerd, C. J. y Poole, D. A. (1997). Long-term survival of children's false memories: A review. *Learning and Individual Differences, 9*(2), 125–151.
- Brainerd, C. J. y Reyna, V. F. (1996). Mere memory testing creates false memories in children. *Developmental Psychology, 32*(3), 467–478.
- Brainerd, C. J., Reyna, V. F. y Brandse, E. (1995). Are children's false memories more persistent than their true memories? *Psychological Science, 6*(6), 359–364.
- Braun, K. A., Ellis, R. y Loftus, E. F. (2002). Make my memory: how adverting can change our memories on the past. *Psychology and Marketing, 19*(1), 1–23.
- Bray, J., Brewer, N., Cameron, K. y Nixon, R. (2018). Comparing children's memories for negative versus positive events in the context of posttraumatic stress symptoms. *Behavior Therapy, 49*(1), 32–45.

- Brewer, W. F. (1986). What is autobiographical memory? En D. C. Rubin (Ed.), *Autobiographical Memory* (pp. 25–49). Cambridge University Press.
- Brewer, W. F. y Treyens, J. C. (1981). Role of schemata in memory for places. *Cognitive Psychology*, 13(2), 207–230.
- Brimacombe, C. A. E., Jung, S., Garrioch, L. y Allison, M. (2003). Perceptions of older adult eyewitnesses: Will you believe me when I'm 64? *Law and Human Behavior*, 27(5), 507–522.
- Brimacombe, C. A., Quinton, N., Nance, N. y Garrioch, L. (1997). Is age irrelevant? Perceptions of young and old adult eyewitnesses. *Law and Human Behavior*, 21(6), 619–634.
- Bringiotti, M. I. y Raffo, P. E. (2010). Abuso sexual infanto–juvenil. Prevalencia y características en estudiantes universitarios de la ciudad de Buenos Aires. *Revista Derecho de Familia*, 46, 293–305.
- Brockhoff, A., Huff, M., Maurer, A. y Papenmeier, F. (2016). Seeing the unseen? Illusory causal filling in FIFA referees, players, and novices. *Cognitive Research: Principles and Implications*, 1(7), 1–12.
- Brodsky, S. L., Griffin, M. P. y Cramer, R. J. (2010). The Witness Credibility Scale: an outcome measure for expert witness research. *Behavioral Sciences and the Law*, 28(6), 892–907.
- Brown, D. A. y Lamb, M. E. (2015). Can children be useful witnesses? It depends how they are questioned. *Child Development Perspectives*, 9(4), 250–255.

- Brown, D. A., Lamb, M. E., Lewis, C. N., Pipe, M.–E., Orbach, Y. y Wolfman, M. (2013). Evaluating the NICHD investigative interview protocol: A laboratory study. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 19(4), 367–382.
- Brown, D. A., Lewis, C. N. y Lamb, M. E. (2015). Preserving the past: An early interview improves delayed event memory in children with intellectual disabilities. *Child Development*, 86(4), 1031–1047.
- Brown, D. A., Lewis, C., Lamb, M. E. y Stephens, E. (2012). The influences of delay and severity of intellectual disability on event memory in children. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 80(5), 829–841.
- Brown, D. A., Pipe, M. E., Lewis, C., Lamb, M. E. y Orbach, Y. (2007). Supportive or suggestive: Do human figure drawings help 5 to 7 year old children to report touch? *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 75(1), 33–42.
- Brown, H., Stein, J. y Turk, V. (1995). The sexual abuse of adults with learning disabilities. *Mental Handicap Research*, 8(1), 3–24.
- Broyd, S.J., van Hell, H. H., Beale, C., Yücel, M. y Solowij, N. (2016). Acute and Chronic Effects of Cannabinoids on Human Cognition—A Systematic Review. *Biological Psychiatry*, 79(7), 557–567.
- Brubacher, S. P. y La Rooy, D. (2014). Witness recall across repeated interviews in a case of repeated abuse. *Child Abuse and Neglect*, 38(2), 202–211.
- Brubacher, S. P., Peterson, C. E., Rooy, D. J., Dickinson, J. J. y Poole, D. A. (2019). How children talk about events: Implications for eliciting and analyzing eyewitness reports. *Developmental Review*, 51, 70–89.

- Brubacher, S. P., Timms, L., Powell, M. B. y Bearman, M. (2019). "She Wanted to Know the Full Story": Children's Perceptions of Open Versus Closed Questions. *Child Maltreatment*, 24(2), 222–231.
- Bruce, D., Wilcox–O'Hearn, L. A., Robinson, J. A., Phillips–Grant, K., Francis, L., y Smith, M. C. (2005). Fragment memories mark the end of childhood amnesia. *Memory and Cognition*, 33(4), 567–576.
- Bruck, M. y Ceci, S. J. (1995). Amicus brief for the case of State of New Jersey v. Michaels presented by Committee of Concerned Social Scientists. *Psychology, Public Policy, and Law*, 1(2), 272–322.
- Bruck, M., Ceci, S. J. y Francoeur, E. (2000). Children's use of anatomically detailed dolls to report genital touching in a medical examination: Developmental and gender comparisons. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 6(1), 74–83.
- Bruck, M., Ceci, S. J., Francoeur, E. y Renick, A. (1995). Anatomically detailed dolls do not facilitate preschoolers' reports of a pediatric examination involving genital touching. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 1(2), 95–109.
- Bruck, M., Ceci, S. J. y Hembrooke, H. (2002). The nature of children's true and false narratives. *Developmental Review*, 22(3), 520–554.
- Bruck, M., Kelley, K. y Poole, D. A. (2016). Children's reports of body touching in medical examinations: The benefits and risks of using body diagrams. *Psychology, Public Policy, and Law*, 22(1), 1–11.

- Bruck, M., Melnyk, L. y Ceci, S. J. (2000). Draw it again Sam: The effect of drawing on children's suggestibility and source monitoring ability. *Journal of Experimental Child Psychology*, 77(3), 169–196.
- Brunet, M. K., Evans, A. D., Talwar, V., Bala, N., Lindsay, R. C. y Lee, K. (2013). How children report true and fabricated stressful and non-stressful events. *Psychiatry, Psychology and Law*, 20(6), 867–881.
- Bull, R. (1995). Innovative techniques for the questioning of child witnesses, especially those who are young and those with learning disability. En M. S. Zaragoza, J. R. Graham, G. C. N. Hall, R. Hirschman y Y. S. Ben-Porath (Eds.), *Memory and testimony in the child witness. Applied psychology: Individual, social, and community issues* (Vol. 1, pp. 179–194), Sage Pub.
- Bull, R. (2010). The investigative interviewing of children and other vulnerable witnesses: Psychological research and working/profesional practice. *Legal and Criminological Psychology*, 15, 5–23.
- Butler, A. C., Rice, H. J., Wooldridge, C. L. y Rubin, D. C. (2016). Visual imagery in autobiographical memory: The role of repeated retrieval in shifting perspective. *Consciousness and Cognition*, 42, 237–253.
- Byrne G. (2018). Prevalence and psychological sequelae of sexual abuse among individuals with an intellectual disability: A review of the recent literature. *Journal of intellectual disabilities*, 22(3), 294–310.
- Campos, L. y Alonso-Quecuty, M. L. (2006). Remembering a criminal conversation: beyond eyewitness testimony. *Memory*, 14(1), 27–36.

- Candel, I., Memon, A. y Al-Harazi, F. (2007). Peer discussion affects children's memory reports. *Applied Cognitive Psychology*, 21(9), 1191–1199.
- Cantón–Cortés, D. (2014). Prevalencia y características de los abusos sexuales a niños. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 12, 1–7.
- Cantón–Cortés, D. y Justicia, F. (2008). Afrontamiento del abuso sexual infantil y ajuste psicológico a largo plazo. *Psicothema*. 20(4), 509–515.
- Capella, C., Lama, X., Rodríguez, L., Águila, D., Beiza, G., Dussert, D. y Gutierrez, C. (2016). Winning a race: narratives of healing and psychotherapy in children and adolescents who have been sexually abused. *Journal of Child Sexual Abuse*, 25(1), 73–92.
- Caso, M., Arch, M., Jarne, A. y Molina, A. (2011). *Guía práctica de exploración de menores*. Sepín.
- Ceci, S. J., Kulkofsky, S., Klemfuss, J. Z., Sweeney, C. D. y Bruck, M. (2007). Unwarranted assumptions about children's testimonial accuracy. *Annual Review of Clinical Psychology*, 3(1), 311–328.
- Ceci, S. J., Ross, D. F. y Toglia, M. P. (1987). Suggestibility of children's memory: Psycholegal implications. *Journal of Experimental Psychology: General*, 116(1), 38–49.
- Cederborg, A. C. y Lamb, M. (2008). Interviewing alleged victims with intellectual disabilities. *Journal of Intellectual Disability Research*, 52(1), 49–58.
- Cederborg, A. C. y Hellner, C. (2010). The challenge of assessing credibility when children with intellectual disabilities are alleged victims of abuse. *Scandinavian Journal of Disability Research*, 12(2), 125–140.

- Chae, Y. y Ceci, S. J. (2005). Individual differences in children's recall and suggestibility: the effect of intelligence, temperament, and self-perceptions. *Applied Cognitive Psychology, 19*(4), 383–407.
- Chae, Y., Goodman, G. S., Eisen, M. L. y Qin, J. (2011). Event memory and suggestibility in abused and neglected children: trauma-related psychopathology and cognitive functioning. *Journal of Experimental Child Psychology, 110*(4), 520–538.
- Charles, S. T., Mather, M. y Carlsten, L. L. (2003). Aging and emotional memory: the forgettable nature of negative images for older adults, *Journal of Experimental Psychology: General, 132*(2), 310–324.
- Chen, J. Q., Han, P, Lian, G. L. y Dunne, M. P. (2010). Prevalence of childhood sexual abuse among 2508 college students in 6 provinces of China. *Zhonghua Liu Xing Bing Xue Za Zhi, 31*(8), 866–869.
- Chiu, G. R., Lutfey, K. E., Litman, H. J., Link, C. L., Hall, S. A. y McKinlay, J. B. (2013). Prevalence and overlap of childhood and adult physical, sexual, and emotional abuse: a descriptive analysis of results from the Boston Area Community Health (BACH) Survey. *Violence and Victims, 28*(3), 381–402.
- Choudhry, V., Dayal, R., Pillai, D., Kalokhe, A. S., Beier, K. y Patel, V. (2018). Child sexual abuse in India: a systematic review. *PloSone, 13*(10), e0205086.
- Christianson, S. Å. (1992). Emotional stress and eyewitness memory: A critical review. *Psychological Bulletin, 112*(2), 284–309.

- Chrobak, Q. M., Rindal, E. J. y Zaragoza, M. S. (2015). The impact of multifaceted questions on eyewitness accuracy following forced fabrication interviews. *Journal of General Psychology, 142*(3), 150–166.
- Chrobak, Q. M. y Zaragoza, M. S. (2008). Inventing stories: forcing witnesses to fabricate entire fictitious events leads to freely reported false memories. *Psychonomic Bulletin and Review, 15*(6), 1190–1195.
- Chrobak, Q. M. y Zaragoza, M. S. (2013). When forced fabrications become truth: Causal explanations and false memory development. *Journal of Experimental Psychology: General, 142*(3), 827–844.
- Clarke, J., Prescott, K. y Milne, R. (2013). How effective is the cognitive interview when used with adults with intellectual disabilities specifically with conversation recall? *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities, 26*(6), 546–556.
- Clarke–Stewart, A., Thomson, W. C. y Lepore, S. (1989). Manipulating children’s interpretations through interrogation. En G. S. Goodman (Org.), *Can children provide accurate eyewitness reports?* Simposium en la reunión bienal de The Society of Research in Child Development.
- Clifford, B. R. y Hollin, C. R. (1981). Effects of the type of incident and the number of perpetrators on eyewitness memory. *Journal of Applied Psychology, 66*(3), 364–370.
- Clifford, B. R. y Scott, J. (1978). Individual and situational factors in eyewitness testimony. *Journal of Applied Psychology, 63*(3), 352–359.

- Cochran, K. J., Greenspan, R. L., Bogart, D. F. y Loftus, E. F. (2016). Memory blindness: Altered memory reports lead to distortion in eyewitness memory. *Memory and Cognition*, 44(5), 717–726.
- Cohen, G. y Faulkner, D. (1989). Age differences in source forgetting: Effects on reality monitoring and on eyewitness testimony. *Psychology and Aging*, 4(1), 10–17.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. Second Edition. LEA.
- Comblain, C., D'Argembeau, A. y Van der Linden, M. (2005). Phenomenal characteristics of autobiographical memories for emotional and neutral events in older and younger adults. *Experimental Aging Research*, 31(2), 173–189.
- Contreras, M. J., Silva, E. A. y Manzanero, A. L. (2015). Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 87–96.
- Cortés, M. R., Cantón, J. y Cantón–Cortés, D. (2011). Naturaleza de los abusos sexuales a menores y consecuencias en la salud mental de las víctimas. *Gaceta Sanitaria*, 25(2), 157–165.
- Crawley, R. A. y Eacott, M. J. (2006). Memories of early childhood: Qualities of the experience of recollection. *Memory and Cognition*, 34(2), 287–294.
- Cruz, T., García, L., Álvarez, M. A. y Manzanero, A. L. (2019). Calidad del sueño y déficit de memoria en el envejecimiento sano. *Neurología*, 2019. doi:10.1016/j.nrl.2018.10.001
- Cycowicz, Y. M., Friedman, D. y Duff, M. (2003). Pictures and their colors: what do children remember? *Journal of Cognitive Neuroscience*, 15(5), 759–768.

- D'Argembeau, A., Comblain, C. y Van der Linden, M. (2005). Affective valence and the self-reference effect: influence of retrieval conditions. *British Journal of Psychology*, 96(4), 457–466.
- Davis, D. y Loftus, E. F. (2006). Internal and external sources of misinformation in adult witness memory. En M. P. Toglia, J. D. Read, D. F. Ross y R. C. L. Lindsay (Eds.), *The handbook of eyewitness psychology. Vol. I: Memory for events* (pp. 195–237). LEA.
- Davis, M. R., McMahon, M. y Greenwood, K. M. (2005). The efficacy of mnemonic components of the cognitive interview: Towards a shortened variant for timecritical investigations. *Applied Cognitive Psychology*, 19(1), 75–93.
- Deffenbacher, K. A., Bornstein, B. H., Penrod, S. D. y McGorty, E. K. (2004). A Meta-Analytic Review of the Effects of High Stress on Eyewitness Memory. *Law and Human Behavior*, 28(6), 687–706.
- Del Ángel, J., Cortez, J., Juárez, D., Guerrero, M., García, A., Ramírez, C. y Valdez, P. (2015). Effects of sleep reduction on the phonological and visuospatial components of working memory. *Sleep Science*, 8(2), 68–74.
- DeLoache, J. S. y Marzolf, D. P. (1995). The use of dolls to interview young children: Issues of symbolic representation. *Journal of Experimental Child Psychology*, 60(1), 155–173.
- Denault, V., Plusquellec, P., Jube, L. M., St-Yves, M., Dunbar, N. E., Hartwig, M., Sporer, S. L., Rioux-Turcotte, J., Jarry, J., Walsh, D., Otgaar, H., Viziteu, A., Talwar, V., Keatley, D. A., Blandón-Gitlin, I., Townson, C., Deslauriers-Varin, N., Lilienfeld, S. O., Patterson, M. L.,... y van Koppen, P. J. (2020). The analysis of nonverbal communication: The dangers of pseudoscience in security and justice contexts. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30(1), 1–12.

- DePaulo, B. M., Lindsay, J. J., Malone, B. E., Muhlenbruck, L., Charlton, K. y Cooper, H. (2003). Cues to deception. *Psychological Bulletin*, 129(1), 74–118.
- Devitt, A. L., Tippett, L., Schacter, D. L. y Addis, D. R. (2016). Autobiographical memory conjunction errors in younger and older adults: Evidence for a role of inhibitory ability. *Psychology and Aging*, 31(8), 927–942.
- Diges, M (1993). *Memoria de testigos: El conocimiento previo*. En M. Diges y M. L. Alonso-Quecuty (Eds.) *Psicología forense y experimental*. Promolibro.
- Diges, M. (1995). Previous knowledge and delay in the recall of a filmed event. En G. Davies, S. Lloyd-Bostok, M. McMurrin y C. Wilson (Comp.), En G. Davies, S. M. A. Lloyd-Bostock, M. McMurrin y C. Wilson (Eds.), *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice*. Berlín: W. de Gruyter.
- Diges, M. (1997). *Los falsos recuerdos. Sugestión y memoria*. Paidós.
- Diges, M (2016). *Testigos, sospechosos y recuerdos falsos: Estudios de la Psicología Forense*. Trotta.
- Earhart, B., La Rooy, D. J., Brubacher, S. P., y Lamb, M. E. (2014). An examination of “don’t know” responses in forensic interviews with children. *Behavioral Sciences and the Law*, 32(6), 746–761.
- Earles, J. L., Kersten, A. W., Vernon, L. L. y Starkings, R. (2016). Memory for positive, negative and neutral events in younger and older adults: Does emotion influence binding in event memory? *Cognition and Emotion*, 30(2), 378–388.
- Ebbinghaus, H. (1885). *Memory: A contribution to experimental psychology*. Dover (trad., 1964).

- Echeburúa, E. y Subijana, I. J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusado sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(3), 733–749.
- Echterhoff, G., Hirst, W. y Hussy, W. (2005). How eyewitnesses resist misinformation: Social postwarnings and the monitoring of memory characteristics. *Memory and Cognition*, 33(5), 770–782.
- Eisen, M. L., Goodman, G. S., Qin, J., Davis, S. y Crayton, J. (2007). Maltreated children's memory: Accuracy, suggestibility, and psychopathology. *Developmental Psychology*, 43(6), 1275–1294.
- Eisen, M. L., Qin, J., Goodman, G. S. y Davis, S. (2002). Memory and suggestibility in maltreated children: age, stress arousal, dissociation, and psychopathology. *Journal of Experimental Child Psychology*, 83 (3), 167–212.
- Ekman, P. y O'Sullivan, M. (2006). From flawed self–assessment to blatant whoppers: the utility of voluntary and involuntary behavior in detecting deception. *Behavioral Sciences and the Law*, 24(5), 673–686.
- Ernberg, E., Magnusson, M. y Landström, S. (2020). Prosecutors' experiences investigating alleged sexual abuse against pre–schoolers. *Psychology, Crime and Law*. Avance online, DOI:10.1080/1068316X.2019.1709639
- Ernberg, E., Tidefors, I. y Landström, S. (2016). Prosecutors' reflections on sexually abused preschoolers and their ability to stand trial. *Child Abuse and Neglect*, 57, 21–29.
- Euser, S., Alink, L. R., Tharner, A., van IJzendoorn, M. H. y Bakermans-Kranenburg, M. J. (2016). The prevalence of child sexual abuse in out-of-home care: increased risk for

- children with a mild intellectual disability. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, 29(1), 83–92.
- Evans, A. D., Brunet, M. K., Talwar, V., Bala, N., Lindsay, R. C. y Lee, K. (2012). The Effects of Repetition on Children's True and False Reports. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19(4), 517–529.
- Farrar, M. J. y Goodman, G. S. (1990). Developmental differences in the relation between scripts and episodic memory: Do they exist? En R. Fivush y J. A. Hudson (Eds.), *Knowing and remembering in young children* (pp. 30–64). Cambridge University Press.
- Fawcett, H. y Winstanley, K. (2018). Children as alibi witnesses: the effect of age and confidence on mock–juror decision making. *Psychiatry, Psychology and Law*, 25(6), 957–971.
- Feldman, R. S. (2002). *Psicología*, 4ª ed. Mc Graw Hill.
- Feltis, B. B., Powell, M. B., Snow, P. C. y Hughes–Scholes, C. H. (2010). An examination of the association between interviewer question type and story–grammar detail in child witness interviews about abuse. *Child Abuse and Neglect*, 34(6), 407–413.
- Ferré, P. (2006). Memories of the terrorist attacks of September 11, 2001: a study of the consistency and phenomenal characteristics of flashbulb memories. *The Spanish Journal of Psychology*, 9(1), 52–60.
- Figueiredo, B., Bifulco, A., Paiva, C., Maia, A., Fernandes, E. y Matos, R. (2004). History of childhood abuse in Portuguese parents. *Child Abuse and Neglect*, 28(6), 669–682.
- Finkelhor, D. (1994). The international epidemiology of child sexual abuse. *Child Abuse and Neglect*, 18(5), 409–417.

- Finkelhor D. (2009). The prevention of childhood sexual abuse. *The Future of children*, 19(2), 169–194.
- Finnilä, K., Mahlberg, N., Santtila, P., Sandnabba, K. y Niemi P. (2003). Validity of a test of children's suggestibility for predicting responses to two interview situations differing in their degree of suggestiveness. *Journal of Experimental Child Psychology*, 85(1), 32–49.
- Fisher, R. P. y Geiselman, R. E. (1992). *Memory-enhancing techniques for investigative interviewing: The cognitive interview*. Charles, C. Thomas, Publisher.
- Fisher, R. P. y Geiselman, R. E. (2010). The Cognitive Interview method of conducting police interviews: Eliciting extensive information and promoting Therapeutic Jurisprudence. *International Journal of Law and Psychiatry*, 30 (5–6), 321–328.
- Fivush, R. (1998). Children's recollections of traumatic and nontraumatic events. *Development and Psychopathology*, 10(4), 699–716.
- Flores, S., Bailey, H. R., Eisenberg, M. L. y Zacks, J. M. (2017). Event segmentation improves event memory up to one month later. *Journal of experimental psychology. Learning, Memory and Cognition*, 43(8), 1183–1202.
- Flowe, H. D., Humphries, J. E., Takarangi, M. K., Zelek, K., Karoğlu, N., Gabbert, F. y Hope, L. (2019). An experimental examination of the effects of alcohol consumption and exposure to misleading postevent information on remembering a hypothetical rape scenario. *Applied Cognitive Psychology*. 33(3), 393–413.
- Fontes, L. A. y Plummer, C. (2010). Cultural issues in disclosures of child sexual abuse. *Journal of Child Sexual Abuse*, 19(5), 491–518.

- Foster, J. M. (2017). It Happened to Me: A Qualitative Analysis of Boys' Narratives About Child Sexual Abuse. *Journal of Child Sexual Abuse, 26*(7), 853–873.
- Foster, J. M. y Hagedorn, W. B. (2014a). A qualitative exploration of fear and safety with child victims of sexual abuse. *Journal of Mental Health Counseling, 36*(3), 243–262.
- Foster, J. M. y Hagedorn, W. B. (2014b). Through the eyes of the wounded: a narrative analysis of children's sexual abuse experiences and recovery process. *Journal of Child Sexual Abuse, 23*(5), 538–557.
- Foster, I., Wyman, J., Tong, D., Colwell, K. y Talwar, V. (2018). Does eyewitness and interviewer gender influence children's reports? An experimental analysis of eyewitness and interviewer gender on children's testimony. *Psychiatry, Psychology, and Law, 26*(4), 499–519.
- Fox, E., Lester, V., Russo, R., Bowles, R. J., Pichler, A. y Dutton, K. (2000). Facial Expressions of Emotion: Are Angry Faces Detected More Efficiently? *Cognition and Emotion, 14*(1), 61–92.
- Franco, A. y Ramírez, L. (2016). Abuso sexual infantil: perspectiva clínica y dilemas ético-legales. *Revista Colombiana de Psiquiatría, 45*(1), 51–58.
- Frank, M. G. y Feeley, T. H. (2003). To catch a liar: Challenges for research in lie detection training. *Journal of Applied Communication Research, 31*(1), 58–75.
- Frenda, S. J., Patihis, L., Loftus, E. F., Lewis, H. C. y Fenn, K. M. (2014). Sleep deprivation and false memories. *Psychological Science, 25*(9), 1674–1681.

- Frewen, P. A., Dozois, D. J., Neufeld, R. W. y Lanius, R. A. (2008). Meta-analysis of alexithymia in posttraumatic stress disorder. *Journal of Traumatic Stress, 21*(2), 243–246.
- Fritzley, V. H. y Lee, K. (2003). Do young children always say yes to yes–no questions? A metadevelopmental study of the affirmation bias. *Child Development, 74*(5), 1297–1313.
- Fritzley, V. H., Lindsay, R. C. y Lee, K. (2013). Young children's response tendencies toward yes–no questions concerning actions. *Child Development, 84*(2), 711–725.
- Furey E. M. (1994). Sexual abuse of adults with mental retardation: who and where. *Mental Retardation, 32*(3), 173–180.
- Fyson, R. y Cromby, J. (2010). Memory, sexual abuse and the politics of learning disability. En J. Haaken y P. Reavey (Eds.), *Memory Matters: contexts for understanding sexual abuse recollections* (pp. 157–174). Routledge.
- Garfinkel, S. N., Dienes, Z. y Duka, T. (2006). The effect of alcohol and repetition at encoding on implicit and explicit false memories. *Psychopharmacology, 188*(4), 498–508.
- García-Bajos, E. y Migueles, M. (2009). When stereotype knowledge prevents retrieval–induced forgetting. *Acta Psychologica, 131*(1), 63–71.
- Garrido, E. y Masip, J. (2001). La evaluación psicológica en los supuestos de abusos sexuales. En F. Jiménez (Ed.), *Evaluación psicológica forense 1: Fuentes de información, abusos sexuales, testimonio, peligrosidad y reincidencia* (pp. 25–140). Amarú.

- Garven, S., Wood, J. M. y Malpass, R. S. (2000). Allegations of wrongdoing: The effects of reinforcement on children's mundane and fantastic claims. *Journal of Applied Psychology*, 85(1), 38–49.
- Garven, S., Wood, J. M., Malpass, R. S. y Shaw, J. S. III. (1998). More than suggestion: The effect of interviewing techniques from the McMartin Preschool case. *Journal of Applied Psychology*, 83(3), 347–359.
- Geiselman, R. E., Fisher, R. P., MacKinnon, D. P. y Holland, H. L. (1985). Eyewitness memory enhancement in the police interview: Cognitive retrieval mnemonics versus hypnosis. *Journal of Applied Psychology*, 70(2), 401–412.
- George, W. H. y Martínez, L. J. (2002). Victim blaming in rape: effects of victim and perpetrator race, type of rape, and participant racism. *Psychology of Women Quarterly* 26(2), 110–119.
- Gerber, G. L., Cronin, J. M. y Steigman, H. (2004). Attributions of blame in sexual assault to perpetrators and victims of both genders. *Journal of Applied Social Psychology*, 34(10), 2149–2165.
- Gervais, J., Tremblay, R. E., Desmarais–Gervais, L. y Vitaro, F. (2000). Children's persistent lying, gender differences, and disruptive behaviours: A longitudinal perspective. *International Journal of Behavioral Development*, 24(2), 213–221.
- Gil-Llario, M. D., Morell-Mengual, V., Díaz-Rodríguez, I. y Ballester-Arnal, R. (2019). Prevalence and sequelae of self-reported and other-reported sexual abuse in adults with intellectual disability. *Journal of Intellectual Disability Research*, 63(2), 138–148.

- Godden, D. y Baddeley, A. (1980). When does context influence recognition memory? *British Journal of Psychology*, 71(1) 99–104.
- Golding, J. M., Fryman, H. M., Marsil, D. F. y Yozwiak, J. A. (2003). Big girls don't cry: the effect of child witness demeanor on juror decisions in a child sexual abuse trial. *Child Abuse and Neglect*, 27(11), 1311–1321.
- González, E., Orgaz, B. y López, F. (2012). La conducta sexual infantil como indicador de abusos sexuales: los criterios y sesgos de los profesionales. *Psicothema*, 24(3), 402–409.
- González, J. L. y Alemany, A. (coords.) (2017). *Guía de intervención policial con personas con discapacidad intelectual*. Madrid: Ministerio del Interior. Gobierno de España y Fundación A LA PAR.
- González, J. L., Cendra, J. y Manzanero, A. L. (2013). Prevalence of disabled people involved in Spanish Civil Guard's police activity. *Research in Developmental Disabilities*, 34(11), 3781–3788.
- González, J. L. y Manzanero, A. L. (2018). *Obtención y valoración del testimonio. Protocolo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT)*. Pirámide.
- González, J. L., Muñoz, J. M., Sotoca, A. y Manzanero, A. L. (2013). Propuesta de protocolo para la conducción de la prueba preconstituida en víctimas vulnerables. *Papeles del Psicólogo*, 34(3), 227–237.
- Goodman, G. S., Bottoms, B. L., Rudy, L., Davis, S. L. y Schwartz–Kenney, B. M. (2001). Effects of past abuse experiences on children's eyewitness memory. *Law and Human Behavior* 25(3), 269–298.

- Goodman, G. S., Bottoms, B. L., Shwartz–Kenney, B. M. y Rudy, L. (1991). Children's testimony about stressful event: Improving children's reports. *Journal of Narrative and Life History, 1*(1), 69–99.
- Greene, C. M., Maloney–Derham, R. y Mulligan, K. (2020). Effects of perceptual load on eyewitness memory are moderated by individual differences in cognitive ability. *Memory (Hove, England), 28*(4), 450–460.
- Greene, E., Flynn, M. S. y Loftus, E. F. (1982). Inducing resistance to misleading information. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior, 21*(2), 207–219.
- Gurney, D., Pine, K. y Wiseman, R. (2013). The Gestural Misinformation Effect: Skewing Eyewitness Testimony Through Gesture. *The American Journal of Psychology, 126*(3), 301–314.
- Gutiérrez de Piñeres, C., Coronel, E. y Andrés, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit, 15*(1), 49–58.
- Hagsand, A.V., Roos Af Hjelmsäter, E., Granhag, P.A., Fahlke, C. y Söderpalm–Gordh, A. (2017). Witnesses stumbling down memory lane: The effects of alcohol intoxication, retention interval, and repeated interviewing. *Memory, 25*(4), 531–543.
- Hall, D. F., Loftus, E., Tousignant, J. P. (1984). Postevent information and changes in recollection for a natural event. En G. L. Wells y E. F. Loftus (Eds.) *Eyewitness Testimony*, (pp. 124–141). Cambridge University Press.
- Harvey, J. H., Yarkin, K. L., Lightner, J. M. y Town, J. P. (1980). Unsolicited interpretation and recall of interpersonal events. *Journal of Personality and Social Psychology, 38*(4), 551–568.

- Hashtroudi, S., Parker, E. S., DeLisi, L. E. y Wyatt, R. J. (1983). On elaboration and alcohol. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior*, 22(2), 164–173.
- Hauch, V., Sporer, S. L., Masip, J. y Blandón-Gitlin, I. (2017). Can credibility criteria be assessed reliably? A meta-analysis of criteria-based content analysis. *Psychological Assessment*, 29(6), 819–834.
- Hekkanen, S. T. y McEvoy, C. (2005). Source monitoring in eyewitness memory: Implicit associations, suggestions, and episodic traces. *Memory and Cognition*, 33(5), 759–769.
- Henry, L. A. y Gudjonsson, G. H. (2003). Eyewitness memory, suggestibility and repeated recall sessions in children with mild and moderate intellectual disabilities. *Law and Human Behavior*, 27(5), 481–505.
- Henry, L., Ridley, A., Perry, J. y Crane, L. (2011). Perceived credibility and eyewitness testimony of children with intellectual disabilities. *Journal of Intellectual Disability Research*, 55(4), 385–391.
- Hernández, C. y Roebbers, C. M. (2007). Efectos de los incentivos en la regulación estratégica de los testimonios infantiles. *Anuario de Psicología*, 38(3), 413–430.
- Hershkowitz, I. y Lamb, M. E. (2020). Allegation rates and credibility assessment in forensic interviews of alleged child abuse victims: Comparing the revised and standard NICHD protocols. *Psychology, Public Policy, and Law*, 26(2), 176–184.
- Hershkowitz, I., Lamb, M. E., Orbach, Y., Katz, C. y Horowitz, D. (2012). The development of communicative and narrative skills among preschoolers: lessons from forensic interviews about child abuse. *Child Development*, 83(2), 611–622.

- Hershkowitz, I., Orbach, Y., Lamb, M. E., Sternberg, K. J. y Horowitz, D. (2001). The effects of mental context reinstatement on childrens accounts of sexual abuse. *Applied Cognitive Psychology, 15*(3), 235–248.
- Hershkowitz, I., Orbach, Y., Lamb, M. E., Sternberg, K. J. y Horowitz, D. (2002). A comparison of mental and physical context reinstatement in forensic interviews with alleged victims of sexual abuse. *Applied Cognitive Psychology, 16*(4), 429–441.
- Hershkowitz, I., Orbach, Y., Lamb, M. E., Sternberg, K. J. y Horowitz, D. (2006). Dynamics of forensic interviews with suspected abuse victims who do not disclose abuse. *Child Abuse and Neglect, 30*(7), 753–769.
- Hershkowitz, I. y Ternier, A. (2007). The effects of repeated interviewing on children's forensic statements of sexual abuse. *Applied cognitive psychology 21*(9), 1131–1143.
- Hildebrand Karlén, M., Roos Af Hjelmsäter, E., Fahlke, C., Granhag, P. A. y Söderpalm–Gordh, A. (2017). To wait or not to wait? Improving results when interviewing intoxicated witnesses to violence. *Scandinavian Journal of Psychology, 58*(1), 15–22.
- Holliday, R. E. (2003). The effect of a prior cognitive interview on children's acceptance of misinformation. *Applied Cognitive Psychology, 17*(4), 443–457.
- Holliday, R. E. y Albon, A. J. (2004). Minimising misinformation effects in young children with Cognitive Interview mnemonics. *Applied Cognitive Psychology, 18*(3), 263–281.
- Hope, L., Blocksidge, D., Gabbert, F., Sauer, J. D., Lewinski, W., Mirashi, A. y Atuk, E. (2016). Memory and the operational witness: Police officer recall of firearms encounters as a function of active response role. *Law and Human Behavior, 40*(1), 23–35.

- Hope, L., Lewinski, W., Dixon, J., Blocksidge, D. y Gabbert, F. (2012). Witnesses in action: the effect of physical exertion on recall and recognition. *Psychological Science*, 23(4), 386–390.
- Howe, M. L., Cicchetti, D. y Toth, S. L. (2006). Children's basic memory processes, stress, and maltreatment. *Development and Psychopathology*, 18(3), 759–769.
- Howe, M. L. y Knott, L. M. (2015). The fallibility of memory in judicial processes: lessons from the past and their modern consequences. *Memory (Hove, England)*, 23(5), 633–656.
- Hudson, J. A. y Fivush, R. (1990). *Knowing and remembering in young children*. Cambridge University Press.
- Ihlebaek, C., Love, T., Eilertsen, D. E. y Magnussen, S. (2003). Memory for a staged criminal event witnessed live and on video. *Memory*, 11(3), 319–327.
- Jack, F., Zydervelt, S. y Zajac, R. (2014). Are co-witnesses special? Comparing the influence of co-witness and interviewer misinformation on eyewitness reports. *Memory*, 22(3), 243–255.
- Janssen, S. M. J., Chessa, A. G. y Murre, J. M. J. (2006). Memory for time: How people date events. *Memory and Cognition*, 34(1), 138–147.
- Jensen, T. K., Gulbrandsen, W., Mossige, S., Reichelt, S. y Tjersland, O. A. (2005). Reporting possible sexual abuse: a qualitative study on children's perspectives and the context for disclosure. *Child Abuse and Neglect*, 29(12), 1395–1413.

- Johnson, M. K. (1983). A multiple-entry, modular memory system. En G.H. Bower: *The psychology of learning and motivation: Advances in research and theory* (Vol. 17, pp. 81–123). Academic Press.
- Johnson, M. K., Foley, M. A., Suengas, A. G. y Raye, C. L. (1988). Phenomenal Characteristics of Memories for Perceived and Imagined Autobiographical Events. *Journal of Experimental Psychology General* 117(4), 371–376.
- Johnson, M. K. y Raye, C. (1981). Reality monitoring. *Psychological Review*, 88(1), 67–85.
- Johnson, M., Magnussen, S., Thoresen, C., Lønnum, K., Burrell, L. V. y Melinder, A. (2015). Best practice recommendations still fail to result in action: a national 10-year follow-up study of investigative interviews in CSA cases. *Applied Cognitive Psychology*, 29(5), 661–668.
- Jones, G. V. (1982). Tests of the dual-mechanism theory of recall. *Acta Psychologica*, 50(1), 61–72
- Jones, G. V. (1987). Independence and exclusivity among psychological processes: Implications for the structure of recall. *Psychological Review*, 94(2), 229–235.
- Jones, L., Bellis, M. A., Wood, S., Hughes, K., McCoy, E., Eckley, L., Bates, G., Mikton, C., Shakespeare, T. y Officer, A. (2012). Prevalence and risk of violence against children with disabilities: a systematic review and meta-analysis of observational studies. *Lancet (London, England)*, 380(9845), 899–907.
- Jones, T. C. y Jacoby, L. (2001). Feature and conjunction errors in recognition memory: Evidence for dual-process theory. *Journal of Memory and Language*, 45(1), 82–102.

- Karlsson, K., Sikström, S. y Willander, J. (2013). The semantic representation of event information depends on the cue modality: an instance of meaning-based retrieval. *PLoS one*, 8(10), e73378.
- Kebbell, M. R., Hatton, C. y Johnson, S. D. (2004). Witnesses with intellectual disabilities in court: What questions are asked and what influence do they have? *Legal and Criminological Psychology*, 9(1), 23–35.
- Keltikangas-Järvinen, L. y Lindeman, M. (1997). Evaluation of theft, lying, and fighting in adolescence. *Journal of Youth and Adolescence*, 26(4), 467–483.
- Kersten, A. W., Earles, J. L. y Upshaw, C. (2013). False recollection of the role played by an actor in an event. *Memory and Cognition*, 41(8), 1144–1158.
- Kieckhafer, J. M., Vallano, J. P. y Schreiber Compo, N. (2014). Examining the positive effects of rapport building: when and why does rapport building benefit adult eyewitness memory? *Memory*, 22(8), 1010–1023.
- Kieckhafer, J. M. y Wright, D. (2015). Likable co-witnesses increase eyewitness accuracy and decrease suggestibility. *Memory*, 23(3), 462–472.
- Klapper, A., Dotsch, R., van Rooij, I. y Wigboldus, D. H. J. (2016). Do we spontaneously form stable trustworthiness impressions from facial appearance? *Journal of Personality and Social Psychology*, 111(5), 655–664.
- Kloft, L., Otgaar, H., Blokland, A., Garbaciak, A., Monds, L. A. y Ramaekers, J. G. (2019). False memory formation in cannabis users: a field study. *Psychopharmacology*, 236(12), 3439–3450.

- Knott, L. M. y Thorley, C. (2014). Mood-congruent false memories persist over time. *Cognition and Emotion*, 28(5), 903–912.
- Köhnken, G. (2006). ¿Anomalías en la conducta como indicadores del abuso sexual infantil crónico o puntual?. En Th. Fabian, C. Böhm y J. Romero (Eds.), *Nuevos caminos y conceptos en la psicología jurídica* (pp. 199-212). Lit Verlag.
- Köhnken, G., Manzanero, A. L. y Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 13–19.
- Köhnken, G., Milne, R., Memon,, A. y Bull, R. (1999). The Cognitive Interview: A Meta–Analysis. *Psychology Crime and Law* 5(1–2), 3–27.
- Krix, A. C., Sauerland, M., Lorei, C. y Rispens, I. (2015). Consistency across repeated eyewitness interviews: contrasting police detectives' beliefs with actual eyewitness performance. *PloS one*, 10(2), e0118641.
- La Rooy, D., Katz, C., Malloy, L. C. y Lamb, M. E. (2010). Do we need to rethink guidance on repeated interviews? *Psychology, Public Policy, and Law*, 16(4), 373–392.
- La Rooy, D., Pipe, M. E. y Murray, J. E. (2005). Reminiscence and hypermnesia in children's eyewitness memory. *Journal of Experimental Child Psychology*, 90(3), 235–254.
- Lainpelto, K., Isaksson, J. y Lindblad, F. (2016). Does Information About Neuropsychiatric Diagnoses Influence Evaluation of Child Sexual Abuse Allegations? *Journal of Child Sexual Abuse*, 25(3), 276–292.
- Lamb, M. E. y Brown, D. A., (2006). Conversational apprentices: Helping children become competent informants about their own experiences. *The British Journal of Developmental Psychology*, 24(1), 215–234.

- Lamb, M. E. y Fauchier, A. (2001). The effects of question type on self-contradictions by children in the course of forensic interviews. *Applied Cognitive Psychology, 15*(5), 483–491.
- Lamb, M. E. y Garretson, M. E. (2003). The effects of interviewer gender and child gender on the informativeness of alleged child sexual abuse victims in forensic interviews. *Law and Human Behavior, 27*(2), 157–171.
- Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse and Neglect, 31*(11-12), 1201–1231.
- Lamb, M. E., Sternberg, K. J., Esplin, P. W., Hershkowitz, I., Orbach, Y. y Hovav, M. (1997). Criterion-based content analysis: a field validation study. *Child Abuse and Neglect, 21*(3), 255–264.
- Lamb, M. E., Sternberg, K. J., Orbach, Y., Hershkowitz, I. y Horowitz, D. (2003). Differences between accounts provided by witnesses and alleged victims of child sexual abuse. *Child Abuse and Neglect, 27*(9), 1019–1031.
- Lamont, A. C., Stewart-Williams, S. y Podd, J. (2005). Face recognition and aging: effects of target age and memory load. *Memory and Cognition, 33*(6), 1017–24.
- Landström, S., Ask, K., Sommar, C. y Willén, R. (2015). Children's testimony and the emotional victim effect. *Legal and Criminological Psychology, 20*(2), 365–383.

- Lane, S. M., Mather, M., Villa, D. y Morita, S. K. (2001). How events are reviewed matters: effects of varied focus on eyewitness suggestibility. *Memory and Cognition*, 29 (7), 940–947.
- Lavie, N. (2005). Distracted and confused? Selective attention under load. *Trends in Cognitive Sciences*, 9(2), 75–82.
- Leach, C., Powell, M. B., Sharman, S. J. y Anglim, J. (2017). The relationship between children's age and disclosures of sexual abuse during forensic interviews. *Child Maltreatment*, 22(1), 79–88.
- Leach, A., Talwar, V., Lee, K., Bala, N. y Lindsay, R. C. L. (2004). «Intuitive» lie detection of children's deception by law enforcement officials and university students. *Law and Human Behavior*, 28(6), 661–685.
- Leander, L., Christianson, S. A., Svedin, C. G. y Granhag, P. A. (2007). Judges', lay judges', and police officers' beliefs about factors affecting children's testimony about sexual abuse. *The Journal of Psychology*, 141(4), 341–357.
- Leichtman, M. D. y Ceci, S. J. (1995). The effects of stereotypes and suggestions on preschoolers' reports. *Developmental Psychology*, 31(4), 568-578.
- Lemaigre, C., Taylor, E. P. y Gittoes, C. (2017). Barriers and facilitators to disclosing sexual abuse in childhood and adolescence: A systematic review. *Child Abuse and Neglect*, 70, 39–52.
- Lilienfeld, S. O., Wood, J. M. y Garb, H. N. (2000). The scientific status of projective techniques. *Psychological Science in the Public Interest*, 1(2), 27–66.

- Lin, L. P., Yen, C. F., Kuo, F. Y., Wu, J. L. y Lin, J. D. (2009). Sexual assault of people with disabilities: results of a 2002-2007 national report in Taiwan. *Research in Developmental Disabilities, 30*(5), 969–975.
- Lindblad, F. y Lainpelto, K. (2011). Sexual abuse allegations by children with neuropsychiatric disorders. *Journal of Child Sexual Abuse, 20*(2), 182–195.
- Lindberg, M., Keiffer, J. y Thomas, S. W. (2000). Eyewitness testimony for physical abuse as a function of personal experience, development, and focus of study. *Journal of Applied Developmental Psychology, 21*(5), 555–591.
- Lindsay, D. S. (1990). Misleading suggestions can impair eyewitness's ability to remember event details. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory and Cognition, 16*(6), 1077–1083.
- Lindsay, D. S. y Johnson, M. K. (1989). The eyewitness suggestibility effect and memory for source. *Memory and Cognition, 17*(3), 349–358.
- Lytle, N., London, K. y Bruck, M. (2015). Young children's ability to use two-dimensional and three-dimensional symbols to show placements of body touches and hidden objects. *Journal of Experimental Child Psychology, 134*, 30–42.
- Loehr, J. D. y Marche, T. A. (2006). Omitting details from post-event information: are true and false memory affected in the same way? *Memory, 14*(1), 17–26.
- Loftus, E. F. (1975). Leading questions and the eyewitness report. *Cognitive Psychology, 7*(4), 560–572.
- Loftus, E. F. (1993). The reality of repressed memories. *American Psychologist, 48*(5), 518–537.

- Loftus, E. F., Loftus, G. R. y Messo, J. (1987). Some facts about weapon focus. *Law and Human Behavior, 11*(1), 55–62.
- Loftus, E. F. y Palmer, J. C. (1974). Reconstruction of automobile destruction: An example of the interaction between language and memory. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior, 13*(5), 585–589.
- Loftus, E. F., Schooler, J. W., Boone, S. M. y Kline, D. (1987). Time went by so slowly: Overestimation of event duration by males and females. *Applied Cognitive Psychology, 1*(1), 3–13.
- Loftus, E. F., Schooler, J. W. y Wagenaar, W. A. (1985). The fate of memory: Comment on McCloskey and Zaragoza. *Journal of Experimental Psychology: General, 114*(3), 375–380.
- Loinaz, I., Bigas, N. y de Sousa, A. M. (2019). Comparing intra and extra-familial child sexual abuse in a forensic context. *Psicothema, 31*(3), 271–276.
- López, F., Carpintero, E., Hernández, A., Martín, M. J. y Fuertes, A. (1995). Prevalencia y consecuencias del abuso sexual al menor en España. *Child Abuse and Neglect, 19*(9), 1039–1050.
- Luna, K. y Migueles, M. (2007). Acciones y detalles en la aceptación de información postsuceso falsa y en la confianza. *Estudios de Psicología, 28*(1), 69–81.
- Luus, E. y Wells, G. L. (1992). The perceived credibility of child eyewitnesses. En H. Dent y R. Flin (Eds.), *Children as witnesses*. Wiley.

- Lyon, T. D., Scurich, N., Choi, K., Handmaker, S. y Blank, R. (2012). "How did you feel?": increasing child sexual abuse witnesses' production of evaluative information. *Law and Human Behavior*, 36(5), 448–457.
- Ma, Y. (2018). Prevalence of Childhood Sexual Abuse in China: A Meta–Analysis. *Journal of Child Sexual Abuse*, 27(2), 107–121.
- Madu, S. N. y Peltzer, K. (2001). Prevalence and patterns of child sexual abuse and victim–perpetrator relationship among secondary school students in the northern province (South Africa). *Archives of Sexual Behavior*, 30(3), 311–321.
- Magnusson, M., Ernberg, E. y Landström, S. (2017). Preschoolers' disclosures of child sexual abuse: Examining corroborated cases from Swedish courts. *Child Abuse and Neglect*, 70, 199–209.
- Mann, S., Vrij, A. y Bull, R. (2004). Detecting true lies: police officers' ability to detect suspects' lies. *Journal of Applied Psychology*, 89(1), 137–149.
- Manzanero, A.L. (1994): Recuerdo de sucesos complejos: Efectos de la recuperación múltiple y la tarea de recuerdo en la memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 4(1), 9–23.
- Manzanero, A. L. (2001a). Recuerdos reales y recuerdos sugeridos: características diferenciales. En *IV Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica*. Madrid. Noviembre. Actas del Congreso (pp. 491–503).
- Manzanero, A. L. (2001b). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(2), 51–71.

- Manzanero, A. L. (2004). ¿Son realmente diferentes los relatos sobre un hecho real y los sugeridos? *Anuario de Psicología Jurídica*, 14, 115–139.
- Manzanero, A. L. (2006a). Procesos Automáticos y Controlados de Memoria: Modelo Asociativo (HAM) vs. Sistema de Procesamiento General Abstracto. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 59(3), 373–412.
- Manzanero, A. L. (2006b). Do perceptual and suggested accounts actually differ? *Psychology in Spain*, 10(1), 52–65.
- Manzanero, A. L. (2008a). *Psicología del Testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2008b). Efectos de la perspectiva sobre la exactitud y calidad de los recuerdos. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 61(3), 239–250.
- Manzanero, A. L. (2009). Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19(1), 61–72.
- Manzanero, A. L. (2010a). *Memoria de Testigos: Obtención y valoración de la prueba testifical*. Pirámide.
- Manzanero, A. L. (2010b). Recuerdo de hechos traumáticos: de la introspección al estudio objetivo. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 10, 149–164.
- Manzanero, A. L. (2020). Características de los casos de delito sexual contra personas especialmente vulnerables peritados desde la práctica privada. *XII Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense*. Febrero, Madrid.

- Manzanero, A. L., Alemany, A., Recio, M., Vallet, R. y Aróztegui, J. (2015). Credibility assessment of statements given by people with learning disability. *Anales de Psicología*, 31(1), 338–344.
- Manzanero, A. L. y Álvarez, M. A. (2015). *La memoria humana: Aportaciones desde la neurociencia cognitiva*. Pirámide.
- Manzanero, A. L. y Barón, S. (2014). Características de las memorias en niños preescolares: obtención y evaluación de sus recuerdos. En M. Meriño (Coord.), *Los delitos sexuales desde una perspectiva interdisciplinaria* (pp. 51–83). Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L. y Diges, M. (1994) El papel de la preparación sobre el recuerdo de sucesos imaginados y percibidos . *Cognitiva*, 6(1), 27–45.
- Manzanero, A. L., El-Astal, S. y Aróztegui, J. (2009) Implication degree and delay on recall of events: an experimental and HDV study. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(2), 183–203.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2013). *Avances en Psicología del Testimonio*. Ediciones Jurídicas de Santiago.
- Manzanero, A. L. y González, J. L. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 125–138.
- Manzanero, A. L., Grandes, I. y Jórdar, J. (2009). Edad y experiencia en el reconocimiento y la descripción de personas. *Boletín de Psicología*, 95, 87–98.
- Manzanero, A. L. y López, B. (2007). Características de los recuerdos autobiográficos sobre sucesos traumáticos. *Boletín de Psicología*, 90, 7–17.

- Manzanero, A. L., López, B. y Aróztegui, J. (2015). Underlying processes behind false perspective production. *Anuales de Psicología*, 32(1), 256–265.
- Manzanero, A. L., López, B., Aróztegui, J. y El-Astal, S. (2009). Autobiographical memories for negative and positive events in war contexts. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 57–64.
- Manzanero, A. L. y Muñoz, J. M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. SEPIN.
- Manzanero, A. L., Quintana, J. M. y Contreras, M. J. (2015). (The null) Importance of police experience on intuitive credibility of people with intellectual disabilities. *Research in Developmental Disabilities*, 36, 191–197.
- Manzanero, A. L., Recio, M., Alemany, A., y Cendra, J. (2013). *Atención a víctimas con discapacidad intelectual*. Fundación Carmen Pardo–Valcarce.
- Manzanero, A. L., Recio, M., Alemany, A., y Pérez–Castro, P. (2013). Factores emocionales en el análisis de credibilidad de las declaraciones de víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 21–24.
- Manzanero, A. L., Scott, M. T., Vallet, R., Aróztegui, J. y Bull, R. (2019). Criteria-based content analysis in true and simulated victims with intellectual disability. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 55-60.
- Marcotti, P. y St Jacques, P. L. (2018). Shifting visual perspective during memory retrieval reduces the accuracy of subsequent memories. *Memory (Hove, England)*, 26(3), 330–341.

- Martorell, A. y Alemany, A. (2017). La figura del facilitador en casos de abuso sexual a personas con discapacidad intelectual. *Siglo Cero*, 48(261), 37–49.
- Masip, J. (2005). ¿Se pillan antes de un mentiroso que a un cojo? Sabiduría popular frente a conocimiento científico sobre la detección no verbal del engaño. *Papeles del Psicólogo*, 26(92), 78–91.
- Masip, J., Garrido, E. y Herrero, C. (2002). La detección de la mentira mediante la técnica SCAN. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2(2), 39–62.
- Masip, J., Garrido, E. y Herrero, C. (2004). Facial appearance and impressions of ‘credibility’: The effects of facial babyishness and age on person perception. *International Journal of Psychology*, 39(4), 276–289.
- Masip, J., Garrido, E. y Sporer, S. L. (2005) Detection of deception with the Reality Monitoring approach: A Review of the Empirical Evidence. *Psychology, Crime and Law*, 11(1), 99–122.
- Mather, M. (2004). Aging and Emotional Memory. En D. Reisberg y P. Hertel (Eds.), *Memory and Emotion*. Oxford University Press.
- Mazzoni, G. y Memon, A. (2003). Imagination can create false autobiographical memories. *Psychological Science*, 14(2), 186–188.
- Mazzoni, G. y Lynn, S. J. (2007). Using hypnosis in eyewitness memory: Past and current issues. In M. P. Toglia, J. D. Read, D. F. Ross y R. C. L. Lindsay (Eds.), *The handbook of eyewitness psychology*, Vol. 1. Memory for events (p. 321–338). Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

- McAllister, H. A., Bregman, N. J. y Lipscomb, T. J. (1988). Speed estimates by eyewitnesses and earwitnesses: How vulnerable to postevent information? *Journal of General Psychology*, *115*(1), 25–35.
- McCloskey, M. y Zaragoza, M. S. (1985a). Misleading postevent information and memory for events: arguments evidence against memory impairment hypothesis. *Journal of Experimental Psychology: General*, *114*(1), 1–16.
- McCloskey, M. y Zaragoza, M. S. (1985b). Postevent information and memory: reply to Loftus, Schooler and Wagenaar. *Journal of Experimental Psychology: General*, *114*(3), 381–387.
- McDermott, K. B. (2006). Paradoxical effects of testing: Repeated retrieval attempts enhance the likelihood of later accurate and false recall. *Memory and Cognition*, *34*(2), 261–267.
- McElvaney, R., Greene, S. y Hogan, D. (2014). To tell or not to tell? Factors influencing young people's informal disclosures of child sexual abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, *29*(5), 928–947.
- McFarlane, F., Powell, M. B. y Dudgeon, P. (2010). An examination of the degree to which IQ, memory performance, socio-economic status and gender predict young children's suggestibility. *Legal and Criminological Psychology*, *7*(2), 227–239.
- McIsaac, H. K. y Eich, E. (2002). Vantage point in episodic memory. *Psychonomic Bulletin and Review*, *9*(1), 146–150.
- McIsaac, H. K. y Eich, E. (2004). Vantage point in traumatic memory. *Psychological Science*, *15*(4), 248–53.

- McKeon, B., McEwan, T. E. y Luebbbers, S. (2015). "It's not really stalking if you know the person": Measuring community attitudes that normalize, justify and minimise stalking. *Psychiatry, Psychology and Law*, 22(2), 291–306.
- McWilliams, K., Lyon, T. D. y Quas, J. A. (2019). Maltreated Children's Ability to Make Temporal Judgments Using a Recurring Landmark Event. *Journal of interpersonal violence*, 34(4), 873–883.
- Mehrani, M. B. y Peterson, C. (2017). Responses to interview questions: A cross-linguistic study of acquiescence tendency. *Infant and Child Development*, 27(2), e2063.
- Meissner, C. A. y Kassin, S. M. (2002). "He's guilty!": Investigator bias in judgments of truth and deception. *Law and Human Behavior*, 26(5), 469–480.
- Memon, A. y Köehnken, G. (1992). Helping witnesses to remember more: The cognitive interview. *Expert Evidence: The International Digest of Human Behaviour, Science and Law*, 1, 39–48.
- Merckelbach, H., Smeets, T., Geraerts, E., Jelicic, M., Bouwen, A. y Smeets, E. (2006). I haven't thought about this for years! Dating recent recalls of vivid memories. *Applied Cognitive Psychology*, 20(1), 33–42.
- Meusel, L. A., MacQueen, G. M., Jaswal, G. y McKinnon, M. C. (2012). Youth are more vulnerable to false memories than middle-aged adults due to liberal response bias. *Journal of the Canadian Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 21(4), 289–295.
- Miguelés, M. y García-Bajos, E. (1999). Recall, recognition, and confidence patterns in eyewitness testimony. *Applied Cognitive Psychology*, 13(3), 257–268

- Migueles, M. y García-Bajos, E. (2006). Influence of the typicality of the actions in a mugging script on retrieval-induced forgetting. *Psicológica*, 27(1), 119–135.
- Milne, R. y Bull, R. (2006). Interviewing victims of crime, including children and people with intellectual disabilities. En M. Kebbell y G. Davies (Eds.), *Practical Psychology for Forensic Investigations* (pp. 7–24). Wiley.
- Miragoli, S., Camisasca, E., y Di Blasio, P. (2019). Investigating linguistic coherence relations in child sexual abuse: A comparison of PTSD and non-PTSD children. *Heliyon*, 5(2), e01163.
- Miragoli, S., Camisasca, E. y Di Blasio, P. (2017). Narrative fragmentation in child sexual abuse: The role of age and post-traumatic stress disorder. *Child Abuse and Neglect*, 73, 106–114.
- Monds, L. A., Paterson, H. M. y Kemp, R. I. (2017). Do emotional stimuli enhance or impede recall relative to neutral stimuli? An investigation of two "false memory" tasks. *Memory*, 25(8), 945–952.
- Morales, C., Luna, G. y Moreno-Montoya, J. (2017a). Aplicación mundial de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud en Fisioterapia: revisión sistemática. *Rehabilitacion*, 51(2), 119–128.
- Morales, C., Manzanero, A. L., Wong, A., Gómez-Gutiérrez, M., Iglesias, A. M., Barón, S. y Álvarez, M. A. (2017b). Stability of autobiographical memory in children with intellectual disabilities. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 79–84.
- Morris, V. y Morris, P. E. (1985). The influence of question order on eyewitness accuracy. *British Journal of Psychology*, 76(3), 365–371.

- Mueller–Johnson, K. y Ceci, S. J. (2007). The elderly eyewitness: A review and prospectus. En M. P. Toglia, J. D. Read, D. F. Ross y R. C. L. Lindsay (Eds.). *The handbook of eyewitness psychology, (Vol. I: Memory for events)*. LEA.
- Münzer, A., Fegert, J. M., Ganser, H. G., Loos, S., Witt, A. y Goldbeck, L. (2016). Please Tell! Barriers to Disclosing Sexual Victimization and Subsequent Social Support Perceived by Children and Adolescents. *Journal of Interpersonal Violence, 31*(2), 355–377.
- Muñoz, J. M., González-Guerrero, L., Sotoca, A., Terol, O., González, J. L. y Manzanero, A. L. (2016). La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. *Papeles Del Psicólogo, 37*(3), 205–216.
- Muñoz, J.M., Manzanero, A L., Alcázar, M.A., González, J.L., Pérez, M.L. y Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica, 21*, 3–14.
- Murphy, G. y Greene, C. M. (2016). Perceptual Load Affects Eyewitness Accuracy and Susceptibility to Leading Questions. *Frontiers in Psychology, 7*, 1322.
- Nahari, G. y Vrij, A. (2015). Systematic errors (biases) in applying verbal lie detection tools: richness in detail as a test case. *Crime Psychology Review, 1*(1), 98–107.
- Nakagawa, S., Takeuchi, H., Taki, Y., Nouchi, R., Sekiguchi, A., Kotozaki, Y., Miyauchi, C. M, Izuka, K., Yokoyama, R., Shinada, T., Yamamoto , Y., Hanawa, S., Araki, T., Kunitoki, K., Sassa, Y. y Kawashima, R. (2016). Sex-related differences in the effects of sleep habits on verbal and visuospatial working memory. *Frontiers in Psychology, 7*, 1128.

- Neisser, U. (1967). *Cognitive psychology*. Appelton–Century–Crofts.
- Neisser, U., y Harsch, N. (1992). Phantom flashbulbs: False recollections of hearing the news about Challenger. En E. Winograd y U. Neisser (Eds.), *Affect and accuracy in recall: Studies of "flashbulb" memories* (pp. 9–31). Cambridge University Press.
- Nelson, K. y Fivush, R. (2004). The Emergence of Autobiographical Memory: A Social Cultural Developmental Theory. *Psychological Review*, *111*(2), 486–511.
- Nemeth, R. J. y Belli, R. F. (2006). The influence of schematic knowledge on contradictory versus additive misinformation: false memory for typical and atypical ítems. *Applied Cognitive Psychology*, *20*(5), 563–573.
- Nikonova, O. y Ogloff, J. R. P. (2005). Mock jurors' perceptions of child witnesses: the impact of judicial warning. *Canadian Journal of Behavioural Science*, *37*(1), 1–19.
- O'Neill, D. K., Astington, J. W. y Flavell, J. H. (1992). Young children's understanding of the role that sensory experiences play in knowledge acquisition. *Child Development*, *63*(2), 474–490.
- Odegard, T. N. y Lampinen, J. M. (2004). Memory conjunction errors for autobiographical events: more than just familiarity. *Memory*, *12*(3), 288–300.
- Odinot, G., Wolters, G. y Lavender, T. (2008). Repeated partial eyewitness questioning causes confidence inflation but not retrieval–induced forgetting. *Applied Cognitive Psychology*, *23*(1), 90–97.
- Odinot, G., Wolters, G. y van Giezen, A. (2010). Accuracy, confidence and consistency in repeated recall of events. *Psychology, Crime and Law*, *9*(7), 629–642.

- Oeberst, A. (2012). If anything else comes to mind... better keep it to yourself? Delayed recall is discrediting—unjustifiably. *Law and Human Behavior*, 36(4), 266–274.
- Ogle, C. M., Block, S. D., Harris, L. S., Goodman, G. S., Pineda, A., Timmer, S., Urquiza, A. y Saywitz, K. J. (2013). Autobiographical memory specificity in child sexual abuse victims. *Development and Psychopathology*, 25(2), 321–332.
- Öhman, A., Flykt, A. y Esteves, F. (2001). Emotion drives attention: Detecting the snake in the grass. *Journal of Experimental Psychology: General*, 130(3), 466–478.
- Okanda, M. e Itakura, S. (2010). When do children exhibit a "yes" bias?. *Child Development*, 81(2), 568–580.
- Okanda, M. e Itakura, S. (2011). Do young and old preschoolers exhibit response bias due to different mechanisms? Investigating children's response time. *Journal of Experimental Child Psychology*, 110(3), 453–460.
- Olivola, C. Y., Funk, F. y Todorov, A. (2014). Social attributions from faces bias human choices. *Trends in Cognitive Sciences*, 18(11), 566–570.
- Orbach, Y. y Lamb, M. E. (1999). Assessing the accuracy of a child's account of sexual abuse: a case study. *Child Abuse and Neglect*, 23(1), 91–98.
- Orbach, Y. y Lamb, M. E. (2007). Young children's references to temporal attributes of allegedly experienced events in the course of forensic interviews. *Child Development*, 78(4), 1100–1120.
- Ost, J., Granhag, P. A., Udell, J. y Hjelmsäter, E. R. (2007). Familiarity breeds distortion: The effects of media exposure on false reports concerning media coverage of the terrorist attacks in London on 7 July 2005. *Memory*, 16(1), 76–85.

- Otgaar, H., Howe, M. L., Brackmann, N. y Smeets, T. (2016). The malleability of developmental trends in neutral and negative memory illusions. *Journal of Experimental Psychology. General*, 145(1), 31–55.
- Otgaar, H., Howe, M. L., Merckelbach, H. y Muris, P. (2018). Who is the better eyewitness? Sometimes adults but at other times children. *Current Directions in Psychological Science*, 27(5), 378–385.
- Otgaar, H., Howe, M. L. y Muris P. (2017). Maltreatment increases spontaneous false memories but decreases suggestion–induced false memories in children. *British Journal of Developmental Psychology*, 35(3), 376–391.
- Otgaar, H., Howe, M. L., Muris, P. y Merckelbach, H. (2019). Dealing with false memories in children and adults: Recommendations for the legal arena. *Policy Insights from the Behavioral and Brain Sciences*, 6(1), 87 - 93.
- Otgaar, H., de Ruiter, C., Howe, M. L., Hoetmer, L. y van Reekum, P. (2016). A case concerning children's false memories of abuse: Recommendations regarding expert witness work. *Psychiatry Psychology and Law*, 24(3), 365–378.
- Otgaar, H., van Ansem, R., Pauw, C. y Horselenberg, R. (2016). Improving children's interviewing methods? the effects of drawing and practice on children's memories for an event. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 31(4), 279–287.
- Oue, W., Hakoda, Y. y Onuma N. (2006). Effects of visual characteristics of weapons on the cognition of witnesses. *Shinrigaku kenkyu: The Japanese journal of psychology*, 77(5), 443–451.

- Pajón, L. y Walsh, D. (2017). Examining the effects of violence and personality on eyewitness memory. *Psychiatry Psychology and Law*, 24(6), 923–935.
- Pan, S. M. (2007). Prevalence of sexual abuse of people with intellectual disabilities in Taiwan. *Intellectual and Developmental Disabilities*, 45(6), 373–379.
- Paquette, G., Dion, J., Tremblay, K., Tourigny, M., Sonia, Hélie, Bouchard, J. y Matteau, S. (2017). Differences between sexually abused children with and without intellectual disabilities. *International Journal of Victimology*, 14(34), 29–42.
- Pardo, A. y Ruiz, M. A. (2002). “SPSS 11 : Guía para el análisis de datos”. McGraw–Hill: D.L.
- Paz–Alonso, P. M. y Goodman, G. S. (2008). Trauma and memory: Effects of post–event misinformation, retrieval order, and retention interval. *Memory*, 16(1), 58–75.
- Paz-Alonso, P. M. y Goodman, G. S. (2016). Developmental differences across middle childhood in memory and suggestibility for negative and positive events. *Behavioral Sciences and the Law*, 34(1), 30–54.
- Peace, K. A. y Porter, S. (2004). A longitudinal investigation of the reliability of memories for trauma and other emotional experiences. *Applied Cognitive Psychology*, 18(9), 1143–1159.
- Peace, K. A., Porter, S. y Brinke, L. (2008). Are memories for sexually traumatic events "special"? A within–subjects investigation of trauma and memory in a clinical sample. *Memory*, 16(1), 10–21.

- Peled, M., Iarocci, G. y Connolly, D. A. (2004). Eyewitness testimony and perceived credibility of youth with mild intellectual disability. *Journal of Intellectual Disability Research*, 48(7), 699–703.
- Pelisolí C., Herman, S. y Dell'Aglio, D. D. (2015). Child sexual abuse research knowledge among child abuse professionals and laypersons. *Child Abuse and Neglect*, 40, 36–47.
- Pereda, N. (2016). ¿Uno de cada cinco?: Victimización sexual infantil en España. *Papeles del Psicólogo*, 37(2), 126–133.
- Pereda, N. y Arch, M. (2012). Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: Una revisión de procedimientos e instrumentos. *Papeles del Psicólogo*, 33(1), 36–47.
- Pereda, N. y Forns, M. (2007). Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Child Abuse and Neglect*, 31(4), 417–426.
- Pereda, N., Guilera G., Forns, M. y Gómez–Benito, J. (2009a). The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: a meta–analysis. *Clinical Psychology Review*. 29(4), 328–338.
- Pereda, N., Guilera G., Forns, M. y Gómez–Benito, J. (2009b). The international epidemiology of child sexual abuse: A continuation of Finkelhor (1994). *Child Abuse and Neglect* 33(6), 331–342.
- Perfect, T. J., Andrade, J. y Eagan, I. (2011). Eye closure reduces the cross–modal memory impairment caused by auditory distraction. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, and Cognition*, 37(4), 1008–1013.

- Perfect, T. J., Wagstaff, G. F., Moore, D., Andrews, B., Cleveland, V., Newcombe, S., Brisbane, K.–A. y Brown, L. (2008). How can we help witnesses to remember more? It's an (eyes) open and shut case. *Law and Human Behavior*, 32(4), 314–324.
- Peters, D. F. (2001). Examining child sexual abuse evaluations: The types of information affecting expert judgment. *Child Abuse and Neglect*, 25(1), 149–178.
- Peterson, C. y Bell, M. (1996). Children's memory for traumatic injury. *Child Development*, 67(6), 3045–3070.
- Peterson, C. y Grant, M. (2001). Forced-choice: Are forensic interviewers asking the right questions? *Canadian Journal of Behavioural Science*, 33(2), 118–127.
- Peterson, C., Hallett, D. y Compton-Gillingham, C. (2018). Childhood amnesia in children: A prospective study across eight years. *Child Development*, 89(6), e520–e534.
- Peterson, C., Warren, K. L. y Short, M. M. (2011). Infantile amnesia across the years: a 2-year follow-up of children's earliest memories. *Child Development*, 82(4), 1092–1105.
- Pezdek, K., Morrow, A., Blandon-Gitlin, I., Goodman, G. S., Quas, J. A., Saywitz, K. J., Bidrose, S., Pipe, M. E., Rogers, M. y Brodie, L. (2004). Detecting deception in children: event familiarity affects criterion-based content analysis ratings. *Journal of Applied Psychology*, 89(1), 119–126.
- Phillips, E., Oxburgh, G., Gavin, A. y Myklebust, T. (2012). Investigative interviews with victims of child sexual abuse: The relationship between question type and investigation relevant information. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 27(1), 45–54.
- Pickel, K. L. (2009). The weapon focus effect on memory for female versus male perpetrators. *Memory*, 17(6), 664–678.

- Pickel, K. L., French, T. A. y Betts, J. M. (2003). A cross-modal weapon focus effect: The influence of a weapon's presence on memory for auditory information. *Memory, 11*(3), 277–292.
- Pickel, K. L., Ross, S. J. y Truelove, R. S. (2006). Do weapons automatically capture attention? *Applied Cognitive Psychology, 20*(7), 871–893.
- Pipe, M. E., Lamb, M. E., Orbach, Y. y Esplin, P. W. (2004). Recent research on children's testimony about experienced and witnessed events. *Developmental Review, 24*(4), 440–468.
- Piolino, P., Desgranges, B., Clarys, D., Guillery-Girard, B., Taconnat, L., Isingrini, M. y Eustache, F. (2006). Autobiographical memory, autoegetic consciousness, and self-perspective in aging. *Psychology and Aging, 21*(3), 510–525.
- Pitarque, A., Algarabel, S., Dasí, C. y Ruiz, J. C. (2003). Olvido dirigido de falsas memorias: ¿Podemos olvidar intencionadamente una falsa memoria? *Psicothema, 15*(1), 6–11.
- Poole, D. A., Bruck, M. y Pipe, M. E. (2011). Forensic Interviewing Aids: Do Props Help Children Answer Questions About Touching?. *Current Directions in Psychological Science, 20*(1), 11–15.
- Poole, D. A. y Dickinson, J. J. (2011). Evidence supporting restrictions on uses of body diagrams in forensic interviews. *Child Abuse and Neglect, 35*(9), 659–669.
- Poole, D. A. y Dickinson, J. J. (2014). Comfort drawing during investigative interviews: Evidence of the safety of a popular practice. *Child Abuse and Neglect, 38*(2), 192–201.

- Poole, D. A., Lindsay, D. S., Memon, A. y Bull, R. (1995). Psychotherapy and the recovery of memories of childhood sexual abuse: US and British practitioners' opinions, practices, and experiences. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 63*(3), 426.
- Porter, S. y Birt, A. R (2001). Is traumatic memory special? A comparison of traumatic memory characteristics with memory for other emotional life experiences. *Applied Cognitive, 15*(7), S101–S117.
- Powell, M. B., Hughes–Scholes, C. H., Smith, R. y Sharman, S. J. (2014) The relationship between investigative interviewing experience and open–ended question usage. *Police Practice and Research: An International Journal, 15*(4), 283–292.
- Price, H. L. y Connolly, D. A. (2007). Anxious and nonanxious children's recall of a repeated or unique event. *Journal of Experimental Child Psychology, 98*(2), 94–112.
- Price, H. L. y Dahl, L. C. (2017). Investigator sensitivity to alibi witness inconsistency after a long delay. *Behavioral Sciences and the Law, 35*(1), 60–74.
- Principe, G. F. y Schindewolf, E. (2012). Natural conversations as a source of false memories in children: implications for the testimony of young witnesses. *Developmental Review, 32*(3), 205–223.
- Principe, G. F., Haines, B., Adkins, A. y Guiliano, S. (2010). False rumors and true belief: memory processes underlying children's errant reports of rumored events. *Journal of Experimental Child Psychology, 107*(4), 407–422.
- Qin, S., Hermans, E. J., van Marle, H. J. y Fernández, G. (2012). Understanding low reliability of memories for neutral information encoded under stress: alterations in memory–

- related activation in the hippocampus and midbrain. *Journal of Neuroscience*, 32(12), 4032–4041.
- Quas, J. A., Thompson, W. C., Alison, K. y Clarke, S. (2005). Do jurors "know" what isn't so about child witnesses? *Law and Human Behavior*, 29(4), 425–456.
- Quintana, J. M. (2019). Análisis de credibilidad, en la investigación policial, de víctimas vulnerables en casos de delitos sexuales. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia].
- Rajaram, S. (1993). Remembering and knowing: Two means of access to the personal past. *Memory and Cognition*, 21(1), 89–102.
- Rechdan, J., Sauer, J. D., Hope, L., Sauerland, M., Ost, J. y Merckelbach, H. (2017). Computer Mediated Social Comparative Feedback Does Not Affect Metacognitive Regulation of Memory Reports. *Frontiers in Psychology*, 8, 1433.
- Recio, M., Alemany, A. y Manzanero, A. L. (2012). La figura del facilitador en la investigación policial y judicial con víctimas con discapacidad intelectual. *Siglo Cero*, 43(3), 54–68.
- Reisberg, D. (2006). Memory for emotional episodes: The strengths and limits of arousal-based accounts. En B. Uttl, N. Ohta y A. L. Siegenthaler (Eds.), *Memory and emotion: Interdisciplinary perspectives* (pp. 15–36). Blackwell.
- Reisberg, D. y Heuer, F. (2007). The influence of emotion on memory in forensic settings. En M. P. Toglia, J. D. Read, D. F. Ross y R. C. L. Lindsay (Eds.). *The handbook of eyewitness psychology, vol. I: Memory for events*. LEA.
- Reiter, S., Bryen, D. N. y Shachar, I. (2007). Adolescents with intellectual disabilities as victims of abuse. *Journal of Intellectual Disabilities*, 11(4), 371–387.

- Rind, B., Tromovitch, P. y Bauserman, R. (1998). A meta-analytic examination of assumed properties of child sexual abuse using college samples. *Psychological Bulletin*, 124(1), 22–53.
- Rindal, E. J., Chrobak, Q. M., Zaragoza, M. S. y Weihing, C. A. (2017). Mechanisms of eyewitness suggestibility: tests of the explanatory role hypothesis. *Psychonomic Bulletin and Review*, 24(5), 1413–1425.
- Robinson, E. J., Thomas, G. V., Parton, A. y Nye, R. (1997). Children's overestimation of the knowledge to be gained from seeing. *British Journal of Developmental Psychology*, 15(3), 257–273.
- Rocha, E. M., Marche, T. A. y Briere, J. L. (2013). The effect of forced-choice questions on children's suggestibility: A comparison of multiple-choice and yes/no questions. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 45(1), 1–11.
- Roediger, H. L., Meade, M. L. y Bergman, E. (2001). Social contagion of memory. *Psychonomic Bulletin and Review*, 8, 365–371.
- Roma, P., Martini, P. S., Sabatello, U., Tatarelli, R. y Ferracuti, S. (2011). Validity of criteria-based content analysis (CBCA) at trial in free-narrative interviews. *Child Abuse and Neglect*, 35(8), 613–620.
- Romañach, J. y Lobato, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro de Vida Independiente*, 5, 1–8.
- Rossi-Arnaud, C., Spataro, P., Bhatia, D., Doricchi, F., Mastroberardino, S. y Cestari V. (2020). Long-lasting positive effects of collaborative remembering on false assents to misleading questions. *Acta Psychologica*, 203, 102986.

- Rubin, D.C. y Berntsen, D. (2003). Life scripts help to maintain autobiographical memories of highly positive, but not highly negative, events. *Memory and Cognition*, 31(1), 1–14.
- Ruby, C. L. y Brigham, J. C. (1997). The usefulness of the criteria-based content analysis technique in distinguishing between truthful and fabricated allegations: A critical review. *Psychology, Public Policy, and Law*, 3(4), 705–737.
- Saiz, D. (2002). Memoria y percepción en la psicología del testimonio. En M. A. Soria (Ed.), *Manual de psicología legal y forense*, (pp. 473–507). Atelier.
- Salmon, K. y Pipe, M. E. (2000). Recalling an event one year later: The impact of props, drawing and a prior interview. *Applied Cognitive Psychology*, 14(2), 99–120.
- Salmon, K., Pipe, M. E., Malloy, A. y Mackay, K. (2012). Do nonverbal aids increase the effectiveness of ‘best practice’ verbal interview techniques? An experimental study. *Applied Cognitive Psychology*, 26(3), 370–380.
- Salmond, C. H., Meiser–Stedman, R., Glucksman, E., Thompson, P., Dalglish, T. y Smith, P. (2010). The nature of trauma memories in acute stress disorder in children and adolescents. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 52(5), 560–570.
- Salvador, M. C. (2009). El trauma psicológico: un proceso neurofisiológico con consecuencias psicológicas. *Revista de Psicoterapia*, 20(80), 5–16.
- Sapir A. (2005). *The Lsi Course on Scientific Content Analysis (Scan)*. Laboratory for Scientific Interrogation.
- Sauerland, M., Krix, A. C., van Kan, N., Glunz, S. y Sak, A. (2014). Speaking is silver, writing is golden? The role of cognitive and social factors in written versus spoken witness accounts. *Memory and Cognition*, 42(6), 978–992.

- Saunders, J. y Jess, A. (2010). The effects of age on remembering and knowing misinformation. *Memory*, 18(1), 1–11.
- Saywitz, K. J. y Goodman, G. S. (1996). Interviewing children in and out of court: Current research and practice implications. En J. Briere, L. Berliner, J. A. Bulkley, C. Jenny y T. Reid (Eds.), *The APSAC handbook on child maltreatment*, (pp. 297–318). Sage Publications.
- Saywitz, K. J., Lyon, T. D. y Goodman, G. S. (2011). Interviewing children. En J. E. B. Myers (Eds.). *APSAC handbook on child maltreatment* (3<sup>a</sup> ed.), (pp. 337–360). Sage Publications.
- Saywitz, K. J., Wells, C. R., Larson, R. P. y Hobbs, S. D. (2019). Effects of interviewer support on children's memory and suggestibility: systematic review and meta-analyses of experimental research. *Trauma, Violence and Abuse*, 20(1), 22–39.
- Schacter, D. L. y Addis, D. R. (2007). The cognitive neuroscience of constructive memory: remembering the past and imagining the future. *Philosophical Transactions of the Royal Society of London. Series B, Biological Sciences*, 362(1481), 773–786.
- Schaeffer, P., Leventhal, J. M. y Asnes, A. G. (2011). Children's disclosures of sexual abuse: learning from direct inquiry. *Child Abuse and Neglect*, 35(5), 343–352.
- Schmidt, S. R. (2004). Autobiographical memories for the September 11th attacks: Reconstructive errors and emotional impairment of memory. *Memory and Cognition* 32(3), 443–454.

- Schönbucher, V., Maier, T., Mohler-Kuo, M., Schnyder, U. y Landolt, M. A. (2012). Disclosure of child sexual abuse by adolescents: a qualitative in-depth study. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(17), 3486–3513.
- Schooler, J. W., Clark, L. A. y Loftus, E. F. (1988). Knowing when memory is real. En M. M. Gruneberg, P. E. Morris, y R. N. Sykes (Eds). *Practical aspects of memory: Current research and issues*. Wiley.
- Schooler, J. W., Gerhard, D. y Loftus, E. F. (1986). Qualities of the unreal. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, and Cognition*, 12(2), 171–181.
- Schreiber Compo, N., Carol, R. N., Evans, J. R., Pimentel, P., Holness, H., Nichols-Lopez, K., Rose, S. y Furton, K. G. (2017). Witness memory and alcohol: The effects of state-dependent recall. *Law and Human Behavior*, 41(2), 202–215.
- Scott, M. T. y Manzanero, A. L. (2015). Análisis del expediente judicial: Evaluación de la validez de la prueba testifical. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 139–144
- Scott, M. T., Manzanero, A. L., Muñoz, J. M., y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24(1), 57–63.
- Scrivner, E. y Safer, M. A. (1988). Eyewitnesses show hypermnesia for details about a violent event. *Journal of Applied Psychology*, 73(3), 371–377.
- Selaya, A., Sanmarco, J. y Arce, R. (2020). Estimación de la conformidad en el testimonio: una revisión meta-analítica. En A. M. Martín, F. Fariña y R. Arce (Eds.), *Psicología jurídica y forense: investigación para la práctica profesional*, (pp. 69–80). Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

- Seoane, J. A. (2004). "Derecho y personas con discapacidad. Hacia un nuevo paradigma". *Siglo Cero* 35(1), 20–50.
- Shaw, J. y Porter, S. (2015). Constructing rich false memories of committing crime. *Psychological Science*, 26(3), 291–301.
- Sheperd, J. W. (1983). Identification after long delays. En S. M. A. Lloyd–Bostock y B. R. Clifford (Eds.), *Evaluating witness evidence*. Wiley.
- Shobe, K. K. y Kihlstrom, J. F. (1997). Is traumatic memory special? *Current Directions in Psychological Science*, 6(3), 70–74.
- Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela–Casal, G. (2010). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones*. Biblioteca Nueva.
- Simon, V. A., Feiring, C. y Kobielski McElroy, S. (2010). Making meaning of traumatic events: youths' strategies for processing childhood sexual abuse are associated with psychosocial adjustment. *Child Maltreatment*, 15(3), 229–241.
- Smith, S. M. y Vela, E. (2001). Environmental context–dependent memory: A review and meta–analysis. *Psychonomic Bulletin y Review*, 8(2), 203–220.
- Sofer, C., Dotsch, R., Wigboldus, D. H. y Todorov, A. (2015). What is typical is good: the influence of face typicality on perceived trustworthiness. *Psychological Science*, 26(1), 39–47.
- Soria, M.A. (2002). *Manual de psicología penal forense*. Atelier.

- Sotoca, A., Muñoz, J. M., González, J. L., y Manzanero, A. M. (2013). La prueba preconstituida en casos de abuso sexual infantil: aportaciones desde la psicología jurídica. *La Ley Penal*, 102, 112–122.
- Spencer, B. (2016). The impact of class and sexuality-based stereotyping on rape blame. *Sexualization, Media and Society and Society*, 2(2), 1–8.
- Spencer, N., Devereux, E., Wallace, A., Sundrum, R., Shenov, M., Bacchus, C. y Logan, S. (2005). Disabling conditions and registration for child abuse and neglect: A population-based study. *Pediatrics*, 116(3), 609–613.
- Sporer, S. L. (1997). The less travelled road to truth: Verbal cues in deception detection in accounts of fabricated and self-experienced events. *Applied Cognitive Psychology*, 11(5), 373–397.
- Sporer, S.L. (2004). Reality monitoring and detection of deception. En P. Granhag y L. Strömwall (Eds.), *The Detection of Deception in Forensic Contexts* (pp.64–102). Cambridge University Press.
- Sporer, S. L., Manzanero, A. L. y Masip, J. (2020). Optimizing CBCA and RM research: Recommendations for analyzing and reporting data on content cues to deception. *Psychology, Crime and Law*. doi: 10.1080/1068316X.2020.1757097.
- Sporer, S. L., Masip, J. y Cramer, M. (2014). Guidance to detect deception with the Aberdeen Report Judgment Scales: are verbal content cues useful to detect false accusations?. *The American Journal of Psychology*, 127(1), 43–61.
- Sporer, S. L. y Schwandt, B. (2006). Paraverbal Indicators of Deception: A Meta-analytic Synthesis. *Applied Cognitive Psychology*, 20(4), 421–446.

- Sporer, S. L. y Sharman, S. (2006). Should I believe this? Reality Monitoring of accounts of self-experienced and invented recent and distant autobiographical events. *Applied Cognitive Psychology, 20*(6), 837–854.
- Squire, L. R. (1992). Declarative and nondeclarative memory: multiple brain systems supporting learning and memory. *Journal of Cognitive Neuroscience, 4*(3), 232–243.
- Stanny, C. J. y Johnson, T. C. (2000). Effects of stress induced by a simulated shooting on recall by police and citizen witnesses. *The American Journal of Psychology, 113*(3), 359–386.
- State of Michigan. (1993). *Forensic interviewing protocol*. Department of Health and Human Services.
- Steele, C. M. y Josephs, R. A. (1990). Alcohol myopia. Its prized and dangerous effects. *American Psychologist, 45*(8), 921–933.
- Steller, M. y Köhnken, G. (1989). Criteria-based statement analysis. En D.C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence*. Springer.
- Sternberg, K. J., Lamb, M. E., Davies, G. M. y Westcott, H. L. (2001). The Memorandum of Good Practice: Theory versus application. *Child Abuse and Neglect, 25*(5), 669–681.
- Stiller, A. y Hellmann, D. F. (2017). In the aftermath of disclosing child sexual abuse: Consequences, needs and wishes. *Journal of Sexual Aggression, 23*(3), 251–265.
- Stobbs, G. y Kebbell, M. R. (2003). Jurors' perception of witnesses with intellectual disabilities and the influence of expert evidence. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities, 16*(2), 107–114.

- Stoltenborgh, M., Van Ijzendoorn, M. H., Euser, E. M. y Bakermans–Kranenburg, M. J. (2011). A global perspective on child sexual abuse: meta–analysis of prevalence around the world. *Child Maltreatment, 16*(2), 79–101.
- Stolzenberg, S. N., McWilliams, K. y Lyon, T. D. (2017). Spatial language, question type, and young children's ability to describe clothing: Legal and developmental implications. *Law and Human Behavior, 41*(4), 398–409.
- Stolzenberg, S. N. y Lyon, T. D. (2017). 'Where were your clothes?' Eliciting descriptions of clothing placement from children alleging sexual abuse in criminal trials and forensic interviews. *Legal and Criminological Psychology, 22*(2), 197–212.
- Stolzenberg, S. N., Williams, S., McWilliams, K., Liang, C. y Lyon, T. D. (2019). The utility of direct questions in eliciting subjective content from children disclosing sexual abuse. *Child Abuse and Neglect, S0145-2134(19)30086-9*. Advance on-line publication, doi: 10.1016/j.chiabu.2019.02.014.
- Strickland, B. y Keil, F. (2011). Event completion: event based inferences distort memory in a matter of seconds. *Cognition, 121*(3), 409–415.
- Strömwall, L. A., Bengtsson, L., Leander L. y Granhag, P. A. (2004). Assessing children's statements: The impact of a repeated experience on CBCA and RM ratings. *Applied Cognitive Psychology, 18*(6), 653–668.
- Suckle–Nelson, J. A., Colwell, K., Hiscock–Anisman, C., Florence, S., Youschak, K. E. y Duarte, A. (2010). Assessment Criteria Indicative of Deception (ACID): Replication and gender differences. *The Open Criminology Journal, 3*, 23–30.

- Suengas, A. G. y Johnson, M. K. (1988): Qualitative effects of rehearsal on memories for perceived and imagined complex events. *Journal of Experimental Psychology: General*, 117(4), 377–389.
- Suengas, A. (1991): El origen de los recuerdos. En J.M. Ruiz–Vargas (Comp.): *Psicología de la memoria*. Alianza.
- Sullivan, P. M. y Knutson, J. F. (2000). Maltreatment and disabilities: A population–based epidemiological study. *Child Abuse and Neglect*, 24(10), 1257–1273.
- Talarico, J. M. y Rubin, C. (2007). Flashbulb memories are special after all; in phenomenology, not accuracy. *Applied Cognitive Psychology*, 21(5), 557–578.
- Talarico, J. M., LaBar, K. S. y Rubin, D. C. (2004). Emotional intensity predicts autobiographical memory experience. *Memory and Cognition*, 32(7), 1118–1132.
- Talwar, V., Lee, K., Bala, N. y Lindsay, R. C. (2004). Children's lie-telling to conceal a parent's transgression: legal implications. *Law and Human Behavior*, 28(4), 411–435.
- Tamarit, J. M., Abad, J y Hernández-Hidalgo, P. (2015). Las víctimas de abuso sexual infantil ante el sistema de justicia penal: estudio sobre sus actitudes, necesidades y experiencia. *Revista de Victimología*, 2, 27–54.
- Tellinghuisen, D. J. y Nowak, E. J. (2003). The inability to ignore auditory distractors as a function of visual task perceptual load. *Perception and Psychophysics*, 65(5), 817–828.
- Teoh, Y. S. y Lamb, M. E. (2013) Interviewer demeanor in forensic interviews of children. *Psychology, Crime and Law*, 19(2), 145–159.

- Teoh, Y. S., Pipe, M. E., Johnson, Z. H. y Lamb, M. E. (2014). Eliciting accounts of alleged child sexual abuse: How do children report touch? *Journal of Child Sexual Abuse*, 23(7), 792–803.
- Teoh, Y. S., Yang, P. J., Lamb, M. E. y Larsson, A. S. (2014). Do human figure diagrams help alleged victims of sexual abuse provide elaborate and clear accounts of physical contact with alleged perpetrators?. *Applied Cognitive Psychology*, 24(2), 287–300.
- Thierry, K. L., Lamb M. E., Orbach, Y. y Pipe, M. E. (2006). Developmental differences in the function and use of anatomical dolls during interviews with alleged sexual abuse victims. *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 73(6), 1125–1134.
- Thompson, W. C., Clarke–Stewart, K. A. y Lepore, S. J. (1997). What did the janitor do? Suggestive interviewing and the accuracy of children's accounts. *Law and Human Behavior*, 21(4), 405–426.
- Thoresen, C., Lønnum, K., Melinder, A. y Magnussen, S. (2009). Forensic interviews with children in CSA cases: A large-sample study of Norwegian police interviews. *Applied Cognitive Psychology*, 23(7), 999–1011.
- Thorley, C. (2015). Blame conformity: innocent bystanders can be blamed for a crime as a result of misinformation from a young, but not elderly, adult co–witness. *PLoS one*, 10(7), e0134739.
- Trankell, A. (1972). *Reliability of evidence*. Rotobekman.
- Tulving, E. (1972). Episodic and semantic memory. En: E. Tulving y W. Donaldson (Eds.), *Organization of memory*, (pp. 381–403). Academic Press,
- Tulving, E. (1983). *Elements of episodic memory*. Clarendon Press.

- Tulving, E. (1985). Memory and consciousness. *Canadian Psychology*, 26(1), 1–12.
- Tulving, E. y Thomson, D. (1973). Encoding specificity and retrieval processes in episodic memory. *Psychological Review*, 80(5), 352–373.
- Turtle, J. W. y Yuille, J. C. (1994). Lost but not forgotten details: Repeated eyewitness recall leads to reminiscence but not hypermnesia. *Journal of Applied Psychology*, 79(2), 260–271.
- Underwood, B. J. (1957) Interference and forgetting. *Psychological Review*, 64(1), 49–60.
- Undeutsch, U. (1989). The development of statement reality analysis. En J. C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment*. Kluwer Academic Publishers.
- Vadysinghe, A. N., Dassanayaka, P. B., Sivasubramaniam, M., Senasinghe, D., Samaranayake, A. N. y Wickramasinghe, W. (2017). A study on sexual violence inflicted on individuals with intellectual developmental disorder. *Disability and Health Journal*, 10(3), 451–454.
- Vallet, R., Manzanero, A. L., Aróztegui, J., y García-Zurdo, R. (2017). Age-related differences in phenomenal characteristics of long-term memories for the attack of March 11, 2004. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 85–93.
- Vázquez-Rojas, C. (2015). La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales. *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 38, 101–130.
- Vázquez-Rojas, C. (2014). Sobre la científicidad de la prueba científica en el proceso judicial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 24(1), 65–73.

- Verdugo, M. A., Alcedo, M. A., Bermejo, B. y Aguado, A. L. (2002). Abuso sexual en personas con discapacidad intelectual. *Psicothema*, *14*, supl, 124–129.
- Volbert, R., y Steller, M. (2014). Is this testimony truthful, fabricated, or based on false memory? Credibility assessment 25 years after Steller and Köhnken (1989). *European Psychologist*, *19*(3), 207–220.
- Volpini, L., Melis, M., Petralia, S. y Rosenberg, M. D. (2016). Measuring Children's Suggestibility in Forensic Interviews. *Journal of Forensic Sciences*, *61*(1), 104–108.
- Vredeveltdt, A., Kesteloo, L. y van Koppen, P. J. (2018). Writing alone or together: Police officers' collaborative reports of an incident. *Criminal Justice and Behavior*, *45*(7), 1071–1092.
- Vredeveltdt, A., Tredoux, C. G., Nortje, A., Kempen, K., Puljević, C, y Labuschagne, G. N. (2015). A field evaluation of the Eye–Closure Interview with witnesses of serious crimes. *Law and Human Behavior*, *39*(2), 189–197.
- Vrij, A. (2000). *Detecting lies and deceit. The psychology of lying and the implications for professional practice*. Wiley.
- Vrij, A. (2004). Why professionals fail to catch liars and how they can improve. *Legal and Criminological Psychology*, *9*(2), 159–181.
- Vrij, A. (2005). Criteria-Based Content Analysis: A Qualitative Review of the First 37 Studies. *Psychology Public Policy and Law*, *11*(1), 3–41.
- Vrij, A., Akehurst, L., Brown, L. y Mann, S. (2006). Detecting lies in young children, adolescents and adults. *Applied Cognitive Psychology*, *20*(9), 1225–1237.

- Vrij, A., Akehurst, L., Soukara, S. y Bull, R. (2002). Will the truth come out? the effect of deception, age, status, coaching, and social skills on CBCA scores. *Law and Human Behaviour, 26*(3), 261–283.
- Vrij, A., Akehurst, L., Soukara, S. y Bull, R. (2004). Let me inform you how to tell a convincing story: CBCA and reality monitoring scores as a function of age, coaching and deception. *Canadian Journal of Behavioural Science, 36*(2), 113–126.
- Vrij, A., Fisher, R., Mann, S. y Leal, S. (2006). Detecting deception by manipulating cognitive load. *Trends in Cognitive Sciences, 10*(4), 141–142.
- Wagenaar, W. A. y Boer, J. P. A. (1987). Misleading postevent information: testing parameterized models of integration in memory. *Acta Psychologica, 66*, 291–306.
- Wagstaff, G. F., MaCveigh, J., Boston, R., Scott, L., Brunas–Wagstaff, J. y Cole, J. (2003). Can laboratory findings on eyewitness testimony be generalized to the real world? An archival analysis of the influence of violence, weapon presence, and age on eyewitness accuracy. *Journal of Psychology, 137*(1), 17–28.
- Wakefield, H. y Underwager, R. (1993). Misuse of psychological tests in forensic settings: Some horrible examples. *American Journal of Forensic Psychology, 11*(1), 55–75.
- Wandrey, L., Lyon, T. D., Quas, J. A. y Friedman, W. J. (2012). Maltreated children's ability to estimate temporal location and numerosity of placement changes and court visits. *Psychology, public policy, and law: an official law review of the University of Arizona College of Law and the University of Miami School of Law, 18*(1), 79–104.

- Wang, J. J., Miletich, D. D., Ramsey, R. y Samson, D. (2014). Adults see vision to be more informative than it is. *Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 67(12), 2279–2292.
- Ward, R. A. y Loftus. E. F. (1985). Eyewitness performance in different psychological types. *Journal of General Psychology*, 112(2), 191–200.
- Warren, A. R., Nunez, N., Keeney, J. M., Buck, J. A. y Smith, B. (2002). The believability of children and their interviewers' hearsay testimony: when less is more. *Journal of Applied Psychology*, 87(5), 846–857.
- Watkins–Kagebein, J., Barnett, T. M., Collier–Tenison, S. y Blakey, J. (2019). They Don't listen: A qualitative interpretive meta–synthesis of Children's sexual abuse. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 36(4), 337–349.
- Welle, I., Berclaz, M., Lacasa, M. J. y Niveau, G. (2016). A call to improve the validity of criterion-based content analysis (CBCA): Results from a field-based study including 60 children's statements of sexual abuse. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 43, 111–119.
- Wells, C., Morrison, C. M. y Conway, M. A. (2014). Adult recollections of childhood memories: What details can be recalled? *Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 67(7), 1249–1261.
- Westcott, H. L. y Jones, D. P. (1999). Annotation: The abuse of disabled children. *The Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 40(4), 497–506.
- Whipple, G. M. (1909). The observer as reporter: A survey of the 'psychology of testimony'. *Psychological Bulletin*, 6(5), 153–170.

- White, R. (2020). Autobiographical memory after forty years. *Applied Cognitive Psychology*, 34(3), 776–781.
- Willcock, E., Morgan, K. y Hayne, H. (2006). Body maps do not facilitate children's reports of touch. *Applied Cognitive Psychology*, 20(5), 607–615.
- Williamson, P., Weber, N. y Robertson, M. T. (2013). The effect of expertise on memory conformity: a test of informational influence. *Behavioral Sciences and the Law*, 31(5), 607–623.
- Wissink, I. B., van Vugt, E. S., Moonen, X., Stams, G. J. J. M. y Hendriks, J. (2015). Sexual abuse involving children with an intellectual disability (ID): a narrative review. *Research in Developmental Disabilities*, 36, 20–35.
- Wittekind, C. E., Muhtz, C., Moritz, S. y Jelinek, L. (2017). Performance in a blocked versus randomized emotional Stroop task in an aged, early traumatized group with and without posttraumatic stress symptoms. *Journal of Behavior Therapy and Experimental Psychiatry*, 54, 35–43.
- Wolfman, M., Brown, D. y Jose, P. (2016). Talking past each other: Interviewer and child verbal exchanges in forensic interviews. *Law and Human Behavior*, 40(2), 107–117.
- Woodworth, M., Porter, S., Ten Brinke, L., Doucette, N. L., Peace, K. y Campbell, M. A. (2009). A comparison of memory for homicide, non–homicidal violence, and positive life experiences. *International Journal of Law and Psychiatry*, 32(5), 329–334.
- Wright, D., Loftus, E. F. y Hall, M. (2001). Now you see it; Now you don't: inhibiting recall and recognition of scenes. *Applied Cognitive Psychology* 15(5), 471–482.

- Wright, A. M. y Holliday, R. E. (2007). Enhancing the recall of young, young–old an old–old adults with cognitive interviews. *Applied Cognitive Psychology*, 21(1), 19–43.
- Wright, D. B., Mathews, S. A. y Skagerberg, E. M. (2005). Social recognition memory: the effect of other people's responses for previously seen and unseen items. *Journal of Experimental Psychology: Applied*, 11(3), 200–209.
- Yamawaki, N., Darby, R. y Queiroz, A. (2007). The moderating role of ambivalent sexism: the influence of power status on perception of rape victim and rapist. *The Journal of Social Psychology*, 147(1), 41–56.
- Yamawaki, N., Riley, C., Rasmussen, C. y Cook, M. (2018). The effects of obesity myths on perceptions of sexual assault victims and perpetrators' credibility. *Journal of Interpersonal Violence*, 33(4), 662–685.
- Yarmey, A. D. y Yarmey, M. J. (1997). Eyewitness Recall and Duration Estimates in Field Settings. *Journal of Applied Social Psychology*, 27(4), 330–344.
- Yerkes, R.M. y Dodson, J.D. (1908). The Relation of Strength of Stimulus to Rapidity of Habit Formation. *Journal of Comparative Neurology and Psychology*, 18, 459–482.
- Zajac, R., Garry, M., London, K., Goodyear-Smith, F. y Hayne, H. (2013). Misconceptions about childhood sexual abuse and child witnesses: Implications for psychological experts in the courtroom. *Memory (Hove, England)*, 21(5), 608–617.
- Zaragoza, M. S., Payment, K. E., Ackil, J. K., Drivdahl, S. B. y Beck, M. (2001) Interviewing witnesses: forced confabulation and confirmatory feedback increase false memories. *Psychological Science*, 12(6), 473–477.

Zhu, B., Chen, C., Loftus, E. F., Lin, C. y Dong, Q. (2013). The relationship between DRM and misinformation false memories. *Memory and Cognition*, 41(6), 832–838.

Zlotnick, C., Mattia, J. I. y Zimmerman, M. (2001). The relationship between posttraumatic stress disorder, childhood trauma and alexithymia in an outpatient sample. *Journal of Traumatic Stress*, 14(1), 177–188.